



# Invesco Funds

*Société d'investissement à capital variable (SICAV)*

## Folleto informativo

Vertigo Building - Polaris

2-4 rue Eugène Ruppert

L-2453 Luxembourg

18 de marzo de 2019

**Un fondo de inversión de capital variable con estructura paraguas constituido de conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo y la Directiva 2009/65/CE del Consejo Europeo en su versión modificada.**

Los miembros del Consejo de Administración de Invesco Funds (los "Administradores") e Invesco Management S.A., la Sociedad de Gestión, son las personas que asumen la responsabilidad de la información contenida en el presente Folleto, incluidos sus Apéndices. A juicio de los Administradores y de la Sociedad de Gestión, la información contenida en este documento se ajusta a la realidad a la fecha del mismo y no omite nada que pueda alterar su sentido. Los Administradores y la Sociedad de Gestión aceptan su responsabilidad en consecuencia.

**IMPORTANTE: Si tiene alguna duda sobre el contenido del presente Folleto informativo, consulte a su agente de bolsa, director de banco, abogado, contable u otro asesor financiero independiente.**

**El presente Folleto con fecha de 18 de marzo de 2019 no es válido sin el Apéndice A con fecha de 18 de marzo de 2019, ni sin el Anexo con fecha de mayo de 2019.**



# Índice

|          |                                                                             |           |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1</b> | <b>Información importante</b>                                               | <b>5</b>  |
| <b>2</b> | <b>Definiciones</b>                                                         | <b>7</b>  |
| <b>3</b> | <b>Directorio</b>                                                           | <b>11</b> |
| 3.1      | Información general                                                         | 11        |
| 3.2      | Principales puntos de contacto para los diferentes países*                  | 11        |
| <b>4</b> | <b>La SICAV y sus Acciones</b>                                              | <b>13</b> |
| 4.1      | Tipos de Acciones                                                           | 14        |
| 4.2      | Clases de Acciones con cobertura                                            | 18        |
| 4.2.1    | Clases de Acciones con cobertura de la cartera                              | 18        |
| 4.3      | Comisiones                                                                  | 19        |
| 4.4      | Política de reparto                                                         | 20        |
| 4.4.1    | Acciones de Acumulación                                                     | 20        |
| 4.4.2    | Acciones de Reparto                                                         | 20        |
| 4.4.2.1  | Acciones de Reparto Fijo                                                    | 20        |
| 4.4.2.2  | Acciones de Ingresos Brutos                                                 | 21        |
| 4.4.2.3  | Acciones de Reparto mensual - 1                                             | 21        |
| 4.4.2.4  | Acciones de Reparto 2                                                       | 22        |
| 4.4.3    | Repartos no reclamados                                                      | 23        |
| 4.4.4    | Reinversión de repartos                                                     | 23        |
| 4.4.5    | Fechas de Reparto                                                           | 23        |
| <b>5</b> | <b>Procedimiento de negociación</b>                                         | <b>24</b> |
| 5.1      | General                                                                     | 24        |
| 5.2      | Suscripciones                                                               | 24        |
| 5.2.1    | Formulario de solicitud                                                     | 24        |
| 5.2.2    | Solicitudes de suscripción de Acciones                                      | 24        |
| 5.2.3    | Liquidación de suscripciones                                                | 25        |
| 5.2.4    | Restricciones sobre la titularidad de Acciones                              | 25        |
| 5.3      | Canjes                                                                      | 26        |
| 5.4      | Reembolsos                                                                  | 26        |
| 5.4.1    | Solicitudes de reembolso de Acciones                                        | 26        |
| 5.4.2    | Posibles restricciones sobre reembolsos                                     | 27        |
| 5.4.3    | Reembolsos forzosos                                                         | 27        |
| 5.4.4    | Liquidación de reembolsos                                                   | 27        |
| 5.5      | Otra información importante sobre Negociación                               | 27        |
| 5.5.1    | Pauta de inversión potencialmente perjudicial                               | 27        |
| 5.5.2    | Negociación multdivisa                                                      | 27        |
| 5.5.3    | Tipos de cambio                                                             | 27        |
| 5.5.4    | Entrega a Clearstream                                                       | 28        |
| 5.5.5    | Confirmación de órdenes                                                     | 28        |
| 5.5.6    | Cierre de un Fondo o de una clase de Acciones a nuevas entradas de recursos | 28        |
| 5.5.7    | Extractos                                                                   | 28        |
| 5.5.8    | Accionistas conjuntos                                                       | 28        |
| 5.5.9    | Transmisiones                                                               | 28        |
| 5.5.10   | Datos de carácter personal                                                  | 28        |
| 5.5.11   | Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo       | 28        |
| <b>6</b> | <b>Cálculo del valor liquidativo</b>                                        | <b>30</b> |
| 6.1      | Determinación del valor liquidativo                                         | 30        |
| 6.2      | Cálculo del patrimonio neto                                                 | 30        |
| 6.3      | Precio de negociación                                                       | 31        |
| 6.4      | Publicación del precio de las Acciones                                      | 31        |

# Índice

## Continuación

|           |                                                                                                                                                               |           |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 6.5       | Suspensión temporal de la determinación del valor liquidativo                                                                                                 | 31        |
| <b>7</b>  | <b>Límites de inversión</b>                                                                                                                                   | <b>33</b> |
| 7.1       | Límites generales                                                                                                                                             | 33        |
| 7.2       | Límites relativos a instrumentos financieros derivados                                                                                                        | 37        |
| 7.3       | Técnicas de gestión eficaz de la cartera: Operaciones de préstamo de valores y recompra/compra con pacto de reventa                                           | 38        |
| 7.4       | Gestión de garantías basadas en derivados OTC y técnicas de gestión eficaz de la cartera                                                                      | 39        |
| 7.5       | Límites adicionales                                                                                                                                           | 40        |
| 7.6       | Procedimiento de gestión del riesgo                                                                                                                           | 43        |
| <b>8</b>  | <b>Advertencias en Materia de Riesgos</b>                                                                                                                     | <b>44</b> |
| 8.1       | Consideraciones generales                                                                                                                                     | 44        |
| 8.2       | Riesgos asociados a Fondos específicos                                                                                                                        | 47        |
| 8.3       | Riesgos asociados a ciertas clases de Acciones                                                                                                                | 62        |
| <b>9</b>  | <b>La SICAV, su Gestión y Administración</b>                                                                                                                  | <b>66</b> |
| 9.1       | La SICAV                                                                                                                                                      | 66        |
| 9.2       | Gestión y administración de la SICAV                                                                                                                          | 66        |
| 9.2.1     | Los Administradores                                                                                                                                           | 66        |
| 9.2.2     | La Sociedad de Gestión                                                                                                                                        | 66        |
| 9.2.3     | Segregación de activos                                                                                                                                        | 66        |
| 9.2.4     | Conflictos de intereses                                                                                                                                       | 67        |
| 9.2.5     | Políticas de remuneración                                                                                                                                     | 67        |
| 9.2.6     | Liquidación y fusión                                                                                                                                          | 68        |
| 9.2.7     | Proveedores de servicios                                                                                                                                      | 68        |
| 9.2.8     | Operaciones vinculadas                                                                                                                                        | 70        |
| 9.2.9     | Comisiones en especie                                                                                                                                         | 70        |
| 9.3       | Comisiones y gastos de la SICAV                                                                                                                               | 70        |
| <b>10</b> | <b>Informes y datos</b>                                                                                                                                       | <b>72</b> |
| 10.1      | Información sobre el Grupo Invesco y Páginas web                                                                                                              | 72        |
| 10.2      | Dónde obtener la documentación jurídica                                                                                                                       | 72        |
| 10.2.1    | Estatutos                                                                                                                                                     | 72        |
| 10.2.2    | Folleto informativo                                                                                                                                           | 72        |
| 10.2.3    | Documento de Datos Fundamentales para el Inversor                                                                                                             | 72        |
| 10.2.4    | Informes de contenido económico                                                                                                                               | 72        |
| 10.2.5    | Suplementos del país                                                                                                                                          | 72        |
| 10.3      | Otros documentos disponibles para su consulta                                                                                                                 | 72        |
| 10.4      | Notificaciones a los Accionistas                                                                                                                              | 72        |
| 10.5      | Juntas de Accionistas y notificaciones                                                                                                                        | 72        |
| <b>11</b> | <b>Fiscalidad</b>                                                                                                                                             | <b>74</b> |
| 11.1      | Consideraciones generales                                                                                                                                     | 74        |
| 11.2      | Régimen fiscal que afecta a la SICAV                                                                                                                          | 74        |
| 11.2.1    | Régimen fiscal de Luxemburgo                                                                                                                                  | 74        |
| 11.2.2    | Régimen fiscal de otras jurisdicciones                                                                                                                        | 74        |
| 11.3      | Informes e intercambio automático de información de cuenta                                                                                                    | 74        |
| 11.3.1    | Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras ("FATCA")                                                                                                   | 74        |
| 11.3.2    | La Norma de Intercambio Automático de Información (CRS) y la Directiva relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad (Directiva DAC) | 75        |
|           | Folleto informativo - Apéndice A                                                                                                                              | 76        |

## Apéndice A

### Objetivo y política de inversión - Características de los Fondos

---

#### Fondos de Renta Variable:

##### Internacional:

Invesco Developed Small and Mid-Cap Equity Fund  
Invesco Emerging Markets Equity Fund  
Invesco Emerging Market Structured Equity Fund  
Invesco Global Equity Income Fund  
Invesco Global Opportunities Fund  
Invesco Global Small Cap Equity Fund  
Invesco Global Structured Equity Fund

##### América:

Invesco Latin American Equity Fund  
Invesco US Equity Fund  
Invesco US Equity Flexible Fund  
Invesco US Structured Equity Fund  
Invesco US Value Equity Fund

##### Europa:

Invesco Continental European Equity Fund  
Invesco Continental European Small Cap Equity Fund  
Invesco Emerging Europe Equity Fund  
Invesco Euro Equity Fund  
Invesco Euro Structured Equity Fund  
Invesco Pan European Equity Fund  
Invesco Pan European Equity Income Fund  
Invesco Pan European Focus Equity Fund  
Invesco Pan European Small Cap Equity Fund  
Invesco Pan European Structured Equity Fund  
Desde el 11.04.2019: Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund (anteriormente Invesco European Growth Equity Fund)  
Invesco UK Equity Fund  
Invesco UK Equity Income Fund

##### Japón:

Invesco Japanese Equity Advantage Fund  
Invesco Japanese Equity Core Fund  
Invesco Japanese Equity Dividend Growth Fund  
Invesco Japanese Equity Value Discovery Fund  
Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund

##### Asia:

Invesco ASEAN Equity Fund  
Invesco Asia Consumer Demand Fund  
Invesco Asia Opportunities Equity Fund  
Invesco Asian Equity Fund  
Invesco Asian Focus Equity Fund  
Invesco China Focus Equity Fund  
Invesco Greater China Equity Fund  
Invesco India All-Cap Equity Fund  
Invesco India Equity Fund  
Invesco Korean Equity Fund  
Invesco Pacific Equity Fund  
Invesco PRC Equity Fund

##### Fondos Temáticos:

Invesco Energy Fund  
Invesco Global Consumer Trends Fund  
Invesco Global Health Care Fund  
Invesco Global Income Real Estate Securities Fund  
Invesco Global Real Estate Securities Fund  
Invesco Gold & Precious Metals Fund

##### Otros Fondos de Renta Variable:

Invesco Global Equity Market Neutral Fund  
Invesco Pan European Equity Long/Short Fund

##### Fondos de Renta Fija:

Invesco Active Multi-Sector Credit Fund  
Invesco Asian Bond Fund  
Invesco Belt and Road Debt Fund  
Invesco Bond Fund  
Invesco Emerging Local Currencies Debt Fund  
Invesco Emerging Markets Bond Fund  
Invesco Emerging Market Corporate Bond Fund  
Invesco Emerging Market Flexible Bond Fund  
Invesco Euro Bond Fund  
Invesco Euro Corporate Bond Fund  
Invesco Euro High Yield Bond Fund  
Invesco Euro Short Term Bond Fund

---

## Apéndice A

### Continuación

Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund  
Invesco Global Bond Fund  
Invesco Global Convertible Fund  
Invesco Global Flexible Bond Fund (anteriormente Invesco Unconstrained Bond Fund)  
Invesco Global High Income Fund  
Invesco Global High Yield Short Term Bond Fund  
Invesco Global Investment Grade Corporate Bond Fund  
Invesco Global Total Return (EUR) Bond Fund  
Invesco Global Unconstrained Bond Fund  
Invesco India Bond Fund  
Invesco Real Return (EUR) Bond Fund  
Invesco Renminbi Fixed Income Fund  
Invesco Sterling Bond Fund  
Invesco Strategic Income Fund  
Invesco UK Investment Grade Bond Fund  
Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund  
Invesco US High Yield Bond Fund  
Invesco US Investment Grade Corporate Bond Fund

#### **Fondos de Activos Mixtos:**

Invesco Asia Balanced Fund  
Invesco Global Income Fund  
Invesco Global Moderate Allocation Fund  
Invesco Pan European High Income Fund  
Invesco Sustainable Allocation Fund

#### **Otros Fondos de Activos Mixtos:**

Invesco Balanced-Risk Allocation Fund  
Invesco Balanced-Risk Select Fund  
Invesco Global Absolute Return Fund  
Invesco Global Conservative Fund  
Invesco Global Targeted Returns Fund  
Invesco Global Targeted Returns Select Fund  
Invesco Global Targeted Returns Select II Fund  
Invesco Macro Allocation Strategy Fund

# 1 Información importante

Este Folleto comprende información relativa a Invesco Funds (la "SICAV"), un OICVM constituido conforme a la Parte I de la Ley del 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, o a la versión modificada o complementada que sea de aplicación (la "Ley de 2010"), autorizado y supervisado por la CSSF en Luxemburgo. La SICAV es una sociedad de inversión de capital variable con estructura paraguas y con responsabilidad segregada entre sus subfondos (los "Fondos"). La autorización por parte de la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) de Luxemburgo no implica que el contenido del presente Folleto o del de cualquier cartera de valores mantenida por los Fondos haya recibido la aprobación de cualquier autoridad de Luxemburgo. Toda manifestación en sentido contrario se realiza sin autorización y es ilegal. En particular, la autorización de la SICAV y de los Fondos por parte de la CSSF no constituye una garantía sobre los resultados de los Fondos y la CSSF no responderá por los resultados o por la insolvencia de la SICAV y de los Fondos.

Existe un Documento de Datos Fundamentales para el Inversor ("KIID") para cada Clase de Acciones lanzada de los Fondos. El KIID resume cierta información importante contenida en este Folleto e incluye además información sobre la rentabilidad histórica de cada clase de acciones de cada uno de los Fondos. El KIID es un documento precontractual que aporta información sobre el perfil de riesgo del Fondo correspondiente, proporciona orientación y advertencias pertinentes en relación con los riesgos asociados a la inversión en el Fondo e incluye un indicador sintético de riesgo y remuneración que clasifica los riesgos asociados a la inversión en una escala de uno a siete. Nótese que, según se establece en la directiva OICVM, cualquier inversor que invierta directamente en la SICAV en su propio nombre y representación deberá disponer de la versión más reciente del KIID antes de suscribir o canjear Acciones porque, de lo contrario, la transacción podría demorarse o ser rechazada. Las versiones en inglés del KIID estarán disponibles en la página web de la Sociedad de Gestión ([www.invescomanagementcompany.lu](http://www.invescomanagementcompany.lu)) y, cuando corresponda, habrá disponibles traducciones del KIID en las páginas web locales de Invesco a las que se puede acceder a través de [www.invesco.com](http://www.invesco.com). El KIID también puede obtenerse en el domicilio social de la Sociedad de Gestión.

El contenido de este Folleto, excepto cuando se indique lo contrario, se ha elaborado conforme a la legislación y la práctica actualmente vigentes en Luxemburgo y está sujeto a cualesquier variaciones en los mismos. La entrega de este Folleto (acompañado o no de cualquier Informe) o la emisión de Acciones no implicarán en ningún caso que la situación de la SICAV y los Fondos no haya variado desde la fecha de este Folleto.

No se ha autorizado a ninguna persona a facilitar información ni a formular manifestación alguna en relación con la oferta de Acciones distintas de las contenidas en el presente Folleto y los Informes y, en caso de que se produzcan, no debe confiarse en dicha información o manifestaciones como si hubieran sido autorizadas por la SICAV.

La distribución de este Folleto y la oferta de Acciones pueden estar sometidas a restricciones en otras jurisdicciones. Las personas que reciban este Folleto informativo deben informar sobre las restricciones aplicables y respetarlas. Este Folleto no constituye una oferta ni una solicitud en las jurisdicciones en las que dicha oferta o solicitud no está autorizada ni está dirigido a personas a las que la ley prohíbe formular dicha oferta o solicitud.

La SICAV quiere destacar el hecho de que, para poder ejercer la totalidad de sus derechos como inversores de la SICAV y principalmente el derecho a participar en la junta general de

Accionistas, los inversores deben aparecer registrados en su propio nombre y representación en el registro de Accionistas. En aquellos casos en los que un inversor invierta en la SICAV por medio de un intermediario que lo represente pero que actúe en su propio nombre (y no en nombre del inversor), es posible que el inversor no pueda ejercer ciertos derechos como Accionista. Se aconseja a los inversores que se informen acerca de sus derechos.

Los Accionistas e inversores potenciales (e intermediarios que actúen en nombre de dichos inversores) también deben consultar la Sección 5.2.4 (Restricciones sobre la titularidad de Acciones) para obtener más información sobre la definición general de Persona Estadounidense y Personas No Autorizadas, y la Sección 5.4.3 (Reembolsos forzosos) para obtener más información sobre los reembolsos forzosos.

Este Folleto informativo podrá traducirse a otros idiomas. En ese caso, la traducción reflejará con la mayor exactitud posible el texto en inglés y solo se realizarán las modificaciones necesarias para cumplir con los requisitos de las autoridades reguladoras de otras jurisdicciones. En caso de discrepancia o ambigüedad con respecto al significado de cualquier término o frase de una traducción, prevalecerá la versión en inglés en la medida en que lo permitan las leyes o normativas aplicables y cualquier controversia relativa a los términos de la misma se regirá e interpretará de conformidad con la legislación luxemburguesa.

El objetivo y política de inversión de cada Fondo se expone en el Apéndice A.

La inversión en los Fondos debe considerarse una inversión de medio a largo plazo (consulte el Apéndice A para obtener más detalles). No existen garantías de que los Fondos cumplirán con sus objetivos de inversión.

Las inversiones de los Fondos están sujetas a las fluctuaciones normales de los mercados y a los riesgos inherentes a toda inversión y no existen garantías de que se produzca una revalorización del capital. La SICAV mantendrá una política de diversificación de inversiones con objeto de minimizar los riesgos.

La SICAV podrá modificar el objetivo y política de inversión de los Fondos según crea conveniente siempre y cuando se notifique a los Accionistas de cualquier modificación sustancial con al menos un mes de antelación con respecto a la fecha de su entrada en vigor y se incorporen dichas modificaciones al presente Folleto.

Las inversiones de un Fondo pueden estar denominadas en monedas distintas de la moneda de cuenta de dicho Fondo. El valor de estas inversiones (una vez convertido a la moneda de cuenta del Fondo) puede fluctuar debido a las oscilaciones de los tipos de cambio. El valor de las Acciones y el rendimiento que generen pueden tanto subir como bajar y es posible que los inversores no recuperen su inversión inicial.

Por favor, lea atentamente la Sección 8 (Advertencias en materia de riesgos).

Los términos que aparecen en este Folleto con mayúscula inicial tendrán los significados que se indican en la Sección 2 (Definiciones), excepto cuando el contexto sugiera algo diferente.

Los inversores potenciales deberán procurar asesoramiento profesional independiente sobre (a) las posibles consecuencias fiscales, (b) los requisitos legales y (c) cualquier restricción en materia de cambio de divisas o cualquier requisito en materia

# 1 Información importante

## Continuación

de control de cambios a los que puedan estar expuestos conforme a las leyes de los países de los que sean nacionales o en los que se halle su residencia o domicilio y que puedan resultar pertinentes en relación con la suscripción, la compra, la tenencia, el canje o la venta de las Acciones.

Algunos Fondos solo están autorizados para su distribución pública en ciertos países. Se recomienda a los inversores que visiten la Página web local de Invesco o que se pongan en contacto con su oficina local de Invesco para confirmar qué Fondos están autorizados para su distribución pública en su país.

La información importante específica para inversores de determinados países se expone en el suplemento del país correspondiente que se distribuye de forma conjunta con este Folleto, conforme a la legislación local pertinente.

Ninguna persona podrá ser titular de Acciones en contra de la legislación o los requisitos de cualquier país o administración, incluidas, a título meramente enunciativo, las normas sobre control de cambios. Antes de adquirir Acciones de la SICAV, los inversores deben declarar y garantizar que, entre otras cosas, están capacitados para hacerlo y no vulneran la legislación aplicable. Los Estatutos recogen la facultad de rechazar suscripciones por cualquier razón o de proceder al reembolso forzoso de cualquier Acción poseída directamente o indirectamente que contravenga estas prohibiciones.

La SICAV está sujeta a la supervisión de inversiones conforme lo define la Ley Fiscal de Inversión alemana. El objetivo empresarial de cada Fondo se limita a la inversión y administración de los activos de dicho Fondo para la cuenta conjunta de inversores, y ninguno de los Fondos se involucra en una gestión empresarial activa de los activos en el contexto de la Ley Fiscal de Inversión alemana.

### Información importante para Personas Estadounidenses

Ninguna de las Acciones ha sido ni será registrada con arreglo a la Securities Act (Ley sobre Valores) de 1933 de Estados Unidos, en su versión modificada (la "Ley de 1933"), ni registrada o autorizada con arreglo a cualquier legislación aplicable de sus Estados y ninguna de las Acciones podrá ser ofrecida ni vendida, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos de América, sus territorios o dominios ("Estados Unidos"), ni a ninguna Persona Estadounidense (tal como se define este término en el presente Folleto informativo). La SICAV no ha sido ni será registrada conforme a la Investment Company Act de 1940 de Estados Unidos, en su versión modificada, (la "Ley de 1940") y los inversores no podrán acogerse a los beneficios y protecciones de dicha Ley. La SICAV no ofrecerá ni venderá deliberadamente Acciones a aquellos inversores a los que la ley prohíbe efectuar dicha oferta o venta. Asimismo, los Accionistas deberán notificar inmediatamente al Registrador y Agente de Transmisiones y/o al Agente de Procesamiento de Datos en caso de que se conviertan en Personas Estadounidenses, de forma que Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos, puedan reembolsar las Acciones o transferirlas a otra persona que no sea una Persona Estadounidense a su entera discreción. Los inversores pueden consultar la definición de "Personas Estadounidenses" en la Sección 2 (Definiciones).

La SICAV no ofrecerá ni venderá deliberadamente Acciones a aquellos inversores a los que la ley prohíbe efectuar dicha oferta o venta. La SICAV no ofrecerá ni venderá, a sabiendas, Acciones a ningún inversor al cual sea ilícito efectuar dicha oferta o venta, o si ello puede entrañar una deuda tributaria para la SICAV o cualesquiera otras desventajas pecuniarias que, de otro modo, la SICAV no soportaría o sufriría, o si puede

originar la obligación de registrarla SICAV con arreglo a la Ley de 1940 o la Commodities Exchange Act (Ley sobre Intercambio de Materias Primas).

### Información importante para los residentes en Australia

La puesta a disposición de este Folleto informativo a cualquier persona no constituye una oferta de un interés a esa persona o una invitación a solicitar un interés. Solo se extenderá dicha oferta o invitación a una persona en Australia si esa persona es:

- un inversor sofisticado o profesional a efectos del artículo 708 de la Ley de Sociedades de Australia; y
- un cliente al por mayor a efectos del artículo 761G de la Ley de Sociedades de Australia.

No está previsto que este documento se distribuya o repercuta, directa o indirectamente, a cualquier otra clase de persona de Australia.

Este documento no es un documento de divulgación conforme al Capítulo 6D de la Ley de Sociedades ni una declaración de divulgación del producto conforme a la Sección 7.9 de la Ley de Sociedades. No debe contener, y no contiene, toda la información que se requeriría en un documento de divulgación o en una declaración de divulgación del producto. No se ha presentado a la Comisión de Valores e Inversiones de Australia.

Cualquier persona a la que se emita o venda un interés no debe, en los 12 meses posteriores a la emisión, ofrecer, transferir o asignar dicho interés a inversores en Australia salvo en el supuesto de que no se exija a los inversores divulgación según la Ley de Sociedades.

### Información importante para los residentes en Nueva Zelanda

La puesta a disposición de este Folleto a cualquier persona no constituye una oferta de productos financieros de emisión o venta en, o a cualquier persona en, Nueva Zelanda de acuerdo con los objetivos incluidos en la Ley de Conducta de Mercados Financieros de Nueva Zelanda de 2013 (Ley de NZ) y, en consecuencia, no existe ninguna declaración de divulgación del producto (PDS, por sus siglas en inglés) o cualquier otra información de acceso registrada disponible en relación con la oferta (y, para evitar dudas, este documento no es una PDS registrada ni ningún tipo de información de acceso de acuerdo con los fines establecidos en la Ley de NZ).

Ninguna persona deberá:

- ofrecer, vender o entregar Acciones, o distribuir documentos relacionados con las Acciones (incluido este documento), a un ciudadano neozelandés; o
- solicitar Acciones de Nueva Zelanda.

Lo anterior no descarta que la SICAV opte por ofrecer, a su entera discreción, Acciones a determinadas personas o tipos de personas en Nueva Zelanda de vez en cuando.

### Información importante para los residentes en Canadá

Las Acciones de los Fondos que se describen en este Folleto informativo no se han registrado ni se registrarán para distribuirse en Canadá y no se ofrecerán o venderán directa o indirectamente en Canadá a o en beneficio de ningún residente de Canadá, excepto en caso de exención de, o en una transacción no sujeta a, los requisitos de registro de Canadá y/o sus provincias y cuando el residente de Canadá pueda demostrar y certificar que puede comprar el Fondo pertinente y que es un "inversor acreditado".

## 2 Definiciones

### **"Acciones"**

Acciones de la SICAV.

### **"Accionista"**

Titular de una Acción.

### **"Administradores"**

El Consejo de Administración de la SICAV; cada integrante se considera un "Administrador".

### **"Agente de Procesamiento de Datos"**

International Financial Data Services (Ireland) Limited.

### **"AUD"**

Dólar australiano, la divisa legal de Australia.

### **"Auditores"**

PricewaterhouseCoopers o cualquier otra empresa auditora independiente que pueda ser designada oportunamente como auditora de la SICAV.

### **"Bond Connect"**

El acceso mutuo al mercado de bonos entre Hong Kong y China continental establecido por China Foreign Exchange Trade System & National Interbank Funding Centre ("CFETS"), China Central Depository & Clearing Co., Ltd, Shanghai Clearing House, y HKEX y Central Money markets Unit.

### **"BPC"**

Banco Popular de China.

### **"CAD"**

Dólar canadiense, la divisa legal de Canadá.

### **"CHF"**

Franco suizo, la divisa legal de Suiza.

### **"China continental"**

China continental se refiere a la República Popular China con excepción de las regiones administrativas especiales de Hong Kong y Macao.

### **"CIBM"**

Mercado de bonos interbancarios de China, **por sus siglas en inglés.**

### **"Comisión de los Agentes de Servicios"**

Las comisiones pagaderas en concepto de administración y registro, tal como se describen más concretamente en la sección 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV) y como se establece en el Apéndice A.

### **"Contratos Sustanciales"**

Los acuerdos citados en la Sección 10.3 (Otros documentos disponibles para su consulta).

### **"CSDC"**

Comisión de Suscripción Diferida Contingente.

### **"CSSF"**

Commission de Surveillance du Secteur Financier, la Autoridad Supervisora de Luxemburgo.

### **"CZK"**

Corona checa, la divisa legal de la República Checa.

### **"Día Hábil"**

Cualquier día hábil bancario en Luxemburgo, excepto cuando ese día hábil bancario en Luxemburgo corresponda a un día en el que el Agente de Procesamiento de Datos no opera por tratarse de un día festivo en sustitución del 25 o 26 de diciembre y/o el 1 de enero de cada año.

Nótese que, salvo decisión contraria de los Administradores, el Viernes Santo y el 24 de diciembre de cada año, así como cualquier otra fecha que determinen los Administradores y se notifique a los Accionistas, no constituyen Días Hábiles.

### **"Directiva OICVM"**

Directiva 2009/65/CE del Consejo Europeo de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVM), en su versión modificada por la Directiva 2014/91/UE del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo de 23 de julio de 2014, en lo que respecta a las funciones del depositario, las políticas de remuneración y las sanciones, en su versión oportunamente modificada, complementada o consolidada.

### **"Distribuidor"**

Invesco Management S.A., la sociedad de gestión de la SICAV, en su calidad de distribuidora general de la SICAV.

### **"Estado Miembro"**

Cualquier Estado miembro de la UE. Los estados no miembros de la UE que suscribieron el acuerdo de creación del Espacio Económico Europeo se considerarán equivalentes a los Estados miembros de la UE.

### **"Estatutos"**

Estatutos de la SICAV, en la versión modificada que sea de aplicación.

### **"EUR" o "EURO"**

La divisa legal de los estados miembros de la Unión Monetaria Europea.

### **"Fecha de Liquidación"**

En el caso de las suscripciones, la Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la fecha en la que el Registrador y Agente de Transmisiones o el Agente de Procesamiento de Datos acepte la solicitud.

En el caso de los reembolsos, la Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la fecha en la que el Registrador y Agente de Transmisiones o el Agente de Procesamiento de Datos reciba la documentación requerida.

Si en dicho tercer Día Hábil, los bancos no operan en el país de la divisa de pago, entonces la Fecha de Liquidación será el siguiente Día Hábil en que operen los bancos de dicho país.

### **"Fecha de Reparto"**

La/s fecha/s en la/s que, o con anterioridad a la/s que, cada Fondo lleva a cabo los repartos normalmente, tal como se establece en el Apéndice A.

### **"Folleto informativo"**

Este documento, además de cualquier suplemento, adición y/o apéndice diseñado para ser leído e interpretado de acuerdo con este Folleto informativo.

### **"Fondo Subordinado"**

Un Fondo cualificado como OICVM Subordinado, tal como se define en la Ley de 2010.

### **"Fondo"**

Un subfondo de la SICAV.

## 2 Definiciones

### Continuación

#### **"Fondos de Activos Mixtos"**

Los fondos clasificados como Fondos de Activos Mixtos asignarán la totalidad o una parte considerable de su valor liquidativo a dos clases de activos (por ejemplo, renta variable y deuda) con el fin de alcanzar su objetivo de inversión. Estos Fondos pueden utilizar instrumentos financieros derivados, estar apalancados y utilizar posiciones cortas.

Para más detalles sobre los Fondos de Activos Mixtos, se recomienda a los inversores que consulten el objetivo y política de inversión de los Fondos correspondientes que se encuentra en el Apéndice A.

#### **"Fondos Temáticos"**

Los fondos clasificados como Fondos Temáticos asignarán la totalidad o una parte significativa de su valor liquidativo a un sector o industria en concreto.

Para más detalles sobre los Fondos Temáticos, se recomienda a los inversores que consulten el objetivo y política de inversión de los Fondos correspondientes que se encuentra en el Apéndice A.

#### **"Formulario de solicitud"**

El Formulario de solicitud exigido por la SICAV o el Registrador y Agente de Transmisiones o el Agente de Procesamiento de Datos. Consulte la Sección 5.2.1 (Formulario de solicitud).

#### **"Fusión"**

Toda operación en el sentido del artículo 1(20) de la Ley de 2010.

#### **"GBP"**

Libra esterlina, la divisa legal de Gran Bretaña.

#### **"Gestor de Inversiones"**

Cada uno de los gestores de inversiones enumerados en la Sección 3 (Directorio) y en la página web de la Sociedad de Gestión.

#### **"Grupo Invesco"**

Invesco Limited, sus filiales participadas al 100% y las personas jurídicas relacionadas.

#### **"Hipotecas pendientes de confirmación"**

Se refiere a los valores con garantía hipotecaria pendientes de confirmación, que es un contrato a plazo sobre un conjunto genérico de hipotecas. Los conjuntos de hipotecas concretos son anunciados y asignados justo antes de la fecha de entrega.

#### **"HKD"**

Dólar de Hong Kong, la divisa legal de Hong Kong.

#### **"Hora Límite de Negociación"**

Las 12:00 del mediodía (hora de Irlanda) de cada Día Hábil, o cualquier otra hora u horas que determinen los Administradores y se notifique con anticipación a los Accionistas. En circunstancias excepcionales, los Administradores podrán, a su entera discreción, extender la Hora Límite de Negociación.

#### **"Identificador del Fondo"**

Los códigos SEDOL, ISIN, CUSIP o equivalentes que identifican un Fondo, se incluyen en la hoja de datos del Fondo y pueden aparecer en otros materiales promocionales del Fondo.

#### **"Importe de Suscripción Inicial Mínimo"**

Aquella cantidad establecida en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones) especificada como importe de negociación inicial mínimo para Clases de Acciones específicas del Fondo pertinente respecto de las distintas divisas de negociación o cualquier otra cantidad que la SICAV pueda determinar a su entera discreción. Asimismo, la SICAV puede, a su entera discreción, ya sea en general o en un caso o casos concretos, renunciar al Importe de Suscripción Inicial Mínimo.

#### **"Informes"**

El informe y las cuentas anuales auditadas y el informe y las cuentas semestrales sin auditar.

#### **"Instrumentos del Mercado Monetario"**

Los instrumentos normalmente negociados en mercados monetarios, que sean líquidos y tengan un valor que pueda calcularse con precisión en cualquier momento.

#### **"Inversión Mínima"**

La cantidad establecida en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones) para la moneda de cuenta correspondiente de la Clase de Acciones o la cantidad que la SICAV determine, a su entera discreción, por debajo de la cual la inversión de un Accionista no puede situarse. Asimismo, la SICAV puede, a su entera discreción, ya sea en general o en un caso o casos concretos, (i) reembolsar obligatoriamente una tenencia de Acciones con un valor inferior a la cantidad establecida en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones) u otra cantidad que la SICAV determine, a su entera discreción; (ii) convertir obligatoriamente las Acciones de una Clase de un Accionista en Acciones de otra Clase con una Inversión Mínima inferior en el caso de que la inversión del Accionista resulte inferior a la cantidad establecida en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones) como resultado de un canje o un reembolso de Acciones (Consulte la Sección 5.3 [Canjes] y la Sección 5.4.1 [Solicitudes de reembolso de Acciones], respectivamente); o (iii) renunciar a la Inversión Mínima, según se establece en el Folleto informativo. La SICAV no considerará que la tenencia de un Accionista ha disminuido por debajo de la Inversión Mínima correspondiente si dicha tenencia ha disminuido solo debido a movimientos del mercado que afectan al valor de la cartera.

#### **"IVA"**

Impuesto sobre el Valor Añadido: tributo exigido, a distintos tipos impositivos, por la entrega de bienes o la prestación de servicios.

#### **"JPY"**

Yen japonés, la divisa legal de Japón.

#### **"Ley de 1933"**

Ley estadounidense sobre valores (Securities Act) de 1933, en su versión modificada.

#### **"Ley de 1940"**

Ley estadounidense de sociedades de inversión (Investment Company Act) de 1940, en su versión modificada.

#### **"Ley de 2010"**

La ley de Luxemburgo del 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, y su versión modificada o complementada que sea de aplicación.

#### **"Ley Fiscal de Inversión alemana"**

Régimen fiscal alemán especial para inversores alemanes que invierten en fondos alemanes y fondos de inversión extranjeros, en la versión modificada que sea de aplicación.

## 2 Definiciones

### Continuación

#### **"Leyes y Normativas sobre Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo"**

La Ley de Luxemburgo de 12 de noviembre de 2004, en su versión modificada especialmente por la ley de 17 de julio de 2008, por la ley de 27 de octubre de 2010, y por la ley de 13 de febrero de 2018, así como todas las medidas, reglamentos, circulares o directrices (particularmente los emitidos por la CSSF) establecidos conforme a las mismas o su versión modificada o complementada de aplicación, o cualquier otra ley o reglamento sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo aplicable.

#### **"MBS"**

Se refiere a los valores con garantía hipotecaria, que son valores que representan un interés en un conjunto de préstamos asegurados por hipotecas y préstamos. Los pagos de principal y de interés en las hipotecas subyacentes se utilizan para pagar el principal y los intereses del valor. Esta categoría incluye, entre otros, MBS residenciales (agencias y privados) y MBS comerciales.

#### **"Mercados Regulados"**

Se entenderá un mercado en el sentido de lo dispuesto en la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados en el ámbito de los instrumentos financieros, y que modifica las Directivas 2002/92/CE y 2011/61/UE, y cualquier otro mercado en cualquier estado que esté regulado, tenga un funcionamiento regular y esté reconocido y abierto al público.

#### **"Momento de Valoración"**

12:00 del mediodía (hora de Irlanda) de cada Día Hábil, o cualquier otra hora u horas que determinen los Administradores y se notifiquen a los Accionistas.

Para **Invesco Global Targeted Returns Select II Fund** 16:00 (EST, hora estándar oriental) de cada Día Hábil, o cualquier otra hora u horas que determinen los Administradores y se notifiquen a los Accionistas.

#### **"NAV"**

Valor liquidativo de un Fondo calculado tal como se describe o refiere en el presente documento.

#### **"NOK"**

Corona noruega, la divisa legal de Noruega.

#### **"Número de Identificación de Accionista"**

El Registrador y Agente de Transmisiones o el Agente de Procesamiento de Datos asignarán un número de Identificación de accionista a cada Accionista (en concreto cumplimentando y enviando el Formulario de solicitud) para facilitar las negociaciones en toda la SICAV. Nótese que esto no es ni debe considerarse una cuenta bancaria ni de valores, ni un registro de acciones.

#### **"NZD"**

Dólar de Nueva Zelanda, la divisa legal de Nueva Zelanda.

#### **"OCDE"**

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

#### **"OIC"**

Un organismo de inversión colectiva conforme a los términos del Artículo 1, párrafo (2), apartados a) y b) de la Directiva OICVM, que es un organismo de capital variable cuyo único objetivo es la inversión colectiva de capital obtenido del público, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo, en Valores Mobiliarios y otros activos financieros líquidos.

#### **"OICVM"**

Organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios tal como se define en la Directiva OICVM.

#### **"Operaciones de financiación de valores"**

Cualquiera o la totalidad de las siguientes, según lo definido en el Artículo 3 del Reglamento sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores ("SFTR", por sus siglas en inglés) (tal como se define a continuación):

- (i) una operación de recompra o recompra inversa;
- (ii) préstamo de valores y toma de valores en préstamo;
- (iii) operación de compra-reventa u operación de venta-recompra.

(todas tal como se definen en el SFTR).

#### **"Otros Fondos de Activos Mixtos"**

Los fondos clasificados como Otros Fondos de Activos Mixtos asignarán la totalidad o una parte significativa de su valor liquidativo a una amplia gama de clases de activos con el fin de alcanzar su objetivo de inversión. Estos Fondos pueden invertir directa o indirectamente en varias clases de activos, tales como renta variable, deuda, divisas, materias primas y tipos. Asimismo, habitualmente estos Fondos utilizan instrumentos financieros derivados, están apalancados y utilizan posiciones cortas.

Para más detalles sobre los Otros Fondos de Activos Mixtos, se recomienda a los inversores que consulten el objetivo y política de inversión de los Fondos correspondientes que se encuentra en el Apéndice A.

#### **"Otros Fondos de Renta Variable"**

Los fondos clasificados como Otros Fondos de Renta Variable asignarán la totalidad o una parte significativa de su valor liquidativo a renta variable. Dicha asignación puede ser tanto larga como corta y también puede incluir instrumentos financieros derivados.

Para más detalles sobre los Otros Fondos de Renta Variable, se recomienda a los inversores que consulten el objetivo y política de inversión de los Fondos correspondientes que se encuentra en el Apéndice A.

#### **"Página web de Invesco"**

[www.invesco.com](http://www.invesco.com)

#### **"Página web de la Sociedad de Gestión"**

<http://invescomanagementcompany.lu>. Esta página web no ha sido revisada por la SFC y puede contener información sobre Fondos no autorizados por la SFC.

#### **"Páginas web locales de Invesco"**

Las páginas web locales de ciertos países, jurisdicciones o regiones, según se indica en la Sección 3.2 (Principales puntos de contacto para los diferentes países).

#### **"Persona Estadounidense"**

A efectos del presente Folleto, aunque sujeto a la legislación aplicable y las modificaciones que la SICAV pueda notificar a los solicitantes y adquirentes de Acciones, el término "Persona Estadounidense" (US Person) tendrá el significado que establece el Reglamento S (Regulation S), promulgado en el desarrollo de la Ley de 1933, en su versión modificada.

#### **"Persona Vinculada"**

- (a) Una persona o sociedad que sea titular efectivo, directa o indirectamente, de al menos el 20% de las acciones de la Sociedad de Gestión o que pueda ejercer, directa o indirectamente, al menos el 20% del número total de votos de la Sociedad de Gestión;

## 2 Definiciones

### Continuación

- (b) una persona o sociedad controlada por una persona física o jurídica que cumpla al menos uno de los dos requisitos enunciados en el apartado (a); o
- (c) cualquier miembro del grupo del que dicha sociedad forme parte, o
- (d) cualquier administrador o directivo de dicha sociedad o de cualquier Persona Vinculada a la misma según se define este término en los apartados (a), (b) o (c).

#### **"Personas No Autorizadas"**

Aquellas definidas en la Sección 5.2.4 (Restricciones sobre la titularidad de Acciones).

#### **"PLN"**

Zloty polaco, la divisa legal de Polonia.

#### **"Registrador y Agente de Transmisiones"**

International Financial Data Services (Luxembourg) S.A.

#### **"RMB"**

Salvo que se indique lo contrario en el Apéndice A, se refiere al Renminbi extraterritorial ("CNH"), la divisa legal que cotiza principalmente en Hong Kong y no al Renminbi territorial ("CNY"), la divisa legal que cotiza en China continental.

#### **"RPC"**

República Popular China.

#### **"SEK"**

Corona Sueca, la divisa legal de Suecia.

#### **"SFC"**

Securities and Futures Commission (Comisión de Valores y Futuros) de Hong Kong.

#### **"SFTR"**

Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012.

#### **"SGD"**

Dólar de Singapur, la divisa legal de Singapur.

#### **"SICAV"**

Invesco Funds, una sociedad de inversión de capital variable constituida como société anonyme conforme a la legislación de Luxemburgo y que cumple los requisitos aplicables a una société d'investissement à capital variable (SICAV), también denominada "Invesco Funds".

#### **"Sociedad de Gestión"**

Invesco Management S.A.

#### **"Stock Connect"**

El programa de acceso a los mercados de inversión a través del cual los inversores como los Fondos pueden negociar valores permitidos cotizados en la Bolsa de Shanghai (SSE) y la bolsa de Shenzhen (SZSE) a través de la Bolsa de Hong Kong (SEHK) y la cámara de compensación en Hong Kong (Northbound Trading o Negociación en dirección norte) y a su vez los inversores nacionales chinos pueden negociar valores seleccionados cotizados en la SEHK a través de la SSE o la SZSE u otras Bolsas de Valores en el futuro según lo autoricen las entidades reguladoras y sus respectivas cámaras de compensación (Southbound Trading o Negociación en dirección sur).

#### **"Subdistribuidor de Invesco"**

Cada entidad dentro del Grupo Invesco que el Distribuidor designe como distribuidor o representante local en ciertas jurisdicciones o regiones.

Todas las solicitudes de suscripción, canje, transmisión o reembolso de Acciones recibidas por los Subdistribuidores de Invesco en Hong Kong se enviarán al Registrador y Agente de Transmisiones o al Agente de Procesamiento de Datos (o sus delegados o agentes).

#### **"Subdistribuidor Local"**

Cualquier intermediario reconocido externo al Grupo Invesco que haya sido designado como distribuidor de los Fondos en una o más jurisdicciones.

#### **"Subdistribuidor y Representante en Hong Kong"**

Invesco Asset Management Asia Limited.

Todas las solicitudes de suscripción, canje, transmisión o reembolso de Acciones recibidas por el Subdistribuidor y Representante en Hong Kong se enviarán al Registrador y Agente de Transmisiones (o sus delegados o agentes).

#### **"Subdistribuidores"**

Los Subdistribuidores de Invesco y los Subdistribuidores Locales, tal como se definen en este documento.

#### **"Subgestor de Inversiones"**

Cada uno de los subgestores de inversiones enumerados en la Sección 3 (Directorio) y en la página web de la Sociedad de Gestión, cuando corresponda.

#### **"Suplemento del país"**

Documento que puede distribuirse en algunas jurisdicciones y que contiene información importante sobre la oferta de los Fondos en esas jurisdicciones, conforme a la legislación local pertinente.

#### **"UE"**

Unión Europea.

#### **"USD"**

Dólares estadounidenses, la divisa legal de EE. UU.

#### **"Valores con garantía de activos (ABS)"**

Se refiere a los valores con garantía de activos, que son valores que autorizan al titular a recibir pagos que dependen principalmente del flujo de efectivo surgido de un conjunto especificado de activos financieros. Para que no quede ninguna duda, se consideran ABS las obligaciones hipotecarias garantizadas, las obligaciones de préstamos garantizadas y las obligaciones de deuda garantizadas. Los activos subyacentes podrán incluir, entre otros, ABS de viviendas prefabricadas, préstamos para la compra de vehículos, tarjetas de crédito y préstamos de estudiantes.

#### **"Valores Mobiliarios"**

Tales instrumentos incluyen:

- acciones y otros valores asimilables a acciones;
- bonos y otras modalidades de deuda titulizada;
- cualquier otro valor negociable que otorgue el derecho a adquirir Valores Mobiliarios mediante suscripción o canje, excluidas las técnicas e instrumentos relacionados con Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario.

## 3 Directorio

### 3.1 Información general

#### La SICAV

##### **Invesco Funds**

##### **(domicilio Social)**

Vertigo Building - Polaris  
2-4 rue Eugène Ruppert  
L-2453 Luxemburgo

#### **Sociedad de Gestión y Distribuidor**

##### **Invesco Management S.A.**

37A Avenue JF Kennedy  
L-1855 Luxemburgo  
Página web: [www.invescomanagementcompany.lu](http://www.invescomanagementcompany.lu)

#### **Dirección postal para las consultas de los clientes:**

A/A International Financial Data Services (Ireland) Limited  
Bishop's Square  
Redmond's Hill  
Dublín 2  
Irlanda

#### **Depositario**

##### **The Bank of New York Mellon SA/NV, Sucursal de Luxemburgo**

Vertigo Building - Polaris  
2-4 rue Eugène Ruppert  
L-2453 Luxemburgo

#### **Agente Administrativo, Agente de Domiciliaciones y Corporativo y Agente de Pagos**

##### **The Bank of New York Mellon SA/NV, Sucursal de Luxemburgo**

Vertigo Building - Polaris  
2-4 rue Eugène Ruppert  
L-2453 Luxemburgo

#### **Registrador y Agente de Transmisiones**

##### **International Financial Data Services (Luxembourg) S.A.**

47, Avenue J.F. Kennedy  
L-1855 Luxemburgo

#### **Agente de Procesamiento de Datos**

##### **International Financial Data Services (Ireland) Limited**

Bishop's Square  
Redmond's Hill,  
Dublín 2  
Irlanda

#### **Auditores**

##### **PricewaterhouseCoopers, Société coopérative**

2, rue Gerhard Mercator  
L-2182 Luxemburgo

#### **Gestores de Inversiones/Subgestores de Inversiones**

##### **Invesco Advisers, Inc.**

1555 Peachtree Street, N.E.  
Atlanta  
Georgia  
GA 30309  
EE. UU.

##### **Invesco Asset Management Deutschland GmbH**

An der Welle 5  
D-60322 Fráncfort del Meno

#### **Alemania**

##### **Invesco Asset Management Limited**

Domicilio social  
Perpetual Park  
Perpetual Park Drive  
Henley-on-Thames  
Oxfordshire RG9 1HH  
Reino Unido

##### **Invesco Asset Management (Japan) Limited**

Roppongi Hills Mori Tower 14F  
P.O. Box 115,  
10-1, Roppongi 6-chome, Minato-ku  
Tokio 106-6114  
Japón

##### **Invesco Canada Ltd.**

5140 Yonge Street  
Suite 800  
Toronto  
Ontario MN2 6X7  
Canadá

##### **Invesco Hong Kong Limited**

41/F, Champion Tower  
Three Garden Road  
Central  
Hong Kong

##### **Invesco Asset Management Singapore Ltd**

9 Raffles Place  
#18-01 Republic Plaza  
Singapur 0148619

#### **Asesor de inversiones no vinculante**

##### **Invesco Asset Management (India) Private Limited**

Unit no: 2101 A, 21st Floor, A-Wing  
Marathon Futurex, N. M. Joshi Marg  
Lower Parel  
Bombay, 400 013  
India

Para obtener más información sobre el Gestor de Inversiones, el Subgestor de Inversiones y el asesor de inversiones no vinculante, según corresponda, para cada uno de los Fondos, consulte la Página web de la Sociedad de Gestión.

#### **Asesor Jurídico en lo referente a la legislación de Luxemburgo**

##### **Arendt & Medernach S.A.**

41A, Avenue J.F. Kennedy  
L-2082 Luxemburgo

### 3.2 Principales puntos de contacto para los diferentes países\*

#### **Austria**

##### **Invesco Asset Management Österreich - Zweigniederlassung der Invesco Asset Management Deutschland GmbH**

Rotenturmstrasse 16-18  
A-1010 Viena  
Austria  
Teléfono: + 43 1 316 20 00  
Fax: + 43 1 316 20 20  
Página web: <http://www.invesco.at>

## 3 Directorio

### Continuación

Bélgica, Noruega, Dinamarca y Finlandia

#### **Invesco Asset Management S.A. Belgian Branch**

235 Avenue Louise  
B-1050, Bruselas  
Bélgica  
Teléfono +322 641 0170  
Fax +322 641 0175  
Página web: <http://www.invesco.be>

#### **Francia**

#### **Invesco Asset Management S.A.**

18 rue de Londres  
75009 París  
Francia  
Teléfono +33 1 56 62 43 00  
Fax +33 1 56 62 43 83/ 43 20  
Página web: <http://www.invesco.fr>

#### **España, Portugal y América Latina**

#### **Invesco Asset Management S.A. Sucursal en España**

Calle Goya 6/ 3rd Floor  
28001 Madrid  
España  
Teléfono: +00 34 91 781 3020  
Fax: +00 34 91 576 0520  
Página web: <http://www.invesco.es>

#### **Alemania**

#### **Agente de Información en Alemania**

#### **Invesco Asset Management Deutschland GmbH**

An der Welle 5  
D-60322 Fráncfort del Meno  
Alemania  
Teléfono +49 69 29807 0  
Fax +49 69 29807 159  
Página web: <http://www.de.invesco.com>

#### **Hong Kong y Macao**

#### **Invesco Asset Management Asia Limited**

41/F, Champion Tower  
Three Garden Road,  
Central Hong Kong  
Teléfono +852 3128 6000  
Fax +852 3128 6001  
Página web: <http://www.invesco.com.hk>

#### **Italia y Grecia**

#### **Invesco Asset Management S.A. Sede Secondaria**

Via Bocchetto, 6  
20123 Milán  
Italia  
Teléfono +39 02 88074 1  
Fax +39 02 88074 391  
Página web: <http://www.invesco.it>

#### **Irlanda**

#### **Invesco Global Asset Management DAC**

Central Quay, Riverside IV,  
Sir John Rogerson's Quay  
Dublín 2  
Irlanda  
Teléfono: +353 1 439 8000  
Fax +353 1 439 8400  
Página web: <http://www.invesco.com>

#### **Dirección postal para las consultas de los clientes:**

A/A International Financial Data Services (Ireland) Limited  
Bishop's Square  
Redmond's Hill Dublín 2  
Irlanda

#### **Países Bajos**

#### **Invesco Asset Management SA Sucursal neerlandesa**

Vinoly Building  
Claude Debussylaan 26  
1082 MD Ámsterdam  
Países Bajos  
Teléfono +31 208 00 61 82  
Fax +31 208 00 61 77  
Página web: <http://www.invesco.nl>

#### **Suecia**

#### **Invesco Asset Management S.A (France) Filial sueca**

Convendum  
PO422  
Jakobsbegsgatan 16  
Estocolmo 11144  
Suecia  
Teléfono: +46 8 463 11 06  
Fax: + 32 2 641 01 75

#### **Suiza**

#### **Invesco Asset Management (Switzerland) Ltd**

Talacker 34  
8001 Zúrich  
Suiza  
Teléfono +41 44 287 90 00  
Fax +41 44 287 90 10  
Página web: <http://www.invesco.ch>

#### **Reino Unido**

#### **Invesco Fund Managers Limited**

Domicilio social  
Perpetual Park  
Perpetual Park Drive  
Henley-on-Thames  
Oxfordshire RG9 1HH  
Reino Unido  
Teléfono: +44 (0) 1491 417 000  
Fax: +44 (0) 1491 416 000  
Página web: <http://www.invesco.co.uk>

**\* Para obtener más información sobre las oficinas locales de Invesco, visite la página web de Invesco en [www.invesco.com](http://www.invesco.com).**

**Los Accionistas que residan en Europa también pueden visitar <http://invesco.eu/>.**

## 4 La SICAV y sus Acciones

La SICAV ofrece a los inversores una gama de inversiones en uno o más Fondos, detallados en el Apéndice A, que mantienen una cartera independiente de inversiones cada uno. Cada Fondo puede ofrecer Acciones de distintas clases, tal como se describe en la Sección 4.1. Los inversores deben tener presente que no todas las clases de Acciones son adecuadas para todos los inversores, por lo que deberían asegurarse de que la clase de Acciones que han escogido es la más adecuada para ellos. Los inversores deberán tomar en cuenta las restricciones aplicables a las Clases de Acciones que más adelante se detallan en la Sección 4.1 (incluyendo a modo enunciativo y sin carácter taxativo el hecho de que ciertas Clases de Acciones están disponibles para ciertas categorías de inversores únicamente y que no todas las Clases de Acciones están sujetas a un Importe de Suscripción Inicial Mínimo y/o a una Inversión Mínima). La SICAV se reserva el derecho de rechazar, en particular pero sin carácter taxativo, una solicitud de Acciones si no se cumplen con las correspondientes restricciones y en caso de rechazarse una solicitud, todo dinero recibido en concepto de suscripción será reembolsado a cuenta y riesgo del solicitante sin ningún tipo de interés.

Los importes correspondientes a la suscripción de todas las Acciones de un Fondo se invierten en una única cartera de inversiones subyacente. Cada Acción da derecho, desde el momento de su emisión, a participar proporcionalmente de los activos del Fondo correspondiente con respecto a su liquidación y a los dividendos y otros repartos que se declaren en relación con dicho Fondo o clase. Las Acciones no incorporan derechos preferentes ni otros derechos especiales y cada Acción entera dará derecho a un voto en las juntas de Accionistas, sujeto a los límites expuestos en los Estatutos.

Podrán emitirse fracciones de Acciones.

Todas las Acciones se emiten en forma nominativa.

La junta general de Accionistas de una clase de Acciones podrá aprobar, por mayoría simple de las Acciones presentes o representadas en dicha junta, la fusión o desdoblamiento (split) de las Acciones de dicha clase.

## 4 La SICAV y sus Acciones

### Continuación

#### 4.1 Tipos de Acciones

| Acciones | Disponible para                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Importe de Suscripción Inicial Mínimo (en cualquiera de las divisas de negociación incluidas en el Formulario de solicitud)**                                                                                                                                                      | Inversión Mínima (en la divisa en la que está denominada la Clase de Acciones)                                                                                                                                                                                                     | Comisiones iniciales*                               |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| A        | Todos los inversores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1.000 EUR<br>1.500 USD<br>1.000 GBP<br>1.500 CHF<br>10.000 SEK<br>1.500 AUD<br>1.500 CAD<br>35.000 CZK<br>10.000 HKD<br>120.000 JPY<br>10.000 NOK<br>2.000 NZD<br>5.000 PLN<br>2.000 SGD<br>10.000 RMB                                                                             | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                | Sin superar el 5,00% del importe de inversión bruto |
| B        | Cientes de distribuidores o intermediarios expresamente designados para distribuir Acciones de Clase B                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1.000 EUR<br>1.500 USD<br>1.000 GBP<br>1.500 CHF<br>10.000 SEK<br>1.500 AUD<br>1.500 CAD<br>35.000 CZK<br>10.000 HKD<br>120.000 JPY<br>10.000 NOK<br>2.000 NZD<br>5.000 PLN<br>2.000 SGD<br>10.000 RMB                                                                             | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                | Ninguna; se aplica la CSDC                          |
| C*       | Distribuidores (contratados por la Sociedad de Gestión o por un Subdistribuidor de Invesco) y sus clientes, que han establecido un acuerdo de comisiones diferente entre ellos, así como otros inversores institucionales o cualquier otro inversor que la Sociedad de Gestión considere apropiado                                                                                                                 | 800.000 EUR<br>1.000.000 USD<br>600.000 GBP<br>1.000.000 CHF<br>7.000.000 SEK<br>1.000.000 AUD<br>1.000.000 CAD<br>23.000.000 CZK<br>8.000.000 HKD<br>80.000.000 JPY<br>7.000.000 NOK<br>1.200.000 NZD<br>3.400.000 PLN<br>1.200.000 SGD<br>7.000.000 RMB                          | 800.000 EUR<br>1.000.000 USD<br>600.000 GBP<br>1.000.000 CHF<br>7.000.000 SEK<br>1.000.000 AUD<br>1.000.000 CAD<br>23.000.000 CZK<br>8.000.000 HKD<br>80.000.000 JPY<br>7.000.000 NOK<br>1.200.000 NZD<br>3.400.000 PLN<br>1.200.000 SGD<br>7.000.000 RMB                          | Sin superar el 5,00% del importe de inversión bruto |
| E        | Todos los inversores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 500 EUR<br>650 USD<br>400 GBP<br>650 CHF<br>4.500 SEK<br>650 AUD<br>650 CAD<br>15.000 CZK<br>4.000 HKD<br>40.000 JPY<br>4.500 NOK<br>800 NZD<br>2.250 PLN<br>800 SGD<br>4.000 RMB                                                                                                  | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                | Sin superar el 3,00% del importe de inversión bruto |
| I***     | Inversores: (i) que en el momento en que se reciba la correspondiente solicitud de suscripción, sean clientes de Invesco con un acuerdo que cubra la estructura pertinente de las comisiones respecto a inversiones de los inversores en dichas Acciones; y (ii) aquellos que sean inversores institucionales, conforme a la definición establecida en las directrices o recomendaciones publicadas por la CSSF*** | 10.000.000 EUR<br>12.500.000 USD<br>10.000.000 GBP<br>12.500.000 CHF<br>100.000.000 SEK<br>15.000.000 AUD<br>15.000.000 CAD<br>300.000.000 CZK<br>100.000.000 HKD<br>1.300.000.000 JPY<br>100.000.000 NOK<br>15.000.000 NZD<br>42.000.000 PLN<br>15.000.000 SGD<br>100.000.000 RMB | 10.000.000 EUR<br>12.500.000 USD<br>10.000.000 GBP<br>12.500.000 CHF<br>100.000.000 SEK<br>15.000.000 AUD<br>15.000.000 CAD<br>300.000.000 CZK<br>100.000.000 HKD<br>1.300.000.000 JPY<br>100.000.000 NOK<br>15.000.000 NZD<br>42.000.000 PLN<br>15.000.000 SGD<br>100.000.000 RMB | Ninguna                                             |

## 4 La SICAV y sus Acciones

### Continuación

| Acciones | Disponible para                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Importe de Suscripción Inicial Mínimo (en cualquiera de las divisas de negociación incluidas en el Formulario de solicitud)**                                                                                                                                                                          | Inversión Mínima (en la divisa en la que está denominada la Clase de Acciones)                                                                                                                                                                                                                         | Comisiones iniciales*                               |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| J        | Filiales al Grupo Invesco o vehículos administrados por filiales del Grupo Invesco que han firmado un acuerdo con la SICAV, reconociendo los riesgos pertinentes asociados con los repartos con cargo al capital.                                                                                                                                                                                                                                                             | 1.000 EUR<br>1.500 USD<br>1.000 GBP<br>1.500 CHF<br>10.000 SEK<br>1.500 AUD<br>1.500 CAD<br>35.000 CZK<br>10.000 HKD<br>120.000 JPY<br>10.000 NOK<br>2.000 NZD<br>5.000 PLN<br>2.000 SGD<br>10.000 RMB                                                                                                 | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sin superar el 5,00% del importe de inversión bruto |
| P/PI     | Inversores e intermediarios financieros con un acuerdo con la Sociedad de Gestión (que cubre la estructura de comisiones correspondiente para los inversores). Las acciones "PI" se reservarán para los inversores institucionales, según lo definen periódicamente las directrices o recomendaciones emitidas por la CSSF.                                                                                                                                                   | 100.000.000 EUR<br>125.000.000 USD<br>100.000.000 GBP<br>125.000.000 CHF<br>1.000.000.000 SEK<br>150.000.000 AUD<br>150.000.000 CAD<br>3.000.000.000 CZK<br>1.000.000.000 HKD<br>13.000.000.000 JPY<br>1.000.000.000 NOK<br>150.000.000 NZD<br>420.000.000 PLN<br>150.000.000 SGD<br>1.000.000.000 RMB | 100.000.000 EUR<br>125.000.000 USD<br>100.000.000 GBP<br>125.000.000 CHF<br>1.000.000.000 SEK<br>150.000.000 AUD<br>150.000.000 CAD<br>3.000.000.000 CZK<br>1.000.000.000 HKD<br>13.000.000.000 JPY<br>1.000.000.000 NOK<br>150.000.000 NZD<br>420.000.000 PLN<br>150.000.000 SGD<br>1.000.000.000 RMB | Ninguna                                             |
| R        | Todos los inversores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1.000 EUR<br>1.500 USD<br>1.000 GBP<br>1.500 CHF<br>10.000 SEK<br>1.500 AUD<br>1.500 CAD<br>35.000 CZK<br>10.000 HKD<br>120.000 JPY<br>10.000 NOK<br>2.000 NZD<br>5.000 PLN<br>2.000 SGD<br>10.000 RMB                                                                                                 | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Ninguna                                             |
| S        | Inversores que, en el momento en que se reciba la correspondiente solicitud de suscripción, (i) sean inversores institucionales, conforme a la definición establecida en las directrices o recomendaciones publicadas por la CSSF y sus versiones modificadas y (ii) hayan enviado un Formulario de solicitud suplementario aprobado por la SICAV a fin de garantizar que se cumplen con los requisitos establecidos en el momento de la inversión.                           | 10.000.000 EUR<br>12.500.000 USD<br>10.000.000 GBP<br>12.500.000 CHF<br>100.000.000 SEK<br>15.000.000 AUD<br>15.000.000 CAD<br>300.000.000 CZK<br>100.000.000 HKD<br>1.300.000.000 JPY<br>100.000.000 NOK<br>15.000.000 NZD<br>42.000.000 PLN<br>15.000.000 SGD<br>100.000.000 RMB                     | 10.000.000 EUR<br>12.500.000 USD<br>10.000.000 GBP<br>12.500.000 CHF<br>100.000.000 SEK<br>15.000.000 AUD<br>15.000.000 CAD<br>300.000.000 CZK<br>100.000.000 HKD<br>1.300.000.000 JPY<br>100.000.000 NOK<br>15.000.000 NZD<br>42.000.000 PLN<br>15.000.000 SGD<br>100.000.000 RMB                     | Ninguna                                             |
| Z****    | Distribuidores o intermediarios financieros a los que, de conformidad con los requisitos reglamentarios o según los acuerdos de comisiones independientes con sus clientes, no se les permite aceptar ni mantener comisiones sobre la comisión de gestión, con sujeción a la aprobación de la Sociedad de Gestión. No se puede pagar comisiones sobre la comisión de gestión a ningún distribuidor o intermediario financiero en relación con cualquiera de las Acciones "Z". | 1.000 EUR<br>1.500 USD<br>1.000 GBP<br>1.500 CHF<br>10.000 SEK<br>1.500 AUD<br>1.500 CAD<br>35.000 CZK<br>10.000 HKD<br>120.000 JPY<br>10.000 NOK<br>2.000 NZD<br>5.000 PLN<br>2.000 SGD<br>10.000 RMB                                                                                                 | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sin superar el 5,00% del importe de inversión bruto |

\* Los Accionistas de las Acciones "C" que se suscribieron cuando eran aplicables otros requisitos de inversión mínima no están sujetos a los requisitos mínimos anteriores.

\*\* Tenga en cuenta que el PLN y NOK solo estarán disponibles como divisa de negociación (conforme a los términos de la Sección 5.5.2 (Negociación multdivisa) una vez se lancen las clases de Acciones denominadas en PLN o en NOK (consulte la página web de la Sociedad de Gestión para obtener la lista de las clases de Acciones disponibles en cada Fondo).

\*\*\* Los Accionistas de las Acciones "I" que se suscribieron cuando eran aplicables otros requisitos de inversión mínima no están sujetos a los requisitos mínimos anteriores.

\*\*\*\* Los Accionistas de Acciones Z que realizaron suscripciones antes del 12 de diciembre de 2017, cuando eran aplicables diferentes clases de Acciones como acceso, no están sujetos a los requisitos de acceso anteriores.

# Los Fondos Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund e Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund no están sujetos a ninguna comisión inicial.

## 4 La SICAV y sus Acciones

### Continuación

La SICAV podrá decidir crear distintas clases de Acciones con características específicas en cada Fondo, como una divisa diferente y otra política de dividendos (reparto anual, reparto mensual, acumulación, etc.). Las clases de Acciones podrán tener o no cobertura (con cobertura o cobertura de la Cartera).

A continuación se describen las posibles combinaciones de características de la clase de Acciones:

| Tipo de Clase de Acciones                         | Política de reparto | Frecuencia de reparto                       | Tipo de reparto*                                                                                               | Divisas disponibles***                                                                                | Política de cobertura**                                       |
|---------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| A<br>B<br>C<br>E<br>I<br>J<br>P/PI<br>R<br>S<br>Z | Acumulación         | N/A                                         | N/A                                                                                                            | EUR<br>USD<br>GBP<br>CHF<br>SEK<br>AUD<br>CAD<br>CZK<br>HKD<br>JPY<br>NOK<br>NZD<br>PLN<br>SGD<br>RMB | Sin cobertura<br>Con cobertura<br>Con cobertura de la Cartera |
| A<br>B<br>C<br>E<br>I<br>J<br>P/PI<br>R<br>S<br>Z | Reparto             | Anual<br>Semestral<br>Trimestral<br>Mensual | Reparto de ingresos netos<br>Reparto fijo<br>Reparto de ingresos brutos<br>Reparto mensual- 1<br><br>Reparto 2 |                                                                                                       |                                                               |

\* Consulte la Sección 4.4 (Política de reparto)

\*\* Consulte la Sección 4.2 (Clases de Acciones con Cobertura)

\*\*\* Tenga en cuenta que el PLN y la NOK solo estarán disponibles como divisa de negociación (conforme a los términos de la Sección 5.5.2 (Negociación multidivisa) una vez se lancen las clases de Acciones denominadas en PLN o NOK (consulte la página web de la Sociedad de Gestión para obtener la lista de las clases de acciones disponibles en cada Fondo).

Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en cada Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Los Accionistas también podrán solicitar esta información a las Oficinas Locales de Invesco.

## 4 La SICAV y sus Acciones

### Continuación

Es posible que no todos los tipos de Acciones estén disponibles para la venta en su jurisdicción. A este respecto, póngase en contacto con la SICAV o con su representante local.

En el caso de las Acciones que constituyen Clases de Acciones con cobertura, la SICAV pretende cubrir la exposición de estas clases de Acciones a la moneda de cuenta del Fondo pertinente. Puede encontrar más información a continuación, en la Sección 4.2 (Clases de Acciones con Cobertura).

Es posible renunciar al Importe de Suscripción Inicial Mínimo que se muestra en la tabla anterior a discreción de la SICAV ya sea en general o en un caso o casos concretos.

#### Acciones "A"

Consulte la tabla de la Sección 4.1 (Tipos de Acciones).

#### Acciones "B"

Las Acciones "B" están a disposición de los clientes de distribuidores o intermediarios expresamente nombrados para distribuir las Acciones "B" y únicamente en el caso de aquellos Fondos con respecto a los cuales se hayan celebrado contratos de reparto.

Ningún inversor habrá de pagar comisión inicial alguna por la adquisición de Acciones B de cualquiera de los Fondos. En su lugar, en caso de que dichas Acciones sean reembolsadas dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de su compra, los importes del reembolso estarán sujetos a una CSDC calculada a los porcentajes indicados en la tabla siguiente:

| Reembolso en<br>(los X años siguientes a la compra) | Tipo aplicable<br>de CSDC |
|-----------------------------------------------------|---------------------------|
| 1er año                                             | 4%                        |
| 2º año                                              | 3%                        |
| 3er año                                             | 2%                        |
| 4º año                                              | 1%                        |
| En adelante                                         | Ninguna                   |

La CSDC se calcula sobre un importe equivalente (i) al valor vigente de mercado (basado en el Valor liquidativo por Acción de la fecha de reembolso) o, en caso de ser inferior, (ii) el coste de adquisición de las Acciones "B" objeto de reembolso. Por lo tanto, no se aplicará ninguna CSDC sobre las plusvalías por encima del coste de adquisición inicial.

A la hora de determinar si una CSDC es aplicable a los importes de un reembolso, el cálculo se efectuará de forma que se aplique el porcentaje más bajo posible. En consecuencia, se supone que las primeras Acciones "B" reembolsadas serán las Acciones "B" que, en su caso, se mantengan más de cuatro años y, en adelante, las Acciones "B" poseídas durante más tiempo dentro del citado período de cuatro años.

La Sociedad de Gestión y/u otra parte retendrá el importe al que ascienda la CSDC y puede destinarlo, en su totalidad o en parte, a sufragar los gastos soportados en la prestación a los Fondos de servicios de reparto en relación con la venta, promoción y comercialización de las Acciones "B" del Fondo (incluidos los pagos a entidades mediadoras por los servicios que presten en relación con el reparto de Acciones "B") y la prestación de servicios a los Accionistas por el personal de ventas y marketing de la Sociedad de Gestión.

Las Acciones "B" están sujetas a una comisión de distribución anual que no superará el 1,00% y que se calculará diariamente al tipo aplicable al Fondo correspondiente tal como se indica en esta Sección, en base al valor liquidativo de las Acciones de dicho Fondo en cada Día Hábil. Esta comisión se pagará

mensualmente, con cargo a los activos del Fondo correspondiente, a la Sociedad de Gestión y/o a un tercero, que podrá pagar la totalidad o una parte de la comisión de distribución a las entidades que participen en la distribución de Acciones "B".

La idea de combinar la CSDC con la comisión de reparto (en el caso de las Acciones "B") responde al objetivo de financiar el reparto de las Acciones "B" entre los inversores de determinados Fondos a través de la Sociedad de Gestión y de entidades mediadoras autorizadas sin necesidad de aplicar una comisión de suscripción inicial en el momento de la compra.

Después del 4º aniversario de la fecha de suscripción original de las Acciones "B", dichas acciones se convertirán automáticamente en Acciones "A" del mismo Fondo, sin cargo alguno. Esta conversión puede repercutir en la obligación fiscal de los accionistas en algunas jurisdicciones. Los accionistas deberán consultar a su asesor fiscal sobre su propia situación.

En ciertas circunstancias tales como fusiones, liquidación, desautorización y en forma más general cuando una modificación podría generar un impacto significativo en la política de inversión o el perfil de riesgo del Fondo, se prescindirá del cobro de la CSDC.

#### Acciones "C"

Las Acciones "C" están sujetas a una comisión de gestión más baja que las Acciones "A".

Como se detalla en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones), las Acciones "C" solo están disponibles para ciertas categorías de inversores.

#### Acciones "E"

Las Acciones "E" están sujetas a una comisión de gestión mayor, además de una comisión inicial menor que las aplicables a las Acciones "A".

Consulte la tabla de la Sección 4.1 (Tipos de Acciones).

#### Acciones "I"

Las Acciones "I" no están sujetas a una comisión de gestión.

Como se detalla en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones), las Acciones "I" solo están disponibles para ciertas categorías de inversores.

#### Acciones "J"

Las Acciones "J" están sujetas a la misma comisión de gestión que las Acciones "A".

Como se detalla en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones), las Acciones "J" solo están disponibles para ciertas categorías de inversores.

#### Acciones "P"/"PI"

Las Acciones "P"/"PI" están sujetas a una comisión de gestión más baja que las Acciones "A".

Tal como consta en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones), las Acciones "P"/"PI" están disponibles para determinadas categorías de inversores.

Pueden emitirse varias Acciones "P"/"PI" con las mismas características en cada Fondo para inversores concretos y, con tal de diferenciarlas, se denominarán Acciones "P1"/"PI1", Acciones "P2"/"PI2", Acciones "P3"/"PI3", y así sucesivamente.

## 4 La SICAV y sus Acciones

### Continuación

#### Acciones "R"

Las Acciones "R" están sujetas a la misma comisión de gestión que las Acciones "A".

Las Acciones "R" están sujetas a una comisión de distribución anual que no superará el 0,70% y que se calculará diariamente al tipo basado en el valor liquidativo de las Acciones de dicho Fondo en cada Día Hábil. El tipo real aplicable al Fondo correspondiente se establece en el último Informe de la SICAV. Esta comisión se pagará mensualmente, con cargo a los activos del Fondo correspondiente, a la Sociedad de Gestión y/o a un tercero, que pagará la totalidad de la comisión de distribución a las entidades designadas para la distribución de Acciones "R".

Consulte la tabla de la Sección 4.1 (Tipos de Acciones).

#### Acciones "S"

Las Acciones "S" están sujetas a una comisión de gestión más baja que las Acciones "A".

Como se detalla en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones), las Acciones "S" solo están disponibles para ciertas categorías de inversores.

#### Acciones "Z"

Las Acciones "Z" están sujetas a una comisión de gestión más baja que las Acciones "A".

Como se detalla en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones), las Acciones "Z" solo están disponibles para ciertas categorías de inversores.

#### 4.2 Clases de Acciones con cobertura

La SICAV, a su entera discreción, puede emitir en algunos Fondos Clases de Acciones con cobertura (hedged) denominadas en divisas internacionales (incluidas, entre otras, EUR, USD, GBP, CHF, SEK, AUD, CAD, CZK, HKD, JPY, NOK, NZD, PLN, SGD o RMB) distintas de la moneda de cuenta del Fondo correspondiente. Estas clases de Acciones están disponibles según se especifica en la página web de la Sociedad de Gestión.

La SICAV, a su entera discreción, puede emitir clases de Acciones con cobertura de divisas. Para dichas Clases de Acciones, la SICAV, como principio general, podrá cubrir la exposición a la divisa de las Clases de Acciones denominadas en una divisa que no sea la moneda de cuenta del Fondo correspondiente, con la finalidad de intentar reducir los efectos de la fluctuación de los tipos de cambio entre la divisa de la Clase de Acciones y la moneda de cuenta. Bajo circunstancias excepcionales, tales como, pero no limitadas a, el momento en el que razonablemente se considere que el coste de realización de la cobertura supere los beneficios derivados y, por lo tanto, sea perjudicial para los Accionistas, la SICAV podrá decidir no cubrir el grado de exposición a la divisa de dicha clase de Acciones.

Dado que este tipo de cobertura de divisas podría utilizarse en beneficio de una determinada clase de Acciones, los costes y las ganancias o pérdidas que resulten de la operación de cobertura correrán únicamente a cargo de esa clase de Acciones. Nótese que los únicos costes adicionales asociados a esta forma de cobertura son los costes de transacción relativos a los instrumentos y los contratos utilizados para implementar la cobertura. Los costes y las ganancias o pérdidas que resulten de la operación de cobertura se aplicarán a la clase de Acciones correspondiente tras haber deducido el resto de comisiones y gastos que, en el caso de las Comisiones de Gestión y del Agente de Servicios pagaderas a la Sociedad de Gestión, se calcularán y se deducirán a partir del valor no cubierto de la clase de Acciones pertinente. En consecuencia, dichos costes y

las pérdidas o ganancias resultantes se reflejarán en el valor liquidativo por Acción de cualquiera de estas clases de Acciones.

La SICAV podrá implementar la cobertura de divisas mediante cualquiera de los instrumentos financieros derivados permitidos conforme a la Sección 7 (Límites de inversión).

Actualmente, la SICAV pretende implementar la cobertura de divisas mediante el uso de contratos a plazo sobre divisas. La SICAV limitará la cobertura al grado de exposición a la divisa de las clases de Acciones con cobertura. Si bien una clase de Acciones con cobertura, en general, no se apalancará como consecuencia del empleo de dichas técnicas e instrumentos, el valor de dichos instrumentos podrá alcanzar el 105% del valor liquidativo atribuible a la clase de Acciones con cobertura correspondiente, pero no podrá superar ese porcentaje y no podrá caer por debajo del 95% del valor liquidativo atribuible a esa clase de Acciones cubiertas. La Sociedad de Gestión controlará las posiciones de cobertura regularmente y con una frecuencia apropiada para garantizar que no superen el nivel permitido. Aquellas posiciones que superen significativamente el 100% del valor liquidativo atribuible a la clase de Acciones con cobertura correspondiente no se mantendrán de un mes a otro. Los costes y las ganancias/pérdidas de las operaciones de cobertura correrán únicamente a cuenta de la clase de Acciones con cobertura correspondiente.

La moneda de cuenta y la cobertura de divisas constituyen las únicas diferencias entre estas clases de Acciones y las Acciones "A", "B", "C", "E", "I", "J", "P"/"PI", "R", "S" y "Z" existentes en los Fondos que ofrecen clases de Acciones con cobertura. Por lo tanto, cualquier referencia a las Acciones "A", "B", "C", "E", "I", "J", "P"/"PI", "R", "S" y "Z" que aparezca en el Folleto y el Apéndice A será aplicable también a sus respectivas clases de Acciones con cobertura, según proceda.

Para las clases de Acciones con cobertura denominadas en una moneda distinta de la moneda de cuenta, los inversores deben tener en cuenta que no existen garantías de que la exposición de la moneda de denominación de las Acciones pueda cubrirse completamente con respecto a la moneda de cuenta del Fondo pertinente o la moneda o monedas de denominación de los activos del Fondo pertinente. Los inversores también deben tener presente que la implementación exitosa de la estrategia puede reducir sustancialmente el beneficio para los Accionistas de la clase de Acciones correspondiente como resultado de las disminuciones en el valor de la moneda de la clase de Acciones frente a la moneda de cuenta del Fondo correspondiente.

Además, se advierte a los inversores que en caso de que soliciten el pago de importes de reembolso en una moneda distinta a la moneda en la que están denominadas las Acciones, la exposición de dicha moneda a la moneda en la que la que están denominadas las Acciones no tendrá cobertura.

##### 4.2.1 Clases de Acciones con cobertura de la cartera

La SICAV puede emitir clases de Acciones con cobertura de la cartera (las Clases de Acciones "con cobertura de la cartera"). Para dichas clases de Acciones, la SICAV, como principio general, cubrirá la exposición a la divisa de clases de Acciones con respecto a la moneda o monedas en las cuales se denominarán los activos del Fondo pertinente, con la finalidad de reducir el grado de exposición a la divisa abierta entre la divisa de la clase de Acciones y la exposición de la divisa de los activos subyacentes del Fondo atribuibles a las respectivas clases de Acciones.

## 4 La SICAV y sus Acciones

### Continuación

La SICAV pretende cubrir el grado de exposición a la divisa en la medida de lo posible y de forma práctica para las clases de Acciones con cobertura. No obstante, los Accionistas deben ser conscientes de las situaciones en las cuales esto no se conseguiría, incluidas pero no limitadas a:

- Los casos en los que la cobertura de divisas únicamente puede implementarse parcialmente o no implementarse en absoluto (por ejemplo, en caso de producirse pequeños cambios en el valor de las Acciones o de posiciones en divisas residuales pequeñas en el Fondo), o ser imperfecta (por ejemplo, en el caso de que otras divisas se usen como sustituto), o bien
- Cubrir la exposición a la divisa, debido al lapso temporal entre la creación de la exposición de divisas para la clase de Acciones pertinente y las transacciones que se están celebrando.

Dado que este tipo de cobertura de divisas podría utilizarse en beneficio de una determinada clase de Acciones, los costes y las ganancias o pérdidas que resulten de la operación de cobertura correrán únicamente a cargo de esa clase de Acciones. Nótese que los únicos costes adicionales asociados a esta forma de cobertura son los costes de transacción relativos a los instrumentos y los contratos utilizados para implementar la cobertura. Los costes y las ganancias o pérdidas que resulten de la operación de cobertura se aplicarán a la clase de Acciones correspondiente tras haber deducido el resto de comisiones y gastos, que en el caso de las Comisiones de Gestión y las Comisiones del Agente de Servicios a pagar a la Sociedad de Gestión se calcularán y se deducirán a partir del valor no cubierto de la clase de Acciones pertinente. En consecuencia, dichos costes y las pérdidas o ganancias resultantes se reflejarán en el valor liquidativo por Acción de cualquiera de estas clases de Acciones.

La SICAV podrá implementar la cobertura de divisas mediante cualquiera de los instrumentos financieros derivados permitidos conforme a la Sección 7 (Límites de inversión).

Actualmente, la SICAV pretende implementar la cobertura de divisas mediante el uso de contratos a plazo sobre divisas. La SICAV limitará la cobertura al grado de exposición a la divisa de las clases de Acciones con cobertura. Si bien una clase de Acciones con cobertura, en general, no se apalancará como consecuencia del empleo de dichas técnicas e instrumentos, el valor de dichos instrumentos podrá alcanzar el 105% del valor liquidativo atribuible a la clase de Acciones con cobertura correspondiente, pero no podrá superar ese porcentaje y no podrá caer por debajo del 95% del valor liquidativo atribuible a esa clase de Acciones cubiertas. La Sociedad de Gestión controlará las posiciones de cobertura regularmente (al menos una vez al mes) y con una frecuencia apropiada para garantizar que no superan los niveles permitidos. Aquellas posiciones que superen significativamente el 100% del valor liquidativo atribuible a la clase de Acciones con cobertura correspondiente no se mantendrán de un mes a otro. Los costes y las ganancias/pérdidas de las operaciones de cobertura correrán únicamente a cuenta de la correspondiente clase de Acciones con cobertura.

La moneda de cuenta y la cobertura de la cartera constituyen las únicas diferencias entre estas clases de Acciones y las Acciones "A", "B", "C", "E", "I", "J", "P"/"PI", "R", "S" y "Z" existentes en los Fondos que ofrecen clases de Acciones con cobertura de la cartera. Por lo tanto, cualquier referencia a las Acciones "A", "B", "C", "E", "I", "J", "P"/"PI", "R", "S" y "Z" que aparezca en el Folleto y el Apéndice A será aplicable también a sus respectivas clases de Acciones con Cobertura de

la Cartera. Para evitar dudas, los inversores deben tener en cuenta que los riesgos indicados en la Sección 4.2 (Clases de Acciones con cobertura) también se aplican a las Acciones con Cobertura de la cartera.

Los inversores deben ser conscientes de que la política de distribución de las Clases de Acciones con Cobertura de la cartera se desglosa en la página web de la Sociedad de Gestión para los Fondos que ofrecen dichas Clases de Acciones. Para obtener más detalles y conocer los riesgos aplicables con relación a las diversas políticas de reparto, consulte la Sección 4.4 (Política de reparto).

#### 4.3 Comisiones

##### ■ Comisión Inicial

La Sociedad de Gestión podrá, a su entera discreción, efectuar a los inversores una comisión inicial por la emisión de Acciones en cualquier Fondo, la que, salvo contraria notificación, no superará un porcentaje del importe de inversión bruto, según se estipula en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones) que, si se excede, la Sociedad de Gestión abonará las comisiones de los Subdistribuidores. La Sociedad de Gestión o los Subdistribuidores de Invesco podrán reasignar o pagar la totalidad o una parte de la comisión inicial a intermediarios autorizados que hayan celebrado un acuerdo con filiales del Grupo Invesco o a cualquier otra persona que la Sociedad de Gestión y/o los Subdistribuidores de Invesco determinen, a su entera discreción.

Las Acciones emitidas en los Fondos Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund e Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund no están sujetas a ninguna comisión inicial.

##### ■ Comisión de Suscripción Diferida Contingente ("CSDC")

Respecto de las Acciones B, solo como se detalla en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones) bajo el título Acciones B.

##### ■ Comisión de reembolso

No se aplica ninguna comisión de reembolso.

##### ■ Comisión de canje

Salvo en el caso de canjes a Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund e Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund en el que no se aplica ninguna comisión de canje, el canje de Acciones de un Fondo a otro de la SICAV de Invesco está generalmente sujeto al pago de una comisión que no superará el 1% del valor de las Acciones objeto del canje. En el caso de los inversores que inicialmente inviertan en un Fondo no sujeto a comisión inicial para posteriormente cambiarse a otro Fondo que sí esté sujeto a comisión inicial, el canje estará sujeto a la comisión inicial vigente en el Fondo al que se canjeen las Acciones de la inversión inicial, que habrá de pagarse a la Sociedad de Gestión. Para obtener más información sobre los canjes de Acciones, consulte la Sección 5.3 (Canjes).

En determinadas jurisdicciones en las que las suscripciones, los reembolsos y los canjes se realizan a través de un agente o de un banco, el agente o banco puede imponer comisiones y gastos adicionales a los inversores locales. Dichas comisiones y gastos no se devengan a favor de la SICAV.

##### ■ Fluctuación de precios

Los Accionistas deben tener presente que, además de los cambios anteriormente indicados, el valor liquidativo por Acción se podrá ajustar de forma ascendente o descendente para reducir los efectos de los costes de transacción atribuibles a entradas y salidas netas respectivamente, según se indica en la Sección 6.2 (Cálculo del patrimonio neto).

## 4 La SICAV y sus Acciones

### Continuación

#### 4.4 Política de reparto

Las Clases de Acciones de Acumulación, Reparto y Reparto Fijo se diferencian por sus políticas de reparto.

##### 4.4.1 Acciones de Acumulación

Los inversores que posean Acciones de Acumulación no recibirán repartos. En cambio, los ingresos que se les adeuden se acumularán en el valor de estas Acciones.

A efectos fiscales y contables, la SICAV puede implementar acuerdos de compensación de ingresos con vistas a garantizar que el nivel de ingresos derivados de las inversiones no se vea afectado por la suscripción, el canje o el reembolso de Acciones durante el correspondiente periodo contable.

##### 4.4.2 Acciones de Reparto

A menos que se indique lo contrario para un tipo específico de Acciones de Reparto, la SICAV prevé repartir la totalidad de los ingresos atribuibles a las Acciones de Reparto y mantener una cuenta de compensación relativa a esas Acciones para evitar la dilución de los ingresos susceptibles de ser repartidos.

Además, ciertas clases de Acciones se emitirán con características de reparto específicas como las siguientes:

- Según se establece en la Sección 4.4.2.1 (Acciones de Reparto Fijo), ciertas clases de Acciones de determinados Fondos distribuyen repartos fijos; o
- Según se establece en la Sección 4.4.2.2 (Acciones de Ingresos Brutos), ciertas clases de Acciones de determinados Fondos pueden distribuir repartos derivados del rendimiento bruto atribuible a tales clases de Acciones; o
- Según se indica en la Sección 4.4.2.3 (Reparto mensual-Acciones 1) ciertas Clases de Acciones de determinados Fondos pueden distribuir repartos con cargo al rendimiento bruto o directamente del capital imputable a la clase pertinente de Acciones y así distribuir un reparto más alto que el que de otro modo recibirían los Accionistas.
- Según se indica en la Sección 4.4.2.4 (Acciones de Reparto 2) ciertas clases de Acciones de determinados Fondos pueden distribuir repartos con cargo al rendimiento bruto o directamente del capital imputable a la clase de Acciones pertinente sobre la base de un (porcentaje [%]) del valor liquidativo por Acción en cada Fecha de Reparto.

El pago de dichos repartos procedentes de esas clases de Acciones se realiza por el reparto de los ingresos disponibles pero puede requerir también el reparto de una parte del capital atribuible a la clase de Acciones correspondiente.

Los repartos de los Fondos o las clases de Acciones correspondientes se realizarán con una frecuencia anual, semestral, trimestral o mensual. Excepto cuando los Accionistas escojan otra opción en las jurisdicciones en las que sea posible o según lo establecido en la Sección 4.4.4 (Reinversión de repartos), los repartos se destinarán a la compra de Acciones de Reparto adicionales de la clase de Acciones correspondiente. Nótese que la cantidad de Acciones de Reparto adicionales que corresponderán a cada inversor podrá redondearse por exceso o por defecto hasta 2 puntos decimales, sujeto a lo estipulado en la Sección 5.5.4 (Entrega a Clearstream). Los repartos no se pagarán a ningún Accionista hasta la recepción de (i) la documentación requerida por el Registrador y Agente de Transmisiones o el

Agente de Procesamiento de Datos a los efectos de cumplimiento con las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y/o (ii) la documentación requerida por el Registrador y Agente de Transmisiones o el Agente de Procesamiento de Datos a los efectos de cumplimiento con la legislación fiscal que pueda ser aplicable debido al país de ciudadanía, residencia o domicilio del Accionista correspondiente y/o (iii) la información bancaria del Accionista en formato original por escrito (si no se presentó anteriormente).

Para aquellas clases de Acciones que reparten dividendos con cargo a los ingresos o el capital, en tales circunstancias tales dividendos podrán considerarse repartos de resultados o plusvalías en manos de los Accionistas según la legislación tributaria aplicable. Se recomienda a los inversores obtener asesoramiento fiscal profesional al respecto.

##### 4.4.2.1 Acciones de Reparto Fijo

La SICAV, a su entera discreción, tiene la facultad de emitir ciertas clases de Acciones que ofrecen un reparto fijo (las Clases de Acciones "de Reparto Fijo"). Algunos Fondos ofrecen actualmente clases de Acciones de Reparto Fijo, según se especifica en la página web de la Sociedad de Gestión.

Para esas clases de Acciones, la SICAV prevé repartir dividendos a un tipo fijo (porcentaje [%]) del valor liquidativo por Acción por mes. El Gestor de Inversiones calculará la rentabilidad adecuada (porcentaje [%]) sobre la base de los valores que integran la cartera y a continuación usará este porcentaje (porcentaje [%]) para calcular el importe de reparto mensual. No obstante, aunque la rentabilidad sea un porcentaje fijo del valor liquidativo de la Acción en cada Fecha de Reparto, los inversores deben tener presente que el importe que perciban efectivamente en concepto de reparto podrá variar de un mes a otro. El rendimiento se reajustará, al menos de forma semestral, en función de las condiciones de mercado existentes en ese momento. En caso de condiciones de mercado extremas, dicho ajuste podrá realizarse con una frecuencia mayor, a discreción de la SICAV.

Dado que la generación de ingresos goza de prioridad frente a los incrementos del capital en el marco de las Clases de Acciones de Reparto Fijo, la totalidad o una parte de las comisiones y gastos pagaderos por, y atribuibles a, las Clases de Acciones de Reparto Fijo, junto con gastos varios definidos en la Sección 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV) en el apartado "Otros gastos", podrá liquidarse con cargo al capital de estas clases, siempre que dicha medida resulte necesaria al objeto de garantizar un nivel suficiente de ingresos con los que atender el pago de los repartos fijos.

Cualquier cambio que afecte a esta política deberá recibir la aprobación previa de la SFC y los Accionistas afectados serán notificados al respecto con al menos un mes de antelación.

Los inversores deben tener presente que esta liquidación de las comisiones y gastos con cargo al capital tendrá como consecuencia la merma del capital y limitará por tanto el crecimiento futuro del capital para esas clases de Acciones junto con la posibilidad de que disminuya el valor de los rendimientos futuros.

La liquidación de comisiones y gastos con cargo al capital representa la devolución o retirada de parte del capital invertido inicialmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Dicha liquidación de comisiones y gastos reducirá el valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones de Reparto Fijo correspondiente justo después de la Fecha de Reparto mensual. En tales circunstancias, los inversores

## 4 La SICAV y sus Acciones

### Continuación

deberán considerar los repartos asociados a esas Clases de Acciones durante la vida del Fondo correspondiente como formas de reembolso del capital. Los informes anuales incluirán la información relativa a las comisiones de gestión liquidadas con cargo al capital con el fin de administrar el nivel de rendimientos pagados y/o disponibles para su abono a los Accionistas titulares de estas clases de Acciones de Reparto Fijo. En caso de condiciones de mercado extremas, la SICAV podrá ajustar el porcentaje de rentabilidad aplicable a las clases de Acciones de Reparto Fijo con objeto de garantizar que solo se repartan dividendos cuando estos se encuentren suficientemente cubiertos por la rentabilidad de las inversiones subyacentes.

Los Accionistas también deben tener presente que la rentabilidad y los ingresos relacionados se calculan sobre la base de un periodo anual. Por lo tanto, aunque el reparto fijo total atribuible a las clases de Acciones de Reparto Fijo en un mes determinado puede superar la rentabilidad real atribuible a esas clases de Acciones en ese mes en cuestión, los repartos no afectarán al capital con respecto al periodo anual de cálculo correspondiente.

Para los Accionistas de Hong Kong, la composición de los dividendos, es decir, los importes relativos pagados con cargo al (i) ingreso neto susceptible de reparto y (ii) al capital durante los últimos 12 meses ("Información sobre la composición de dividendos"), está disponible a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong previa solicitud, en los informes anuales o en la página web de Invesco ([www.invesco.com.hk](http://www.invesco.com.hk)).

Para los Accionistas que no sean de Hong Kong, dicha información se podrá obtener en el sitio web de la Sociedad de Gestión y se detallará en los informes anuales.

#### 4.4.2.2 Acciones de Ingresos Brutos

La SICAV, a su entera discreción, tiene la facultad de emitir ciertas clases de Acciones que distribuyen todos los ingresos brutos atribuibles a dicha clase de Acciones (se refiere a todos los ingresos recibidos por el Fondo en cuestión por esta clase de Acciones durante el periodo de distribución previo a la deducción de gastos atribuible a dicha clase de Acciones, de entre las clases de Acciones de "Rendimiento bruto"). Actualmente, determinados Fondos ofrecen tales Clases de Acciones de rendimiento bruto, como se especifica en la política de reparto de cada Clase de Acciones en la página web de la Sociedad de Gestión.

Dado que la generación de ingresos goza de prioridad frente a los incrementos del capital en el marco de las clases de Acciones de rendimiento bruto, la SICAV, a su entera discreción, pagará dividendos derivados del rendimiento bruto para el periodo de reparto considerado. El pago de dividendos con los ingresos brutos significa que todas o parte de las comisiones y gastos atribuibles a esa clase de Acciones, incluidos gastos varios tal y como se indican en la Sección 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV) en el apartado "Otros gastos" pueden asignarse al capital. Esta práctica tendrá como consecuencia un aumento de los ingresos de reparto por el pago de dividendos por parte de dichas clases de Acciones y por la asociación de los dividendos pagaderos por las clases de Acciones de Rendimiento Bruto.

Por lo tanto, estas clases de Acciones efectivamente repartirán dividendos con cargo al capital. Tal reparto de dividendos con cargo al capital representa la devolución o retirada de parte del capital invertido inicialmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Los Accionistas recibirán mayores dividendos que los que de otro modo recibirían en clases de Acciones donde las comisiones y gastos se pagan a partir de los ingresos. Puesto que el pago

de dividendos depende de los ingresos brutos durante el periodo de reparto vigente, el importe de reparto por Acciones será distinto entre los periodos de reparto.

Cualquier cambio que afecte a esta política deberá recibir la aprobación previa de la SFC y los Accionistas afectados serán notificados al respecto con al menos un mes de antelación.

Los inversores han de tener presente que el cobro de comisiones y gastos con cargo al capital tal como se describe, tendrá como consecuencia la erosión del capital y, por lo tanto, inhibirá el crecimiento de capital para esas clases de Acciones, sin descontar la posibilidad de que disminuya el valor de rendimientos futuros.

El pago de comisiones y gastos con cargo al capital equivale al reparto de dividendos con cargo al capital de tales clases de Acciones, y resultará en una reducción inmediata del valor liquidativo por Acción de las Acciones de rendimiento bruto, con posterioridad a la Fecha de Reparto pertinente. En tales circunstancias, los inversores deberán considerar los repartos asociados a esas Clases de Acciones durante la vida del Fondo correspondiente como formas de reembolso del capital.

Para los Accionistas de Hong Kong, la composición de tales dividendos (es decir, los importes relativos pagados con cargo al (i) ingreso neto susceptible de reparto y (ii) al capital durante los últimos 12 meses ("Información sobre la composición de dividendos"), está disponible a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong previa solicitud, en los informes anuales o en la página web de Invesco ([www.invesco.com.hk](http://www.invesco.com.hk)).

Para los Accionistas que no sean de Hong Kong, dicha información se podrá obtener en el sitio web de la Sociedad de Gestión y se detallará en los informes anuales.

#### 4.4.2.3 Acciones de Reparto mensual - 1

La SICAV, a su entera discreción, tiene el poder de emitir ciertas Clases de Acciones que se reparten con cargo al rendimiento bruto y/o directamente del capital. Actualmente, determinados Fondos ofrecen tales Clases de Acciones 1 de Reparto Mensual, como se especifica en la política de reparto de cada Clase de Acciones en el sitio web de la Sociedad de Gestión.

Dado que la generación de ingresos goza de prioridad frente a los incrementos del capital en el marco de las Acciones 1 de Reparto Mensual, dichas acciones tienen una mayor flexibilidad respecto a su política de reparto.

Una vez determinada la política de reparto aplicable a las Acciones 1 de Reparto Mensual, la SICAV puede, a su discreción, pagar:

- a) Parte de los dividendos con cargo al rendimiento bruto;
- b) Parte de los dividendos con cargo al capital; y
- c) Respecto a las Clases de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura, el tipo de interés diferencial entre la divisa en la que la Clase de Acciones esté denominada y la divisa base del Fondo.

Estas Acciones 1 de Reparto Mensual pretenden pagar un importe a percibir en concepto de reparto estable. El importe a percibir en concepto de reparto hace referencia a un pago del reparto en forma de una cantidad mensual por acción predeterminada, sin importar los ingresos reales ganados en dicho mes.

## 4 La SICAV y sus Acciones

### Continuación

El importe que se perciba en concepto de reparto se determinará a discreción de la SICAV y, como resultado, no hay garantía de que se efectúe un pago del reparto y, si se hace dicho pago, el importe que se perciba en concepto de reparto no está garantizado.

A la hora de determinar el importe a percibir en concepto de reparto estable aplicable a cada Clase de Acciones 1 de Reparto Mensual, la SICAV tendrá en cuenta los valores que cubren la cartera y el rendimiento bruto probable que éstas generen. Entonces la SICAV, a su discreción, puede permitir un reparto adicional del capital, o en caso de una Clase de Acciones con cobertura también se pueden tener en cuenta los tipos de interés diferencial entre la divisa base del Fondo y la divisa de la Clase de Acciones.

El tipo de interés diferencial se estimará en base a la diferencia entre las tarifas del banco central de la divisa base del Fondo y la divisa con la que la Clase de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura está denominada. Cuando el tipo de interés diferencial sea positivo, se debe esperar que el rendimiento del reparto sea más alto que las Acciones equivalentes denominadas en la divisa base del Fondo. Cuando el tipo de interés diferencial sea negativo, se debe esperar que el rendimiento del reparto sea más bajo que las Acciones equivalentes denominadas en la divisa base del Fondo. En el caso extremo de que el tipo de interés diferencial sea negativo y superior al rendimiento del reparto del Fondo en la divisa base, es posible que no se cargue ningún dividendo y que el valor liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones se vea afectado negativamente.

Por consiguiente, los inversores de dichas Clases de Acciones podrán verse afectados. Para disipar cualquier duda, el tipo de interés diferencial se calcula restando el tipo de interés del banco central a la divisa base del Fondo del tipo de interés del banco central aplicable a la divisa en la que las clases de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura están denominadas.

El importe que perciban en concepto de reparto se revisará al menos de forma semestral en función de las condiciones de mercado. En caso de condiciones de mercado extremas, dicha revisión podrá realizarse con una frecuencia mayor, a discreción de la SICAV. Sin embargo, la SICAV no tiene la intención de tomar en consideración las fluctuaciones en los tipos de cambio entre la divisa en la que está denominada la Clase de Acciones y la divisa base del Fondo (en caso de ser diferentes) en función de la determinación del importe estable que se perciba en concepto de reparto.

Si se produce un cambio en la tasa de reparto, la información estará disponible en la página web de la Sociedad de Gestión y en [www.invesco.com.hk](http://www.invesco.com.hk) (para los Accionistas de Hong Kong) al menos con un mes de antelación (o cualquier otro período acordado con la CSSF y la SFC).

Los inversores deberían tener en cuenta que cualquier pago del reparto con cargo al rendimiento bruto o directamente del capital y/o el pago de las comisiones y gastos del capital, puede llevar a la devolución o retirada de parte del capital invertido inicialmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Cualquier reparto que implique el pago de dividendos con cargo al capital significará una reducción inmediata del valor liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones. Esto tendrá como consecuencia la erosión del capital y, por lo tanto, inhibirá el crecimiento de capital para esas Clases de Acciones.

Las Clases de Acciones con cobertura se describen en la Sección 4.2 (Clases de Acciones con Cobertura). Para disipar cualquier duda, los inversores deberán tener en cuenta que los

riesgos expuestos en la Sección 4.2 (Clases de Acciones con Cobertura) también se aplican a las Clases de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura.

Los Accionistas también deben tener en cuenta que, cuando los dividendos se carguen al capital, esto puede tener como consecuencia un dividendo más elevado, lo que puede llevar a una mayor obligación tributaria respecto del impuesto sobre la renta. La SICAV podrá repartir dividendos con cargo a los ingresos o el capital, y en tales circunstancias tales dividendos podrán considerarse repartos de resultados o plusvalías en manos de los Accionistas según la legislación tributaria aplicable (Consulte la Sección 11 (Fiscalidad)).

Cualquier cambio que afecte a esta política deberá recibir la aprobación previa de la CSSF y la SFC, y los Accionistas afectados serán notificados al respecto con al menos un mes de antelación.

Para los Accionistas de Hong Kong, el importe a percibir en concepto de reparto (y cualquier cambio del mismo) y la composición de los dividendos (es decir, los importes relativos distribuidos con cargo al ingreso neto susceptible de reparto y al capital, de corresponder) durante los últimos 12 meses ("Información sobre la composición de dividendos"), está disponible a través del Subdistribuidor y el Representante en Hong Kong previa solicitud, en los informes anuales o en el sitio web de Invesco ([www.invesco.com.hk](http://www.invesco.com.hk)).

Para los Accionistas que no sean de Hong Kong, dicha información se podrá obtener, bajo petición, en el sitio web de la Sociedad de Gestión y se detallará en los informes anuales.

#### 4.4.2.4 Acciones de Reparto 2

La SICAV, a su absoluta discreción, tiene la facultad de emitir determinadas clases de Acciones que buscan ofrecer niveles de ingresos estables y constantes (las "Acciones de Reparto 2"). Algunos Fondos ofrecen actualmente clases de Acciones de Reparto 2, según se especifica en la página web de la Sociedad de Gestión.

Para estas clases de Acciones, la SICAV prevé repartir dividendos en base a un porcentaje del valor liquidativo por Acción en cada Fecha de Reparto. No obstante, aunque el importe que se perciba en concepto de reparto se base en un porcentaje fijo del valor liquidativo de la Acción en cada Fecha de Reparto, los inversores deben tener presente que el importe que perciban efectivamente en concepto de reparto podrá variar.

A la hora de determinar el importe a percibir aplicable a cada clase de Acciones de Reparto 2, la SICAV tendrá en cuenta los valores que posee la cartera y la rentabilidad bruta probable que estos generen. La SICAV podrá entonces, a su discreción, permitir un reparto adicional del capital, en la medida en que la SICAV determine que ello minimizará el efecto sobre la preservación del capital a largo plazo del Fondo. Como resultado de la política de reparto de la clase de Acciones de Reparto 2 y de la intención de pagar un importe que se perciba en concepto de reparto estable, es posible que dicho importe no corresponda a los ingresos reales obtenidos en el período de reparto.

Dado que la generación de ingresos goza de prioridad frente a los incrementos del capital en el marco de las clases de Acciones de Reparto 2, la totalidad o una parte de las comisiones y gastos pagaderos por, y atribuibles a, las clases de Acciones, junto con gastos varios definidos en la Sección 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV) en el apartado "Otros gastos", podrá liquidarse con cargo al capital de estas clases,

## 4 La SICAV y sus Acciones

### Continuación

siempre que dicha medida resulte necesaria al objeto de garantizar un nivel suficiente de ingresos con los que atender el pago de los repartos.

Además, cuando la SICAV prevea que el Fondo dispondrá del rendimiento bruto no repartido al cierre del ejercicio, la SICAV podrá, a su discreción, decidir el pago de un reparto adicional o el incremento del reparto final del ejercicio.

El importe que se perciba en concepto de reparto y cualquier reparto adicional (o aumento del reparto final) se determinará a discreción de la SICAV y, en consecuencia, no existe ninguna garantía de que (i) se efectúe un pago de reparto y, en caso de que este se efectúe, no se garantiza el tipo de dividendo; o que (ii) se efectúe cualquier reparto adicional (o aumento del reparto final), incluso en el caso de que la SICAV prevea un superávit de ingresos.

Los inversores deberían tener en cuenta que cualquier pago del reparto con cargo al rendimiento bruto o directamente del capital y/o el pago de las comisiones y gastos del capital, puede llevar a la devolución o retirada de parte del capital invertido inicialmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Cualquier reparto que implique el pago de dividendos con cargo al capital significará una reducción inmediata del valor liquidativo de la correspondiente clase de Acciones. Esto tendrá como consecuencia la erosión del capital y, por lo tanto, inhibirá el crecimiento de capital para dichas clases de Acciones.

Las clases de Acciones con cobertura se describen en la Sección 4.2 (Clases de Acciones con Cobertura). Para disipar cualquier duda, los inversores deberán tener en cuenta que los riesgos expuestos en la Sección 4.2 (Clases de Acciones con Cobertura) también se aplican a las Clases de Acciones de Reparto 2 con cobertura.

Los Accionistas también deben tener en cuenta que, cuando los dividendos se carguen al capital, esto puede tener como consecuencia un dividendo más elevado, lo que puede llevar a una mayor obligación tributaria respecto del impuesto sobre la renta. La SICAV podrá repartir dividendos con cargo a los ingresos o el capital, y en tales circunstancias tales dividendos podrán considerarse repartos de resultados o plusvalías en manos de los Accionistas según la legislación tributaria aplicable (consulte la Sección 11 (Fiscalidad)).

Cualquier cambio que afecte a esta política deberá recibir la aprobación previa de la CSSF y los Accionistas afectados serán notificados al respecto con al menos un mes de antelación.

El importe que se percibe en concepto de reparto (y cualquier cambio en el mismo) y la composición de los dividendos (es decir, los importes relativos pagados con cargo al resultado neto distribuable y al capital, si lo hubiera) de los últimos 12 meses ("Información sobre la composición de los dividendos") pueden obtenerse en la página web de la Sociedad de Gestión y se detallarán en los informes anuales.

#### 4.4.3 Repartos no reclamados

Los pagos en concepto de reparto que no hayan sido reclamados una vez transcurridos seis años desde la fecha de pago prescribirán y su importe revertirá al capital del Fondo correspondiente.

#### 4.4.4 Reinversión de repartos

Los repartos de un valor inferior a 50 USD (o su contravalor) se destinarán automáticamente a la compra de nuevas Acciones de la misma Clase. Cuando los Accionistas posean sus Acciones a través de Clearstream, no será posible reinvertir los repartos, por lo que los Accionistas percibirán todos los repartos, en su caso, independientemente del valor de los mismos.

Las Acciones se calculan hasta dos decimales y la fracción en efectivo restante resultante (cuyo valor es inferior a dos decimales de una Acción) se devuelve al Fondo correspondiente para ser incluida en posteriores repartos.

#### 4.4.5 Fechas de Reparto

Si la Fecha de Reparto no fuese un Día Hábil, se trasladará al siguiente Día Hábil disponible.

## 5 Procedimiento de negociación

### 5.1 General

Las solicitudes de suscripción, canje, transmisión o reembolso deben hacerse, en cualquier Día Hábil, al Registrador y Agente de Transmisiones, al Agente de Procesamiento de Datos o al Subdistribuidor de Invesco correspondiente en Hong Kong. A su vez, los Subdistribuidores de Invesco o los Subdistribuidores locales en Hong Kong enviarán información sobre todas las solicitudes al Registrador y Agente de Transmisiones o al Agente de Procesamiento de Datos para llevar a cabo la suscripción, el canje, la transmisión o el reembolso de Acciones.

Las solicitudes que el Registrador y Agente de Transmisiones o el Agente de Procesamiento de Datos reciban antes de la Hora Límite de Negociación se negociarán, si se aceptan, al valor liquidativo por acción de la Clase correspondiente que se calcule en el siguiente Momento de Valoración. Las solicitudes recibidas después de la Hora Límite de Negociación se tramitarán, si se aceptan, en el Momento de Valoración posterior a la siguiente Hora Límite de Negociación.

Las solicitudes recibidas en una localidad de negociación en una fecha que no sea un Día Hábil, en caso de aceptarse, se tramitarán en el siguiente Día Hábil.

Si un inversor reembolsa por completo su participación, doce meses después del reembolso completo, la SICAV se reserva el derecho de rescindir la relación. Esto significa que, si el inversor desea realizar una nueva suscripción después de dicha rescisión, puede ser necesario proporcionar un nuevo Formulario de solicitud cumplimentado y la documentación pertinente requerida en virtud de las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como otros reglamentos correspondientes.

### 5.2 Suscripciones

#### 5.2.1 Formulario de solicitud

Antes de solicitar sus suscripciones iniciales, los solicitantes deben solicitar un Número de Identificación de Accionista de manos del Registrador y Agente de Transmisiones o del Agente de Procesamiento de Datos cumplimentando el Formulario de solicitud de la SICAV y enviándolo al Registrador y Agente de Transmisiones o el Agente de Procesamiento de Datos.

Los solicitantes deben presentar el Formulario de solicitud original y la documentación pertinente requerida con arreglo a las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, además del resto de normas aplicables. También es posible que se solicite información conforme a la legislación fiscal que pueda ser aplicable debido al país de ciudadanía, residencia o domicilio. Para obtener más información sobre esta directiva y las Disposiciones Legales y Reglamentarias para Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, consulte la Sección 11 (Fiscalidad) y la Sección 5.5.11 (Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo), respectivamente.

Los solicitantes deben cumplimentar todas las secciones pertinentes del Formulario de solicitud, incluidas todas las declaraciones y compromisos de indemnización del solicitante.

Asimismo, los solicitantes podrán autorizar a un agente o apoderado para que realice las operaciones en su nombre y por su cuenta.

Los solicitantes deben tener en cuenta que el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos podrán rechazar cualquier solicitud en caso de que no se hayan cumplimentado debidamente todas las secciones pertinentes del Formulario de solicitud.

En caso de que un solicitante no proporcione el Formulario de solicitud original y la documentación acreditativa exigida, la solicitud no será aceptada. Por lo tanto, cualquier transacción propuesta puede aplazarse o ser rechazada hasta que se haya recibido toda la documentación solicitada, a discreción del Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos.

La SICAV se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de Acciones o de aceptar cualquier solicitud únicamente en parte, en las circunstancias que la SICAV considere que redundan en el mejor interés de los Accionistas o los Fondos. Asimismo, a fin de cumplir con las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en cualquier momento durante el transcurso de sus actividades con un solicitante o Accionista, el Registrador y Agente de Transmisiones o el Agente de Procesamiento de Datos se reservan el derecho a suspender total o parcialmente la ejecución de solicitudes de suscripción, canje, transmisión o reembolso y a pedir al solicitante o al Accionista que presente información y documentación adicional.

#### 5.2.2 Solicitudes de suscripción de Acciones

En el momento en que su solicitud inicial sea aceptada, se asignará a los solicitantes un Número de Identificación de Accionista. El Número de Identificación de Accionista debe utilizarse para todas las negociaciones futuras que el Accionista realice con la SICAV. Cualquier modificación de los datos personales del Accionista o extravío del Número de Identificación de Accionista deberá notificarse inmediatamente por escrito (excluido el correo electrónico) al Registrador y Agente de Transmisiones y/o al Agente de Procesamiento de Datos. En tales circunstancias, se requerirá al Accionista que presente los documentos que el Registrador y Agente de Transmisiones o el Agente de Procesamiento de Datos especifique a fin de validar los cambios de los datos personales del Accionista o las reclamaciones con respecto al extravío del Número de Identificación de Accionista. El Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos se reservan el derecho a exigir un compromiso de indemnización y/o verificación certificada por un organismo oficial o un tercero autorizado antes de aceptar dichas instrucciones.

Una vez que se ha asignado el Número de Identificación de Accionista y el Distribuidor Global y/o el Registrador y Agente de Transmisiones han aceptado la solicitud inicial de Acciones, las posteriores solicitudes de Acciones deberán hacerse por fax, por teléfono o por escrito, o de acuerdo con las instrucciones del Accionista en el Formulario de solicitud. La expresión "por escrito", en relación con las solicitudes de Acciones, incluye solicitudes presentadas mediante SWIFT u otros medios electrónicos (excluido el correo electrónico) de conformidad con las instrucciones del inversor. El Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos se reservan el derecho de aceptar las subsiguientes suscripciones solamente si reciben el pago completo con la orden de suscripción. Las solicitudes deberán incluir la información siguiente:

- el nombre completo del Fondo y la clase de Acciones en que desee invertir el solicitante;
- el importe en efectivo que se vaya a invertir o el número de Acciones solicitadas de cada clase de Acción;
- la divisa en la que se pagarán los importes de las liquidaciones;

## 5 Procedimiento de negociación

### Continuación

- el nombre y el Número de Identificación de Accionista del cliente (si está disponible), así como el código del agente (si corresponde);
- una declaración donde se indique que no se trata de una Persona Estadounidense (en caso de que no se haya presentado anteriormente), según se indica en el Formulario de solicitud; y
- cualquier información que puedan requerir el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos a fin de asegurar el cumplimiento de las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Cuando sea posible, los solicitantes deberán incluir también el Identificador del Fondo.

Los inversores deben tener presente el Importe de Suscripción Inicial Mínimo para cada clase de Acciones, tal como se establece en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones).

Los inversores también deben tener presente que las transacciones pueden aplazarse o ser rechazadas hasta que el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos reciban, verifiquen y aprueben la documentación requerida en virtud de las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

#### 5.2.3 Liquidación de suscripciones

Los fondos para la liquidación de las suscripciones deberán estar a disposición de la SICAV en la Fecha de Liquidación. El pago deberá efectuarse mediante transferencia electrónica de fondos (para más información, véase el Formulario de solicitud).

En caso de demora en el pago, el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos en nombre de la SICAV podrán rescindir la suscripción o bien cargar intereses al tipo vigente por cualquier descubierto bancario en la divisa de que se trate a partir de la fecha de aceptación de la solicitud por el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos; y/o los agentes autorizados, incluyendo, entre otros, el/los banco(s) en los cuales se abran las cuentas de cobro.

En todos los casos, los solicitantes y Accionistas deben asegurarse de que su banco proporcione la siguiente información junto con el pago: el nombre del solicitante, el Número de Identificación de Accionista (si está disponible), la referencia de la operación (si está disponible) y el nombre del Fondo o Fondos en los que se efectúa la inversión. El Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos se reservan el derecho a rechazar importes con información de referencia insuficiente o inexacta.

Los solicitantes y los Accionistas deben tener presente que las solicitudes de suscripción incompletas y las que no sean objeto de liquidación a la fecha de vencimiento pueden ser anuladas por el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos y que los costes de dicha anulación repercutirán en el solicitante/Accionista.

Según se menciona anteriormente en la Sección 5.2.1 Formulario de solicitud, los solicitantes deben proporcionar un Formulario de solicitud original y la documentación pertinente requerida según las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo antes de realizar su solicitud de suscripción inicial, y los solicitantes no deberán remitir sumas para la liquidación de suscripciones

iniciales a la SICAV hasta que el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos hayan aceptado el original del Formulario de solicitud y la documentación pertinente con arreglo a las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La SICAV no liberará fondos que el solicitante le haya remitido hasta que no haya recibido un Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y cualesquiera documentos exigidos por el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos a los efectos del cumplimiento de las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

#### 5.2.4 Restricciones sobre la titularidad de Acciones

La SICAV podrá restringir o impedir la titularidad de Acciones por parte de cualquier persona, física o jurídica, si dicha titularidad pudiera constituir una infracción de cualquier disposición legal o reglamentaria, ya sea luxemburguesa o extranjera, o si pudiera resultar perjudicial para la SICAV o para sus Accionistas.

Más concretamente, todos los Accionistas han de tener presente que no se permite la titularidad de Acciones por parte de Personas Estadounidenses. El Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos se reserva el derecho en nombre de la SICAV a rechazar solicitudes de Acciones efectuadas por una Persona Estadounidense. Asimismo, los Accionistas deberán notificar inmediatamente al Registrador y Agente de Transmisiones y/o al Agente de Procesamiento de Datos en caso de que se conviertan en Personas Estadounidenses, de forma que Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos, puedan reembolsar las Acciones o transferirlas a otra persona que no sea una Persona Estadounidense a su entera discreción. Los inversores pueden consultar la definición de "Personas Estadounidenses" en la Sección 2 (Definiciones).

La SICAV podrá imponer las restricciones que considere necesarias para asegurar que ninguna Acción de la SICAV sea poseída directamente o indirectamente por ninguna persona en circunstancias (ya sea que le afecten directa o indirectamente, de forma individual o junto con cualquier otra persona, vinculada o no, o en cualquier otra circunstancia que los Administradores juzguen pertinente) que a criterio de los Administradores puedan entrañar una obligación fiscal o cualquier otra desventaja pecuniaria para la SICAV que, de otro modo, esta no soportaría o sufriría, o si pueden originar la obligación de registrar la SICAV con arreglo a la Ley de 1940. En el presente Folleto, las personas físicas o jurídicas a las que los Administradores, a su criterio, impongan estas restricciones se denominarán "Personas No Autorizadas".

Únicamente se permite la inversión en las clases de Acciones con la finalidad de crear un producto estructurado que reproduzca el rendimiento del Fondo o Fondos tras la celebración de un acuerdo específico con la SICAV o cualquier filial del Grupo Invesco en nombre de la SICAV. En ausencia de dicho acuerdo, la SICAV puede rechazar una inversión en la clase de Acciones si está relacionada con un producto estructurado y la SICAV considera que puedan existir conflictos de intereses con otros Accionistas.

Si tiene alguna duda sobre las disposiciones de esta Sección, consulte a su agente de bolsa, director de banco, abogado, contable o a otro asesor financiero.

## 5 Procedimiento de negociación

### Continuación

#### 5.3 Canjes

Cualquier Accionista podrá solicitar un canje de Acciones de un Fondo o Clase de Acciones a otro Fondo o Clase de Acciones de la SICAV. Dicha solicitud de canje se tratará como una operación simultánea de reembolso y suscripción de Acciones. En consecuencia, cualquier Accionista que solicite el canje de Acciones deberá cumplir con los procedimientos de reembolso y suscripción, así como con todos los demás requisitos, en particular los relacionados con las calificaciones de los inversores y los umbrales de inversión y tenencia mínimos aplicables a cada uno de los Fondos o Clases de Acciones en cuestión. En el caso de los Fondos, estas condiciones se establecen en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones). Como excepción, los canjes hacia o desde Invesco Global Targeted Returns Select II Fund no están permitidos (pero los Accionistas pueden solicitar canjes entre clases de Acciones dentro de Invesco Global Targeted Returns Select II Fund, si está disponible).

Los Accionistas deben tener en cuenta que las operaciones podrán aplazarse o ser rechazadas hasta que se reciban los documentos de verificación.

Una vez que el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos acepten la solicitud de canje, el número de Acciones que se adjudicará al Fondo o los Fondos por los que el Accionista desee canjear la totalidad o una parte de su inversión en Acciones se determinará en función de los valores liquidativos de las Acciones pertinentes, teniendo en cuenta la comisión de canje (en su caso) y cualquier ajuste por cambio de divisa (si corresponde).

Si la solicitud de canje o reembolso provoca que una inversión se quede por debajo de la Inversión Mínima establecida para la Clase de Acciones correspondiente, la SICAV podrá tramitar tal canje o reembolso como una solicitud para convertir las Acciones a otra Clase de Acciones con un requisito de Inversión Mínima inferior. Todos los costes (incluida la posible obligación fiscal que resulte aplicable debido al país de ciudadanía, residencia o domicilio del Accionista correspondiente) asociados a dicho canje correrán por cuenta del Accionista correspondiente.

Asimismo, en caso de que un Accionista ya no cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables a las Clases de Acciones que se describen en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones) (por ejemplo, si un accionista que posea acciones reservadas a inversores institucionales deja de estar calificado como tal o si la tenencia de un Accionista ya no cumple con la Inversión Mínima aplicable), la SICAV podrá canjear dichas Acciones por la clase de acciones más apropiada del mismo Fondo. En este caso, los Accionistas recibirán una notificación previa por escrito, que se efectuará con al menos 30 días naturales de antelación. Mediante la suscripción de una clase de acciones con restricción de acceso, los Accionistas indican irrevocablemente a la SICAV que, si dejan de estar calificados para invertir en dicha Clase de Acciones, las canjee según su propio criterio en nombre de los Accionistas. Todos los costes (incluida la posible obligación fiscal que resulte aplicable debido al país de ciudadanía, residencia o domicilio del Accionista correspondiente) asociados a dicho canje correrán por cuenta del Accionista correspondiente.

Para evitar dudas, si tras recibir dicha notificación por escrito, el canje propuesto no cumple con los requisitos de inversión del Accionista, este podrá reembolsar en cualquier momento sus Acciones del Fondo correspondiente (sin costes de reembolso) o canjear por acciones antes de la fecha de entrada en vigor del canje propuesto, gratuitamente, de otro Fondo o clase de Acciones de la SICAV, con sujeción a las condiciones dispuestas en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones).

#### 5.4 Reembolsos

##### 5.4.1 Solicitudes de reembolso de Acciones

Las solicitudes de reembolso podrán realizarse por fax, por teléfono o por escrito, o siguiendo las instrucciones del Accionista en el Formulario de solicitud. La expresión "por escrito", en relación con las solicitudes de reembolso, incluye solicitudes presentadas mediante SWIFT u otros medios electrónicos (excluido el correo electrónico) de conformidad con las instrucciones del Accionista. Todos los Accionistas que no hayan optado previamente por recibir los importes del reembolso por transferencia electrónica de fondos deberán enviar una instrucción original firmada con sus datos bancarios para que se liberen los importes del reembolso. Las solicitudes de reembolso de Acciones se aceptarán únicamente con respecto a Acciones que hayan sido completamente liquidadas a la Hora Límite de Negociación de la fecha propuesta para el reembolso. Los Accionistas deben tener en cuenta que las operaciones podrán aplazarse o ser rechazadas hasta que se reciban los documentos de verificación requeridos en virtud de las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Los Accionistas pueden solicitar el reembolso total o parcial de su inversión en un Fondo. Si la solicitud de reembolso provoca que una inversión se quede por debajo de la Inversión Mínima establecida para la clase de Acciones correspondiente, la SICAV podrá tramitarla como una solicitud para convertir las Acciones a otra clase de Acciones con menores requisitos de Inversión Mínima. Todos los costes (incluida la posible obligación fiscal que resulte aplicable debido al país de ciudadanía, residencia o domicilio del Accionista correspondiente) asociados a dicho canje obligatorio correrán por cuenta del Accionista correspondiente.

Las solicitudes de reembolso deberán incluir la información siguiente:

- el nombre completo del Fondo y la clase de Acciones que el Accionista desea reembolsar;
- el importe en efectivo o la cantidad de Acciones objeto de reembolso para cada clase de Acciones;
- la divisa en la que se pagarán los importes de las liquidaciones;
- el nombre y el Número de Identificación de Accionista del cliente, así como el código del agente (si corresponde);
- una declaración donde se indique que no se trata de una Persona Estadounidense (en caso de que no se haya presentado anteriormente), según se indica en el Formulario de solicitud; y
- cualquier información que puedan requerir el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos a fin de asegurar el cumplimiento de las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Cuando sea posible, los Accionistas deberán incluir también el Identificador del Fondo.

Para órdenes de reembolso por valor de un porcentaje igual o superior al 5% del valor liquidativo en circulación de un Fondo, la SICAV (con el consentimiento del Accionista y con sujeción al informe de valoración de los Auditores, según proceda), podrá satisfacer el reembolso mediante la distribución de inversiones subyacentes por un valor equivalente a la inversión en Acciones del Accionista del Fondo o los Fondos correspondientes, en lugar de efectivo, siempre y cuando esta forma de proceder no perjudique los intereses de los demás Accionistas.

## 5 Procedimiento de negociación

### Continuación

En tales circunstancias, el Accionista podrá ordenar a la SICAV que venda dichas inversiones subyacentes en su nombre (el Accionista percibirá el importe neto de esa venta, previa deducción de las comisiones de venta correspondientes).

#### 5.4.2 Posibles restricciones sobre reembolsos

La SICAV podrá limitar el número total de Acciones de un Fondo que podrán ser objeto de reembolso en cualquier Día Hábil a un número equivalente al 10% del valor liquidativo de dicho Fondo. Este límite se prorrateará entre todos los Accionistas del Fondo pertinente que hayan solicitado efectuar reembolsos en o a dicho Día Hábil, de forma que los reembolsos solicitados se realizarán en la misma proporción para todos esos Accionistas. Las Acciones que, en virtud de este límite, no sean reembolsadas en un determinado Día Hábil, pasarán a ser reembolsadas en el siguiente Día Hábil del Fondo correspondiente. Durante este proceso, las solicitudes de reembolso efectuadas se sumarán junto con otras solicitudes de reembolso en cada Día Hábil. Las solicitudes de reembolso efectuadas no se priorizarán por delante de otras solicitudes de reembolso recibidas un Día Hábil concreto y serán tratadas con respecto al saldo insatisfecho de las mismas, como si el Accionista interesado hubiera realizado otra solicitud de reembolso con respecto al siguiente Día Hábil y, si fuera necesario, días hábiles posteriores.

#### 5.4.3 Reembolsos forzosos

Para obtener información sobre los reembolsos forzosos en el contexto de la disolución o liquidación de una clase o Fondo, consulte la Sección 9.2.6 (Liquidación y fusión).

Si la SICAV observara en algún momento que una Persona No Autorizada posee la titularidad última de las Acciones, ya sea de forma independiente o junto con cualquier otra persona, y la Persona No Autorizada no cumpliera la orden de la SICAV de vender sus Acciones y presentar pruebas de dicha venta a la SICAV en el plazo de treinta días desde la fecha en la que la SICAV lo ordenó, la SICAV podrá reembolsar con carácter forzoso tales Acciones a su precio de reembolso, de conformidad con lo estipulado en el artículo 10 de los Estatutos.

Además, cuando la titularidad de las Acciones por parte de cualquier persona contravenga las disposiciones materiales del Folleto, causando una desventaja pecuniaria para la SICAV y/o para los Accionistas (incluyendo, pero sin limitarse a, las restricciones aplicables a las clases de Acciones descritas en la Sección 4.1 [Tipos de Acciones]), la SICAV también podrá, a su entera discreción, reembolsar con carácter forzoso tales Acciones a su precio de reembolso, de conformidad con lo estipulado en el artículo 10 de los Estatutos.

#### 5.4.4 Liquidación de reembolsos

La liquidación de los reembolsos se efectuará, normalmente, mediante transferencia electrónica de fondos en la Fecha de Liquidación posterior a la recepción por parte del Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos de toda la documentación correspondiente. El Agente de Pagos no debe tardar más de diez (10) Días Hábiles en efectuar la liquidación de los reembolsos tras la recepción, a su entera satisfacción, por parte del Registrador y Agente de Transmisiones o del Agente de Procesamiento de Datos de toda la documentación solicitada; y/o los agentes autorizados, incluyendo, entre otros, el/los banco(s) en los cuales se abran las cuentas de cobro.

Los importes del reembolso no se pagarán a ningún Accionista hasta la recepción de (i) la documentación requerida por el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos a los efectos de cumplimiento con las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales

y la financiación del terrorismo; o (ii) la documentación requerida por el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos a los efectos de cumplimiento con la legislación fiscal que pueda ser aplicable debido al país de ciudadanía, residencia o domicilio del Accionista correspondiente; o (iii) la información bancaria del Accionista en formato original por escrito (si no se presentó anteriormente).

### 5.5 Otra información importante sobre Negociación

#### 5.5.1 Pauta de inversión potencialmente perjudicial

La SICAV se reserva el derecho de restringir o rechazar solicitudes de suscripción de inversores que la SICAV considere que realicen inversiones a corto plazo o asociadas a estrategias de market timing (oportunismo de mercado), las cuales constituyen un comportamiento de inversión potencialmente perjudicial, dado que estas prácticas pueden perjudicar los intereses de los Accionistas a largo plazo, por cuanto merman los resultados de los Fondos y diluyen su rentabilidad.

El comportamiento de inversión potencialmente perjudicial incluye a personas o grupos de personas cuyas operaciones con valores parecen seguir un patrón, basado en indicadores de mercado predeterminados o se caracterizan por flujos de elevada cuantía o realizados con elevada frecuencia.

Por lo tanto, la SICAV podrá agrupar Acciones bajo titularidad o control conjuntos con objeto de determinar si una persona o un grupo de personas están aplicando un comportamiento de inversión potencialmente perjudicial. Una titularidad o control conjuntos incluye, sin limitación alguna, la titularidad formal o efectiva, así como las relaciones de agencia o titularidad interpuesta que concedan al agente o titular interpuesto el control sobre Acciones pertenecientes formal o efectivamente a terceros.

En consecuencia, la SICAV se reserva el derecho, respecto de Accionistas que denoten un comportamiento de inversión potencialmente perjudicial, de (i) rechazar cualquier solicitud de canje de Acciones para dichos Accionistas (ii) restringir o rechazar suscripciones de tales Accionistas o (iii) proceder al reembolso forzoso de sus Acciones de conformidad con la Sección 5.4.3 (Reembolsos forzosos). Dichas restricciones no tienen ningún efecto en los derechos de reembolso.

#### 5.5.2 Negociación multdivisa

La negociación podrá efectuarse en cualquiera de las divisas relacionadas en el Formulario de solicitud, y la operación considerada deberá liquidarse en la misma divisa.

En principio, los Accionistas pueden negociar en cualquiera de las divisas de negociación incluidas en el Formulario de Solicitud, independientemente de la denominación de la Clase de Acción que buscan invertir, y en tal sentido sus importes de suscripción, pagos del reparto e importes de reembolso se convertirán según lo establece la Sección 5.5.3 (Tipos de cambio).

#### 5.5.3 Tipos de cambio

Por lo que respecta a las divisas relacionadas en el Formulario de solicitud, la SICAV podrá disponer la conversión de los importes correspondientes a suscripciones y reembolsos y a pagos de repartos en o desde la moneda de cuenta de la Clase de Acciones o Fondo correspondiente. A dichas operaciones de conversión el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos aplicarán los tipos de mercado vigentes en el correspondiente Día Hábil. Debido a las fluctuaciones de los mercados de divisas, las rentabilidades obtenidas por los inversores en la moneda en la que suscriben o reembolsan sus Acciones podrán diferir de la rentabilidad calculada en la moneda de cuenta.

## 5 Procedimiento de negociación

### Continuación

Por lo tanto, el valor de estas inversiones (una vez convertido a la moneda de cuenta del Fondo) puede fluctuar debido a las variaciones de los tipos de cambio. El precio de las Acciones y los ingresos que generen pueden aumentar o disminuir y es posible que el inversor no recupere su inversión original.

Además, en lo que respecta a la Clase de Acciones con Cobertura, los inversores deben tener presente que, en caso de que soliciten el pago del importe del reembolso en una moneda distinta a la divisa en la que están denominadas las Acciones, la exposición de esa moneda a la divisa en la que están denominadas las Acciones no estará cubierta.

#### 5.5.4 Entrega a Clearstream

Los inversores podrán suscribir acuerdos para mantener las Acciones en cuentas abiertas en Clearstream. Para más información sobre los procedimientos aplicables, póngase en contacto con su oficina local de Invesco. Los inversores deben tener presente que Clearstream acepta entregas de fracciones de Acciones de hasta dos decimales. Consulte también la Sección 4.4 (Política de reparto).

#### 5.5.5 Confirmación de órdenes

El primer Día Hábil tras la aceptación de la orden de negociación para las Acciones, se remitirá por correo postal (u otros medios, según lo acordado) al Accionista (y/o al asesor financiero, según corresponda) una confirmación de la orden con los datos de la operación.

Las Acciones emitidas se emitirán en forma nominativa y el Registro de Acciones que obra en poder del Registrador y Agente de Transmisiones constituirá prueba concluyente de titularidad. Las Acciones se emitirán sin certificado.

#### 5.5.6 Cierre de un Fondo o de una clase de Acciones a nuevas entradas de recursos

Un Fondo o una clase de Acciones podrán quedar cerrados total o parcialmente a nuevas suscripciones o canjes por sus acciones (pero no a reembolsos o canjes por acciones de otros fondos) si, a juicio de los Administradores, resulta necesario para proteger los intereses de los Accionistas existentes. Así sucedería, por ejemplo, en el caso de que el Fondo hubiera obtenido tal dimensión que se hubiera alcanzado la capacidad del mercado y/o del correspondiente Gestor de Inversiones o cuando permitir nuevas entradas de recursos fuera perjudicial para la rentabilidad del Fondo. Cuando, a juicio de los Administradores, la capacidad de un Fondo esté sustancialmente restringida, el Fondo podrá cerrarse a nuevas suscripciones o canjes sin necesidad de notificarlo a los Accionistas. Los datos de los Fondos cerrados a nuevas suscripciones o canjes se incluirán en la página web de la Sociedad de Gestión.

Cuando se produzca un cierre de nuevas suscripciones o canjes, la página web de la Sociedad de Gestión se modificará para reflejar el cambio en el estado de disponibilidad del Fondo o de la clase de Acciones. Los Accionistas e inversores potenciales deberían confirmarlo con la Sociedad de Gestión o con el Registrador y Agente de Transmisiones, o bien visitar la página web para comprobar el estado actualizado de los Fondos o clases de Acciones pertinentes. Una vez cerrado, el Fondo o la clase de Acciones no volverá a abrirse hasta que los Administradores lo estimen oportuno, considerando que las circunstancias que requerían el cierre ya no prevalecen.

#### 5.5.7 Extractos

Se remitirán extractos de cuenta al primer Accionista registrado en la divisa y con la periodicidad indicados por el Accionista en el Formulario de solicitud. Cuando el Accionista no haya seleccionado una moneda y periodicidad, los extractos se emitirán en USD con una periodicidad trimestral. Los extractos de cuenta constituyen prueba de titularidad de Acciones.

#### 5.5.8 Accionistas conjuntos

La SICAV solo reconoce un único propietario por Acción. Si una o varias Acciones son de titularidad compartida o si se cuestiona la titularidad de tales Acciones, las personas que reivindiquen su derecho respecto a dichas Acciones ejercerán conjuntamente sus derechos en relación a las mismas, salvo que designen a una o varias personas para representar tales Acciones ante la SICAV.

En caso de defunción de cualquiera de los Accionistas conjuntos de Acciones de un Fondo o Fondos, el derecho de supervivencia no se aplica y, por consiguiente, se debe proporcionar la documentación pertinente a la Sociedad de Gestión y/o Agente de Transmisiones para determinar el titular efectivo de las Acciones.

#### 5.5.9 Transmisiones

A excepción de ciertas Acciones y tal como se reconoce expresamente en cualquier Formulario de solicitud enviado por los Accionistas en el momento de la inversión, las Acciones se transmitirán mediante un formulario de transmisión de valores u otro instrumento por escrito que la SICAV establezca o permita, firmado o sellado, según proceda, por el transmitente o por su representante. Ninguna transmisión podrá procesarse si el transmitente y el adquirente propuesto no cumplimentan un Formulario de solicitud y presentan la documentación acreditativa exigida a efectos de identificación. Excepto cuando la SICAV lo permita expresamente, no se efectuará ninguna transmisión por la que el transmitente o el adquirente se inscriban o sigan inscritos como titulares de Acciones de un Fondo o de una clase con un valor liquidativo inferior a la Inversión Mínima (para el transmitente) o al Importe de Suscripción Inicial Mínimo (para el adquirente) correspondientes o a cualquier otro importe menor que se permita, o que vulnere las condiciones normales de suscripción. La SICAV no estará obligada a inscribir a más de cuatro personas por Acción, ni a realizar transmisiones de Acciones a menores de 18 años, ni a realizar transmisiones a Personas Estadounidenses sin el consentimiento expreso de los Administradores.

#### 5.5.10 Datos de carácter personal

Al invertir en los Fondos, sus datos personales se recopilan y procesan, de conformidad con las leyes y normativas aplicables, incluido el Reglamento (UE) 2016/679, el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD").

El aviso de privacidad le informa sobre por qué y cómo se procesan sus datos personales. Puede encontrar más información sobre el aviso de privacidad en el Formulario de solicitud y en la página web de la Sociedad de Gestión.

#### 5.5.11 Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El Registrador y Agente de Transmisiones y el Agente de Procesamiento de Datos están sujetos a determinadas obligaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales y de lucha contra la financiación del terrorismo, conforme a las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Para cumplir con estas obligaciones, se les exige aplicar medidas de diligencia debida (due diligence) con respecto a los inversores, entre otras, establecer y verificar la identidad de los solicitantes, Accionistas y titulares últimos, así como llevar a cabo un proceso continuo de diligencia debida y controlar las operaciones de los Accionistas en el transcurso de la relación comercial.

Los solicitantes deberán proporcionar copias originales y/o certificadas de dichos documentos e información que el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos (y/o los agentes autorizados

---

## 5 Procedimiento de negociación

### Continuación

nombrados por la SICAV, el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos) pueden especificar para establecer una prueba de la identidad y dirección del solicitante y cumplir con los requisitos de las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El alcance y formato de la documentación e información requeridas dependerá de la naturaleza del solicitante, a discreción del Registrador y Agente de Transmisiones y/o del Agente de Procesamiento de Datos (y/o los agentes autorizados nombrados por la SICAV, el Registrador y Agente de Transmisiones o el Agente de Procesamiento de Datos).

Es posible que los Accionistas existentes deban proporcionar documentos de verificación adicionales o actualizados de manera oportuna a solicitud del Registrador y Agente de Transmisiones y/o del Agente de Procesamiento de Datos (o los agentes autorizados nombrados por la SICAV y/o el Registrador y Agente de Transmisiones o el Agente de Procesamiento de Datos) de conformidad con los requisitos de debida diligencia de los clientes actuales conforme a las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El Formulario de solicitud incluye la información y documentación relevante que los solicitantes deben presentar al Registrador y Agente de Transmisiones y/o al Agente de Procesamiento de Datos (y/o los agentes autorizados nombrados por la SICAV, el Registrador y Agente de Transmisiones o el Agente de Procesamiento de Datos) con sus solicitudes iniciales. Los requisitos no son exhaustivos y están sujetos a modificaciones. El Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos (y/o los agentes autorizados nombrados por la SICAV, el Registrador y Agente de Transmisiones o el Agente de Procesamiento de Datos) se reservan el derecho a solicitar toda la documentación adicional necesaria para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Para obtener más información, póngase en contacto con el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos (o su Subdistribuidor de Invesco).

## 6 Cálculo del valor liquidativo

### 6.1 Determinación del valor liquidativo

El valor liquidativo de cada una de las clases de Acciones de cada Fondo se expresará en la moneda de la clase de Acciones correspondiente como una cifra por Acción y será calculado por el Agente Administrativo para cada Día Hábil (en el Momento de Valoración), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, dividiendo la diferencia entre el valor de los activos y el importe de los pasivos del Fondo correspondiente imputables a esa clase de Acciones por el número total de Acciones en circulación de la clase correspondiente.

Si durante cualquier Día Hábil se produjese una variación sustancial en las cotizaciones de los mercados en que se negocie o cotice una parte significativa de las inversiones de un Fondo, la SICAV podría cancelar la primera valoración y efectuar una segunda con objeto de salvaguardar los intereses de los titulares de las Acciones del Fondo correspondiente.

### 6.2 Cálculo del patrimonio neto

El activo y el pasivo de cada Fondo o clase de Acciones se calculará sobre la base de las aportaciones y las retiradas que se realicen en un Fondo o clase y que resulten (i) de la emisión y el reembolso de Acciones; (ii) de la asignación de los activos y la imputación de los pasivos y de los ingresos y gastos atribuibles a un Fondo o clase como resultado de las operaciones efectuadas por la SICAV por cuenta de dicho Fondo o clase y (iii) del pago de cualquier gasto o reparto a los titulares de Acciones de un Fondo o clase.

Al calcular el valor de los activos y el importe de los pasivos de cada uno de los Fondos, se considerará que las partidas de ingresos y gastos se acumulan diariamente.

Además, el Artículo 11 de los Estatutos estipula, entre otras cosas, que:

- a) El efectivo en caja o en bancos, los pagarés y los efectos a la vista, las cuentas a cobrar y cualquier derecho de cobro, los gastos anticipados y los dividendos en metálico e intereses declarados o devengados conforme a lo expuesto anteriormente pero aún no cobrados se valorarán por su importe íntegro, a menos que se considere improbable su percepción o cobro íntegro, en cuyo caso su valor se determinará aplicando el descuento que la SICAV considere oportuno en ese caso para reflejar su valor real.
- b) Los valores que cotizan o se negocian en una bolsa de valores reconocida o en cualquier otro Mercado Regulado se valorarán al último precio de venta o (si se hacen ofertas o propuestas de cotización) a la cotización intermedia de dicho mercado. En el caso de que hubiera varios de estos mercados, la SICAV adoptará el último precio de venta o, según sea el caso, la cotización intermedia en el mercado pertinente que, según su parecer, proporcione el mercado principal para dicha inversión.
- c) Si algún activo no cotiza ni se negocia en ninguna bolsa de valores ni en ningún otro Mercado Regulado o si, en lo referente a activos que cotizan o se negocian en una bolsa de valores o en algún otro Mercado Regulado, el precio obtenido conforme a lo dispuesto en el subapartado (b) no fuese representativo del valor justo de mercado de los activos correspondientes, el valor de dichos activos se calculará sobre la base de su precio de venta razonablemente previsible, estimado con prudencia y de buena fe de conformidad con los procedimientos establecidos por los Administradores.

- d) El valor de liquidación de los contratos de futuros y de opciones que no se negocien en bolsas o en otros Mercados Regulados será el valor de liquidación neto calculado, de conformidad con las políticas establecidas por los Administradores, sobre una base aplicada uniformemente a cada variedad de contratos. El valor de liquidación de los contratos de futuros y de opciones que se negocien en bolsas o en otros Mercados Regulados se basará en los últimos precios disponibles de estos contratos en bolsas y Mercados Regulados en los que la SICAV negocie los contratos concretos de futuros o de opciones; con la condición de que si un contrato de futuros o de opciones no se pudiese liquidar en la fecha del valor liquidativo la base para determinar el valor de liquidación de dicho contrato será el que los Administradores consideren justo y razonable.
- e) El valor liquidativo por acción de cualquier Fondo de la SICAV se podrá determinar utilizando un método de coste amortizado para todas las inversiones con una fecha conocida de vencimiento a corto plazo. Esto implica valorar una inversión a su coste y posteriormente asumir una amortización constante al vencimiento de cualquier descuento o prima, independientemente del impacto de las fluctuaciones de los tipos de interés en el valor de mercado de las inversiones. Aunque este método aporta certeza a la valoración, puede ocurrir que haya periodos en los que el valor, determinado en función del coste de amortización, sea mayor o menor que el precio que recibiría el Fondo por la venta de la inversión. Los Administradores evaluarán permanentemente este método de valoración y recomendarán los cambios necesarios para garantizar que las inversiones del Fondo correspondiente se ajustan al valor justo que los Administradores determinen de buena fe.

Del mismo modo, cuando, en opinión de los Administradores, una desviación del coste amortizado por acción pudiese acarrear una dilución u otra consecuencia injusta para los Accionistas, deberán tomar las medidas correctivas que consideren apropiadas, en su caso, para eliminar o reducir en lo posible la dilución o las consecuencias injustas.

El Fondo correspondiente deberá, en principio, mantener en su cartera las inversiones a las que se ha aplicado el método de amortización de costes hasta su respectiva fecha de vencimiento.

Si los métodos de valoración anteriormente mencionados no pueden aplicarse debido a un suceso extraordinario en los mercados o por otras circunstancias, o si dicho suceso provoca que el valor de una participación difiera de su valor razonable (incluido, entre otros, si un mercado en el cual invierte un Fondo está cerrado en el momento en que el Fondo pertinente es valorado, los últimos precios de mercado disponibles pueden no reflejar con exactitud el valor razonable de las participaciones del Fondo en cuestión; o la recepción de un volumen sustancial de suscripciones o reembolsos de Acciones por parte Fondo correspondiente; o la negociabilidad de las inversiones u otras propiedades, o cualesquiera otras circunstancias de otra índole que la SICAV estime oportunas), los Administradores pueden establecer umbrales específicos que, en caso de que se sobrepasen, conlleven el ajuste del valor de estas acciones a su valor razonable mediante el ajuste de un índice determinado. Debe adoptarse tal ajuste u otro método de valoración para reflejar de forma más razonable el valor de dicha inversión u otra propiedad.

## 6 Cálculo del valor liquidativo

### Continuación

- f) El valor de las participaciones o acciones de un OIC de capital variable corresponderá a su valor liquidativo disponible más reciente o, si ese precio no fuese representativo del valor justo de mercado de los activos, al precio que los Administradores determinen de forma justa e imparcial. El valor de las participaciones o acciones de un OIC de capital fijo corresponderá al último valor bursátil disponible.
- g) El valor de las permutas financieras (swaps) se calculará regularmente mediante un método de valoración reconocido y transparente.
- h) El valor del resto de títulos y activos corresponderá al valor justo de mercado calculado de buena fe conforme a los procedimientos establecidos por los Administradores.

En caso de que, en el Día de Valoración, el total de las transacciones netas de inversores en las Acciones de un Fondo exceda el umbral predeterminado oportunamente por el Consejo de Administración, el valor liquidativo por Acción se podrá ajustar de forma ascendente o descendente para reducir los efectos de los costes de transacción atribuibles a entradas y salidas netas respectivamente, con la finalidad de reducir el efecto de "dilución" en el Fondo pertinente.

La SICAV determinará las entradas y salidas netas en base a la información disponible más reciente en el momento del cálculo del valor liquidativo. La dilución se produce cuando el coste actual de la compra o la venta de los activos subyacentes de un Fondo se desvía del valor residual de estos activos en la valoración del Fondo debido a gastos de negociación, impuestos y cualquier margen entre los precios de compra y de venta de los activos subyacentes. La dilución podrá tener un efecto adverso en el valor de un Fondo y, por lo tanto, afectar a los Accionistas.

Habitualmente, dicho ajuste aumentará el valor liquidativo por Acción cuando haya entradas netas en el Fondo y disminuirá el valor liquidativo por Acción cuando haya salidas netas. Puesto que este ajuste está relacionado con las entradas y salidas de dinero del Fondo, no es posible predecir de forma precisa si la dilución ocurrirá en algún momento en el futuro. Por lo tanto, tampoco es posible predecir de forma precisa la frecuencia con la cual la SICAV necesitará realizar dichos ajustes.

El mecanismo de fluctuación de precios se podrá aplicar a través de todos los Fondos de la SICAV. La SICAV reajustará la extensión del ajuste de precios de forma periódica para reflejar una aproximación de la negociación actual y otros costes. Además, el Consejo de Administración podrá aceptar incluir obligaciones fiscales anticipadas en el importe del ajuste. Dicho ajuste puede variar entre un Fondo y otro y no superará el 2% del valor liquidativo inicial por Acción. El ajuste del valor liquidativo por Acción se aplicará de igual modo en todas las clases de acciones de un Fondo específico.

Se informa a los inversores de que la volatilidad del valor liquidativo del Fondo podría no reflejar el rendimiento real de la cartera como consecuencia de la aplicación de la fluctuación de precios.

Puede obtenerse información más detallada sobre la fluctuación de precios, previa solicitud a la Sociedad de Gestión.

Para determinar el valor de las inversiones, los saldos de caja y otros activos de la SICAV denominados en una moneda diferente de la del valor liquidativo de la clase correspondiente se tendrá en cuenta el tipo de cambio del mercado vigente en ese momento, con el fin de determinar el valor liquidativo de las Acciones.

#### 6.3 Precio de negociación

El precio de negociación de suscripciones y reembolsos se basa en el valor liquidativo calculado por la SICAV en cada Momento de Valoración y está sujeto a los gastos y/o comisiones de negociación que se estipulan en la Sección 4.3 (Comisiones).

El valor liquidativo por Acción se expresará con hasta cuatro decimales. Consulte la página web de la Sociedad de Gestión para obtener información más detallada.

Para evitar cualquier duda, no existe diferencia alguna entre el precio de suscripción y el de reembolso en cada Día de Negociación y ambos se negocian al valor liquidativo por Acción.

#### 6.4 Publicación del precio de las Acciones

La SICAV dispondrá la publicación del valor liquidativo de las Acciones de cada clase para cada Fondo conforme a las leyes y normativas de aplicación y, si así lo decide, en los principales periódicos y páginas web financieros de todo el mundo. Actualmente, Reuters, Morningstar y Bloomberg también publican el precio de las Acciones.

Los Accionistas pueden consultar el valor liquidativo de las Acciones en la página web de Invesco ([www.invesco.com](http://www.invesco.com)) y en las correspondientes Páginas web locales de Invesco, cuando así lo dispongan las leyes locales.

#### 6.5 Suspensión temporal de la determinación del valor liquidativo

La SICAV puede suspender el cálculo del valor liquidativo por acción de cualquier Clase de Acciones o Fondo, así como la suscripción, el canje y el reembolso en cualquier Fondo y Clase de Acciones, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) durante los periodos en que cualquiera de las principales bolsas de valores u otros mercados en los que ocasionalmente cotice o se negocie una parte sustancial de las inversiones de la SICAV atribuible a esa clase de acciones esté cerrado por un motivo distinto al de las vacaciones ordinarias, o durante los periodos en que las transacciones se restrinjan o suspendan, siempre y cuando esa restricción o suspensión afecte a la valoración de las inversiones de la SICAV atribuibles a esa clase de acciones que coticen en ese mercado;
- b) cuando se produzca cualquier situación (incluidas cualquier emergencia política, económica, militar, monetaria o de otra índole fuera del control, la responsabilidad y la influencia de la SICAV) que, en opinión de los Administradores, suponga una emergencia que imposibilite vender o valorar los activos propiedad de la SICAV atribuibles a esa clase de acciones o pueda perjudicar los intereses de los Accionistas;
- c) durante cualquier avería en los medios de comunicación o informáticos que normalmente se emplean para calcular el precio o el valor de las inversiones de esa clase de acciones o el precio o el valor actual de los activos atribuibles a esa clase de acciones en cualquier bolsa de valores u otro mercado;

---

## 6 Cálculo del valor liquidativo

### Continuación

- 
- d) durante los periodos en que la SICAV no pueda repatriar fondos para efectuar pagos por el reembolso de acciones de esa clase de acciones o durante los periodos en que, en opinión de los Administradores, no pueda efectuarse ninguna transferencia de fondos relativa a la realización o la adquisición de inversiones o pagos vencidos por el reembolso de acciones a tipos de cambio normales;
  - e) cuando, por cualquier otra razón, el precio de las inversiones propiedad de la SICAV atribuibles a dicha clase de Acciones no pueda calcularse inmediatamente o con exactitud;
  - f) en cualquier periodo en el que el valor liquidativo de cualquier filial de la SICAV no pueda determinarse con precisión, incluso (pero no limitado a) para los Fondos Subordinados, si su Fondo principal suspende el reembolso de forma temporal;
  - g) desde el momento de publicación de la convocatoria de una junta general extraordinaria de Accionistas con el propósito de liquidar la SICAV, cualquier Fondo o clase de Acción, o de fusionar la SICAV o cualquier Fondo, o de comunicar a los Accionistas la decisión de los Administradores de disolver Fondos o clases de Acciones o de fusionar Fondos.

La SICAV hará pública dicha suspensión cuando corresponda y podrá informar de la misma a los Accionistas que hayan solicitado la suscripción, reembolso o canje de Acciones para las que se haya suspendido el cálculo del valor liquidativo. Si la solicitud no se retira, la operación correspondiente se ejecutará el Día Hábil inmediatamente posterior a la fecha de levantamiento de la suspensión.

Asimismo, se informará de la suspensión a la CSSF y a los reguladores de otras jurisdicciones conforme a los requisitos locales pertinentes y, cuando las Acciones del Fondo estén cotizadas, se informará también a la bolsa o bolsas de valores correspondientes lo antes posible desde el momento en que se produzca la suspensión.

## 7 Límites de inversión

### 7.1 Límites generales

Los Administradores, conforme al principio de la diversificación del riesgo, podrán establecer la política de inversión aplicable a las inversiones de la SICAV en relación con cada Fondo con sujeción a los límites siguientes.

I. (1) Los Fondos pueden invertir en:

- a) Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario admitidos a cotización o negociados en un mercado regulado en Estados miembros;
- b) Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario negociados en otros mercados de Estados miembros, que estén regulados, tengan un funcionamiento regular y estén reconocidos y abiertos al público;
- c) Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario admitidos a cotizaciones oficiales en las bolsas de valores de cualquier otro país de Europa Occidental y del Este, el continente americano, Asia, Oceanía y África;
- d) Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario negociados en otros mercados que estén regulados, tengan un funcionamiento regular y estén reconocidos y abiertos al público de cualquier otro país de Europa Occidental y del Este, el continente americano, Asia, Oceanía y África;
- e) Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario de reciente emisión, siempre que las condiciones de emisión incluyan el compromiso de solicitar su admisión a cotización oficial en una de las bolsas de valores especificadas en los apartados a) y c), o en mercados que estén regulados, tengan un funcionamiento regular, y estén reconocidos y abiertos al público según se especifica en b) y d), y que sean admitidos en el plazo de un año desde la emisión;
- f) Participaciones de OICVM y de otros OIC conforme a los términos del Artículo 1, párrafo (2), apartados a) y b) de la Directiva 2009/65/CE, en su versión modificada, independientemente de que estén ubicadas en un Estado miembro o no, siempre que:
  - esos otros OIC estén autorizados conforme a disposiciones legales que los sometan a una supervisión que la CSSF considere equivalente a la que se establece en el Derecho comunitario y que la cooperación entre las autoridades esté suficientemente garantizada;
  - el nivel de protección de los partícipes de esos otros OIC sea equiparable al brindado a los partícipes de un OICVM y, en especial, que las normas sobre segregación de activos, empréstitos, préstamos y ventas al descubierto de Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario sean equiparables a las enunciadas en la Directiva 2009/65/CE, con sus oportunas modificaciones;
  - los otros OIC publiquen informes anuales y semestrales que permitan la evaluación de los activos y pasivos, resultados y operaciones en el periodo examinado;
  - dicho OICVM u OIC cuyas participaciones se prevea adquirir no invierta, conforme a sus documentos constitutivos, en total más de un 10% de sus activos (o de los activos de cualquier subfondo de estos, siempre que se garantice a terceros el principio de segregación de los pasivos de los distintos subfondos), en participaciones de otro OICVM u otro OIC;
- g) Depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o respecto a los que se tenga derecho a retirarlos, con un vencimiento no superior a 12 meses, siempre y cuando dicha entidad de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro o, si estuviera situado en un Estado no miembro, siempre que la entidad de crédito considerada esté sujeta a una normativa cautelar que la CSSF considere equivalente a la que establece el Derecho comunitario ("Instituciones Pertinentes");
- h) Instrumentos financieros derivados, incluidos instrumentos asimilables que requieran pago en efectivo, negociados en un Mercado Regulado y/o instrumentos financieros derivados negociados en mercados extrabursátiles ("derivados OTC"), a condición de que:
  - el activo subyacente consista en instrumentos de los descritos en los subapartados (a) a (g) anteriores, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en los que la SICAV pueda invertir de acuerdo con sus objetivos de inversión;
  - las contrapartes en las operaciones de derivados OTC sean instituciones sujetas a supervisión cautelar, y formen parte de categorías aprobadas por la CSSF; y
  - los derivados OTC estén sujetos a una evaluación diaria fiable y verificable y puedan venderse, liquidarse o cerrarse en cualquier momento por su valor justo de mercado mediante una operación compensatoria a iniciativa de la SICAV;
- i) Instrumentos del Mercado Monetario, salvo los negociados en un Mercado Regulado, comprendidos en el Artículo 1 de la Ley de 2010, cuando el emisor o la emisión de dichos instrumentos estén regulados con el objetivo de proteger a los inversores y el ahorro, y siempre que dichos instrumentos:
  - sean emitidos o avalados por una administración central, regional o local, o por el banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la UE o el Banco Europeo de Inversiones, un Estado no miembro o, cuando se trate de un Estado federal, por uno de los miembros que integren la federación, o bien por un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros; o

## 7 Límites de inversión

### Continuación

- sean emitidos por una empresa cuyos valores estén admitidos a negociación en los mercados mencionados en los subapartados (a), (b), (c) y (d); o sean emitidos o avalados por un establecimiento sujeto a supervisión cautelar conforme a criterios definidos por el Derecho comunitario, o por un establecimiento que esté sujeto y que cumpla una normativa cautelar que CSSF considere, al menos, tan rigurosa como la establecida por el Derecho comunitario; o
  - sean emitidos por otras entidades pertenecientes a las categorías aprobadas por la CSSF, siempre que las inversiones en estos instrumentos dispongan de una protección de los inversores similar a la prevista en los incisos primero, segundo o tercero, y siempre que el emisor sea una sociedad cuyo capital y reservas asciendan, al menos, a 10 millones de euros y presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con la Directiva 78/660/CEE (1), o sea una entidad que, dentro de un grupo de sociedades que incluya a una o varias sociedades cotizadas, se dedique a la financiación del grupo, o sea una entidad dedicada a la financiación de instrumentos de titulización que se beneficien de una línea de liquidez bancaria.
- (2) Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 10% del valor liquidativo de cualquier Fondo en Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario distintos de los enumerados en el apartado (1) precedente.
- (3) La SICAV podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles indispensables para el ejercicio directo de su actividad.
- II. Un Fondo podrá poseer activos líquidos accesorios.
- III. a) (i) Un Fondo podrá invertir hasta el 10% de su valor liquidativo en Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por un mismo organismo (lo que, en el caso de valores vinculados a supuestos de crédito (credit linked securities), incluye tanto al emisor de los valores vinculados a supuestos de crédito como al emisor de los valores subyacentes).
- (ii) Un Fondo no podrá invertir más del 20% de su valor liquidativo en depósitos constituidos en un mismo organismo cuando se trate de una de las entidades de crédito mencionadas en la letra g) del apartado I. precedente o del Depositario, ni podrá invertir más del 10% de su valor liquidativo en depósitos constituidos en un mismo organismo en otros casos.
- (iii) La exposición a riesgo de un Fondo con respecto a una contraparte en una operación con derivados OTC no podrá representar más del 10% de su valor liquidativo cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito mencionadas en la letra g) del apartado I. precedente, o del 5% de su valor liquidativo en otros casos.
- b) Cuando un Fondo posea inversiones en Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario de organismos emisores que individualmente representen más del 5% del valor liquidativo de dicho Fondo, el valor total de dichas inversiones no podrá representar más del 40% del valor liquidativo total de dicho Fondo.
- Este límite no se aplica a los depósitos y operaciones con derivados OTC efectuados con entidades financieras sujetas a una supervisión cautelar.
- Sin perjuicio de los límites individuales establecidos en la letra a), un Fondo no podrá combinar:
- inversiones en Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por un mismo organismo;
  - depósitos constituidos en una misma entidad; y/o
  - riesgos contraídos en operaciones con derivados OTC y técnicas de gestión eficaz de la cartera celebradas con un mismo organismo que representen más del 20% de su valor liquidativo.
- c) El límite del 10% establecido en el subapartado a) (i) precedente se ampliará hasta un máximo del 35% cuando se trate de Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos o avalados por un Estado miembro, sus autoridades nacionales o cualquier otro Estado o un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros.
- d) El límite del 10% establecido en el subapartado a) (i) se ampliará al 25% cuando se trate de bonos emitidos por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro y esté sujeta, por disposición legal, a una supervisión pública especial con objeto de proteger a los tenedores de bonos. En concreto, los importes procedentes de la emisión de dichas obligaciones deberán invertirse, de conformidad con la ley, en activos que, durante toda la vida de los bonos, puedan atender los derechos de crédito asociados a los bonos y que, en caso de quiebra del emisor, se destinen con carácter prioritario al reembolso del principal y el pago de los intereses devengados.
- Cuando un Fondo invierta más del 5% de su valor liquidativo en bonos del tipo mencionado en este subapartado y emitidos por un mismo emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 80% del valor liquidativo de dicho Fondo.
- No obstante las disposiciones precedentes, cada Fondo está autorizado a invertir hasta el 100% de su valor liquidativo, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo, en Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos o avalados por un Estado miembro de la UE, por sus agencias o administraciones territoriales, o por cualquier Estado no Miembro aceptado por la CSSF de Luxemburgo tal y como se establece en el Apéndice A relativo al Fondo en cuestión, o por un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, bien entendido que dicho Fondo deberá poseer valores de, al menos, seis emisiones diferentes y que los valores procedentes de una misma emisión no podrán representar más del 30% del valor liquidativo de dicho Fondo.

## 7 Límites de inversión

### Continuación

- e) Los Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario mencionados en las letras c) y d) no serán computados a efectos del cálculo del límite del 40% indicado en la letra b).

Los límites expuestos en los subapartados a), b), c) y d) no podrán sumarse, y, en consecuencia, las inversiones en Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por un mismo organismo, en depósitos o en operaciones con derivados OTC efectuados con una misma entidad en ningún caso podrán representar en total más del 35% del valor liquidativo de un Fondo.

Las sociedades que formen parte del mismo grupo a los efectos de formular cuentas consolidadas, según se define en la Directiva 83/349/CEE, en la versión modificada que sea de aplicación, o de conformidad con las normas internacionales de contabilidad, se considerarán un mismo organismo a efectos de calcular los límites estipulados en este apartado III.

No obstante, podrá aplicarse un límite del 20% del valor liquidativo de un Fondo a las inversiones en Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario dentro de un mismo grupo.

- IV. a) Sin perjuicio de los límites establecidos en el apartado V., los límites previstos en el apartado III. se amplían a un máximo del 20% en el caso de las inversiones en acciones y/o obligaciones emitidas por un mismo organismo emisor, siempre que la política de inversión del Fondo considerado tenga por objetivo reproducir la composición de un determinado índice de acciones o de obligaciones que esté suficientemente diversificado, constituya una referencia adecuada para el mercado al que se refiere, se publique de manera apropiada y se contenga en la política de inversiones del correspondiente Fondo.
- b) El límite establecido en la letra a) se ampliará al 35% cuando ello se considere justificado atendiendo a circunstancias excepcionales del mercado, en particular, en los Mercados Regulados en los que predominen determinados Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario. La inversión hasta este límite máximo se permitirá exclusivamente en los valores de un único emisor.

- V. La SICAV no podrá adquirir acciones con derecho a voto que le permitan ejercer una influencia significativa en la gestión de un organismo emisor.

El Fondo no podrá adquirir más del:

- 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor;
- 10% de los valores de deuda de un mismo emisor;
- 10% de los Instrumentos del Mercado Monetario de un mismo emisor.

Los límites establecidos en los guiones segundo y tercero precedentes podrán desatenderse en el momento de la adquisición si, en dicho momento, no puede calcularse el importe bruto de los valores de deuda o de los Instrumentos del Mercado Monetario, o el importe neto de los instrumentos en circulación.

Las disposiciones de este apartado V. no se aplican a los Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario emitidos o avalados por un Estado miembro o por sus autoridades nacionales o cualquier otro Estado, o emitidos por entidades públicas internacionales a las que pertenezcan uno o más Estados miembros.

Estas disposiciones tampoco se aplicarán a las acciones cuyo titular sea un Fondo del capital de una sociedad constituida en un Estado no miembro que invierta sus activos fundamentalmente en valores de entidades domiciliadas en dicho Estado, siempre que esa inversión represente, de conformidad con la legislación de dicho Estado no miembro, el único procedimiento por el que el Fondo puede invertir en los valores de entidades emisoras de dicho Estado, siempre que la política de inversión de la sociedad del Estado no miembro respete los límites establecidos en los apartados III., V. y VI., a), b), c) y d).

- VI. a) A menos que se disponga de otro modo en el Apéndice A para uno o varios Fondos, un Fondo podrá adquirir participaciones de OICVM y/o de otros OIC mencionados en el subapartado I. (1) f), siempre que no más de un 10% en total del valor liquidativo del Fondo permanezca invertido en participaciones de OICVM o de otros OIC, o en uno solo de dichos OICVM u otros OIC. Si esta restricción no resultara aplicable a un Fondo específico, según lo dispuesto en sus objetivos y política de inversión en el Apéndice A, dicho Fondo podrá adquirir participaciones de OICVM y/o de otros OIC mencionados en el subapartado I. (1) f), siempre que no más de un 20% del valor liquidativo del Fondo permanezca invertido en participaciones de OICVM o de otros OIC, o en uno solo de dichos OICVM u otros OIC. Las inversiones realizadas en participaciones de OIC que no sean OICVM no podrán exceder, en total, el 30% del valor liquidativo del Fondo.
- b) Las inversiones financieras subyacentes en poder del OICVM o de dichos otros OIC en los que un Fondo invierta no tendrán que ser consideradas a efectos del cómputo de los límites de inversión establecidos en el apartado III. de esta sección.
- c) Cuando la SICAV invierta en participaciones de un OICVM y/o de otros OIC gestionados, directamente o por delegación, por la misma Sociedad de Gestión o por cualquier otra sociedad con la cual la Sociedad de Gestión esté vinculada en el marco de una comunidad de gestión o de control, o por una participación significativa, directa o indirecta (esto es, superior a un 10% del capital o de los derechos de voto), la Sociedad de Gestión u otra sociedad no podrá cobrar comisiones de suscripción o reembolso respecto de la inversión de la SICAV en las participaciones de dicho otro OICVM u OIC.

En relación con las inversiones que un Fondo realice en otros OICVM y OIC del tipo mencionado en el párrafo precedente, la comisión de gestión total (excluida cualquier comisión en función de resultados) que se cobre en relación a dicho Fondo y a cada uno de los otros OICVM u OIC no superará la comisión de gestión anual máxima especificada para la correspondiente clase de Acciones del Fondo en el Apéndice A. En estos casos, la SICAV indicará en su informe anual las comisiones de gestión totales liquidadas tanto en relación al Fondo correspondiente como a los otros OICVM y OIC en los que el Fondo haya invertido durante el periodo considerado.

## 7 Límites de inversión

### Continuación

- d) Un Fondo no podrá adquirir más de un 25% (i) de las participaciones del mismo OICVM u otro OIC y (ii) en el caso de un OICVM u otro OIC con múltiples subfondos, de las participaciones de cada subfondo. Este límite podrá desatenderse en el momento de la adquisición si, en ese momento, no puede calcularse el importe bruto de las participaciones en circulación.
- VII. Sin perjuicio de las restricciones precedentes, un Fondo (el "Fondo de Inversión") podrá suscribir, adquirir y/o poseer valores emitidos o que serán emitidos por uno o más Fondos (cada uno, un "Fondo Objetivo") sin que por ello la SICAV quede sujeta a los requisitos de la ley del 10 de agosto de 1915 sobre sociedades comerciales, en su versión modificada, con respecto a la suscripción, la adquisición y/o la posesión por parte de una sociedad de sus propias acciones, pero con la condición de que:
- el Fondo Objetivo no invierta a su vez en el Fondo de Inversión que ha invertido en este Fondo Objetivo; y
  - no más del 10% de los activos del Fondo Objetivo cuya adquisición se contempla se invierta, de acuerdo con su política de inversión, en participaciones de otros OICVM u otros OIC; y
  - el Fondo de Inversión no invierta más del 20% de su valor liquidativo en participaciones de un único Fondo Objetivo; y
  - los derechos a voto asociados a las Acciones del Fondo Objetivo, en su caso, se suspendan mientras estén en poder del Fondo de Inversión en cuestión y sin perjuicio de que se procesen adecuadamente en las cuentas y los informes periódicos; y
  - mientras estos valores estén en poder del Fondo de Inversión, no se incluya su valor en el cálculo del valor liquidativo de la SICAV a efectos de la verificación del umbral mínimo del valor liquidativo impuesto por la Ley de 2010; y
  - no se dupliquen las comisiones de gestión/suscripción o de recompra entre las que se encuentran a nivel del Fondo de Inversión que invirtió en el Fondo Objetivo y las de ese Fondo Objetivo.
  - No obstante las restricciones precedentes, cualquier Fondo podría (en la mayor medida permitida por las leyes y reglamentos aplicables en Luxemburgo, tal y como figura en el Apéndice A con respecto al Fondo que corresponda) considerarse como un fondo principal o un fondo subordinado dentro de lo implicado por la Ley de 2010. En tal caso, el Fondo correspondiente cumplirá con las disposiciones de la Ley de 2010.
- VIII.a) Un Fondo podrá endeudarse temporalmente por una cantidad igual o inferior al 10% de su valor liquidativo, siempre que la SICAV pueda adquirir divisas mediante operaciones de préstamo cruzado en divisas (back-to-back loans).
- b) La SICAV no podrá conceder préstamos ni actuar como avalista por cuenta de terceros.
- Esta restricción no impide que la SICAV pueda adquirir Valores Mobiliarios, Instrumentos del Mercado Monetario u otros instrumentos financieros mencionados en los apartados I. (1) c), e) y f) que no hayan sido liquidados completamente.
- c) La SICAV no podrá llevar a cabo ventas en descubierto de Valores Mobiliarios, Instrumentos del Mercado Monetario, participaciones de OICVM u otros OIC o de otros instrumentos financieros.
- d) Ningún Fondo podrá adquirir metales preciosos o certificados representativos de los mismos.
- IX. a) Los Fondos no tendrán que cumplir con las restricciones establecidas por los límites de inversión cuando ejercite derechos de suscripción asociados a los Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario que formen parte de sus activos. Los Fondos de reciente creación podrán dejar sin aplicación lo dispuesto en los apartados III., IV. y VI., a), b) y c) durante los seis meses siguientes a la fecha de su creación, siempre y cuando dichos Fondos se atengan en todo momento al principio de la diversificación del riesgo.
- b) Si los límites de inversión a que hace referencia el apartado a) se excedieran por razones que escapen al control de la SICAV, o como consecuencia de ejercer derechos de suscripción, la SICAV deberá establecer como objetivo prioritario de sus operaciones de venta el subsanar la situación, respetando en todo momento los intereses de sus Accionistas.
- c) En la medida en que un emisor sea una persona jurídica con múltiples subfondos cuyos activos estén reservados exclusivamente para los inversores de dicho subfondo y para atender a los acreedores cuyos derechos estén relacionados con la creación, funcionamiento o liquidación de dicho subfondo, cada subfondo deberá ser considerado un emisor independiente a efectos de la aplicación de las normas sobre diversificación del riesgo expuestas en los apartados III., IV. y VI.
- La SICAV no tendrá que cumplir los porcentajes límite de inversión cuando ejerza los derechos de suscripción asociados a valores que formen parte de sus activos. Si dichos porcentajes límite de inversión se excedieran como consecuencia de ejercer derechos de suscripción o por razones que escapen al control de la SICAV, como una fluctuación posterior del valor de los activos del Fondo, la SICAV deberá establecer como objetivo prioritario de sus operaciones de venta el subsanar la situación, respetando en todo momento los intereses de sus Accionistas.
- X. Diversificación del riesgo
- Los activos de los Fondos se invierten conforme al principio de diversificación del riesgo (esto es, a los efectos de los requisitos de la Ley Fiscal de Inversión alemana, los Fondos invertirán o estarán expuestos a más de tres activos con distinto perfil de riesgo).

## 7 Límites de inversión

### Continuación

#### 7.2 Límites relativos a instrumentos financieros derivados

Conforme a lo descrito en el Apéndice A y con sujeción a las restricciones establecidas en la política de inversión del Fondo pertinente y en la Sección 7.1 (Límites generales), un Fondo puede participar en instrumentos financieros derivados únicamente con fines de gestión eficiente de la cartera y de cobertura, o también con fines de inversión, según se describe más detalladamente a continuación. Los Fondos podrán utilizar instrumentos financieros derivados, ya sea únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura (en cuyo caso, no obstante, un Fondo solo podrá utilizar estos instrumentos en las circunstancias descritas a continuación) o con fines de inversión. Recomendamos a los Accionistas que lean detenidamente las advertencias en materia de riesgos específicos que se exponen en la Sección 8 (Advertencias en materia de riesgos), en los apartados “Inversión en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura”, “Inversión en instrumentos financieros derivados con fines de inversión” y “Riesgo de contraparte”.

Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, futuros (incluidos futuros sobre divisas, futuros sobre índices, futuros sobre tipos de interés), contratos a plazo, contratos a plazo sin entrega física a su vencimiento, permutas financieras (swaps) de tipos de interés, permutas financieras del riesgo de crédito (CDS) y estructuras complejas de opciones (como “straddles” y diferenciales sobre ratios). Además, los instrumentos financieros derivados podrán incorporar derivados sobre derivados (p. ej., permutas financieras sobre contratos a plazo, opciones sobre permutas financieras).

Los fondos pueden suscribir contratos de permuta sobre inversiones en pos de su objetivo. Tales contratos de permutas pueden suscribirse sin limitación, pero en todo momento adherirán a la inversión y facultad de asumir préstamos conforme a la Sección 7.1. Un Fondo suscribirá un contrato de permuta si este estuviera en línea con su política de inversión. Para mayor información sobre el ámbito de inversión de los Fondos, consulte el objetivo y política de inversión del Fondo correspondiente como se describe en el Apéndice A.

Algunos Fondos, no autorizados por la SFC, podrán utilizar derivados sobre índices, incluidos índices de materias primas en los que un componente del índice en cuestión estará siempre por debajo del 35%, de conformidad con el Apéndice IV de la Sección 7 IV. A) y b). En todo momento, solo se permitirá que un componente del índice esté por encima del límite del 20% y dicha inversión únicamente tendrá lugar si todos los otros requisitos de la Sección pertinente se han cumplido.

Las ponderaciones de los índices pueden basarse en criterios establecidos como los productos primarios o la capitalización bursátil, y pueden darse casos en los que un componente esté por encima del 20% durante un periodo de tiempo corto o prolongado, debido a las condiciones de mercado, tal como determinarán las normas del índice en cuestión.

Cuando un Fondo utiliza derivados sobre índices, la frecuencia de las revisiones y el reequilibrio de la composición del índice subyacente de dichos instrumentos financieros derivados variará según el índice: podrán ser mensuales, trimestrales o anuales. La frecuencia del reequilibrio no supondrá ningún impacto en términos de costes en el contexto del desempeño del objetivo de inversión del Fondo correspondiente.

Para obtener información más detallada sobre dichos índices, contacte directamente con la Sociedad de Gestión.

#### Cobertura y Gestión eficaz de la cartera

La gestión eficaz de la cartera permite el uso de instrumentos derivados para reducir los riesgos y/o costes pertinentes, y/o para incrementar la rentabilidad del capital o de los ingresos, sujeto a que las operaciones cumplan con los límites de inversión generales del Fondo pertinente y que cualquier posible exposición que surja de la operación esté completamente cubierta con dinero en efectivo u otros bienes que resulten suficientes para cumplir las obligaciones de pago o entrega que pudieran surgir. Al utilizar instrumentos derivados para la gestión eficaz de cartera, los riesgos de utilizar estos instrumentos deben estar adecuadamente previstos en el proceso de gestión del riesgo de la SICAV y la utilización de tales instrumentos no podrá dar lugar a un cambio en los objetivos de inversión del Fondo pertinente ni añadir riesgos complementarios sustanciales en comparación con la política general de riesgos, según se describe en el presente Folleto.

#### Fines de inversión

Los fondos pueden participar en instrumentos financieros derivados sobre inversiones elegibles para lograr su objetivo (es decir, con fines de inversión). Tales operaciones con instrumentos derivados financieros pueden suscribirse sin limitación, pero en todo momento se adherirán a la inversión y facultad de asumir préstamos conforme a la Sección 7.1 (Límites generales) y los límites de exposición global respecto al Valor en Riesgo (VaR), como se describe en la Sección 7.6 (Procedimiento de gestión del riesgo). Un Fondo solo participará en operaciones con instrumentos derivados financieros cuando este esté en línea con su objetivo y política de inversión. Para mayor información sobre el ámbito de inversión del Fondo, consulte el objetivo y política de inversión del Fondo correspondiente como se describe en el Apéndice A.

#### Permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps)

Cuando un Fondo está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados, estos pueden incluir permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps), un tipo de instrumento financiero derivado OTC. En resumen, una permuta financiera de rentabilidad total (total return swap) es un contrato en el que una parte (la “entidad pagadora de rentabilidad total”) transfiere el rendimiento económico total de un activo de referencia, que puede ser, por ejemplo, una acción, un bono o un índice, a la otra parte (la “entidad receptora de rentabilidad total”). La entidad receptora de rentabilidad total debe, a cambio, pagar a la entidad pagadora de rentabilidad total cualquier reducción en el valor del activo de referencia y posiblemente otros flujos de efectivo.

Las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) a las que se haya entrado a través de un Fondo podrán tener la forma de permutas con financiación y/o sin financiación. Una “permuta sin financiación” es una permuta en la que no se ha realizado ningún pago por adelantado por parte de la entidad receptora de rentabilidad total al inicio. Una “permuta con financiación” es una permuta en la que la entidad receptora de rentabilidad total ha realizado un pago por adelantado a cambio de la rentabilidad total del activo de referencia y, por lo tanto, puede ser más costosa debido al requisito de un pago inicial.

El rendimiento económico total incluye ingresos y comisiones, ganancias o pérdidas a causa del movimiento del mercado y pérdidas de crédito.

Un Fondo puede utilizar una permuta financiera de rentabilidad total (total return swap) para obtener una exposición positiva o negativa a un activo (u otro activo de referencia), que no desea comprar o poseer, o de otro modo obtener beneficios o evitar una pérdida.

## 7 Límites de inversión

### Continuación

El uso de una permuta financiera de rentabilidad total (total return swap) puede suponer un aumento del riesgo de contraparte y conflictos de interés potenciales (los ejemplos incluyen, entre otros, cuando la contraparte es una parte relacionada).

Para los Fondos que puedan utilizar permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) de acuerdo con su Objetivo y política de inversión, la proporción esperada y la proporción máxima del valor liquidativo de los Fondos que estarán sujetas a permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) se recogen en el Apéndice A. Las proporciones se deben entender como un valor nocional bruto. Las proporciones (incluidas las proporciones máximas) no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo en función de factores como, entre otros, las condiciones de mercado.

En el caso de que un Fondo pueda utilizar permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) u otros instrumentos financieros derivados de características similares, dichos instrumentos se utilizarán para obtener exposición sobre una base de rendimiento total a cualquier activo del que el Fondo correspondiente esté autorizado a obtener exposición, de conformidad con su Objetivo y política de inversión, según se expone en el Apéndice A. A menos que se disponga lo contrario en el Apéndice A, la proporción esperada y la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo que podría estar sujeta a permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 0%. Si dicho Fondo empieza a utilizar permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) de conformidad con su Objetivo y política de inversión, se actualizará el Folleto informativo para incluir la proporción esperada y la proporción máxima relativas a estos instrumentos.

Todos los ingresos derivados de las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) se devolverán al Fondo correspondiente tras la deducción de los costes directos e indirectos y las comisiones derivadas. Estos costes directos e indirectos y comisiones incluirán las sumas pagaderas a la entidad pagadora de rentabilidad total. Estos costes y comisiones serán a tipos comerciales normales, si los hubiera, y correrán a cargo del Fondo correspondiente con el cual la parte pertinente se ha comprometido. En principio, la entidad pagadora de rentabilidad total no es una parte relacionada de la SICAV.

#### **7.3 Técnicas de gestión eficaz de la cartera: Operaciones de préstamo de valores y recompra/compra con pacto de reventa**

Las operaciones de recompra/repo inverso u operación de préstamo de valores solo pueden efectuarse con arreglo a las prácticas normales del mercado y pueden usarse para fines de gestión eficiente de la cartera.

La SICAV puede prestar inversiones de cartera o realizar operaciones de recompra/compra con pacto de reventa hasta donde lo permitan los límites establecidos por la Ley de 2010, y la legislación luxemburguesa relacionada actual o futura, las normativas de aplicación (incluyendo el SFTR), las circulares o las posiciones de la CSSF y, en particular, las disposiciones del (i) artículo 11 de la normativa del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008 en relación con ciertas definiciones de la Ley de 2010 y de la (ii) Circular 08/356 de la CSSF respecto de las normas aplicables a los organismos de inversión colectiva en cuanto al uso de ciertas técnicas e instrumentos ligados a los Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario (según se modifiquen o reemplacen oportunamente). La

SICAV, en relación con cada Fondo, podrá, con objeto de generar capital o ingresos adicionales o de reducir los costes o riesgos (A) realizar operaciones de préstamos de valores y (B) realizar, como compradora o vendedora, operaciones de recompra y compra con pacto de reventa opcionales o no opcionales.

Si bien el uso de técnicas de gestión eficaz de la cartera se ajustará en beneficio del Fondo pertinente, ciertas técnicas particulares podrían resultar en un aumento del riesgo de contraparte y potenciales conflictos de interés (los ejemplos incluyen sin limitación cuando la contraparte es parte relacionada). A continuación se exponen detalles sobre las técnicas y políticas propuestas para la gestión eficaz de la cartera adoptadas por el Fondo pertinente en relación a su uso por la SICAV. En la Sección 8 (Advertencias en materia de riesgos) se ofrecen detalles acerca de los riesgos relevantes.

En la medida en que tales operaciones de préstamo de valores se efectúen con una gestora o un asesor de inversiones designado por la SICAV o con una Persona Vinculada con cualquiera de ellos, dichas operaciones deberán ejecutarse en condiciones comerciales normales, negociadas como lo harían dos partes independientes. En particular, las garantías dinerarias que se inviertan de este modo en fondos del mercado monetario pueden estar sujetas a una parte proporcional de los gastos de esos fondos del mercado monetario, incluidas las comisiones de gestión. Los inversores deben tener presente que dichos gastos se sumarían a las comisiones de gestión que liquida la SICAV, tal y como se expone en la Sección 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV).

La Sociedad de Gestión tendrá derecho a rescindir acuerdos sobre préstamos de valores en cualquier momento y exigir la devolución parcial o total de los valores en préstamo. El acuerdo debe disponer que, una vez cursada dicha notificación, el prestatario queda obligado a restituir los valores en un plazo de 5 días hábiles u otro plazo establecido por la práctica normal del mercado.

En caso de que la SICAV suscriba operaciones de recompra y de repo inverso por cuenta de un Fondo, tendrá derecho a solicitar la devolución del importe íntegro en efectivo o de rescindir en cualquier momento el contrato de recompra y de repo inverso sobre la base de lo devengado o bien sobre la base de los precios de mercado. Cuando sea posible solicitar la devolución en efectivo en cualquier momento sobre la base de los precios de mercado, el valor de mercado del contrato de recompra y de repo inverso se utilizará para el cálculo del valor liquidativo del Fondo.

En caso de que la SICAV suscriba una operación de recompra por cuenta de un Fondo, tendrá derecho a solicitar la devolución de valores en virtud del contrato o de rescindir el contrato de recompra en cualquier momento.

La SICAV garantizará que todos los ingresos derivados de técnicas de gestión eficaz de la cartera, libres de costes operacionales directos e indirectos (los cuales no incluyen los ingresos ocultos), serán devueltos a la SICAV.

A fin de participar en el préstamo de valores relativos a un Fondo, la SICAV puede nombrar a un agente de préstamo de valores que podrá recibir una comisión en relación con sus actividades en el préstamo de valores. Dicho agente de préstamo de valores no tiene por qué ser asociado del Depositario o de la Sociedad de Gestión. Cualquier coste operacional derivado de las actividades relativas al préstamo de valores será costeado por el propio agente de préstamo de valores a partir de las comisiones recibidas.

## 7 Límites de inversión

### Continuación

La SICAV garantizará, en todo momento, que las técnicas de gestión eficaz de la cartera, incluyendo cualquier inversión en garantías dinerarias, no afecte su capacidad de cumplir con las obligaciones de reembolso.

Los pactos de recompra a plazo fijo o compra con pacto de reventa que no excedan los siete días serán considerados acuerdos en condiciones preferenciales, término que permite a la SICAV solicitar la devolución de los activos en cualquier momento.

Los intereses o dividendos pagados por los valores sujetos a tales préstamos de valores redundarán en beneficio del Fondo correspondiente.

La SICAV podrá celebrar, por cuenta de un Fondo, las operaciones a las que se hace referencia en el segundo párrafo de esta Sección por un importe equivalente de hasta el 100% del valor liquidativo del Fondo correspondiente. **No obstante, a la fecha del Folleto informativo, ninguno de los Fondos utiliza operaciones de financiación de valores. El Folleto informativo se actualizará si algunos Fondos utilizan operaciones de financiación de valores.**

#### 7.4 Gestión de garantías basadas en derivados OTC y técnicas de gestión eficaz de la cartera

Como garantía de técnicas de gestión eficaz de la cartera (incluyendo operaciones de financiación de valores) y derivados OTC (incluyendo permutas financieras de rentabilidad total), el Fondo pertinente obtendrá garantías en la forma expuesta a continuación.

En el caso de garantizar sus operaciones de préstamo de valores, el Fondo correspondiente obtendrá garantías cuyo valor de mercado deberá ser en todo momento, al menos, igual al 100% del valor de mercado de los valores prestados.

En el caso de los derivados OTC, el Fondo correspondiente recibirá/pagará garantías según los términos descritos en el correspondiente Anexo de la Ayuda Crediticia (CSA), sujeto a la Cantidad mínima de transferencia (MTA) aplicable.

Deberán obtenerse garantías para cada operación de financiación de valores o derivados OTC (incluyendo permutas financieras de rentabilidad total), y las mismas deberán cumplir con los siguientes criterios:

- (i) Liquidez - la garantía (que no sea dineraria) será de alta liquidez y negociable en un mercado regulado o plataforma para la negociación multilateral con una cotización transparente para poder venderse rápidamente a un precio cercano a su valoración previa a la venta. La garantía cumplirá con las disposiciones de la sección 7.1(V) de este Folleto.
- (ii) Valoración - se evaluará diariamente el valor de la garantía y no se admitirán activos que exhiban una alta volatilidad en los precios a menos que se apliquen recortes conservadores y apropiados.
- (iii) Calidad crediticia del emisor - la garantía será de alta calidad.
- (iv) Correlación - la garantía deberá ser emitida por una entidad independiente de la contraparte y se espera que no exhiba una alta correlación con el rendimiento de la contraparte.
- (v) Diversificación - la garantía será lo suficientemente diversificada en términos de país, mercados y emisores. Respecto de la diversificación de emisores, la exposición máxima a un determinado emisor no excederá el 20% del

valor liquidativo del Fondo pertinente. Cuando un Fondo está expuesto a varias contrapartes, se deben sumar las diferentes cestas de garantías para calcular el límite del 20% de exposición a un único emisor. No obstante lo dispuesto, un Fondo puede garantizarse por completo en distintos Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, una o más de sus administraciones territoriales, un tercer país o un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros. Dicho Fondo recibirá valores de al menos seis emisiones diferentes, aunque los valores de una sola emisión no sumarán más del 30% del valor liquidativo del Fondo.

No existe un requisito mínimo de vencimiento restante para los valores recibidos como garantía.

Todos los activos obtenidos respecto del Fondo en el contexto de operaciones de financiación de valores y derivados OTC (incluyendo permutas financieras de rentabilidad total) serán considerados una garantía a los efectos de la Ley de 2010 y cumplirán con el criterio anterior. Los riesgos vinculados a la gestión de garantías, incluyendo riesgos operativos y legales, se identifican y quedan mitigados por los procesos de gestión del riesgo empleados por la SICAV.

Respecto de las operaciones que involucren contratos de derivados OTC (incluyendo permutas financieras de rentabilidad total), el Fondo pertinente puede recibir una garantía para reducir la exposición a contrapartes. Los niveles de garantía obtenidos en el marco de estas operaciones se establecerán con acuerdo a cada contrato suscrito con las contrapartes de forma individual. En todo momento, la exposición a contrapartes no cubierta por la garantía se mantendrá por debajo de los límites regulatorios como se describe anteriormente en la Sección 7.1.

En caso de transferencia de títulos, la garantía obtenida se transferirá al Depositario, o su agente. Para otros tipos de acuerdos de garantía, la garantía podrá quedar en poder de un tercer depositario sujeto a supervisión cautelar que no esté relacionado con el garante.

El Depositario o su delegado se encargarán de guardar la garantía en efectivo y los bonos gubernamentales de alta calidad recibidos como resultado de la participación de un Fondo en derivados OTC, en beneficio del Fondo correspondiente.

La garantía obtenida podrá ejecutarse íntegramente por la SICAV en cualquier momento sin necesidad de obtener autorización de la contraparte. En consecuencia, la garantía quedará inmediatamente a disposición de la SICAV sin otorgar derecho de recuperación a la contraparte en caso de incumplimiento por parte de la entidad.

#### Tipos de garantías permitidas

Con sujeción a los criterios indicados anteriormente, la SICAV (i) solo podrá aceptar efectivo y bonos gubernamentales de alta calidad como garantía para derivados OTC (incluidas permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps)) y (ii) aceptará los siguientes tipos de garantías respecto de operaciones de financiación de valores:

- (i) dinero en efectivo;
- (ii) valores gubernamentales o públicos;
- (iii) certificados de depósito emitidos por Instituciones Relevantes;

## 7 Límites de inversión

### Continuación

- (iv) bonos/pagarés emitidos por Instituciones competentes o por emisores no bancarios en los que la emisión o el emisor tengan una calificación de A1 o equivalente;
- (v) cartas de crédito con un vencimiento residual igual o inferior a tres meses, que sean incondicionales e irrevocables y estén emitidas por Instituciones Relevantes;
- (vi) valores de renta variable negociados en una bolsa de valores del EEE (Espacio Económico Europeo), el Reino Unido, Suiza, Canadá, Japón, Estados Unidos, Jersey, Guernsey, Isla de Man, Australia o Nueva Zelanda.

#### Reinversión de la garantía

El dinero en efectivo obtenido como garantía no podrá invertirse ni utilizarse de otra manera que la establecida a continuación:

- (i) efectuando un depósito en las Instituciones Pertinentes;
- (ii) invertido en valores gubernamentales de alta calidad;
- (iii) utilizándolo a los efectos de contratos de recompra y de compra con pacto de reventa, siempre y cuando las operaciones se efectúen con entidades de crédito sujetas a supervisión cautelar y la SICAV pueda solicitar la restitución en cualquier momento del importe íntegro en efectivo sobre la base de lo devengado;
- (iv) invirtiéndolo en un "Fondo del Mercado Monetario a Corto Plazo" de acuerdo con lo dispuesto en las directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados sobre una definición común de los fondos del mercado monetario europeos.

La garantía dineraria reinvertida se diversificará de acuerdo con los requisitos de diversificación aplicables a garantías no dinerarias.

La garantía dineraria invertida no podrá colocarse en depósito con o invertirse en valores emitidos por la contraparte o una entidad relacionada.

La garantía no dineraria obtenida no podrá venderse, hipotecarse o reinvertirse.

#### Política de prueba de estrés

En caso de que la SICAV obtenga una garantía de al menos el 30% del valor liquidativo del Fondo, implementará una política de prueba de estrés para garantizar que se realicen pruebas de estrés periódicas en condiciones de liquidez normales y excepcionales para permitir al Fondo evaluar el riesgo de liquidez asociado a la garantía.

#### Valoración de garantías

Por lo general, las garantías en forma de valores (por ejemplo, valores de renta variable y bonos) se valorarán sobre una base diaria de valoración al precio de mercado en función de los precios de oferta o los precios medios del mercado en el momento pertinente (o al momento del cierre de actividades del Día Hábil anterior), obtenidos de una fuente de precios generalmente reconocida o de un distribuidor acreditado. Por regla general, las garantías de valores se valorarán al precio de oferta porque este es el precio que se obtendría si el Fondo vendiese los valores tras el incumplimiento de una contraparte. Sin embargo, se pueden utilizar los precios medios del mercado cuando se trate de la práctica de mercado para la transacción correspondiente. Por lo general, las garantías se pueden solicitar diariamente cuando el Fondo tiene una exposición neta a la contraparte (es decir, si todas las operaciones finalizaron ese mismo día, la contraparte le deberá al Fondo el importe

mayor), teniendo en cuenta los umbrales (es decir, niveles de la exposición por debajo de los cuales no se pueden solicitar garantías) y después de aplicar cualquier recorte (véase a continuación).

#### Política de recorte

La SICAV ha implementado una política de recorte respecto de cada clase de activo obtenido como garantía de los Fondos. En general, la SICAV utilizará efectivo y bonos gubernamentales de alta calidad de países miembros de la OCDE como garantía, con recortes de entre el 0 y el 15%, dependiendo del vencimiento y la calidad de la garantía recibida. No obstante, pueden utilizarse de forma oportuna otras formas permitidas de garantía, de conformidad con la política de garantía y la política de recorte, que tendrán en cuenta las características de la clase de activos correspondiente, incluyendo la calificación crediticia del emisor de la garantía, la volatilidad de precios de la garantía y los resultados de pruebas de estrés que se lleven a cabo de acuerdo con la política de pruebas de estrés.

#### Contrapartes admisibles

La SICAV podrá suscribir únicamente operaciones de financiación de valores y derivados OTC (incluyendo permutas financieras de rentabilidad total) por cuenta del Fondo con entidades que se consideren admisibles según la definición de la CSSF o que tengan una calificación crediticia mínima de al menos grado de inversión según Standard & Poor's, Moody's o Fitch. También será aceptable una contraparte no clasificada si se otorga un pacto de indemnidad a favor del Fondo que le exonere de las pérdidas sufridas como resultado de un incumplimiento de la contraparte, ofrecido por una entidad que tenga y mantenga una calificación crediticia de al menos grado de inversión según Standard & Poor's, Moody's o Fitch.

#### Exposición a contrapartes

El informe anual de la SICAV incluirá información sobre (i) la exposición al riesgo de contraparte derivada de técnicas de gestión eficaz de la cartera y derivados OTC, (ii) contrapartes para la gestión eficaz de la cartera y derivados OTC, (iii) el tipo e importe de garantía obtenida por los Fondos para reducir la exposición al riesgo de contraparte y (iv) ingresos derivados de técnicas de gestión eficaz de la cartera para el período informado, junto con costos y comisiones directas e indirectas incurridas, incluyendo las entidades a las que se le pagó.

El informe anual también informará a los Accionistas sobre el uso que los Fondos hacen de las técnicas de gestión eficientes de carteras (incluidas las operaciones de financiación de valores, según el caso) y las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps).

### 7.5 Límites adicionales

- I. (1) La SICAV podrá realizar operaciones sobre opciones OTC con entidades financieras de elevada solvencia que participen en este tipo de operaciones, siempre que dichas operaciones sean más ventajosas para el Fondo de que se trate o que no estén disponibles opciones cotizadas con las características requeridas;
- (2) La SICAV solo podrá constituir depósitos de efectivo (entre los que se incluyen explícitamente los fondos depositados a la vista) en bancos con un patrimonio neto superior a cien millones de dólares estadounidenses (100.000.000 USD), o en cualquier banco que sea una filial participada al 100% de otro banco cuyo activo total no sea inferior a ese importe;

## 7 Límites de inversión

### Continuación

- (3) Los activos líquidos de cada Fondo en ningún caso podrán depositarse en la Sociedad de Gestión, los Subdistribuidores, los Gestores de Inversiones o en cualquier entidad vinculada a los mismos, a menos que dichas entidades sean titulares de una licencia bancaria en sus respectivos países de constitución;
  - (4) Salvo con el consentimiento por escrito de los Administradores, la SICAV no podrá comprar, vender, tomar prestados o prestar valores de la cartera, ni realizar cualquier otra operación con, un gestor de inversiones o asesor de inversiones designado por la SICAV ni con una Persona Vinculada con cualquiera de ellos. Estas operaciones (en su caso) deberán comunicarse en el informe anual de la SICAV y deberán ejecutarse en condiciones comerciales normales, negociadas como lo harían dos partes independientes.
  - (5) Por otra parte, la SICAV adoptará las medidas necesarias para garantizar que ningún Fondo financie a sabiendas municiones en racimo, municiones y armas que contengan uranio empobrecido y minas antipersonales, incluyendo en particular la tenencia de valores emitidos por una entidad cuya principal actividad sea la fabricación, uso, reparación, venta, exhibición, distribución, importación o exportación, almacenamiento o transporte de municiones en racimo, municiones y armas que contengan uranio empobrecido y minas antipersonales, y a tal fin los Directores implementarán las directrices internas de inversión correspondientes.
- II. Además, según donde estén autorizados los Fondos para su distribución pública, pueden aplicarse las siguientes restricciones adicionales. Para evitar dudas, todas las restricciones aplicables a Fondos registrados para distribuirse en los países indicados a continuación estarán sujetos a las restricciones y otros requisitos aplicables a los Fondos con arreglo a la Ley de 2010 en todo momento:
- (i) Taiwán**
- Mientras la SICAV se encuentre registrada en Taiwán, excepto cuando la Comisión de Supervisión Financiera (la "FSC") los apruebe o declare exentos, los Fondos ofrecidos y vendidos en Taiwán que no sean fondos cotizados extraterritoriales (offshore ETF), estarán sujetos a las siguientes restricciones:
- (a) El porcentaje de negociación de derivados de un determinado Fondo no podrá exceder los siguientes porcentajes establecidos por la FSC: (i) La exposición sujeta a riesgo de la posición abierta en productos derivados en poder del Fondo con objeto de incrementar la eficiencia de la inversión no superará el 40% del valor liquidativo de dicho Fondo y (ii) el valor total de la posición corta abierta en productos derivados en poder del Fondo a efectos de cobertura no superará el valor total de mercado de los valores correspondientes en poder de dicho Fondo;
  - (b) El Fondo no podrá invertir en oro, materias primas al contado o bienes inmuebles;
  - (c) Los porcentajes de las inversiones totales del Fondo invertidos en valores en el mercado de valores de la China continental no podrán exceder los porcentajes establecidos por la FSC;
  - (d) El porcentaje de la inversión en cualquier Fondo participado por inversores de Taiwán no podrá exceder el límite establecido por la FSC;
  - (e) La cartera de inversiones del Fondo no podrá convertir los mercados de valores taiwaneses en su principal área de inversión; la FSC establecerá un porcentaje máximo para dichas inversiones;
  - (f) El Fondo no podrá estar denominado en nuevos dólares de Taiwán (TWD) o renminbi (RMB); y
  - (g) El Fondo deberá llevar establecido un año completo.
  - (h) Si un Fondo se considera un Fondo de Renta Fija y se registró inicialmente en Taiwán después del 1 de marzo de 2014, el importe total de las inversiones en acciones y valores de renta variable no puede superar el 10% del valor liquidativo del Fondo. Previa solicitud, es posible obtener información sobre qué Fondos están registrados en Taiwán a través de la Sociedad de Gestión y/o el Agente de Procesamiento de Datos.
- En caso de que las restricciones anteriores se modifiquen, la SICAV deberá cumplir con las restricciones modificadas.
- (ii) Hong Kong**
- Aunque la SICAV se encuentra actualmente autorizada por la CSSF como un OICVM conforme a la Ley de 2010 y pese a que el Folleto ha sido actualizado para incorporar los nuevos límites de inversión previstos en ella, en tanto la SICAV y un Fondo continúen estando autorizados por la SFC de Hong Kong, y a menos que la SFC apruebe otra cosa, la Sociedad de Gestión y el correspondiente Gestor de Inversiones confirman su intención (i) de administrar cada uno de los demás Fondos autorizados en Hong Kong de conformidad con la Ley de 2010; y (ii) cumplir cualquier otro requisito o condición que la SFC oportunamente imponga en relación con el correspondiente Fondo, excepto cuando se acuerde de otro modo con la SFC. A pesar de que los Fondos autorizados por la SFC pueden invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficiente de cartera y de cobertura, el Invesco Emerging Markets Bond Fund, el Invesco Global High Income Fund, el Invesco Emerging Local Currencies Debt Fund y el Invesco Emerging Market Corporate Bond Fund pueden también invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Únicamente el Invesco Pan European High Income Fund y el Invesco Euro Corporate Bond Fund pueden también invertir en instrumentos financieros derivados ampliamente con fines de inversión. Excepto cuando se acuerde de otro modo con la SFC, los inversores de Hong Kong del Fondo pertinente autorizado por la SFC serán notificados con al menos de un mes de antelación de cualquier cambio en la política mencionada y la documentación de oferta pertinente se actualizará en consecuencia.
- Mientras la SICAV esté autorizada como sociedad de inversión colectiva por la SFC, no podrá:
- (a) invertir más del 10% del valor liquidativo de cualquier Fondo en valores suscritos parcialmente o no suscritos, y estas inversiones deberán ser autorizadas por el Depositario si el valor no pudiera liquidarse, a opción de la SICAV, en el año posterior a su adquisición;
  - (b) comprar o adquirir de cualquier otro modo inversiones en las que la responsabilidad del titular sea ilimitada;
  - (c) constituir depósitos en cualquier banco o entidad financiera si el valor total de los Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por el banco o entidad o en el marco de las garantías prestadas por el banco o entidad en poder del Fondo correspondiente

## 7 Límites de inversión

### Continuación

representan, conjuntamente con los depósitos de efectivo constituidos en dicho banco o entidad, más del 25% del valor liquidativo del Fondo (o del 10% del mismo cuando el banco o entidad financiera sea una Persona Vinculada);

(d) a menos que se establezca de otro modo en relación al Fondo correspondiente en el Apéndice A, invertir más de un 10% del valor liquidativo de cualquier Fondo en Acciones A de China y más de un 10% en Acciones B de China (incluida la exposición por medio de Stock Connect, obligaciones de participación, obligaciones vinculadas a renta variable o acceso a productos o acuerdos similares). Excepto cuando se acuerde lo contrario con la SFC, los inversores de Hong Kong del Fondo pertinente autorizado por la SFC serán notificados con al menos un mes de antelación de cualquier cambio en la política mencionada y la documentación de oferta pertinente se actualizará en consecuencia;

(e) salvo que se indique lo contrario para el Fondo pertinente en el Apéndice A, los Fondos que principalmente invierten en renta variable no podrán invertir más de un 10% del total de su valor liquidativo en valores emitidos o garantizados por países sin calificaciones y/o con calificaciones de solvencia inferiores al grado de inversión.

#### (iii) Japón

En tanto un Fondo figure registrado en Japón, la SICAV no podrá poseer en total (sumando el total de las participaciones en los OIC que gestione) más del 50% de los valores o Acciones emitidas y en circulación de una misma sociedad.

#### (iv) Alemania

Siempre que un Fondo esté registrado para su distribución en Alemania, estará sujeto a las siguientes restricciones (más información pertinente bajo la Ley Fiscal de Inversión alemana (la "GITA")). Tenga en cuenta que las restricciones que no estén relacionadas con la inversión tal y como se definen en la GITA se especifican en la Sección 1 del Folleto informativo:

(a) cada Fondo invertirá al menos un 90% de su valor liquidativo en activos previstos (incluidos valores, instrumentos del mercado monetario, derivados, depósitos bancarios, propiedades reales, derechos equivalentes a propiedades reales y derechos comparables con arreglo a la ley en otras jurisdicciones, participaciones en empresas del sector inmobiliario con arreglo al significado de la Sección 1 apartado 19 número 22 del Código de inversión de capital alemán; accesorios de negocios y otros elementos para gestionar la propiedad en el sentido de la Sección 231 apartado 3 del Código de inversión de capital alemán, acciones o participaciones en fondos de inversión nacionales y extranjeros, Participaciones en empresas del proyecto ÖPP en el sentido de la Sección 1 apartado 19 número 28 del Código de inversión de capital alemán, si el valor de mercado de estas participaciones se puede determinar, metales preciosos, préstamos y participaciones no titulizados en empresas, si el valor de mercado de estas participaciones se puede determinar) como se define en la sección correspondiente de la GITA (en la versión modificada que sea de aplicación);

(b) los Fondos no invertirán más del 20% de su valor liquidativo en empresas cuyos valores no coticen o se negocien en un Mercado Regulado;

(c) la inversión de cada Fondo en una sociedad será inferior al 10% del capital de la sociedad; y

(d) cada Fondo podrá obtener crédito (es decir, tomar prestado) hasta un máximo del 10% de su valor liquidativo a corto plazo.

Además,

- De acuerdo con el régimen de exención parcial (definido en la Sección 20) de la GITA, el Invesco Sustainable Allocation Fund y los Fondos clasificados en el Apéndice A como "Fondos de Renta Variable" y "Otros Fondos de Renta Variable" (a excepción de Invesco Emerging Europe Equity Fund, Invesco Global Income Real Estate Securities Fund, Invesco Global Real Estate Securities Fund e Invesco Global Equity Market Neutral Fund) tienen la intención de calificar como fondos de renta variable (como se define en la Sección 2, subsección 6 de la GITA) e invertirán continuamente al menos el 51% de su VL en valores de renta variable (como se define en la Sección 2, subsección 8 de la GITA).
- Además de esto, Invesco Emerging Europe Equity Fund, Invesco Asia Balanced Fund e Invesco Global Income Fund tienen la intención de calificar como fondos mixtos (como se define en la Sección 2, subsección 7 de la GITA) e invertirán continuamente al menos el 25% de su VL en valores de renta variable (como se define en la Sección 2, subsección 8 de la GITA).

Para obtener la lista de Fondos ofrecidos y vendidos en Alemania, consulte el Suplemento de Alemania disponible en la Sección 12 de la versión alemana del Folleto informativo.

#### (v) Francia

En tanto un Fondo figure registrado en Francia para su distribución y se ofrezca como elegible para el Plan d'Épargne en Actions (PEA), tenga en cuenta que se aplicará la siguiente restricción en cualquier momento:

El Fondo pertinente invertirá al menos un 75% en sociedades que tengan su domicilio social en un Estado Miembro de la Unión Europea u otro Estado parte del Espacio Económico Europeo que haya celebrado con Francia un tratado fiscal que contenga una cláusula de asistencia administrativa para luchar contra el fraude o la evasión fiscal.

Para obtener la lista de Fondos elegibles para el PEA, consulte el Suplemento de Francia en [www.invesco.fr](http://www.invesco.fr).

#### (vi) Chile

En tanto un Fondo figure registrado en Chile, un Fondo no utilizará derivados que no cuenten con una cobertura adecuada para más del 35% del valor liquidativo del Fondo, con arreglo a las normativas emitidas por la Comisión Clasificadora de Riesgo.

## 7 Límites de inversión

### Continuación

#### 7.6 Procedimiento de gestión del riesgo

La Sociedad de Gestión instrumentará un procedimiento de gestión del riesgo que le permitirá controlar y medir el riesgo asociado a las posiciones de sus carteras y la contribución de dichas posiciones al perfil de riesgo global de cada Fondo. La Sociedad de Gestión aplicará, en su caso, un procedimiento que permita una evaluación precisa e independiente del valor de los derivados OTC.

La Sociedad de Gestión calculará la exposición global de cada Fondo mediante la metodología de Valor en Riesgo (VaR) o la "metodología del compromiso" según la evaluación realizada por la Sociedad de Gestión del perfil de riesgo de cada Fondo que resulte de su política de inversión (por ejemplo, el posible uso de instrumentos financieros derivados y sus características) de conformidad con las leyes y/o normativas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes. En beneficio de los Accionistas, la Sociedad de Gestión utilizará por defecto la metodología avanzada de medición del riesgo de Valor en Riesgo (VaR) para cada Fondo, excepto cuando se establezca lo contrario en el Apéndice A respecto de un Fondo específico.

La exposición al riesgo de contraparte derivada del uso de instrumentos financieros derivados se combinará con la exposición al riesgo de contraparte de otras técnicas de gestión eficaz de la cartera a los efectos del cumplimiento de los límites al riesgo de contraparte dispuesto en la Sección 7.1 (Límites generales), subsección III del presente Folleto informativo.

El Valor en Riesgo (VaR) es un modelo estadístico que intenta cuantificar la máxima pérdida posible en un nivel de confianza dado (probabilidad) para un periodo de tiempo determinado en condiciones "normales" del mercado.

Los Fondos que utilicen el VaR podrán utilizar la metodología de VaR absoluto o la metodología de VaR relativa (que mide el riesgo relativo con respecto a una cartera de referencia), según se detalla en el Apéndice A.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

Asimismo, de conformidad con las leyes y/o normativas europeas y de Luxemburgo pertinentes, la SICAV incluirá en el Apéndice A el nivel esperado de apalancamiento de cada Fondo. Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados, según se detalla para cada Fondo en el Apéndice A. Para evitar cualquier duda, los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también formarán parte del cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento en el nivel de riesgo de un Fondo individual.

Solamente para Invesco Global Targeted Returns Fund, Invesco Global Targeted Returns Select Fund e Invesco Global Targeted Returns Select II Fund: en el cálculo del nivel esperado de apalancamiento utilizando la suma de nominales de todos los derivados financieros, el valor nominal de las posiciones de opciones se ajusta por la opción delta (donde la opción delta mide el grado en que una opción está expuesta a los movimientos del precio del activo subyacente).

El nivel de apalancamiento de un Fondo que utiliza el enfoque de compromiso se expresa como un coeficiente entre el valor de mercado de la posición equivalente en los activos subyacentes de los instrumentos financieros derivados (considerando los posibles acuerdos de compensación y cobertura) y su valor liquidativo.

Un equipo de gestión del riesgo en las filiales del Grupo Invesco, independiente de los gestores de la cartera designados, se encarga de controlar el riesgo y de informar sobre el mismo en nombre de la Sociedad de Gestión y presenta informes para que sean supervisados por las personas responsables en la Sociedad de Gestión. El cálculo del coeficiente de apalancamiento, el cálculo del VaR, las pruebas retrospectivas y los límites de exposición de la concentración de las contrapartes y del emisor deberán cumplir en todo momento con las disposiciones establecidas en las últimas leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo aplicables. Si desea obtener más información sobre los métodos utilizados por cada Fondo para calcular la exposición global y el coeficiente de apalancamiento, consulte el Apéndice A.

La Sociedad de Gestión es la responsable final de la gestión del riesgo de la SICAV.

Los Administradores recibirán el informe de riesgos correspondiente al menos trimestralmente.

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### 8.1 Consideraciones generales

Los siguientes riesgos se aplican a todos los fondos:

#### Riesgo de inversión general

Dado que el valor de las Acciones en cada Fondo depende del comportamiento de las inversiones financieras subyacentes, que están sujetas a las fluctuaciones del mercado, no puede garantizarse la consecución por parte del Fondo de sus objetivos de inversión ni que el Accionista vaya a recuperar la suma inicialmente invertida con ocasión del reembolso de sus Acciones. El valor de las Acciones de un Fondo puede tanto bajar como subir.

La inversión internacional entraña, entre otros, los siguientes riesgos:

- El valor de los activos de un Fondo puede verse afectado por factores de incertidumbre, tales como cambios en las políticas gubernamentales o de régimen fiscal, fluctuaciones de los tipos de cambio, imposición de restricciones aplicables a la repatriación de capitales, inestabilidad social y religiosa, desastres naturales, acontecimientos de índole política o económica u otros cambios en las leyes o normativas de los países en los que invierta el Fondo y, en particular, por modificaciones legislativas relativas al nivel de inversión extranjera en los países en que invierta el Fondo.
- Las normas, los usos y los requisitos de información en materia de auditoría e información financiera aplicables en algunos países en los que invierta un Fondo pueden diferir de los aplicables en Luxemburgo, en el sentido de que los inversores pueden recibir menos información o información desfasada.
- En la medida en que la divisa de referencia de un Accionista difiera de la divisa de la clase de Acciones, de la divisa base del Fondo o de la divisa de los valores en los que invierte el Fondo, el Accionista podrá verse afectado por los cambios entre dichas divisas.

#### Riesgo de rescisión

La SICAV, un Fondo y/o ciertas clases de Acciones podrán rescindirse en ciertas condiciones y de la forma especificada en la Sección 9.2.6 (Liquidación y fusión). Es posible que, en el momento de la rescisión, el valor de ciertas inversiones sea menor que su coste de adquisición, por lo que los Accionistas sufrirán una pérdida de la inversión y/o no podrán recuperar el capital que invirtieron originalmente.

#### Riesgo de custodia

Los activos propiedad de la SICAV permanecen bajo la custodia por cuenta de la SICAV de un depositario que también se encuentra regulado por la CSSF.

El Depositario puede encomendarle la custodia de los activos de la SICAV a subdepositarios de los mercados en los que la SICAV invierte. Las leyes de Luxemburgo establecen que la responsabilidad del Depositario no se verá afectada por el hecho de haber encomendado los activos de la SICAV a terceros. La CSSF exige que el Depositario garantice que existe una separación legal de los activos no dinerarios en custodia y que los registros se lleven de manera que pueda identificarse con claridad la naturaleza y la cantidad de los activos en custodia, la titularidad de cada activo y dónde se encuentra la documentación de titularidad de ese activo. Cuando el Depositario designa a un subdepositario, la CSSF exige que el

Depositario garantice que el subdepositario respetará estas normas y la responsabilidad del Depositario no se verá afectada por haber encomendado a un subdepositario algunos o todos los activos de la SICAV. Sin embargo, ciertas jurisdicciones tienen diferentes normas respecto a la titularidad y la custodia de activos en general y el reconocimiento de los intereses de un titular efectivo, como un Fondo. Antes de delegar las funciones de custodia a un tercero situado fuera de la UE, el Depositario debe recibir un dictamen jurídico independiente para garantizar que el acuerdo contractual se aplique en caso de insolvencia del tercero. El Fondo podrá sufrir retrasos en la recuperación de sus activos en caso de un procedimiento de insolvencia contra el subdepositario correspondiente en dichos países.

El Depositario debe evaluar de manera permanente el riesgo de custodia del país de depósito de los activos de la SICAV para su custodia. Oportunamente, el Depositario puede identificar un riesgo de custodia en una jurisdicción y sugerir u obligar al Gestor o Gestores de Inversión a realizar rápidamente ciertas inversiones. En tales circunstancias, el precio al que se venderán dichos activos podrá ser inferior al precio que la SICAV habría recibido en condiciones normales, repercutiendo en el rendimiento del Fondo o Fondos.

Del mismo modo, los Gestores de Inversiones pueden tratar de invertir en países donde el Depositario no tenga corresponsal, hecho que requiere que el Depositario identifique y designe a un depositario local. Este proceso puede tardar y privar al Fondo o Fondos de oportunidades de inversión.

Respecto a los activos monetarios, la posición general es que las cuentas de caja se designen a la orden del Depositario en beneficio del Fondo pertinente. Sin embargo, debido a la naturaleza fungible del efectivo, se incluirá en el balance general del banco en que estén abiertas las cuentas de caja (ya sea un subdepositario o un banco externo) y no estarán protegidas contra la quiebra de tal banco. Por lo tanto, el Fondo estará expuesto al riesgo de contraparte respecto de dicho banco. Sujeto a garantías públicas que sean aplicables o a contratos de seguro respecto de los depósitos bancarios o los depósitos de efectivo, cuando un subdepositario o banco externo cuente con activos líquidos y luego se declare insolvente, el Fondo deberá probar la existencia de la deuda junto con otros acreedores no garantizados. El Fondo controlará su exposición a tales activos líquidos de manera permanente.

#### Riesgo de seguridad cibernética

El Grupo Invesco ha desarrollado e implementado políticas alineadas con las directrices de la industria para proteger la privacidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos en materia de información y los sistemas que procesan dichos activos. El Grupo Invesco cuenta con medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas para proteger los activos en materia de información contra el acceso accidental, ilegal o no autorizado y prevenir el daño, la destrucción, la divulgación, la distribución, la pérdida, la manipulación, la modificación y/o la transmisión no autorizadas de dichos activos. Además, todos los representantes y proveedores de servicios reciben un sólido cuestionario referente a las debidas diligencias de seguridad cuando ejercen un cargo y son evaluados de forma continua.

Sin embargo, tales medidas no pueden proporcionar una seguridad absoluta. Las técnicas utilizadas para obtener acceso no autorizado a los datos, desactivar o degradar el servicio o los sistemas de sabotaje cambian con frecuencia y pueden ser difíciles de detectar durante largos períodos de tiempo. El hardware o software adquirido de terceros puede contener

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

defectos de diseño o fabricación u otros problemas que podrían comprometer inesperadamente la seguridad de la información. Los servicios conectados a la red prestados por terceros a los representantes de la SICAV pueden ser peligrosos, lo que puede dar lugar a un incumplimiento de las redes de representantes de la SICAV. Los sistemas o instalaciones de los representantes de la SICAV pueden ser susceptibles a errores o malversaciones de los empleados, vigilancia gubernamental u otras amenazas a la seguridad. Los servicios en línea prestados por los representantes de la SICAV a los Accionistas también pueden ser peligrosos. El incumplimiento de los sistemas de información de los representantes de la SICAV puede dar lugar a que se pierda, se utilice o se divulgue información relativa a las operaciones de la SICAV y de sus Fondos, así como información de identificación personal de los Accionistas o de otras personas, o a que se acceda a ella de forma indebida. Los proveedores de servicios para representantes de la SICAV podrán estar sujetos a las mismas amenazas en materia de seguridad de la información electrónica que los representantes de la SICAV. Si un proveedor de servicios no adopta o no se adhiere a las políticas de seguridad de datos adecuadas, o en caso de incumplimiento de sus redes, la información relativa a las transacciones de la SICAV, sus Fondos, se podrá acceder a la información de identificación personal de los Accionistas u otras personas o podrá perderse, utilizarse o divulgarse de forma indebida. La pérdida o el acceso, uso o divulgación indebidos de la información privilegiada de los representantes de la SICAV puede ocasionar, entre otras cosas, pérdidas financieras, perturbaciones de su actividad, responsabilidad frente a terceros, intervención reguladora o daños a la reputación de la SICAV y de sus Fondos. Cualquiera de los hechos anteriores podría tener un efecto adverso significativo en los Fondos y en las inversiones de los Accionistas en los mismos.

#### Riesgo de ruptura entre la Unión Europea y la zona euro

La crisis griega, así como las preocupaciones con Irlanda, Italia, Portugal y España y, más recientemente, el referéndum del Reino Unido y el resultante "Brexit" han suscitado una serie de dudas sobre la estabilidad de la zona euro y de la Unión Europea. El riesgo de salida del euro por parte de uno o más países de la zona euro podría conducir, entre otras cosas, al deterioro de la deuda soberana de varios países, junto con el riesgo de contagio a otros países (posiblemente a nivel mundial) y a sus mercados financieros. También podría conducir a un deterioro de la estabilidad del sector bancario en general, a la posible reintroducción de divisas nacionales en uno o más países de la zona euro o, aún peor, a la posible disolución total del euro. Estos posibles acontecimientos, o las opiniones del mercado al respecto, y cuestiones conexas como la posible volatilidad de la divisa y de la deuda soberana, podrían afectar negativamente al valor de las inversiones del Fondo. Los Accionistas deben considerar cuidadosamente cómo los cambios en la zona euro y en la Unión Europea pueden afectar al valor de su inversión en el Fondo. Cuando esta inversión en el Fondo esté en una clase de Acciones con cobertura o con cobertura de la cartera, estos riesgos de tipo de cambio pueden existir en menor medida. Los inversores deben consultar la Sección 4.2 para obtener más detalles sobre tales clases.

#### Riesgo de FATCA

La SICAV y cada Fondo intentarán satisfacer las obligaciones impuestas para evitar la imposición de cualquier retención fiscal por FATCA, sin embargo no puede garantizarse que la SICAV y cada Fondo sean capaces de satisfacer las obligaciones correspondientes impuestas por FATCA. Si se le exigiera a la SICAV y a cada Fondo el pago de una retención fiscal por FATCA en virtud del régimen FATCA, el valor de las Acciones podría sufrir pérdidas sustanciales.

#### Riesgo de suspensión del Fondo y del mercado

Un Fondo puede invertir en valores que cotizan en un Mercado Regulado. La negociación en un Mercado Regulado puede detenerse o suspenderse debido a las condiciones de mercado, a fallos técnicos que impidan el procesamiento de las operaciones o de conformidad con las normas del Mercado Regulado. Si la negociación en un Mercado Regulado se detiene o suspende, el Fondo no podrá comprar o vender los valores negociados en ese Mercado Regulado hasta que se retomen las negociaciones.

Además, un Mercado Regulado podrá suspender la negociación de valores de un emisor específico debido a circunstancias relacionadas con el emisor. Si la negociación de un valor en particular se detiene o suspende, el Fondo no podrá venderlo hasta que se retomen las negociaciones.

Asimismo, la SICAV podrá suspender temporalmente el cálculo del valor liquidativo por Acción de cualquier Fondo. Para obtener más detalles, consulte la Sección 6.5 (Suspensión temporal de la determinación del valor liquidativo).

#### Riesgo de liquidación

Un Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito respecto a las partes con las que negocia los valores y también podrá soportar el riesgo de incumplimiento de la liquidación, particularmente en relación con los instrumentos de deuda, como bonos, pagarés y otros instrumentos u obligaciones de deuda similares. Los Accionistas también deben tener presente que los mecanismos de liquidación de los mercados emergentes suelen estar menos desarrollados y ser menos fiables que los de los países más desarrollados, lo que aumenta por tanto el riesgo de incumplimiento de la liquidación y podría implicar pérdidas significativas para un Fondo en relación con las inversiones en los mercados emergentes. Un Fondo estará expuesto al riesgo de crédito de las contrapartes con las que negocia, o de los intermediarios u operadores y mercados por medio de los que negocia, cuando participe en operaciones bursátiles o extrabursátiles. Un Fondo puede estar sujeto al riesgo de pérdida de los activos depositados en un intermediario en caso de la quiebra de este último, la quiebra de cualquier cámara de compensación mediante la que el intermediario ejecuta y compensa operaciones en nombre del Fondo o la quiebra de una cámara de compensación bursátil. En cualquier caso, el Depositario deberá ejercer sus obligaciones de supervisión conforme a las normas aplicables sobre las partes mencionadas.

#### Riesgo de contraparte

La SICAV estará expuesta a un riesgo de crédito con las contrapartes con que contrate en relación con los contratos sobre instrumentos financieros derivados (incluyendo contratos a plazo sobre divisas) que no se negocien en un mercado reconocido. Dichos instrumentos no disfrutan de la misma protección que se otorga a los participantes que negocian instrumentos financieros derivados en mercados organizados, como las garantías de cumplimiento que ofrecen las cámaras de compensación bursátiles y, por lo tanto, el Fondo soportará el riesgo de la insolvencia, quiebra o incumplimiento de la contraparte o el retraso en la liquidación causada por un problema de liquidez o crédito que afecte a la contraparte. Podría resultar difícil encontrar contrapartes de reemplazo para implementar la estrategia de cobertura o de gestión eficaz de la cartera en relación al contrato original y un Fondo podría sufrir pérdidas debido a los movimientos adversos del mercado mientras se suscriben los contratos de reemplazo. Una revisión a la baja en la calificación crediticia de una contraparte podría obligar a un Fondo a rescindir el contrato pertinente en cumplimiento de su política de inversión y/o las normativas aplicables.

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

La adopción de garantías puede reducir el riesgo de contraparte, pero no lo elimina por completo. Existe un riesgo de que el valor de las garantías de un Fondo no sea suficiente para cubrir la exposición del Fondo a una contraparte insolvente. Esto podría deberse, por ejemplo, a un incumplimiento por parte del emisor de la propia garantía (o, en el caso de una garantía dineraria, que el banco en el que se deposita dicho efectivo pase a considerarse insolvente), falta de liquidez de la correspondiente garantía, lo que significa que no puede vender en forma oportuna tras el incumplimiento del emisor de la garantía, o la volatilidad en los precios debido a los acontecimientos del mercado. En el caso de que un Fondo trate de realizar garantías tras el incumplimiento por parte de una contraparte, podría no haber liquidez o una liquidez limitada u otras restricciones con respecto a la garantía correspondiente y cualquier beneficio de la realización podría no ser suficiente para compensar la exposición del Fondo a la contraparte y el Fondo podría no recuperar ningún déficit.

La gestión de garantías también está sujeta a una serie de riesgos operativos, que pueden suponer una incapacidad para solicitar garantías para cubrir la exposición de un Fondo o la incapacidad de solicitar la devolución de la garantía a una contraparte a su vencimiento. Existe el riesgo de que las disposiciones jurídicas formuladas por la SICAV para la cuenta de un Fondo no se consideren ejecutables en los tribunales de la jurisdicción pertinente, lo que significa que el Fondo no puede hacer valer sus derechos sobre las garantías recibidas en caso de incumplimiento de la contraparte.

Cuando se entrega una garantía por medio de una transferencia de títulos, un Fondo estará expuesto a la solvencia de la contraparte y, en caso de insolvencia, se considerará el Fondo como un acreedor no garantizado en

relación a cualquier importe transferido como garantía superior a la garantía de la exposición del Fondo a la contraparte.

Cuando la contraparte ejerza un derecho de uso sobre instrumentos financieros (por ejemplo, acciones o bonos) que le proporciona un Fondo como garantía en virtud de un contrato de garantía real, los derechos de propiedad del Fondo sobre dichos instrumentos se sustituirán por una reclamación contractual no garantizada para la entrega de instrumentos financieros equivalentes con sujeción a los términos del acuerdo pertinente. Los instrumentos financieros correspondientes no serán mantenidos por la contraparte de acuerdo con la normativa de activos de clientes o derechos similares y, por lo tanto, no se separarán de los activos propios de la contraparte ni se mantendrán en un fideicomiso para el Fondo. De este modo, en caso de incumplimiento o insolvencia de la contraparte, el Fondo no podrá recibir tales instrumentos financieros equivalentes o recuperar el valor total de los instrumentos financieros.

En caso de que una autoridad de resolución ejerza sus poderes en virtud de cualquier régimen de resolución pertinente relativo a una contraparte, cualquier derecho que un Fondo pueda tener para tomar medidas contra una contraparte, como la terminación del contrato pertinente, quedará sujeto a una suspensión por parte de la autoridad de resolución correspondiente y/o la reclamación del Fondo de instrumentos financieros equivalentes se podrá reducir (total o parcialmente) o convertir en valores de renta variable y/o una transferencia de activos o pasivos puede dar lugar a que la reclamación del Fondo se transfiera a diferentes entidades.

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

#### 8.2 Riesgos asociados a Fondos específicos

La siguiente tabla muestra los riesgos de cada Fondo, que se consideran relevantes o materiales, a la fecha del Folleto. No pretende aportar una explicación completa de todos los riesgos asociados con la adquisición y tenencia de Acciones en el Fondo pertinente; sin embargo, se indican todos los riesgos clave y se aconseja a los Accionistas consultar esta Sección 8 en su totalidad para obtener explicaciones más detalladas de tales riesgos con tal que puedan hacer un juicio informado sobre la inversión. Además, los KIID de cada Fondo se mantienen actualizados con los principales riesgos destacados. Sin embargo, los riesgos no indicados para un Fondo en concreto pueden seguir aplicándose en cierta medida a dicho Fondo en varios momentos, y puede que no aparezcan todos los riesgos aplicables a una inversión en un Fondo. No obstante los riesgos expuestos en el gráfico siguiente, cada Fondo cumplirá en todo momento con los Límites de Inversión detallados en la Sección 7 (incluyendo los Límites Adicionales en la Sección 7.5) así como con el resto de límites en el Apéndice A. Los riesgos expuestos en el gráfico se explican a continuación. Además, en el Apéndice A, también se pueden incluir factores de riesgo específicos para algunos Fondos.

|                                                                                                                                  | Riesgo de liquidez | Riesgo de cambio | Riesgo de facturación de la cartera | Riesgo de volatilidad | Riesgo de renta variable | Riesgo de renta variable privada y no cotizada | Inversión en empresas de menor capitalización | Riesgo de fondos concentrados por sectores | Riesgo de fondos concentrados | Riesgo de fondos concentrados por país único | Riesgo de crédito | Riesgo de tipo de interés | Inversión en bonos de alta rentabilidad/bonos sin calificación de solvencia | Inversión en bonos perpetuos | Riesgo de valores en apuros | Riesgo de bonos convertibles contingentes | Riesgo de bonos convertibles | Riesgo de ABS/MBS | Financial Derivative Instruments Risk | Inversión en instrumentos financieros derivados con fines de inversión | Riesgo de asignación dinámica de activos | Riesgo de materias primas | Riesgo de mercados emergentes | Inversión en Rusia | Inversión en el mercado de deuda de la India | Riesgos de Stock Connect | Riesgos de Bond Connect | Riesgo de operaciones de préstamo y recompra/repo inverso |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------|------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------|----------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Invesco Emerging Markets Equity Fund                                                                                             | x                  | X                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    |                                              | x                        |                         |                                                           |
| Invesco Emerging Market Structured Equity Fund                                                                                   | x                  | X                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           | x                             | x                  |                                              | x                        |                         |                                                           |
| Invesco Global Equity Income Fund                                                                                                |                    | X                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Opportunities Fund                                                                                                | x                  | X                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            | x                             |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    |                                              | x                        |                         |                                                           |
| Invesco Global Small Cap Equity Fund                                                                                             |                    | X                |                                     | x                     | x                        |                                                | x                                             |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    |                                              | x                        |                         |                                                           |
| Invesco Developed Small and Mid-Cap Equity Fund                                                                                  |                    | X                |                                     | x                     | x                        |                                                | x                                             |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Structured Equity Fund                                                                                            |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Latin American Equity Fund                                                                                               | x                  | X                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco US Equity Fund                                                                                                           |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco US Equity Flexible Fund                                                                                                  |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco US Structured Equity Fund                                                                                                |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco US Value Equity Fund                                                                                                     |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Continental European Equity Fund                                                                                         |                    | X                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Continental European Small Cap Equity Fund                                                                               | x                  |                  |                                     | x                     | x                        |                                                | x                                             |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Emerging Europe Equity Fund                                                                                              | x                  | X                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            | x                             | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             | x                  |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Euro Equity Fund                                                                                                         |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Euro Structured Equity Fund                                                                                              |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Pan European Equity Fund                                                                                                 |                    | X                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Pan European Equity Income Fund                                                                                          |                    | X                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Pan European Focus Equity Fund                                                                                           |                    | X                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            | x                             |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Pan European Small Cap Equity Fund                                                                                       | x                  | X                |                                     | x                     | x                        |                                                | x                                             |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Pan European Structured Equity Fund                                                                                      |                    | X                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Desde el 11.04.2019: Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund (anteriormente Invesco European Growth Equity Fund) |                    | X                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Japanese Equity Advantage Fund                                                                                           |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco UK Equity Fund                                                                                                           |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco UK Equity Income Fund                                                                                                    |                    |                  |                                     | x                     | x                        | x                                              |                                               |                                            |                               | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Japanese Equity Core Fund                                                                                                |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Japanese Equity                                                                                                          |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

|                                                                              | Riesgo de liquidez | Riesgo de cambio | Riesgo de facturación de la cartera | Riesgo de volatilidad | Riesgo de renta variable | Riesgo de renta variable privada y no cotizada | Inversión en empresas de menor capitalización | Riesgo de fondos concentrados por sectores | Riesgo de fondos concentrados | Riesgo de fondos concentrados por país único | Riesgo de crédito | Riesgo de tipo de interés | Inversión en bonos de alta rentabilidad/bonos sin calificación de solvencia | Inversión en bonos perpetuos | Riesgo de valores en apuros | Riesgo de bonos convertibles contingentes | Riesgo de bonos convertibles | Riesgo de ABS/MBS | Financial Derivative Instruments Risk | Inversión en instrumentos financieros derivados con fines de inversión | Riesgo de asignación dinámica de activos | Riesgo de materias primas | Riesgo de mercados emergentes | Inversión en Rusia | Inversión en el mercado de deuda de la India | Riesgos de Stock Connect | Riesgos de Bond Connect | Riesgo de operaciones de préstamo y recompra/repo inverso |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------|------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------|----------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Dividend Growth Fund                                                         |                    |                  |                                     |                       |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   |                                       |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Japanese Equity Value Discovery Fund                                 |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund                                     | x                  |                  |                                     | x                     | x                        |                                                | x                                             |                                            |                               | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco ASEAN Equity Fund                                                    | x                  | x                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            | x                             |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    |                                              | x                        |                         |                                                           |
| Invesco Asia Consumer Demand Fund                                            | x                  | x                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    |                                              | x                        |                         |                                                           |
| Invesco Asia Opportunities Equity Fund                                       | x                  | x                |                                     | x                     | x                        |                                                | x                                             |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    |                                              | x                        |                         |                                                           |
| Invesco Asian Equity Fund                                                    | x                  | x                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    |                                              | x                        |                         |                                                           |
| Invesco Asia Focus Equity Fund                                               | x                  |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    |                                              | x                        |                         |                                                           |
| Invesco China Focus Equity Fund                                              | x                  | x                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            | x                             | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    |                                              | x                        |                         |                                                           |
| Invesco Greater China Equity Fund                                            | x                  |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    |                                              | x                        |                         |                                                           |
| Invesco India All-Cap Equity Fund                                            | x                  | x                |                                     | x                     | x                        |                                                | x                                             |                                            | x                             | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco India Equity Fund                                                    | x                  | x                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            | x                             | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Korean Equity Fund                                                   | x                  | x                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            | x                             | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Pacific Equity Fund                                                  | x                  | x                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    |                                              | x                        |                         |                                                           |
| Invesco PRC Equity Fund                                                      | x                  | x                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    |                                              | x                        |                         |                                                           |
| Invesco Energy Fund                                                          |                    | x                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               | x                                          | x                             |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Consumer Trends Fund                                          |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               | x                                          |                               | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Health Care Fund                                              |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               | x                                          |                               | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Income Real Estate Securities Fund                            | x                  | x                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               | x                                          |                               |                                              | x                 | x                         |                                                                             |                              | x                           |                                           |                              | x                 | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Real Estate Securities Fund                                   |                    | x                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               | x                                          |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Gold & Precious Metals Fund                                          |                    | x                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               | x                                          |                               | x                                            |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          | x                         |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Equity Market Neutral Fund                                    |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Pan European Equity Long/Short Fund                                  |                    | *                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund                                      | x                  |                  |                                     |                       |                          |                                                |                                               | x                                          | x                             |                                              | x                 | x                         |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco USD Ultra-Short-Term Debt Fund                                       | x                  |                  |                                     |                       |                          |                                                |                                               | x                                          | x                             |                                              | x                 | x                         |                                                                             |                              |                             |                                           |                              | x                 | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Active Multi-Sector Credit Fund                                      | x                  |                  | x                                   | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              | x                           | x                                         |                              | x                 | x                                     | x                                                                      | x                                        |                           | x                             |                    |                                              |                          | x                       |                                                           |
| Invesco Asian Bond Fund                                                      | x                  |                  | x                                   |                       |                          |                                                |                                               |                                            |                               | x                                            | x                 | x                         | x                                                                           |                              |                             | x                                         |                              |                   | x                                     |                                                                        | x                                        |                           | x                             |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Belt and Road Debt Fund                                              | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     | x                                                                      | x                                        |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Bond Fund                                                            | x                  | x                |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           | x                            | x                           | x                                         |                              | x                 | x                                     | x                                                                      |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          | x                       |                                                           |
| Invesco Emerging Local Currencies Debt Fund                                  | x                  | x                |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              | x                           |                                           |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           | x                             |                    |                                              |                          |                         | x                                                         |
| Invesco Emerging Markets Bond Fund                                           | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              | x                           | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           | x                             |                    |                                              |                          | x                       |                                                           |
| Invesco Emerging Market Corporate Bond Fund                                  | x                  |                  | x                                   | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              | x                           | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           | x                             | x                  |                                              |                          | x                       |                                                           |
| Invesco Emerging Market Flexible Bond Fund                                   | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              | x                           | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      | x                                        |                           | x                             | x                  |                                              |                          | x                       |                                                           |
| Invesco Euro Bond Fund                                                       | x                  |                  | x                                   | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           | x                            | x                           | x                                         |                              | x                 | x                                     | x                                                                      |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Euro Corporate Bond Fund                                             | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         |                                                                             | x                            | x                           | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Euro High Yield Bond Fund                                            | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              | x                           | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Euro Short-Term Bond Fund                                            | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         |                                                                             |                              |                             | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Bond Fund                                                     | x                  | x                |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         |                                                                             |                              | x                           | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           | x                             |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Convertible Fund                                              | x                  | x                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              |                             | x                                         | x                            |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Flexible Bond Fund (anteriormente Invesco Unconstrained Bond) | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            | x                             |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              | x                           | x                                         |                              | x                 | x                                     | x                                                                      | x                                        |                           | x                             |                    |                                              |                          | x                       |                                                           |

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

|                                                     | Riesgo de liquidez | Riesgo de cambio | Riesgo de facturación de la cartera | Riesgo de volatilidad | Riesgo de renta variable | Riesgo de renta variable privada y no cotizada | Inversión en empresas de menor capitalización | Riesgo de fondos concentrados por sectores | Riesgo de fondos concentrados | Riesgo de fondos concentrados por país único | Riesgo de crédito | Riesgo de tipo de interés | Inversión en bonos de alta rentabilidad/bonos sin calificación de solvencia | Inversión en bonos perpetuos | Riesgo de valores en apuros | Riesgo de bonos convertibles contingentes | Riesgo de bonos convertibles | Riesgo de ABS/MBS | Financial Derivative Instruments Risk | Inversión en instrumentos financieros derivados con fines de inversión | Riesgo de asignación dinámica de activos | Riesgo de materias primas | Riesgo de mercados emergentes | Inversión en Rusia | Inversión en el mercado de deuda de la India | Riesgos de Stock Connect | Riesgos de Bond Connect | Riesgo de operaciones de préstamo y recompra/repo inverso |
|-----------------------------------------------------|--------------------|------------------|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------|------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------|----------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Fund)                                               |                    |                  |                                     |                       |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   |                           |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   |                                       |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global High Income Fund                     | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              | x                           | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           | x                             |                    |                                              |                          | x                       |                                                           |
| Invesco Global High Yield Short Term Bond Fund      | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              | x                           | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Investment Grade Corporate Bond Fund | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               | x                                          |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           | x                            |                             | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Total Return (EUR) Bond Fund         | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           | x                            | x                           | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      | x                                        |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Unconstrained Bond Fund              | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           | x                            | x                           | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      | x                                        |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco India Bond Fund                             | x                  | x                |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               | x                                            | x                 | x                         | x                                                                           |                              |                             | x                                         |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           | x                             |                    | x                                            |                          |                         |                                                           |
| Invesco Real Return (EUR) Bond Fund                 | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           | x                            | x                           | x                                         |                              | x                 | x                                     | x                                                                      |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Renminbi Fixed Income Fund                  | x                  | x                | x                                   | x                     |                          |                                                |                                               | x                                          |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              |                             | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           | x                             |                    |                                              |                          | x                       |                                                           |
| Invesco Sterling Bond Fund                          | x                  |                  |                                     |                       |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           | x                            | x                           | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Strategic Income Fund                       | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              | x                           | x                                         |                              | x                 | x                                     | x                                                                      | x                                        |                           |                               |                    |                                              |                          | x                       |                                                           |
| Invesco UK Investment Grade Bond Fund               | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               | x                                            | x                 | x                         |                                                                             | x                            |                             | x                                         |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco US High Yield Bond Fund                     | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               | x                                            | x                 | x                         | x                                                                           |                              | x                           | x                                         |                              |                   | x                                     |                                                                        |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco US Investment Grade Corporate Bond Fund     | x                  |                  |                                     | x                     |                          |                                                |                                               |                                            |                               | x                                            | x                 | x                         |                                                                             |                              |                             | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Asia Balanced Fund                          | x                  | x                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              |                             | x                                         |                              |                   | x                                     |                                                                        | x                                        |                           | x                             |                    |                                              | x                        |                         |                                                           |
| Invesco Global Income Fund                          | x                  |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              | x                           | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      | x                                        |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Moderate Allocation Fund             | x                  |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         |                                                                             |                              | x                           | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      | x                                        |                           |                               |                    |                                              |                          | x                       |                                                           |
| Invesco Pan European High Income Fund               | x                  |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           | x                            | x                           | x                                         |                              |                   | x                                     | x                                                                      | x                                        |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Sustainable Allocation Fund                 |                    | x                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   | x                         |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     | x                                                                      | x                                        |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Balanced-Risk Allocation Fund               |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   | x                         |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     | x                                                                      | x                                        | x                         |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Balanced-Risk Select Fund                   |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              |                   | x                         |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     | x                                                                      | x                                        | x                         |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Absolute Return Fund                 |                    | x                |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     | x                                                                      |                                          |                           |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Conservative Fund                    |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     | x                                                                      | x                                        | x                         |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Targeted Returns Fund                | x                  | x                | x                                   | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              | x                           |                                           |                              |                   | x                                     | x                                                                      | x                                        | x                         | x                             |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Targeted Returns Select Fund         | x                  | x                | x                                   | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     | x                                                                      | x                                        | x                         | x                             |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Global Targeted Returns Select II Fund      | x                  | x                | x                                   | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         | x                                                                           |                              | x                           |                                           |                              |                   | x                                     | x                                                                      | x                                        | x                         | x                             |                    |                                              |                          |                         |                                                           |
| Invesco Macro Allocation Strategy Fund              |                    |                  |                                     | x                     | x                        |                                                |                                               |                                            |                               |                                              | x                 | x                         |                                                                             |                              |                             |                                           |                              |                   | x                                     | x                                                                      | x                                        | x                         |                               |                    |                                              |                          |                         |                                                           |

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

---

#### Riesgo de liquidez

El Fondo podrá verse afectado por una disminución de la liquidez del mercado para los valores en los que invierta, lo que puede perjudicar la capacidad del Fondo de realizar operaciones. En tales circunstancias, algunos de los valores del Fondo podrán perder liquidez, lo que incidiría en la capacidad del Fondo para vender tales valores a su valor intrínseco en el momento oportuno.

Los Fondos que invierten en bonos u otros instrumentos de renta fija también pueden exponerse a riesgos en caso de crisis repentinas de precios de activos. En caso de un volumen bajo de negociación en los mercados de bonos, cualquier compra o venta en estos mercados puede acarrear variaciones/fluctuaciones significativas en el mercado que puedan afectar a la valoración de su cartera. En tales circunstancias, el Fondo puede no ser capaz de abandonar fácilmente posiciones debido a la insuficiencia de compradores o vendedores.

Con el objetivo de garantizar que cada Fondo es capaz de cumplir en todo momento con la Ley de 2010 y el Reglamento sobre OICVM y satisfacer sus obligaciones de reembolso, todos los Fondos están sujetos a la supervisión de liquidez tanto en condiciones normales como condiciones de prueba extremas. Cada Fondo se prueba como y cuando sea necesario, pero al menos una vez por semana, para comprobar si tiene activos lo suficientemente líquidos para cubrir las salidas estimadas.

Si un Fondo no fuese capaz de cubrir sus solicitudes de reembolso oportunamente por la venta de valores en el mercado, la SICAV puede tener en cuenta las siguientes opciones en el interés de los Accionistas:

- El Fondo en cuestión puede tomar prestado hasta un 10% de su valor para cubrir los límites de liquidez;
- El Fondo en cuestión puede utilizar la fluctuación de precios para recuperar los costes de transacción y negociación como resultado de un exceso de salidas (descritas en la Sección 6.2 [Cálculo del patrimonio neto]);
- Tal como se estipula en la Sección 5.3.2 (Posibles restricciones sobre reembolsos), la SICAV podrá limitar el número total de Acciones del Fondo correspondiente, las cuales se podrán reembolsar en cualquier Día hábil en una cantidad que represente el 10% del valor liquidativo bajo gestión del Fondo correspondiente;
- Por último, la SICAV podrá suspender la negociación en circunstancias excepcionales (descritas en la Sección 6.5 [Suspensión temporal de la determinación del valor liquidativo]).

No obstante, no existen garantías de que se pueda conseguir la mitigación del riesgo de liquidez.

---

#### Riesgo de cambio

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en divisas distintas de la del Fondo. El Fondo puede verse afectado negativamente por cambios en los tipos de cambio entre dichos valores y la divisa del Fondo. Los cambios en los tipos de cambio también pueden afectar negativamente cualquier rendimiento obtenido en estas inversiones que pueda estar sujeto al mismo riesgo de tipo de cambio.

---

#### Riesgo de facturación de la cartera

Determinados Fondos pueden obtener un volumen de negocios significativo de los valores subyacentes que mantengan. Puede que el Gestor de Inversiones tenga que vender un valor, entrar en o cerrar una posición de derivados cuando lo estime apropiado, independientemente del tiempo que el Fondo haya mantenido dicho instrumento. Esta práctica puede llevarse a cabo de forma continua, cuando el Gestor de Inversiones considere que es en beneficio de los intereses de los accionistas. Tales actividades aumentan la facturación de la cartera del Fondo y pueden aumentar los costes de transacción del Fondo, aunque cualquier coste potencial será considerado como parte de la decisión de inversiones para asegurar que favorece a los intereses del Fondo.

---

#### Riesgo de volatilidad

Los inversores han de tener presente que la volatilidad podrá originar grandes fluctuaciones en el valor liquidativo de los Fondos, lo que podrá afectar negativamente al valor liquidativo por acción del Fondo pertinente y, como resultado, los inversores podrán sufrir pérdidas.

---

#### Riesgo de renta variable

El Fondo podrá invertir en valores de renta variable. Los precios de los valores de renta variable y los ingresos que generen podrán bajar en respuesta a ciertos acontecimientos, incluidas las actividades y los resultados del emisor, la situación general de la economía y el mercado, la inestabilidad económica regional y mundial y las fluctuaciones de los tipos de cambio e interés. No existen garantías de que el valor de los valores de renta variable de un Fondo aumentará ni de que generarán ingresos. El valor de los valores de renta variable y los ingresos derivados de los mismos pueden bajar o subir y es posible que el Fondo no recupere el importe original invertido en esos valores.

---

#### Riesgo de renta variable privada y no cotizada

Cualquier fondo tendrá la capacidad de invertir hasta un 10% del valor liquidativo del Fondo pertinente en renta variable privada y no cotizada. Además de los riesgos de inversión en renta variable más comunes, también habrá algunos riesgos adicionales específicos, como: la falta de liquidez, lo que podría impactar a la capacidad del Fondo de vender dichas inversiones a su valor real; la falta de transparencia de cotización; y la disminución de información fácilmente disponible sobre la sociedad. Es posible que la titularidad esté muy concentrada y que determinadas acciones de la sociedad estén conducidas por estos titulares principales.

---

#### Inversión en empresas de menor capitalización

La inversión en empresas de menor capitalización puede entrañar más riesgos, por lo que puede considerarse de carácter especulativo. La inversión en un Fondo que tenga una exposición considerable a empresas de menor capitalización debe contemplarse en un horizonte temporal a largo plazo y no como un instrumento para obtener ganancias a corto plazo. Las acciones de muchas empresas de pequeña capitalización se negocian con menor frecuencia y en volúmenes más reducidos, y sus cotizaciones podrían experimentar fluctuaciones más abruptas o erráticas que las acciones de las empresas de mayor capitalización. Los valores de empresas de pequeña capitalización también pueden mostrar una mayor sensibilidad a los cambios en las condiciones de mercado que los valores de las empresas de mayor capitalización.

---

#### Riesgo de concentración sectorial

Los Fondos podrán invertir principalmente en valores de un número reducido o específico de sectores y/o industrias. Los acontecimientos adversos en dichos sectores y/o industrias

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

podrán afectar al valor de los valores subyacentes de un Fondo que invierta en dichos valores. Los inversores deben estar preparados para aceptar un mayor grado de riesgo que para un fondo que esté más diversificado en los distintos sectores.

---

#### Riesgo de concentración de valores

Los Fondos podrán invertir en un pequeño número de valores y podrán estar sujetos a un mayor grado de volatilidad y de riesgo que uno más diversificado.

---

#### Riesgo de concentración de país

Los Fondos podrán invertir principalmente en un solo país o en un pequeño número de países. Una estrategia de inversión concentrada geográficamente podrá estar sujeta a un mayor grado de volatilidad y de riesgo que una estrategia geográficamente diversificada. Las inversiones del Fondo serán más susceptibles a las fluctuaciones de valor resultantes de las condiciones económicas o comerciales del país en el que se invierte el Fondo. En consecuencia, la rentabilidad agregada del Fondo puede verse afectada negativamente por la evolución desfavorable de ese país.

---

#### Riesgo de crédito

Los Fondos que invierten en bonos, deuda y otros activos de renta fija (incluyendo bonos corporativos y deuda soberana) están sujetos al riesgo de que los emisores no efectúen los pagos derivados de dichos instrumentos. Un emisor que sufra un cambio adverso en su situación financiera podría rebajar la calidad de un valor y acentuar, de este modo, la volatilidad de su precio. Una rebaja de la calificación de solvencia de un valor podría asimismo contrarrestar su liquidez, haciendo más difícil su venta. Los Fondos que invierten en instrumentos de deuda de menor solvencia son más proclives a este tipo de problemas y su valor puede registrar mayor volatilidad.

Un Fondo puede soportar el riesgo de pérdida sobre una inversión debido al deterioro de la categoría financiera del emisor. Este deterioro puede provocar una rebaja de la calificación crediticia del emisor e impedir que pueda cumplir con sus obligaciones contractuales, que incluyen efectuar los pagos de capital e intereses de manera oportuna. Las calificaciones crediticias constituyen una medida de la calidad crediticia. Aunque la rebaja o la mejora de las calificaciones crediticias de una inversión puede afectar o no su precio, una rebaja de la calidad crediticia puede hacer que la inversión resulte menos atractiva y, por lo tanto, que aumente su rentabilidad y baje su precio. Las rebajas de calidad crediticia pueden dar lugar a la quiebra del emisor y la pérdida permanente de la inversión. En caso de quiebra u otro tipo de incumplimiento, el Fondo correspondiente podría experimentar tanto retrasos en la liquidación de los valores subyacentes como pérdidas e incluso una posible depreciación en el valor de los valores subyacentes durante el periodo en el que el Fondo pertinente intente hacer valer sus derechos sobre ellos. Esto tendrá como resultado la reducción de los niveles de capital e ingresos del Fondo y la falta de acceso a los ingresos durante este periodo junto con los gastos de defensa de los derechos del Fondo.

Los Accionistas deben tener presente que los valores de categoría de inversión en el momento de la adquisición pueden revisarse a la baja y que no existe un requisito específico de vender esos valores, excepto cuando así se establezca en la política de inversión del Fondo pertinente. El riesgo de que los valores de categoría de inversión en el momento de la adquisición se revisen a la baja variará con el tiempo. En general, la SICAV supervisará la solvencia de los valores en que inviertan los Fondos, incluyendo, entre otros, la calificación crediticia de los mismos valores.

---

#### Riesgo de tipo de interés

El valor de los Fondos que invierten en bonos u otros activos de renta fija puede verse reducido si los tipos de interés varían. Con carácter general, los precios de los instrumentos de deuda suben cuando los tipos de interés bajan y bajan cuando los tipos de interés suben. Los instrumentos de deuda a largo plazo suelen ser más sensibles a las variaciones de los tipos de interés.

---

#### Inversión en bonos de alta rentabilidad/bonos sin calificación de solvencia

Los bonos High Yield/bonos sin calificación crediticia suelen considerarse altamente especulativos respecto de la capacidad del emisor para devolver el principal y pagar los intereses. La inversión en este tipo de activo entraña riesgos considerables. Los emisores de bonos High Yield/bonos sin calificación crediticia pueden presentar un alto grado de apalancamiento y puede que no tengan acceso a métodos más tradicionales de financiación. Una recesión económica podría afectar negativamente a la situación financiera de un emisor y a valor de mercado de los valores de deuda de alta rentabilidad/sin calificación crediticia que haya emitido. La capacidad del emisor para repagar su deuda podría verse comprometida por acontecimientos que afecten al emisor de los bonos, por la incapacidad de éste para cumplir con sus previsiones empresariales o por la falta de fuentes de financiación adicionales. En el supuesto de quiebra de un emisor, la SICAV podría registrar pérdidas e incurrir en costes.

---

#### Inversión en bonos perpetuos

Algunos Fondos tienen permitido invertir en bonos perpetuos. Los bonos perpetuos (bonos sin fecha de vencimiento) podrán estar expuestos a un riesgo de liquidez adicional en ciertas circunstancias del mercado. La liquidez de dichas inversiones en entornos de mercado estresados puede ser limitada, lo que afectaría negativamente al precio al cual se venderán, lo que, a su vez, se traducirá en un impacto negativo sobre el rendimiento del Fondo.

---

#### Riesgo de valores en apuros

Las inversiones en valores en apuros pueden comportar un riesgo significativo de convertirse en ilíquido y/o pérdidas de capital. Los valores en apuros únicamente se adquirirán cuando el Gestor de Inversiones considere que el precio de compra es inferior al valor razonable intrínseco de los valores y/o que los valores se reestructuren de tal manera que se revaloricen. Puede pasar un tiempo considerable para que los valores en apuros obtengan el valor razonable percibido por el Gestor de Inversiones y/o que se produzca cualquier reestructuración beneficiosa para el Fondo pertinente. Sin embargo, no puede garantizarse que esto vaya a ocurrir y que los valores se vean afectados aún más, dando un resultado negativo para el Fondo pertinente. En determinadas circunstancias, esto puede conllevar un incumplimiento total sin recuperación y la pérdida de la totalidad de su inversión en el valor o valores pertinentes del Fondo.

---

#### Riesgo de bonos convertibles contingentes

Los bonos convertibles contingentes son un tipo de deuda emitida por una institución financiera que puede convertirse en capital o verse obligada a sufrir una amortización de capital al producirse un suceso predeterminado ("el suceso desencadenante") y pueden exponerse a varios riesgos (incluyendo, entre otros):

Riesgo de nivel de activación: El evento de activación normalmente está vinculado a la posición financiera del emisor y, por consiguiente, es probable que la conversión se produzca como resultado de un deterioro de la fortaleza de capital relativa del subyacente. El riesgo relativo asociado a cada

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

bono convertible contingente dependerá de la distancia entre el coeficiente de capital actual y el nivel de activación. Es probable que la conversión a capital se produzca a un precio por acción, que es inferior que cuando se emitió o compró el bono.

**Riesgo de inversión en estructuras de capital:** En caso de haber una amortización de capital en bonos convertibles contingentes, es posible que el titular realizara una amortización antes de los accionistas, contrariamente a la típica jerarquía de la estructura de capital.

**Riesgo de liquidez:** En condiciones de mercado bajo estrés, el perfil de liquidez del emisor puede deteriorarse significativamente y puede resultar difícil encontrar un comprador preparado, lo que significa que puede ser necesario un descuento significativo para venderlo.

**Riesgo de extensión de compra:** Los bonos convertibles contingentes también pueden emitirse como bonos a perpetuidad (es decir, bonos sin fecha de vencimiento. Consulte el riesgo pertinente aplicable a los bonos a perpetuidad), mientras que estos tendrán fechas de venta, no existe garantía de que la emisión se venda en esta fecha y existe la posibilidad de que el bono nunca pueda ser vendido, lo que daría lugar a que el Accionista no recibiera la devolución del capital en ninguna fecha, al igual que cualquier otro bono perpetuo no rescatable.

**Riesgo incierto/de incertidumbre:** Los bonos convertibles contingentes son un instrumento relativamente nuevo y los sucesos desencadenantes generalmente no son probados, por lo que no se sabe con certeza cómo evolucionará la clase de activos en condiciones de mercado bajo estrés y riesgo al capital, y la volatilidad podría ser considerable.

**Riesgo de cancelación de cupones:** Los pagos de cupones pueden ser discrecionales y se pueden cancelar en cualquier momento, por cualquier motivo.

**Riesgo de valoración:** La inversión en bonos convertibles contingentes puede tener un rendimiento más elevado, sin embargo, pueden acarrear un riesgo mayor que la inversión en instrumentos tradicionales de deuda/convertibles y en ciertos casos, en renta variable; la volatilidad y el riesgo de pérdida pueden ser considerables.

#### **Riesgo de bonos convertibles**

Los bonos convertibles son un híbrido entre la deuda y la renta variable, que normalmente permite a los titulares convertir en acciones en la sociedad emisora del bono a un precio de conversión específico en una fecha futura. Por lo tanto, los valores convertibles combinan las características de inversión y los riesgos de las acciones y los bonos.

El valor de las acciones subyacentes influirá en la sensibilidad del bono convertible a las características de la renta variable de los bonos. A medida que el valor de las acciones subyacentes se aproxime o supere el precio de conversión de los bonos convertibles será más sensible al riesgo de la renta variable. Por el contrario, a medida que el valor de las acciones subyacentes baje más que el precio de conversión, el convertible mostrará más atributos similares a los bonos.

Como tal, los bonos convertibles pueden estar expuestos a movimientos de renta variable y a una mayor volatilidad que las inversiones en bonos no convertibles.

Las inversiones en bonos convertibles también pueden estar sujetas a un riesgo de tipo de interés, un riesgo de crédito, un riesgo de liquidez y un riesgo de prepago similares a los de las inversiones en bonos no convertibles comparables.

#### **Riesgo de ABS/MBS**

Algunos Fondos pueden estar expuestos a una amplia gama de ABS y/o MBS (incluyendo, entre otros, grupos de activos en préstamos de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, préstamos hipotecarios residenciales y comerciales, obligaciones de hipoteca colateralizada, obligaciones de préstamos garantizados y obligaciones de deuda colateralizadas), valores hipotecarios de agencias federales y bonos cubiertos. Las obligaciones asociadas a estos valores pueden estar sujetas a un mayor riesgo de crédito, liquidez, tipo de interés y sensibilidad a las condiciones económicas en comparación con otros valores de deuda tradicionales, como los bonos emitidos por el gobierno.

Los ABS y MBS a menudo están expuestos a riesgos de extensión y prepago que pueden tener un impacto considerable en el momento y el tamaño de los flujos de efectivo pagados por los valores y pueden perjudicar a los rendimientos de los valores. La vida media de cada valor individual puede verse afectada por un gran número de factores tales como la existencia y la frecuencia del ejercicio de cualquier reembolso opcional y prepago obligatorio, el nivel prevaleciente de las tasas de interés, la tasa real de incumplimiento de los activos subyacentes, las recuperaciones y el nivel de rotación de los activos subyacentes.

En determinadas circunstancias, las inversiones en ABS y MBS pueden llegar a ser menos líquidas, por lo que puede ser difícil enajenarlas. Como resultado, puede verse afectada la capacidad de los Fondos para responder a los sucesos del mercado y estos pueden experimentar movimientos de precios negativos en el momento de la venta de dichas inversiones. Además, en el pasado, el precio de mercado de los MBS ha sido volátil y difícil de determinar, y es posible que se produzcan condiciones de mercado similares en el futuro.

Los MBS emitidos por empresas patrocinadas por el gobierno, como Fannie Mae, Freddie Mac o Ginnie Mae se conocen como Agency MBS. Fannie Mae y Freddie Mac son empresas privadas que actualmente están tuteladas por el gobierno de Estados Unidos. Ginnie Mae es parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos y está respaldada por la buena fe y el crédito del Gobierno de Estados Unidos. Fannie Mae, Freddie Mac y Ginnie Mae garantizan los pagos de Agency MBS. Los MBS que no forman parte de Agency MBS suelen ser apoyados únicamente por préstamos hipotecarios subyacentes y no están garantizados por ninguna institución, y por tanto tienen un mayor grado de riesgo de crédito/impago además del riesgo de extensión y de prepago.

#### **Riesgo de instrumentos financieros derivados**

Un Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera, para cubrir o reducir el riesgo general de sus inversiones o, si así se indica en relación con cualquier Fondo en el Apéndice A, podrán utilizarse instrumentos financieros derivados como parte de las políticas y estrategias de inversión principal del Fondo correspondiente. Es posible que dichas estrategias no tengan éxito y ocasionen pérdidas para el Fondo, debido a las condiciones del mercado. El empleo efectivo de dichas estrategias por parte de un Fondo puede estar limitado tanto por la situación del mercado como por límites legales y consideraciones fiscales. Las inversiones en instrumentos financieros derivados están sujetas a las fluctuaciones normales del mercado y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Además, el uso de instrumentos financieros derivados implica riesgos especiales, que incluyen:

1. la dependencia con respecto a la capacidad del Gestor de Inversiones para predecir de forma exacta las variaciones en la cotización de los valores subyacentes;

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

2. la existencia de una correlación imperfecta entre las variaciones de los valores, tipos, índices o monedas en que se contraten los instrumentos financieros derivados y las variaciones de los valores o monedas del Fondo correspondiente;
3. la ausencia de un mercado líquido para cualquier instrumento concreto en cualquier momento concreto, lo que puede inhibir la capacidad del Fondo para liquidar un instrumento financiero derivado a un precio ventajoso. Este es el caso, en particular, de los instrumentos de derivados financieros negociados en mercados no organizados, para los que puede que no existan contratos normalizados. Además, en determinadas condiciones puede resultar difícil o imposible liquidar posiciones;
4. el grado de apalancamiento inherente a la negociación con futuros (es decir, los depósitos en concepto de garantía que se exigen normalmente en la negociación con futuros pueden implicar un alto grado de apalancamiento). En consecuencia, una variación relativamente pequeña del precio en un contrato de futuros puede originar una pérdida inmediata y sustancial para un Fondo; puede darse una situación similar también en el caso de otros instrumentos financieros derivados, en los que un elevado apalancamiento puede dar lugar a una posible amplificación de las pérdidas;
5. posibles dificultades para gestionar eficazmente la cartera o para poder atender las solicitudes de recompra u otras obligaciones a corto plazo debido a que un porcentaje de los activos del Fondo puede segregarse para cubrir sus obligaciones;
6. el uso de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura puede dar lugar a la pérdida de oportunidades, lo que a su vez puede dar lugar a una rentabilidad inferior a la que se podría haber obtenido de no haber existido la cobertura; y
7. cuando la rentabilidad de un Fondo provenga en parte o exclusivamente de los flujos de caja recibidos en una permuta de rentabilidad total, cualquier rescisión anticipada de dicha permuta, por ejemplo, como consecuencia de un incumplimiento por parte del Fondo o de la contraparte, puede tener un impacto negativo en la rentabilidad de ese Fondo. Un Fondo podrá sufrir un impacto negativo similar cuando su rentabilidad esté proporcionada parcial o exclusivamente por los flujos de caja recibidos en cualquier otro tipo de instrumentos derivados.

Los Accionistas que lo soliciten recibirán información relativa a los métodos de gestión del riesgo utilizados por cualquiera de los Fondos, incluidos los límites cuantitativos que se aplican y los cambios más recientes en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

#### **Riesgo de instrumentos financieros derivados con fines de inversión**

Además de los riesgos identificados anteriormente, los Fondos capaces de utilizar derivados con fines de inversión pueden estar expuestos a un riesgo de apalancamiento adicional, que puede dar lugar a fluctuaciones importantes del valor liquidativo del Fondo y/o pérdidas extremas cuando el Gestor de Inversiones no logre predecir los movimientos del mercado. Esto, a su vez, puede conllevar un aumento del perfil de riesgo del Fondo.

#### **Riesgo de asignación dinámica de activos**

El Gestor de Inversiones tiene amplia discreción para asignar dinámicamente dentro de una clase de activos (por ejemplo, a través del espectro crediticio dentro de la renta fija) o entre diferentes clases de activos (por ejemplo, entre renta variable, renta fija y efectivo). La asignación de inversiones entre diferentes clases de activos o entre segmentos de la misma clase de activos puede tener un efecto significativo en la rentabilidad del Fondo. El Fondo podría perder oportunidades de inversión atractivas al tener una exposición infraponderada en mercados que posteriormente experimenten rendimientos significativos y podrían perder valor por estar sobreponderado en mercados que posteriormente experimenten caídas significativas. Como resultado, la relevancia de los riesgos asociados con la inversión en cada clase de activos (o segmento de la misma clase de activos) fluctuará con el tiempo. Esto puede dar lugar a cambios periódicos en el perfil de riesgo del Fondo. Además, la asignación periódica o el reequilibrio de las inversiones puede incurrir en mayores costes de negociación que un fondo con una estrategia de asignación estática.

#### **Riesgo de materias primas**

Los inversores deben tener presente que las inversiones que ofrecen exposición a materias primas entrañan más riesgos que las inversiones tradicionales. En particular, los sucesos naturales o los acontecimientos políticos o militares podrían afectar a la producción y a la negociación de las materias primas y, por lo tanto, afectar a los instrumentos financieros que ofrecen exposición a este tipo de activo. El terrorismo y otras actividades delictivas podrían influir en la disponibilidad de materias primas y, en consecuencia, afectar también negativamente a los instrumentos financieros con exposición al sector de materias primas.

#### **Riesgo de mercados emergentes**

Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados más desarrollados. Algunos de estos mercados pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas sólo en unas pocas industrias y mercados de valores que negocian sólo un número limitado de valores. Muchos mercados emergentes no cuentan con sistemas regulatorios bien desarrollados y las normas de revelación de información pueden ser menos estrictas que las de los mercados desarrollados. Los riesgos de expropiación, nacionalización e inestabilidad social, política y económica son mayores en los mercados emergentes que en los mercados más desarrollados. A continuación, se presenta un breve resumen de algunos de los riesgos más comunes asociados a la inversión en mercados emergentes:

Falta de liquidez: la adquisición y enajenación de valores puede ser más costosa, consumir más tiempo y, en general, más difícil que en los mercados más desarrollados. Muchos mercados emergentes son pequeños, tienen volúmenes de negociación bajos, poca liquidez y una volatilidad de precios significativa;

Riesgos de liquidación y custodia: los sistemas de liquidación y custodia de los mercados emergentes no están tan bien desarrollados como los de los mercados desarrollados. Los estándares pueden no ser tan altos y las autoridades de supervisión y regulación no son tan sofisticadas. En consecuencia, puede existir el riesgo de que la liquidación se retrase y de que el efectivo o los valores se vean perjudicados;

Restricciones a la inversión y a las remesas: en algunos casos, los mercados emergentes pueden restringir el acceso de los inversores extranjeros a los valores. Como resultado, es posible que ciertos valores de renta variable no siempre estén

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

disponibles para un Fondo porque se ha alcanzado el número máximo permitido de accionistas extranjeros o de cantidad invertida por éstos. Además, el envío de remesas que los inversores extranjeros obtienen de su participación en las ganancias netas, el capital y los dividendos puede estar restringido o requerir la aprobación del gobierno y no puede haber garantías de que no se impongan restricciones adicionales; y

Contabilidad: las normas, prácticas y requisitos de contabilidad, auditoría e información financiera aplicables a las empresas de los mercados emergentes difieren de los aplicables en los mercados más desarrollados en cuanto a la naturaleza, calidad y puntualidad de la información revelada a los inversores. En consecuencia, las posibilidades de inversión pueden ser difíciles de evaluar adecuadamente.

Aunque los Administradores consideran que una cartera mundial auténticamente diversificada debe incluir un cierto grado de exposición a los países con mercados emergentes, recomiendan que la inversión en cualquier Fondo específico de mercados emergentes no constituya una parte sustancial de la cartera de un inversor y señalan que puede no ser adecuada para todos los inversores.

#### Riesgo de inversión en Rusia

Existen importantes riesgos inherentes a la inversión en Rusia, que incluyen: (a) las demoras en la liquidación de operaciones y el riesgo de pérdida como resultado del sistema de registro y custodia de valores en vigor en Rusia; (b) la falta de disposiciones en materia de gobernanza empresarial o de normas generales o reglamentos en relación con la protección de los inversores; (c) la omnipresencia de la corrupción, el tráfico de información privilegiada y los delitos económicos en Rusia; (d) las dificultades para obtener valoraciones de mercado precisas de multitud de valores rusos, provocadas en parte por la limitada cantidad de información disponible públicamente; (e) la ambigüedad y poca claridad de las normas fiscales, que da lugar al riesgo de que se apliquen tributos arbitrarios u onerosos; (f) la situación financiera general de las empresas rusas, que puede implicar importantes cantidades de deuda entre empresas de un grupo; (g) los bancos y otras instituciones financieras no están plenamente desarrollados o regulados, por lo que no suelen estar evaluados o cuentan con calificaciones crediticias bajas; (h) la inestabilidad política y económica que puede afectar a la valoración de las inversiones en Rusia; (i) la liquidez en los mercados de Rusia también puede ser menor y la volatilidad de los precios; mayor, lo que implica que la acumulación y enajenación de participaciones en algunos activos puede requerir tiempo y es posible que sea necesario realizarlas a precios desfavorables.

El concepto de obligación fiduciaria por parte del Consejo de Administración de una empresa suele ser inexistente. Las leyes y normativas locales podrían permitir o no poner límites a los administradores de una empresa para que puedan modificar significativamente su estructura sin el consentimiento de los accionistas. No se puede garantizar a los inversores extranjeros el resarcimiento ante los tribunales de justicia por el incumplimiento de las leyes, normas y contratos locales. Es posible que las normas sobre la inversión en valores sean inexistentes o se apliquen de manera arbitraria o incoherente.

Las inversiones en Rusia están sujetas a mayores riesgos con respecto a la propiedad y custodia de valores, y la exposición de la contraparte.

Mientras que el establecimiento de un depositario central de valores en Rusia ha mejorado considerablemente las prácticas respecto a las transferencias de valores y las liquidaciones, las leyes y prácticas vigentes no se han desarrollado bien. La introducción de un Depositario Central de Valores también ha mejorado la capacidad de obtener información sobre las acciones corporativas. Puesto que no existe una única fuente de información, el Depositario no puede garantizar la integridad o puntualidad de la distribución de notificaciones de acciones corporativas para estos mercados.

Las inversiones en valores que cotizan o se negocian en Rusia solo se harán en valores que coticen o se negocien en la Bolsa de Moscú.

La CSSF ha confirmado que considera que la Bolsa de Valores de Moscú es un mercado regulado conforme al artículo 41(1) de la Ley de 2010. En consecuencia, el límite del 10% generalmente aplicable a valores cotizados o negociados en mercados rusos no se aplica a las inversiones en valores cotizados o negociados en la Bolsa de Valores de Moscú. No obstante, las advertencias en materia de riesgos relativas a las inversiones en Rusia continuarán siendo de aplicación a todas las inversiones en Rusia.

Por otra parte, Estados Unidos y la Unión Europea han impuesto sanciones económicas a algunos individuos y organismos rusos, y tanto Estados Unidos como la Unión Europea podrían imponer sanciones más amplias. Las sanciones vigentes, o la amenaza de nuevas sanciones, puede originar la rebaja del valor o la liquidez de los valores rusos, un debilitamiento del rublo, una rebaja de la calidad crediticia u otras consecuencias perjudiciales para la economía rusa, cualquiera de las cuales podría afectar negativamente a las inversiones en valores rusos del Fondo correspondiente. Estas sanciones económicas también podrían tener como consecuencia la congelación inmediata de los valores rusos, lo que podría perjudicar la capacidad del Fondo de comprar, vender, recibir o entregar esos valores. Tanto las sanciones existentes como las potencialmente futuras podrían hacer que Rusia tomase contramedidas o acciones de represalia, lo que puede afectar aún más al valor o a la liquidez de los valores rusos, y, por lo tanto, puede perjudicar al Fondo en cuestión.

Para evitar dudas, los riesgos descritos en la Sección 8, "Riesgo de mercados emergentes" también son aplicables a las inversiones en Rusia.

#### Riesgo de inversión en el mercado de deuda de la India

El mercado de deuda de la India consta de dos segmentos, el mercado de valores del Gobierno (mercado G-Sec) regulado por el Banco de la Reserva de la India ("RBI") y el mercado de deuda empresarial regulado por el RBI y la Comisión de Valores y Bolsa de la India ("SEBI"). Actualmente, los valores del Gobierno (G-Secs) forman la mayor parte del mercado en términos de valores en circulación, volúmenes de negociación y capitalización bursátil. El RBI emite G-Secs mediante un proceso de subasta en nombre del Gobierno de la India.

El mercado de deuda corporativa de la India se divide en dos partes: mercado de deuda corporativa primaria y mercado de deuda corporativa secundaria. En lo que respecta a los títulos de deuda corporativa, la SEBI ha previsto que (i) los inversores extranjeros de cartera (FPI) sólo pueden invertir en bonos corporativos con un vencimiento residual mínimo de tres años (sin embargo, esta restricción no es aplicable a inversiones de los FPI en recibos de valores emitidos por empresas de reconstrucción de activos); y (ii) no se les permite a los FPI invertir en planes de fondos mutuos de liquidez y del mercado monetario ni en títulos comerciales o instrumentos de deuda

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

que tengan cláusulas facultativas (como opciones de compra o venta) que puedan ejercerse en un plazo de tres (3) años. Sin embargo, la SEBI ha aclarado que no habrá período de bloqueo con respecto a las inversiones de los FPI en títulos de deuda corporativa y que los FPI tendrán libertad para vender dichos valores a inversionistas nacionales.

El mercado primario ofrece instrumentos de deuda empresarial a través de colocación privada y emisiones públicas. Tras las emisiones, normalmente los bonos son admitidos a cotización en la National Stock Exchange of India Limited (NSE)/BSE Limited (BSE) para suscripción y negociación públicas. El mercado secundario negocia con bonos corporativos que, por lo general, ya están cotizados. Las negociaciones del mercado de deuda empresarial secundario son en gran medida OTC. Estas negociaciones OTC se liquidan mediante un proceso de entrega contra pago, en el cual la entrega de los valores y el pago se realizan al mismo tiempo. A pesar de que las negociaciones de deuda empresarial secundaria son en su mayoría OTC, tanto la NSE como la BSE han desarrollado plataformas de negociación para el mercado secundario.

Las principales características del mercado de valores del Gobierno y del mercado de deuda empresarial se exponen en la tabla a continuación.

|                                           | <b>Mercado de valores del Gobierno</b>                                                                                                                                         | <b>Mercado de deuda empresarial</b>                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Principales tipos de productos negociados | Préstamos para el desarrollo del Estado (valores emitidos por gobiernos estatales indios) ("Préstamos para el desarrollo del Estado"), valores gubernamentales con vencimiento | La mayoría de emisiones primarias son de instituciones financieras del sector público, pero también se realizan emisiones en el sector empresarial privado. La mayor parte de las emisiones son bonos de cupón fijo. |
| Participantes del mercado claves          | Intermediarios primarios, bancos comerciales y cooperativos, fondos de inversión colectiva, fondos de previsión y de pensiones, compañías aseguradoras, FPI                    | Intermediarios primarios, bancos comerciales y cooperativos, fondos de inversión colectiva, fondos de previsión y de pensiones, compañías aseguradoras, FPI.                                                         |
| Mecanismos de negociación y liquidación   | T+1 para valores gubernamentales con vencimiento y Préstamos para el desarrollo del Estado                                                                                     | T+0 a T+1                                                                                                                                                                                                            |
| Regulador                                 | Banco de la Reserva de la India                                                                                                                                                | Comisión de Valores y Bolsa de la India, Banco de la Reserva de la India                                                                                                                                             |

|                                 | <b>Mercado de valores del Gobierno</b>     | <b>Mercado de deuda empresarial</b>                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad de compensación central | India Clearing Corporation Limited (ICCL). | Para negociaciones declaradas en la BSE, el organismo de compensación es ICCL. Para negociaciones declaradas en la NSE, el organismo de compensación es National Securities Clearing Corporation Ltd. |

La inversión en instrumentos de deuda puede exponer a un Fondo a riesgos de contraparte. Para obtener más información, consulte el párrafo titulado "Riesgo de contraparte" en esta Sección.

En caso de que el mercado secundario esté inactivo, es posible que un Fondo esté obligado a mantener los instrumentos de deuda hasta su fecha de vencimiento. Si se recibe un gran número de solicitudes de reembolso, es posible que un Fondo deba liquidar sus inversiones con un descuento considerable para responder a dichas solicitudes y es posible que el Fondo correspondiente sufra pérdidas al negociar con dichos valores.

El mercado de deuda indio se encuentra en fase de desarrollo y es posible que la capitalización bursátil y el volumen de negociación sean inferiores a los de mercados más desarrollados. Para obtener más información, consulte los párrafos de esta Sección titulados "Riesgo de inversión general", "Riesgo de mercados emergentes", "Riesgo de crédito", "Riesgo de suspensión del Fondo" y "Riesgo de liquidez".

#### Inversores Institucionales Extranjeros (FII)/Inversores Extranjeros de Cartera (FPI)

A menos que se permita lo contrario, para invertir en G-Secs e instrumentos de deuda empresarial nacionales de empresas indias, podría exigirse a las entidades establecidas o constituidas fuera de la India estar registradas como un Inversor Institucional Extranjero ("FII", por sus siglas en inglés) o una subcuenta de un FII en la SEBI en virtud del Reglamento (FII) de la SEBI de 1995 ("Reglamento de FII"), antes de que dichas inversiones puedan llevarse a cabo. El 7 de enero de 2014, la SEBI ha notificado que las Normativas sobre FPI (Inversores extranjeros de cartera) de 2014 ("Normativas sobre FPI") sustituyen al Reglamento de FII anterior que queda derogado. No obstante, las Normativas sobre FPI prevén que los FII y subcuentas existentes tendrán la condición de FPI hasta el vencimiento del plazo para el que se ha pagado la comisión de inscripción por el FII/subcuenta conforme al Reglamento de FII, y puedan seguir comprando, vendiendo o negociando valores indios de conformidad con las Normativas sobre FPI. Al vencimiento de dicho plazo, los FII y subcuentas que tienen intención de seguir invirtiendo en valores indios deben pagar una comisión de canje a la SEBI y obtener el registro como FPI en virtud de las Normativas sobre FPI, sujeto a la satisfacción de los criterios de elegibilidad estipulados en las Normativas sobre FPI. Actualmente, la inversión en instrumentos de deuda indios por parte de FPI está sujeta a un límite monetario, que podrá ser modificado de forma oportuna.

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

Un Fondo puede ser capaz de invertir en instrumentos de deuda nacionales únicamente cuando exista un límite de inversión de FPI disponible. Los inversores deberían tener en cuenta que la disponibilidad del límite de inversión de FPI puede ser impredecible y, en consecuencia, un Fondo puede tener, en ocasiones, una exposición sustancial a inversiones no denominadas en rupias indias fuera de la India.

El RBI y la SEBI podrán imponer periódicamente restricciones adicionales a la inversión en instrumentos de deuda gubernamentales e instrumentos de deuda corporativa. Tales restricciones pueden por ejemplo limitar el universo de inversión disponible para el Gestor de Inversiones, lo que inhibiría la capacidad del equipo de alcanzar el objetivo del Fondo.

Los inversores de Hong Kong pueden obtener, previa solicitud al Subdistribuidor y Representante en Hong Kong, información relacionada con los límites de inversión de FPI y el estado de utilización de los mismos.

#### Riesgos relacionados con el registro de FII/FPI

El registro de una subcuenta coincide con el registro del FII bajo cuya licencia se registra la subcuenta en la SEBI en virtud del Reglamento de FII. Cualquier cancelación/vencimiento de dicho registro de FII tendrá como consecuencia la cancelación/vencimiento del registro de la subcuenta. En otras palabras, el registro de un Fondo como una subcuenta coincide con el registro del FII bajo cuya licencia se registra el Fondo correspondiente como una subcuenta en virtud del Reglamento de FII. No obstante, una vez que un Fondo se registra independientemente como FPI conforme a las Normativas sobre FPI, el registro del Fondo ya no coincidirá con el registro del FII bajo cuya licencia se registra el Fondo correspondiente como una subcuenta en virtud del Reglamento de FII.

En caso de que no se autorice el registro de un Fondo como FPI, o que se cancelara su registro como FPI por cualquier motivo, esto afectaría adversamente a la capacidad del Fondo correspondiente de efectuar más inversiones o de mantener y vender la inversión existente en valores indios. El Fondo pertinente deberá liquidar todas sus participaciones en valores indios adquiridas en su condición de subcuenta/FPI. Es posible que esta liquidación deba llevarse a cabo con un descuento considerable, por lo que el Fondo correspondiente puede sufrir pérdidas significativas/sustanciales.

Asimismo, en caso de que un país en el que el Fondo está constituido deje de ser una jurisdicción elegible para efectuar inversiones en India en virtud de las Normativas sobre FPI, la pérdida de tal reconocimiento afectaría negativamente a la capacidad del Fondo correspondiente de realizar más inversiones en valores indios hasta el momento en que ese país recupere su condición de jurisdicción elegible.

#### Fiscalidad

Todos los FPI estarán sujetos a retención fiscal sobre los ingresos por intereses. A la fecha de publicación del Folleto, la retención fiscal sobre los ingresos por intereses en virtud de la legislación tributaria de la India será a tipos variables a partir de 5%, incrementadas por el recargo aplicable y la tasa educacional hasta un 20%, dependiendo de la naturaleza del instrumento de deuda. En el caso de ingresos derivados de plusvalías sobre la transmisión de valores, no se aplicará una retención fiscal y el FPI deberá pagar el impuesto a las plusvalías directamente a las autoridades fiscales indias. A la fecha de publicación de este Folleto, las tasas del impuesto a las plusvalías ("CGT", por sus siglas en inglés) oscilaban entre el 0 y el 30% (incrementadas por el recargo aplicable y la tasa

educacional) dependiendo de diversos factores, entre ellos el periodo de tenencia de los valores. Dichas tasas impositivas pueden estar sujetas a cambios oportunos. Se efectuarán provisiones de impuestos (incluyendo ganancias realizadas y no realizadas) tanto para la retención fiscal sobre ingresos por intereses como para los CGT en consecuencia por cuenta del Fondo. Puesto que un Fondo está establecido como una SICAV de Luxemburgo, no se devengará ningún beneficio de convenio a favor del Fondo. No existen garantías de que las leyes y normas fiscales vigentes no se revisen o modifiquen en el futuro con efecto retroactivo. Cualquier cambio en las leyes y normas fiscales puede provocar que la retención fiscal sobre los ingresos por intereses y los CGT estén subdevengados o sobredevengados, lo cual puede reducir los ingresos y/o el valor de las inversiones del Fondo correspondiente y pueden producirse ajustes posteriores del valor liquidativo. Actualmente, los FPI se consideran como FII a los efectos de la legislación fiscal india y están sujetos al mismo tratamiento fiscal que los FII.

#### Repatriación

Un Fondo que invierta en el mercado de deuda indio tendrá una instrucción permanente en vigor con el depositario/subdepositario para convertir todo el capital y beneficios denominados en rupias al Fondo correspondiente en su moneda de cuenta y repatriar desde la India. Dichos importes son totalmente repatriables, con sujeción al pago de los impuestos aplicables (retención fiscal sobre los ingresos por intereses e impuestos sobre plusvalías) y a la presentación de un certificado de asesor fiscal. Aunque el Fondo correspondiente nombrará a un subdepositario local en la India, el Depositario asumirá la responsabilidad del subdepositario local en la India o de cualquier otro subdepositario nombrado en lugar de un subdepositario anterior (por la cancelación de la licencia de depositario del subdepositario anterior o por cualquier otro motivo, según lo acordado con el subdepositario anterior).

El tipo de cambio utilizado para convertir capital y/o beneficios denominados en rupias a la moneda de cuenta del Fondo correspondiente y para repatriar desde la India se determinará en función de los tipos de mercado del día en que se convierte la divisa. El Banco de la Reserva de la India publica un tipo de cambio oficial cada día laborable.

Actualmente, no existen reglamentos/restricciones impuestos a los FII/subcuentas en virtud de la legislación india, lo cual limita la repatriación de fondos por parte de los FII/subcuentas. Las inversiones en valores indios realizadas por FII/subcuentas son totalmente repatriables. El RBI ha ampliado el mismo tratamiento para FPI.

#### Rupia

Actualmente, la rupia no es una divisa libremente convertible y está sujeta a políticas de control de divisas impuestas por el Gobierno indio. Cualquier movimiento desfavorable en los tipos de cambio de la rupia resultante del control de cambio o del control de conversión de divisas puede provocar la depreciación de los activos de un Fondo, lo cual puede afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo en cuestión.

Las políticas de control de divisas impuestas por el Gobierno indio están sujetas a cambios y pueden tener un efecto negativo sobre un Fondo y sus inversores.

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

#### Riesgo de Stock Connect

##### **Riesgos vinculados a la negociación de valores chinos a través de Stock Connect**

En la medida en que las inversiones de un Fondo en China se negocien a través de Stock Connect, tales operaciones estarán sujetas a factores de riesgo adicionales. En particular, los Accionistas deben tener presente que Stock Connect es un programa de negociación relativamente nuevo.

Los reglamentos pertinentes no están evaluados y están sujetos a modificaciones. Stock Connect está sujeto a limitaciones de cuota que podrían restringir la capacidad del Fondo de negociar a través de Stock Connect de forma periódica. Esto podría afectar negativamente a la capacidad del Fondo de implementar eficazmente su estrategia de inversión.

El alcance del Shanghai-Hong Kong Stock Connect incluye todas las acciones constitutivas de los índices SSE 180 y SSE 380 y todas las Acciones A de China que coticen en la SSE que no estén incluidas como acciones constitutivas de los índices relevantes pero que tengan acciones H correspondientes cotizadas en la SEHK.

El alcance del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect incluye todas las acciones constitutivas de los índices SZSE Component, SZSE Small/Mid Cap Innovation Index que cuenten con una capitalización bursátil de 6.000 millones de RMB o más y todas las acciones que coticen en la SZSE de empresas que hayan emitido tanto Acciones A como Acciones H de China.

Los Accionistas deben tener en cuenta que, en virtud de los reglamentos aplicables, se permitirá solicitar un valor del alcance de Stock Connect. Esto podría afectar negativamente a la capacidad del Fondo de alcanzar su objetivo de inversión, por ejemplo, cuando el Gestor de Inversiones quiera adquirir un valor solicitado del alcance de Stock Connect.

##### **Comprobación previa a la negociación**

La ley de la RPC establece que la SEE o SZSE podrá rechazar una orden de venta si un inversor no tiene suficientes Acciones A de China disponibles en su cuenta. La SEHK aplicará una comprobación similar en todas las órdenes de venta de valores de Stock Connect en el vínculo de Negociación Northbound a nivel de los participantes bursátiles registrados de la SEHK ("Participantes bursátiles") para garantizar que no haya una sobreventa por parte de ningún participante bursátil individual ("Comprobación previa a la negociación"). Además, se requerirá a los inversores de Stock Connect que cumplan con los requisitos relacionados con la Comprobación previa a la negociación impuesta por el regulador, la agencia o la autoridad aplicable con jurisdicción, autoridad o responsabilidad en relación con Stock Connect ("Autoridades de Stock Connect").

Este requisito de Comprobación previa a la negociación podrá requerir una entrega previa a la negociación de los valores de Stock Connect por parte de un depositario o subdepositario nacional de Stock Connect al Participante bursátil, el cual mantendrá y custodiará dichos valores con el objetivo de garantizar que se puedan negociar en un día de negociación concreto. Existe el riesgo de que los acreedores del Participante bursátil traten de afirmar que dichos valores son de su propiedad y no del inversor de Stock Connect, si no está claro que el Participante bursátil actúa como un depositario en relación con dichos valores para el beneficio del inversor de Stock Connect.

Dado que la SICAV negocia Acciones SSE y/o SZSE a través de un corredor afiliado al subdepositario de la SICAV, que es un Participante bursátil y un agente de compensación de su corredor afiliado, no se exige una entrega de valores previa a la negociación, mitigando de esta forma el riesgo anterior.

Alternativamente, si el Fondo mantiene sus Acciones A de China con un depositario que sea un participante depositario o un participante de compensación general con participación en el Hong Kong Central Clearing and Settlement System ("CCASS"), el Fondo podrá solicitar a este que abra una cuenta segregada especial ("SPSA") en CCASS para mantener sus Acciones A de China bajo el modelo de comprobación mejorado antes de la negociación. El CCASS asignará a cada SPSA un "Número de inversor" único con el fin de facilitar el sistema de Stock Connect para verificar las participaciones de un inversor tales como el Fondo. Siempre que haya suficientes participaciones en la SPSA cuando un corredor introduzca la orden de venta del Fondo, este sólo tendrá que transferir Acciones A de China de su SPSA a la cuenta de su corredor después de la ejecución y no antes de colocar la orden de venta, y el Fondo correspondiente no estará sujeto al riesgo de no poder disponer oportunamente de sus tenencias de Acciones A de China debido a que no haya transferido las Acciones A de China a sus corredores de manera oportuna.

##### **Titular efectivo de las Acciones de la SSE/SZSE**

Stock Connect está compuesto por el vínculo Northbound, a través del cual Hong Kong y los inversores extranjeros como el Fondo podrán adquirir y mantener Acciones A de China que coticen en la SSE ("Acciones de la SSE") y en la SZSE ("Acciones de la SZSE") ("Negociación Northbound") y el vínculo Southbound, a través del que los inversores en China continental podrán adquirir y mantener Acciones que coticen en la SEHK ("Negociación Southbound"). Estas Acciones de la SSE y de la SZSE se mantendrán después de la liquidación por parte de los corredores o depositarios como participantes de compensación en cuentas del CCASS mantenidas por Hong Kong Securities and Clearing Corporation Limited ("HKSCC") como depositario central de los valores de Hong Kong y del fiduciario. A su vez, el HKSCC mantiene Acciones de la SSE y/o de la SZSE de todos los participantes a través de una "cuenta combinada de valores de titular único" en su nombre, registradas con ChinaClear, el principal depositario de valores de la China continental.

Debido a que el HKSCC es solo un fiduciario y no el titular efectivo de las Acciones de la SEE de la SZSE, en el improbable caso de que el HKSCC esté sujeto a un procedimiento de liquidación en Hong Kong, los inversores deberían tener en cuenta que las Acciones de la SEE y de la SZSE no se considerarán como parte de los activos generales del HKSCC disponibles para reparto a los acreedores, incluso bajo la ley de la China continental. No obstante, el HKSCC no estará obligado a tomar ninguna acción legal o a entrar en procedimientos judiciales para hacer valer sus derechos en nombre de los inversores en Acciones de la SSE y de la SZSE en China continental. Los inversores extranjeros como los Fondos que invierten a través de Stock Connect y que mantienen Acciones de la SSE y de la SZSE a través del HKSCC son los titulares efectivos de los activos y son, por lo tanto, elegibles para ejercer sus derechos solo a través del fiduciario.

##### **No protegida por el Investor Compensation Fund**

Los inversores deben tener en cuenta que cualquier Negociación Northbound o Southbound de conformidad con Stock Connect no estará cubierta por el Investor Compensation Fund de Hong Kong ni por el China Securities Investor Protection Fund, y esos inversores no se beneficiarán de una indemnización de conformidad con estos planes. El Investor Compensation Fund de Hong Kong se establece para pagar una indemnización a los inversores de cualquier nacionalidad que sufran pérdidas económicas como consecuencia de un caso de incumplimiento de un intermediario licenciado o institución financiera autorizada en relación con los productos cotizados en Hong Kong. Los ejemplos de incumplimiento incluyen insolvencia, en caso de quiebra o disolución, abuso de confianza, malversación, fraude o mala praxis.

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

#### **Restricciones en la negociación intradía**

Salvo algunas excepciones, por lo general, la negociación (de recuperación) intradía no está permitida en el mercado de Acciones A de China. Si un Fondo adquiere valores de Stock Connect en un día de negociación (T), el Fondo no podrá vender los valores de Stock Connect hasta el día T+1 o más tarde.

#### **Cuotas agotadas**

Una vez agotada la cuota diaria, la aceptación de las órdenes de compra correspondientes también se suspenderá inmediatamente y no se aceptarán más órdenes de compra por el resto del día. Las órdenes de compra que hayan sido aceptadas no se verán afectadas por el uso completo de la cuota diaria, mientras que las órdenes de venta seguirán pudiendo ser aceptadas. Según la situación del porcentaje total de la cuota, los servicios de compra se resumirán en el siguiente día de negociación.

#### **Diferencia entre día de negociación y horas de negociación**

Debido a diferencias entre los días festivos de Hong Kong y los de la China continental u otras razones tales como condiciones climáticas adversas, podría existir una diferencia entre los días de negociación y las horas de negociación entre (i) la SSE y la SEHK y (ii) la SEHK. Stock Connect solo operará en los días en que estos mercados estén abiertos para la negociación y en que los bancos de estos mercados estén abiertos en los días de liquidación correspondientes. Así pues, es posible que haya ocasiones en las que se trate de un día de negociación normal para el mercado de la China continental, pero en el que no sea posible efectuar la compraventa de Acciones chinas de clase A en Hong Kong. El Gestor de Inversiones deberá tener en cuenta los días y horas en que Stock Connect opera y determinar en función de su propia capacidad de tolerancia al riesgo si asumir o no el riesgo de fluctuaciones de precios de las Acciones chinas de clase A durante el periodo en que Stock Connect no esté operando.

#### **La recuperación de acciones elegibles y restricciones de negociación**

Una acción se puede recuperar del alcance de acciones elegibles para la negociación a través de Stock Connect por diversos motivos y, en tal caso, la acción solo se puede vender y no comprar. Esto podría afectar a la cartera o a las estrategias de inversión del Gestor de Inversiones. Por ende, el Gestor de Inversiones deberá prestar especial atención a la lista de acciones elegibles según sea provista y actualizada periódicamente por la SSE, la SZSE y la SEHK.

Conforme a Stock Connect, el Gestor de Inversiones solo estará autorizado a vender Acciones A chinas, pero tendrá restringido comprar más si: (i) las Acciones A de China dejan de ser una acción constitutiva de los índices pertinentes; (ii) las Acciones A de China están bajo "alerta de riesgo"; y/o (iii) las Acciones H correspondiente de las Acciones A de China deja de negociarse en la SEHK. El Gestor de Inversiones también debería tener en cuenta que los límites de fluctuación de precios serían aplicables a las Acciones A de China.

#### **Costes de negociación**

Además de pagar tasas de negociación e impuestos sobre el timbre en relación con la negociación de Acciones A de China, los Fondos que realicen Negociación Northbound también deberían tomar nota de cualquier nueva comisión de cartera, impuesto sobre dividendos e impuestos relacionados con los ingresos procedentes de transferencias de acciones, las cuales serían determinadas por las autoridades pertinentes.

#### **Normas del mercado local, restricciones de inversión extranjera y obligaciones de divulgación**

Con Stock Connect, las empresas que coticen Acciones A de China y la negociación de Acciones A de China estarán sujetas a las normas del mercado y a los requisitos de divulgación del mercado de Acciones A de China. Toda modificación a la legislación, reglamentos y políticas del mercado de Acciones A chinas o las normas relacionadas con Stock Connect puede afectar a los precios de las acciones. El Gestor de Inversiones también debería tomar nota de las restricciones de inversión extranjera y de las obligaciones de divulgación aplicables a las Acciones A de China.

El Gestor de Inversiones estará sujeto a restricciones de negociación (incluidas restricciones en la retención de los ingresos) en relación con las Acciones A de China, como resultado de su interés en las Acciones A de China. El Gestor de Inversiones es el único responsable del cumplimiento de todas las notificaciones, informes y requisitos en relación con sus intereses en Acciones A de China.

En virtud de las normas actuales de la China continental, una vez un inversor mantiene hasta el 5% de las acciones de una empresa que coticen en la SSE o en la SZSE, se insta al inversor a que divulgue su interés en un plazo de tres días hábiles durante los cuales no podrá negociar las acciones de esa empresa. Además, según la legislación sobre valores de la RPC, un accionista del 5% o más del total de acciones emitidas de una empresa que se coticen en la RPC ("accionista principal") debe devolver todos los beneficios obtenidos por la compra y venta de acciones de dicha empresa cotizada en la RPC si ambas transacciones tienen lugar en un periodo de seis meses. En caso de que el Fondo se convierta en un accionista principal de una empresa que cotiza en la RPC al invertir en Acciones A chinas a través de Stock Connect, las ganancias que obtenga el Fondo de dichas inversiones serán limitadas, y por tanto el rendimiento del Fondo se verá afectado negativamente.

De acuerdo con las prácticas actuales en China continental, la SICAV, como beneficiario efectivo de las Acciones A chinas negociadas vía Stock Connect no podrá designar representantes para asistir a las juntas de accionistas.

#### **Riesgos de compensación, liquidación y custodia**

HKSCC y ChinaClear han establecido los vínculos de compensación entre ambas bolsas y cada una se convertirá en participante de la otra para facilitar la compensación y liquidación de operaciones transfronterizas. Para operaciones transfronterizas iniciadas en un mercado, la cámara de compensación de dicho mercado, por un lado, compensará y liquidará con sus propios agentes de compensación, y por el otro lado se comprometerá a cumplir con las obligaciones de compensación y liquidación de sus agentes de compensación con la cámara de compensación de la contraparte.

Los inversores de Hong Kong y extranjeros que hayan adquirido valores de Stock Connect a través de la Negociación Northbound deberían mantener dichos valores con las cuentas de acciones de sus corredores o depositarios con el CCASS (operado por HKSCC).

#### **Sin negociación manual ni bloqueo de las negociaciones**

Actualmente, no hay opción de realizar negociaciones manuales o de bloquear las negociaciones para las transacciones de valores de Stock Connect con la Negociación Northbound. Como resultado, se limitarán las opciones de inversión de un Fondo.

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

#### **Prioridad de las órdenes**

Las órdenes de negociación suscritas en el China Stock Connect System ("CSC") están basadas en el orden del tiempo. Las órdenes de negociación no se pueden modificar, pero se pueden cancelar y volver a suscribir al CSC como nuevas órdenes al final de la cola. Debido a restricciones de cuotas u otros casos de intervención en el mercado, no se puede garantizar que las negociaciones realizadas a través de un corredor se completarán.

#### **Cuestiones de ejecución**

Las negociaciones de Stock Connect podrán, de conformidad con las normas de Stock Connect, ejecutarse a través de uno o varios corredores que serán asignados por la SICAV para Negociación Northbound. Dados los requisitos de Comprobación previa a la negociación y, por consiguiente, la entrega previa a la negociación de valores de Stock Connect a un Participante bursátil, el Gestor de Inversiones podrá determinar que es en el interés de un Fondo que solo se ejecuten negociaciones de Stock Connect a través de un corredor que esté afiliado al subdepositario de la SICAV, que es un Participante bursátil. En tal situación, si bien el Gestor de Inversiones estará al corriente de sus obligaciones de ejecución óptima, no tendrá la capacidad de negociar a través de múltiples agentes de bolsa y no será posible el cambio de agente de bolsa sin la modificación equivalente de los acuerdos de subcustodia de la SICAV.

#### **Sin negociación ni transferencias extrabursátiles**

Los participantes del mercado deben coincidir, ejecutar o coordinar la ejecución de cualquier venta y compra de órdenes o cualquier instrucción de transferencia de los inversores en relación con cualquier valor de Stock Connect de acuerdo con las normas de Stock Connect. Esta norma contra el comercio y las transferencias extrabursátiles para la negociación de valores de Stock Connect bajo Negociación Northbound puede retrasar o interrumpir la reconciliación de órdenes de los participantes del mercado. No obstante, para facilitar la realización de Negociaciones Northbound por parte de los actores del mercado y el curso normal de operaciones del negocio, se ha permitido explícitamente la transferencia extrabursátil de valores de Stock Connect con fines de asignación posterior a la negociación a distintos fondos/subfondos por parte de los gestores del fondo.

#### **Riesgos de cambio**

Las inversiones Northbound por parte de un Fondo en Acciones de la SSE y de la SZSE se negociarán y liquidarán en RMB. Si el Fondo posee una clase de acciones denominada en una divisa local distinta al RMB, el Fondo estará expuesto a riesgo de cambio si el Fondo invierte en un producto de RMB, debido a la necesidad de conversión de la divisa local en RMB. Durante la conversión, el Fondo también podrá generar costes de conversión de divisas. Incluso si el precio del activo en RMB es el mismo cuando el Fondo lo compra y cuando el Fondo lo reembolsa/vende, éste también generará una pérdida cuando convierta el proceso de reembolso/venta en divisa local si el RMB se ha devaluado.

#### **Riesgo de impago de ChinaClear**

ChinaClear ha establecido un marco de gestión de riesgos y adoptado medidas que están aprobadas y supervisadas por la Comisión Reguladora de Valores de China (CSRC). De conformidad con el reglamento general del CCASS, si ChinaClear (como contraparte central invitada) es insolvente, HKSCC procurará, de buena fe, la recuperación de los valores de Stock Connect en circulación y las sumas de ChinaClear a través de los canales legales disponibles y del proceso de liquidación de ChinaClear, si se aplica.

A su vez, HKSCC distribuirá los valores de Stock Connect y/o las sumas recuperadas para compensar a los participantes en base prorrateada, según lo establecen las autoridades de Stock Connect pertinentes. Aunque la probabilidad de un incumplimiento por parte de ChinaClear se considera remota, el Fondo debería ser consciente de este acuerdo y de su posible exposición antes de participar en negociaciones Northbound.

#### **Riesgo de impago de HKSCC**

Un incumplimiento o retraso por parte del HKSCC en el desempeño de sus obligaciones puede provocar un error de liquidación, o la pérdida, de valores de Stock Connect y/o sumas en relación con estos valores y, como resultado, el Fondo y sus inversores podrían sufrir pérdidas. Ni la SICAV ni el Gestor de Inversiones asumen responsabilidad alguna por dichas pérdidas.

#### **Titularidad de valores de Stock Connect**

Los valores de Stock Connect no están certificados y están mantenidos por los titulares de cuentas de HKSCC. Los depósitos o retiradas físicos de valores de Stock Connect no estarán disponibles para los Fondos bajo la Negociación Northbound.

El título o los intereses del Fondo y las titularidades en valores Stock Connect (legales, equitativos, de otro tipo), estarán sujetos a los requisitos aplicables, incluidas leyes relacionadas con cualquier requisito de divulgación de interés o restricción de inversión extranjera. En China, los valores de Stock Connect se mantienen en nombre de los inversores finales (como el Fondo) con HKSCC como fiduciario. A su vez, HKSCC posee Acciones SSE o Acciones SZSE, como fiduciario, a través de una cuenta de valores ómnibus a su nombre registrada en ChinaClear. Si bien los reguladores chinos han afirmado que los inversores finales tienen un interés como beneficiarios en los valores de Stock Connect, la ley que trata estos derechos se encuentra en sus primeras etapas y los mecanismos que los beneficiarios finales pueden utilizar para hacer valer sus derechos no han sido probados. Por lo tanto, plantean riesgos inciertos.

Puede que la información anterior no cubra todos los riesgos relacionados con Stock Connect y todas las leyes, normas y reglamentos mencionados están sujetos a cambios.

Se trata de una esfera del derecho compleja y los inversores deberán procurar asesoramiento profesional independiente.

#### **Riesgos asociados a los consejos de pequeñas y medianas empresas y/o al mercado ChiNext (aplicable al Shenzhen-Hong Kong Stock Connect)**

Algunos Fondos pueden invertir en los consejos de pequeñas y medianas empresas ("SME", por sus siglas en inglés) y/o en el mercado ChiNext de la SZSE a través del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. Las inversiones en consejos de SME y/o en el mercado ChiNext pueden resultar en pérdidas considerables para los Fondos y sus inversores. Pueden aplicarse otros riesgos adicionales:

Mayor fluctuación en los precios de las acciones: Normalmente las empresas cotizadas en el consejo de SME y/o el mercado ChiNext son de naturaleza emergente con escalas operativas inferiores. Por tanto, están sujetas a una mayor fluctuación de los precios de las acciones y de la liquidez. También corren mayores riesgos y coeficientes de rotación que las empresas cotizadas en el consejo principal de la SZSE.

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

**Riesgo de sobrevaloración:** Las acciones cotizadas en el consejo de SME y/o en el mercado ChiNext pueden estar sobrevaloradas y dicha valoración excepcionalmente alta puede no ser sostenible. Los precios de las acciones pueden ser más susceptibles de manipulación debido a una menor circulación de acciones.

**Diferencias en las normativas:** Las normas y los reglamentos relativos a las empresas cotizadas en el mercado ChiNext son menos estrictos en términos de rentabilidad y capital social que los relativos al consejo principal y el consejo de SME.

**Riesgo de supresión:** La supresión puede ser un hecho más común y rápido para las empresas cotizadas en el consejo de SME o en el mercado ChiNext. Esto puede tener un efecto adverso en los Fondos si las empresas en las que invierte se suprimen.

#### **Impuesto sobre el timbre**

El impuesto sobre timbres se aplica en la ejecución o el recibo en China de determinados documentos, incluidos contratos para la venta de Acciones A de China y Acciones B de China negociadas en las bolsas de valores de la RPC, a una tasa del 0,1%. En el caso de contratos para la venta de Acciones A de China y Acciones B de China, actualmente dicho impuesto sobre timbres se impone al vendedor pero no al comprador.

#### **Consideraciones fiscales de Stock Connect**

Las autoridades fiscales chinas han aclarado que:

- se aplica una exención del impuesto sobre el valor añadido y del impuesto sobre la renta a las negociaciones de Stock Connect (se trata de una exención temporal, pero no se proporciona una fecha de vencimiento);
- el impuesto de timbres chino normal es pagable; y
- se aplicará una retención fiscal del 10% sobre los dividendos (sujeta a un tratado o acuerdo fiscal aplicable).

Los inversores deberían buscar su propio asesoramiento fiscal en relación con sus disposiciones y sus inversiones en cualquier Fondo.

#### **Riesgos de Bond Connect**

##### **Inversión en CIBM a través de Northbound Trading Link en Bond Connect**

Como se indica en el Apéndice A, algunos Fondos pueden obtener exposición directa a los bonos onshore de China en el CIBM a través de Bond Connect y/u otros medios permitidos por las regulaciones pertinentes de vez en cuando (los "Fondos CIBM").

De acuerdo con la normativa vigente en China continental, los inversores extranjeros elegibles podrán invertir en los bonos que circulan en el CIBM a través de Bond Connect ("Northbound Trading Link"). No habrá cuota de inversión para Northbound Trading Link.

En virtud del Northbound Trading Link, los inversores extranjeros elegibles deben designar al CFETS u otras instituciones reconocidas por el BPC como agentes de registro para solicitar el registro en el BPC.

El Northbound Trading Link se refiere a la plataforma comercial que se encuentra fuera de la China continental y está conectada al CFETS para que los inversores extranjeros elegibles presenten sus solicitudes comerciales de bonos que circulan en el CIBM a través de Bond Connect. HKEX y CFETS

trabajarán conjuntamente con plataformas de comercio electrónico de bonos extraterritoriales para proporcionar servicios de comercio electrónico y plataformas que permitan el comercio directo entre los inversores extranjeros elegibles y los distribuidores territoriales aprobados en China continental a través de CFETS.

Los inversores extranjeros elegibles pueden presentar solicitudes comerciales de bonos que circulan en el CIBM a través del Northbound Trading Link proporcionado por las plataformas electrónicas de negociación de bonos extraterritoriales (como Tradeweb y Bloomberg), que a su vez transmitirán sus solicitudes de cotización al CFETS. El CFETS enviará las solicitudes de cotización a una serie de representantes onshore aprobados (incluidos los marcadores de mercado y otros que se dedican a la creación de mercados) en la China continental. El o los representantes onshore aprobados responderán a las solicitudes de cotización a través del CFETS y este último enviará sus respuestas a los inversores extranjeros elegibles a través de las mismas plataformas electrónicas extraterritoriales de negociación de bonos. Una vez que el inversor extranjero elegible acepta la cotización, el comercio se concluye en el CFETS.

Por otra parte, la liquidación y custodia de los valores de renta fija negociados en el Mercado de bonos interbancarios de China según Bond Connect se realizará a través del enlace de liquidación y depósito entre Central Money markets Unit, como agente depositario extraterritorial, y China Central Depository & Clearing Co., Ltd y Shanghai Clearing House, como instituciones de depósito y compensación territorial en China continental. Según el enlace de liquidación, China Central Depository & Clearing Co, Ltd o Shanghai Clearing House efectuarán la liquidación bruta de las operaciones confirmadas territoriales y Central Money markets Unit procesará las instrucciones de liquidación de bonos de sus miembros en nombre de los inversores extranjeros elegibles, de conformidad con sus normas pertinentes.

De acuerdo con la normativa vigente en China continental, Central Money markets Unit, al ser el agente depositario extraterritorial reconocido por la Autoridad Monetaria de Hong Kong, abre cuentas nominales ómnibus con el agente depositario extraterritorial reconocido por el BPC (es decir, el China Securities Depository & Clearing Co., Ltd e Interbank Clearing Company Limited). Todos los bonos negociados por inversores extranjeros elegibles se registrarán a nombre de Central Money markets Unit, que mantendrá dichos bonos como fiduciario.

Además de cualquier riesgo específico relacionado con la inversión en la República Popular China y cualquier otro riesgo aplicable a los Fondos CIBM, se aplican los siguientes riesgos adicionales:

#### **Riesgo de volatilidad y liquidez**

La volatilidad del mercado y la posible falta de liquidez debida al bajo volumen de negociación de determinados valores de deuda en el Mercado de bonos interbancarios de China pueden dar lugar a que los precios de determinados títulos de deuda negociados en dicho mercado fluctúen de forma significativa. Por lo tanto, los Fondos CIBM que invierten en dicho mercado están sujetos a riesgos de liquidez y volatilidad. Los diferenciales de oferta y demanda de los precios de dichos valores pueden ser elevados, por lo que los Fondos CIBM correspondientes pueden incurrir en importantes costes de negociación y realización. Los valores de deuda negociados en el CIBM pueden ser difíciles o imposibles de vender, lo que afectaría a la capacidad del Fondo CIBM de adquirir o ceder dichos títulos por su valor intrínseco.

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

#### **Riesgo de liquidación**

En la medida en que el Fondo CIBM correspondiente realice operaciones en el CIBM, el Fondo CIBM correspondiente también podrá estar expuesto a los riesgos asociados a los procedimientos de liquidación y al incumplimiento de las contrapartes. La contraparte que haya realizado una operación con el Fondo CIBM correspondiente podrá incumplir su obligación de liquidar la operación mediante la entrega del valor correspondiente o mediante el pago del valor.

#### **Riesgo de impago de los agentes**

Para las inversiones a través de Bond Connect, las presentaciones pertinentes, el registro con BPC y la apertura de la cuenta deben realizarse a través de un agente de liquidación onshore, un agente depositario extraterritorial, un agente de registro u otros terceros (según sea el caso). Como tal, los Fondos CIBM pertinentes están sujetos a los riesgos de incumplimiento o errores por parte de dichos terceros.

#### **Riesgos de índole normativa**

La inversión en el CIBM a través de Bond Connect también está sujeta a riesgos normativos. Las normas y reglamentos pertinentes sobre estos regímenes están sujetos a cambios que pueden tener efectos retrospectivos. En caso de que las autoridades competentes de la China continental suspendan la apertura de cuentas o la negociación en el CIBM, la capacidad del Fondo CIBM de invertir en el CIBM se verá afectada negativamente y limitada. En tal caso, la capacidad de los Fondos CIBM para alcanzar su objetivo de inversión se verá afectada negativamente.

#### **Riesgos de fallo del sistema para Bond Connect**

La negociación a través de Bond Connect se realiza a través de plataformas de negociación y sistemas operativos recientemente desarrollados. No hay ninguna garantía de que estos sistemas funcionen correctamente o de que vayan a seguir adaptándose a los cambios y a la evolución del mercado. En caso de que los sistemas relevantes no funcionen correctamente, las operaciones a través de Bond Connect pueden verse interrumpidas. Por lo tanto, la capacidad del Fondo CIBM para negociar a través de Bond Connect (y, por tanto, para continuar con su estrategia de inversión) puede verse afectada negativamente. Además, cuando el Fondo CIBM pertinente invierte en el CIBM a través de Bond Connect, puede estar sujeto a riesgos de retrasos inherentes a los sistemas de colocación y/o liquidación de pedidos.

#### **Consideraciones fiscales de Bond Connect**

El tratamiento del impuesto sobre la renta y de otras categorías de impuestos pagaderos en relación con la negociación en CIBM por parte de inversores institucionales extranjeros elegibles a través de Bond Connect está sujeto a incertidumbres, aunque el Gobierno central de la República Popular China ha anunciado medidas fiscales provisionales en relación con el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el valor añadido aplicables a los cupones y, en la práctica, las plusvalías procedentes de la negociación de valores de deuda en CIBM no están sujetas a ningún impuesto. Cualquier cambio en la legislación fiscal de la RPC, futuras aclaraciones de la misma y/o la posterior aplicación retroactiva por parte de las autoridades fiscales de la RPC de cualquier impuesto puede dar lugar a una pérdida importante para los Fondos correspondientes. El Gestor mantendrá en revisión la política de provisiones para obligaciones tributarias y podrá, a su discreción en cada momento, constituir una provisión para posibles obligaciones tributarias, si en su opinión dicha provisión está justificada, o según lo aclarado por las autoridades de la República Popular China en las notificaciones.

#### **Riesgo de operaciones de préstamo de valores y recompra/repo inverso**

##### **Operaciones de préstamo de valores**

Toda vez que un Fondo efectúe operaciones de préstamo de valores, obtendrá la garantía de un prestatario respecto de cada operación. A pesar de contar con una garantía, el Fondo aun así puede estar expuesto a un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento por parte del prestatario de su obligación de restituir los valores en préstamo. El riesgo de pérdida asociado al incumplimiento por parte del prestatario de restituir los valores o de hacerlo en forma oportuna puede mitigarse mediante la indemnización contractual provista por el agente de préstamo de valores. El importe de la garantía obtenida en virtud de un préstamo de valores deberá ser de al menos el 100% del valor de mercado de los títulos en préstamo y si el Fondo no pudiese recuperar los títulos en préstamo, la garantía se venderá y el producto de la venta se utilizará para reemplazar valores en el mercado. Un déficit en el producto de la venta disponible para reemplazar los valores en préstamo quedará a riesgo de crédito del agente de préstamo de valores bajo responsabilidad contractual. Como resultado de la práctica de ajustar diariamente al valor de mercado, los niveles de la garantía se restablecen diariamente según los movimientos del mercado indicando el valor de los títulos subyacentes en préstamo. Las actividades de préstamo de valores implican un riesgo de pérdida para el Fondo en la medida en que el valor de mercado de los títulos en préstamo aumenta intradía y la garantía recibida no aumenta proporcionalmente. Si la garantía es reinvertida el riesgo para el Fondo existe en la medida en que el valor de los activos en que se reinvierte la garantía caiga por debajo del valor de los títulos en préstamo.

##### **Operaciones de recompra**

En caso de que el incumplimiento de la contraparte con la que se hayan constituido los activos de garantía haya sufrido el riesgo de que el valor de la garantía depositada en la contraparte sea superior al efectivo inicialmente recibido, lo que puede deberse a factores como la garantía depositada por lo general excede el efectivo recibido, o un aumento de la calificación crediticia del emisor de la garantía. El bloqueo de las posiciones de inversión en transacciones de dimensiones o duración considerables o los retrasos en la recuperación de las garantías emplazadas pueden restringir la capacidad del Fondo para cumplir con las obligaciones de entrega en las ventas de valores o las obligaciones de pago derivadas de las solicitudes de reembolsos. Dado que un Fondo puede reinvertir el efectivo recibido de los compradores, existe el riesgo que el valor de la devolución del efectivo reinvertido disminuya por debajo del importe debido a dichos compradores.

##### **Operaciones de repo inverso**

En caso de impago de la contraparte con la que se ha depositado el dinero en efectivo, existe el riesgo de que el valor de la garantía recibida pueda ser inferior al efectivo desembolsado, que puede deberse a factores como la fijación inexacta de la garantía, los movimientos adversos en el valor de la garantía, un deterioro en la calificación crediticia del emisor de la garantía o la falta de liquidez del mercado en el cual se negocia la garantía. El bloqueo de efectivo en transacciones de dimensiones o duración considerables, los retrasos en la recuperación de efectivo colocado o la dificultad para apreciar la garantía pueden restringir la capacidad del Fondo para satisfacer las solicitudes de reembolso o para financiar compras de valores. Dado que un Fondo puede reinvertir cualquier efectivo recibido como garantía de los vendedores, existe el riesgo que el valor de la devolución del efectivo reinvertido disminuya por debajo del importe debido a dichos vendedores.

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

#### 8.3 Riesgos asociados a ciertas clases de Acciones

##### Acciones de Ingresos Brutos

La SICAV, a su entera discreción, tiene la facultad de emitir ciertas clases de Acciones que distribuyen todos los ingresos brutos atribuibles a dicha clase de Acciones (se refiere a todos los ingresos recibidos por el Fondo en cuestión por esta clase de Acciones durante el periodo de distribución previo a la deducción de gastos atribuible a dicha clase de Acciones). Actualmente, determinados Fondos ofrecen tales Clases de Acciones de rendimiento bruto, como se especifica en la política de reparto de cada Clase de Acciones en la página web de la Sociedad de Gestión.

Dado que la generación de ingresos goza de prioridad frente a los incrementos del capital en el marco de las clases de Acciones de rendimiento bruto, para tales clases de Acciones, la SICAV, a su entera discreción, pagará dividendos derivados del rendimiento bruto para el periodo de reparto considerado. El pago de dividendos con los ingresos brutos significa que todas o parte de las comisiones y gastos atribuibles a esa clase de Acciones, incluidos gastos varios tal y como se indican en la Sección 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV) bajo el apartado "Otros gastos" pueden asignarse al capital. Esta práctica derivará en un aumento de los ingresos susceptibles de reparto y por asociación los dividendos pagaderos por las clases de Acciones de rendimiento bruto.

Por lo tanto, estas clases de Acciones efectivamente repartirán dividendos con cargo al capital. Tal reparto de dividendos con cargo al capital representa la devolución o retirada de parte del capital invertido inicialmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Los Accionistas recibirán mayores dividendos que los que de otro modo recibirían en clases de Acciones donde las comisiones y gastos se pagan a partir de los ingresos. Puesto que el pago de dividendos depende de los ingresos brutos durante el periodo de reparto vigente, el importe de reparto por Acciones será distinto entre los periodos de reparto.

Cualquier cambio que afecte a esta política deberá recibir la aprobación previa de la SFC y los Accionistas afectados serán notificados al respecto con al menos un mes de antelación.

Los inversores han de tener presente que el cobro de comisiones y gastos con cargo al capital tal como se describe, tendrá como consecuencia la erosión del capital y, por lo tanto, inhibirá el crecimiento de capital para esas clases de Acciones, sin descontar la posibilidad de que disminuya el valor de rendimientos futuros.

El pago de comisiones y gastos con cargo al capital equivale al reparto de dividendos con cargo al capital de tales clases de Acciones resultará en una reducción inmediata del valor liquidativo por Acción de las Acciones de rendimiento bruto después de la fecha de reparto pertinente. En tales circunstancias, los inversores deberán considerar los repartos asociados a esas Clases de Acciones durante la vida del Fondo correspondiente como formas de reembolso del capital.

Para los Accionistas de Hong Kong, la composición de dichos dividendos (es decir, los importes relativos pagados con cargo al (i) ingreso neto susceptible de reparto y (ii) al capital durante los últimos 12 meses ("Información sobre la composición de dividendos"), está disponible a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong previa solicitud y en la página web de Invesco ([www.invesco.com.hk](http://www.invesco.com.hk)).

Para los Accionistas que no sean de Hong Kong, dicha información se podrá obtener en el sitio web de la Sociedad de Gestión y se detallará en los informes anuales.

##### Acciones de Reparto mensual - 1

Dado que la generación de ingresos goza de prioridad frente a los incrementos del capital en el marco de las Clases de Acciones 1 de Reparto Mensual, la SICAV, a su entera discreción, tiene la posibilidad de pagar repartos con cargo al capital, así como con cargo al rendimiento bruto aplicable a dicha Clase de Acciones.

Los inversores deberían tener en cuenta que cualquier pago del reparto con cargo al rendimiento bruto o directamente del capital y/o el pago de las comisiones y gastos del capital, puede llevar a la devolución o retirada de parte del capital invertido inicialmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Cualquier reparto que implique el pago de dividendos con cargo al capital y/o efectivamente con cargo al capital significará una reducción inmediata del valor liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones. Esto tendrá como consecuencia la erosión del capital y, por lo tanto, inhibirá el crecimiento de capital para esas Clases de Acciones.

La cantidad de repartos pagados puede no estar en consonancia con el rendimiento pasado o las rentabilidades previstas de las correspondientes Clases de Acciones del Fondo pertinente. Así pues, los repartos pagados pueden ser superiores o inferiores al rendimiento y la rentabilidad conseguida por el Fondo durante el periodo de reparto. Las Acciones 1 de Reparto Mensual pueden continuar repartiendo en periodos en los que el Fondo pertinente tenga una rentabilidad negativa o pérdidas, cosa que reduce aún más el valor liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones. En circunstancias extremas, cabría la posibilidad de que los inversores no pudieran recuperar la cantidad invertida inicialmente.

Para Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura de divisas, la SICAV puede tener en cuenta la rentabilidad conducida por la tasa de interés diferencial surgida de la cobertura de divisas de dichas Clases de Acciones a la hora de determinar qué importe debe pagarse en concepto de reparto (cosa que constituye un reparto con cargo al capital). Esto significará que cuando el tipo de interés diferencial entre la Clase de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura esté denominado y la divisa base del Fondo pertinente sea positiva, los inversores podrán renunciar a las plusvalías a favor de los repartos. En cambio, cuando el tipo de interés diferencial entre la Clase de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura esté denominado y la divisa base del Fondo pertinente sea negativa, el resultado puede ser que el valor de los repartos a pagar sea menor. Los inversores deben ser conscientes de la incertidumbre de los tipos de interés pertinentes, los cuales están sujetos a cambios, lo que podría afectar a la rentabilidad de las Clases de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura. El valor liquidativo de las Clases de Reparto Mensual con cobertura puede fluctuar más que otras Clases de Acciones y ser sustancialmente distinto, debido a la fluctuación de la tasa de interés diferencial entre la divisa en la que se denomina la Clase de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura y la divisa base del Fondo pertinente.

Para disipar cualquier duda, el tipo de interés diferencial se calcula restando el tipo de interés del banco central a la divisa base del Fondo del tipo de interés del banco central aplicable a la divisa con la que la Clase de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura está denominada.

La SICAV no tiene la intención de tomar en consideración las fluctuaciones en los tipos de cambio entre la divisa en la que está denominada la Clase de Acciones y la divisa base del Fondo (en caso de ser diferentes) en función de la determinación del importe estable que se perciba en concepto de reparto.

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

Los Accionistas deben tener en cuenta que cuantos más dividendos perciban, mayor será su obligación tributaria respecto del impuesto sobre la renta. La SICAV podrá repartir dividendos con cargo a los ingresos o el capital, y en tales circunstancias tales dividendos podrán considerarse repartos de resultados o plusvalías en manos de los Accionistas según la legislación tributaria aplicable. Se recomienda a los inversores obtener asesoramiento fiscal profesional al respecto (Consulte la Sección 11 (Fiscalidad)).

El importe que se perciba en concepto de reparto se determinará a discreción de la SICAV y, como resultado, no hay garantía de que se efectúe un pago del reparto y, si se hace dicho pago, el importe que se perciba en concepto de reparto no está garantizado.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las inversiones en Acciones 1 de Reparto Mensual no representan una alternativa a la cuenta de ahorros o a las inversiones de pago por renta fija.

Cualquier cambio que afecte a esta política deberá recibir la aprobación previa de la CSSF y la SFC, y los Accionistas afectados serán notificados al respecto con al menos un mes de antelación.

#### Acciones de Reparto 2

Dado que la generación de ingresos goza de prioridad frente a los incrementos del capital en el marco de las clases de Acciones de Reparto 2, la SICAV, a su entera discreción, tiene la posibilidad de pagar repartos con cargo al capital, así como con cargo al rendimiento bruto aplicable a dicha clase de Acciones.

Los inversores deberían tener en cuenta que cualquier pago del reparto con cargo al rendimiento bruto o directamente del capital y/o el pago de las comisiones y gastos del capital, puede llevar a la devolución o retirada de parte del capital invertido inicialmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Cualquier reparto que implique el pago de dividendos con cargo al capital y/o efectivamente con cargo al capital significará una reducción inmediata del valor liquidativo de la correspondiente clase de Acciones. Esto tendrá como consecuencia la erosión del capital y, por lo tanto, inhibirá el crecimiento de capital para esas clases de Acciones.

La cantidad de repartos pagados puede no estar en consonancia con los ingresos anteriores o las rentabilidades previstas de las correspondientes clases de Acciones del Fondo pertinente. Así pues, los repartos pagados pueden ser superiores o inferiores a la rentabilidad y el rendimiento conseguidos por el Fondo durante el periodo de reparto.

Cuando la SICAV prevea que el Fondo dispondrá del rendimiento bruto no repartido al cierre del ejercicio, la SICAV podrá, a su discreción, decidir el pago de un reparto adicional o el incremento del reparto final del ejercicio. Este reparto adicional (o aumento del reparto final que se está pagando) se determinará, a discreción de la SICAV, por lo que no existe garantía alguna de que se vaya a realizar, incluso cuando la SICAV prevea un superávit de ingresos.

Las Acciones de Reparto 2 pueden continuar repartiéndose en periodos en los que el Fondo pertinente tenga una rentabilidad negativa o pérdidas, cosa que reduce aún más el valor liquidativo de la correspondiente clase de Acciones.

La SICAV no tiene la intención de tomar en consideración las fluctuaciones en los tipos de cambio entre la divisa en la que está denominada la clase de Acciones y la divisa base del Fondo

(en caso de ser diferentes) en función de la determinación del importe estable que se perciba en concepto de reparto.

Cuando el capital se reparta, los Accionistas deben tener en cuenta que cuantos más dividendos perciban, mayor será su obligación tributaria respecto del impuesto sobre la renta. La SICAV podrá repartir dividendos con cargo a los ingresos o el capital, y en tales circunstancias tales dividendos podrán considerarse repartos de resultados o plusvalías en manos de los Accionistas según la legislación tributaria aplicable. Se recomienda a los inversores obtener asesoramiento fiscal profesional al respecto (consulte la Sección 11 (Fiscalidad)).

El importe que se perciba en concepto de reparto se determinará a discreción de la SICAV y, como resultado, no hay garantía de que se efectúe un pago del reparto y, si se hace dicho pago, el importe que se perciba en concepto de reparto no está garantizado.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las inversiones en Acciones de Reparto 2 no representan una alternativa a la cuenta de ahorros o a las inversiones de pago por renta fija.

Cualquier cambio que afecte a esta política deberá recibir la aprobación previa de la CSSF, y los Accionistas afectados serán notificados al respecto con al menos un mes de antelación.

#### Clases de Acciones denominadas en RMB

Los inversores deberán tener presente que el RMB está sujeto a un tipo de cambio de flotación controlada basado en la oferta y demanda del mercado con referencia a una cesta de divisas. Actualmente, el RMB se cotiza en dos mercados: uno en la China continental y otro fuera de la China continental (principalmente en Hong Kong). El RMB que se negocia en la China continental no es libremente convertible y está sujeto a un régimen cambiario y ciertos requisitos del gobierno de China continental. En cambio, el RMB que se negocia fuera de China continental es libremente negociable.

Las Clases de Acciones denominadas en RMB participan del mercado RMB extraterritorial (CNH), que permite a los inversores negociar RMB (CNH) fuera de la China continental con bancos autorizados en Hong Kong y otros mercados extraterritoriales.

Por consiguiente, el tipo de cambio utilizado para las Clases de Acciones denominadas en RMB es el RMB extraterritorial (CNH). El valor del RMB extraterritorial (CNH) puede diferir tal vez significativamente del RMB de China continental (CNY) debido a una cantidad de factores, incluyendo sin limitación aquellas políticas de control del régimen cambiario y restricciones a la repatriación impuestas por el gobierno chino periódicamente, así como otras fuerzas de mercado externas.

Actualmente, el gobierno chino impone ciertas restricciones a la repatriación del RMB fuera de la China continental. Los inversores deberían tener en cuenta que tales restricciones pueden limitar la profundidad del mercado del RMB, en términos de disponibilidad fuera de la China continental, y por tanto, podrían reducir la liquidez de las Clases de Acciones en RMB.

Las políticas del gobierno chino sobre controles al régimen cambiario y restricciones a la repatriación están sujetas a cambio, por consiguiente las Clases de Acciones en RMB y la posición de sus inversores puede verse afectada de forma adversa por tales cambios.

Los riesgos descritos en la Sección 4.2 ("Clases de Acciones con cobertura") deberán leerse junto con lo anterior para

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

conocer los riesgos adicionales asociados a las clases con cobertura.

#### **Clases de Acciones de Reparto Fijo**

Según se expone en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones) y en la página web de la Sociedad de Gestión, ciertos Fondos cuentan con clases de Acciones que ofrecen un reparto fijo. No obstante, aunque la rentabilidad sea fija, los inversores deben tener presente que el importe que perciban efectivamente en concepto de reparto podrá variar de un mes a otro. El rendimiento (porcentaje [%]) se reajustará, al menos de forma semestral, en función de las condiciones de mercado existentes en ese momento.

Si desea obtener más información sobre la rentabilidad, póngase en contacto con el Registrador y Agente de Transmisiones y/o el Agente de Procesamiento de Datos.

Dado que la generación de ingresos goza de prioridad frente a los incrementos del capital en el marco de las Clases de Acciones de reparto fijo, la totalidad o una parte de las comisiones y gastos pagaderos por, y atribuibles a, las clases de Acciones de reparto fijo, junto con gastos varios definidos en la Sección 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV) en el apartado "Otros gastos", podrá liquidarse con cargo al capital de estas clases, siempre que dicha medida resulte necesaria al objeto de garantizar un nivel suficiente de ingresos con los que atender el pago de los repartos fijos. Cualquier cambio que afecte a esta política deberá recibir la aprobación previa de la SFC y los Accionistas afectados serán notificados al respecto con al menos un mes de antelación. Los inversores deben tener presente que esta liquidación de las comisiones y gastos con cargo al capital tendrá como consecuencia la merma del capital y limitará por tanto el crecimiento futuro del capital para esas clases de Acciones junto con la posibilidad de que disminuya el valor de los rendimientos futuros. También deben tener presente que la liquidación de comisiones y gastos con cargo al capital representa la devolución o retirada de parte del capital invertido inicialmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Dicha liquidación de comisiones y gastos reducirá el valor liquidativo por Acción de la clase de Acciones de reparto fijo correspondiente justo después de la Fecha de Reparto mensual. En tales circunstancias, los inversores deberán considerar los repartos asociados a esas Clases de Acciones durante la vida del Fondo correspondiente como formas de reembolso del capital. Los informes anuales incluirán la información relativa a las comisiones de gestión liquidadas con cargo al capital con el fin de administrar el nivel de rendimientos pagados y/o disponibles para su abono a los Accionistas titulares de estas clases de Acciones de Reparto Fijo. En caso de condiciones de mercado extremas, la SICAV podrá ajustar el porcentaje de rentabilidad aplicable a las clases de Acciones de reparto fijo con objeto de garantizar que solo se repartan dividendos cuando estos se encuentren suficientemente cubiertos por la rentabilidad de las inversiones subyacentes.

Los Accionistas también deben tener presente que la rentabilidad y los ingresos relacionados se calculan sobre la base de un periodo anual. Por lo tanto, aunque el reparto fijo total atribuible a las clases de Acciones de reparto fijo en un mes determinado puede superar la rentabilidad real atribuible a esas clases de Acciones en ese mes en cuestión, los repartos no afectarán al capital con respecto al periodo anual de cálculo correspondiente.

Si la clase de Acciones de Reparto Fijo está cubierta, el Importe de Suscripción Inicial Mínimo y la Inversión Mínima para dicha clase de Acciones son los mismos que para las clases de Acciones sin cobertura a las que se asocian.

Para los Accionistas de Hong Kong, la composición de los dividendos, es decir, los importes relativos pagados con cargo al (i) ingreso neto susceptible de reparto y (ii) al capital durante los últimos 12 meses ("Información sobre la composición de dividendos"), está disponible a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong previa solicitud, en los informes anuales o en la página web de Invesco ([www.invesco.com.hk](http://www.invesco.com.hk)).

Para los Accionistas que no sean de Hong Kong, dicha información se podrá obtener en el sitio web de la Sociedad de Gestión y se detallará en los informes anuales.

Los inversores de un Fondo con múltiples clases de Acciones de las cuales al menos una es una clase de Acciones de Reparto Fijo deberán tener presente que, aunque la(s) clase(s) de Acciones de Reparto Fijo participe(n) en el mismo conjunto de activos y esté(n) sujeta(s) a las mismas comisiones que las otras clases de Acciones, el importe del reparto fijo se basará en una estimación de la rentabilidad apropiada y puede no ser igual a los repartos de otras clases de Acciones. Si el reparto fijo declarado fuese inferior a los ingresos reales generados por las Acciones, el excedente de ingresos se acumulará en el valor liquidativo de la clase de Acciones de Reparto Fijo correspondiente. Si el reparto fijo excediese los ingresos reales generados, resultarán aplicables las disposiciones mencionadas anteriormente respecto a la liquidación de una parte de las comisiones con cargo al capital y/o el reajuste de la rentabilidad de la clase de Acciones de Reparto Fijo.

#### **Clases de Acciones con cobertura**

Para las clases de Acciones con cobertura denominadas en una divisa distinta de la moneda de cuenta, los inversores deben tener presente que no existe garantía de que la exposición de la divisa en la que se denominan las Acciones pueda cubrirse en su totalidad frente a la divisa del Fondo correspondiente. Los inversores también deben tener presente que la implementación exitosa de la estrategia puede reducir sustancialmente el beneficio para los Accionistas de la clase de Acciones correspondiente como resultado de las disminuciones en el valor de la moneda de la clase de Acciones frente a la moneda de cuenta del Fondo correspondiente. Además, se advierte a los inversores que en caso de que soliciten el pago de importes de reembolso en una moneda distinta a la moneda en la que están denominadas las Acciones, la exposición de dicha moneda a la moneda en la que la que están denominadas las Acciones no tendrá cobertura.

#### **Clase de Acciones con Cobertura de la cartera**

Para las clases de Acciones con cobertura de la Cartera, los inversores deben tener presente que no existe garantía de que la exposición de la divisa en la que se denominan las acciones del fondo pertinente pueda cubrirse en su totalidad frente a la divisa del Fondo correspondiente (consulte la Sección 4.2.1 (Clases de Acciones con cobertura de la cartera) para más información sobre las Clases de Acciones con cobertura de la cartera. Asimismo, los inversores deben tener en cuenta que la correcta implementación de la estrategia podría reducir significativamente el beneficio para los Accionistas en la Clase de Acciones correspondiente como resultado de los aumentos del tipo de cambio entre los activos del Fondo pertinente y la divisa de denominación de la clase de Acciones.

Además, se advierte a los inversores que en caso de que soliciten el pago de importes de reembolso en una moneda distinta a la moneda en la que están denominadas las Acciones, la exposición de dicha moneda a la moneda en la que la que están denominadas las Acciones no tendrá cobertura.

---

## 8 Advertencias en Materia de Riesgos

### Continuación

---

#### **Aceptación de la comisión de gestión del capital**

Cuando el objetivo de inversión de la clase de acciones es tratar la generación de rentabilidad con mayor prioridad que el crecimiento del capital, o si la generación de rentabilidad y el crecimiento del capital tienen la misma prioridad, o la comisión de gestión es mayor que los ingresos, esta se podrá cargar al capital en lugar de a los ingresos. La SICAV cargará dicha comisión para gestionar el nivel de ingresos pagados y/o que están disponibles para los Accionistas. Esto tendrá como consecuencia la merma del capital y podrá limitar el crecimiento del mismo.

---

#### **Riesgos cambiarios asociados a las clases de acciones**

En la medida en que una clase de acciones esté denominada en una divisa diferente a la divisa base del Fondo, el Accionista podrá estar sujeto a riesgos cambiarios entre la divisa de la clase de acciones y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que el Fondo invierta en valores denominados en divisas distintas de la divisa base del Fondo, el Accionista podrá verse afectado por cambios entre la divisa de la clase de acciones y las divisas de los activos del Fondo que la Gestora de Inversiones no considere.

Cuando esta inversión en el Fondo esté en una clase de Acciones con cobertura o con cobertura de la cartera, estos riesgos de tipo de cambio pueden existir en menor medida. Los inversores deben consultar la Sección 4.2 para obtener más detalles sobre tales clases.

## 9 La SICAV, su Gestión y Administración

### 9.1 La SICAV

La SICAV está constituida como *société anonyme* conforme a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo y cumple los requisitos de una *société d'investissement à capital variable* (SICAV) de tipo abierto. La SICAV se encuentra registrada como un OICVM en virtud de la Directiva OICVM. La SICAV fue constituida en Luxemburgo el 31 de julio de 1990. Sus Estatutos fueron publicados en el boletín oficial del Gran Ducado de Luxemburgo (el *Mémorial*) de 19 de octubre de 1990. Las últimas modificaciones con fecha de 30 de septiembre de 2016 están publicadas en el *Mémorial*. Se ha archivado una versión consolidada de los Estatutos en el *Registre de Commerce et des Sociétés* (Registro Mercantil) de Luxemburgo, donde pueden consultarse, así como obtenerse ejemplares gratuitos de los mismos. La SICAV está inscrita en el *Registre de Commerce et des Sociétés* de Luxemburgo con el número B34457. El capital de la SICAV será igual a su valor liquidativo. El capital mínimo es el contravalor, en USD, de 1.250.000 EUR. La SICAV se ha constituido por tiempo indefinido.

Si desea ver las últimas actualizaciones sobre la SICAV, puede consultar la página web de Invesco y la página web local de Invesco que le corresponda.

### 9.2 Gestión y administración de la SICAV

#### 9.2.1 Los Administradores

Los Administradores responden de la gestión y administración de la SICAV y de su política general de inversiones.

Los Administradores son:

Graeme Proudfoot (Presidente)  
*Consejero Delegado de Invesco EMEA, Invesco, Reino Unido*

Douglas J. Sharp  
*Director de EMEA Retail, Invesco, Reino Unido*

Peter Carroll  
*Director de EMEA Delegation Oversight, Invesco, Luxemburgo*

Bernhard Langer  
*Director de Inversiones de Invesco Quantitative Strategies, Invesco, Alemania*

Timothy Caverly  
*Administrador independiente, Luxemburgo*

Los Administradores han nombrado a Invesco Management S.A. Sociedad de Gestión para que preste diariamente, bajo la supervisión de los Administradores, servicios de administración, marketing, gestión y asesoramiento de inversiones con respecto a todos los Fondos.

Los Administradores serán escogidos por los Accionistas en una junta general de Accionistas, durante la que también se determinará el número de Administradores, su remuneración y la duración de su mandato. Sin embargo, cualquier Administrador puede ser destituido con o sin causa o ser reemplazado en cualquier momento mediante resolución adoptada por la junta general de Accionistas. Si el puesto de algún Administrador quedara vacante, el resto de los Administradores podrán ocupar dicho puesto temporalmente. Los Accionistas tomarán la decisión final sobre tal nombramiento en la siguiente junta general de Accionistas.

#### 9.2.2 La Sociedad de Gestión

La Sociedad de Gestión, Invesco Management SA, se constituyó como *société anonyme* conforme a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo el 19 de septiembre de 1991, y

sus Estatutos se encuentran depositados en el *Registre de Commerce et des Sociétés* (Registro Mercantil) de Luxemburgo. La Sociedad de Gestión está autorizada como sociedad de gestión regulada por el capítulo 15 de la Ley de 2010 y está sujeta a las normas de aplicación, las circulares o las posiciones emitidas por la CSSF. A la fecha de publicación de este Folleto, su capital social ascendía a 9.340.000 USD. El consejo de administración de la Sociedad de Gestión está formado por:

Douglas J. Sharp (Presidente)  
*Director de EMEA Retail, Invesco, Reino Unido*

Rene Marston  
*Directora de Business Development, Invesco, Reino Unido*

Carsten Majer  
*Director General de Marketing de Europa continental, Invesco, Alemania*

Sergio Trezzi  
*Director de Distribución Minorista- EMEA (a excepción de Reino Unido) y Latinoamérica, Invesco, Italia*

Peter Carroll  
*Director de EMEA Delegation Oversight, Invesco, Luxemburgo*

La Sociedad de Gestión ha delegado sus funciones de administración en el Agente Administrativo y las funciones de agente de registro y transmisiones en el Registrador y Agente de Transmisiones. La Sociedad de Gestión ha delegado los servicios de gestión de inversiones en los Gestores de Inversiones enumerados en la Sección 3 (Directorio).

La Sociedad de Gestión forma parte del Grupo Invesco. La sociedad matriz del Grupo Invesco es Invesco Ltd., constituida en las Bermudas, con oficinas centrales en Atlanta, Estados Unidos, y filiales o asociadas en todo el mundo. Invesco Ltd. cotiza en la Bolsa de Nueva York con el símbolo "IVZ".

La Sociedad de Gestión deberá cerciorarse de que la SICAV cumple los límites de inversión y supervisará la aplicación de las estrategias y políticas de inversión de la SICAV. La Sociedad de Gestión enviará trimestralmente informes a los Administradores e informará a cada miembro del Consejo sin demora de cualquier incumplimiento de los límites de inversión por parte de la SICAV.

La Sociedad de Gestión recibirá informes periódicos de los Gestores de Inversiones en los que se expondrán las rentabilidades de los Fondos y se desglosarán sus inversiones. La Sociedad de Gestión recibirá informes similares de otros proveedores de servicios en relación con los servicios que presten.

#### 9.2.3 Segregación de activos

De conformidad con el artículo 181 de la Ley de 2010, cada Fondo está segregado y corresponde a una parte distinta del patrimonio de la SICAV.

Es intención de la SICAV que todas esas ganancias/pérdidas o gastos que surjan respecto a una Clase de Acciones particular sean asumidos de forma separada por esa Clase de Acciones. Dado que no existe la segregación legal de pasivos entre las Clases de Acciones, existe el riesgo de que, en determinadas circunstancias, las transacciones en relación con una Clase de Acciones puedan resultar en pasivos de, o que de lo contrario podrían afectar al valor liquidativo de, las otras Clases de Acciones del mismo Fondo.

## 9 La SICAV, su Gestión y Administración

### Continuación

#### 9.2.4 Conflictos de intereses

##### (i) Conflicto de interés en relación con los Administradores

En virtud de los Estatutos, los contratos u operaciones entre la SICAV y cualquier otra sociedad o empresa no resultarán afectados ni quedarán invalidados por el hecho de que alguno de los Administradores o directivos de la SICAV participe en dicha sociedad o empresa o sea administrador, socio, directivo o empleado de la misma. No se impedirá a ningún Administrador o directivo de la SICAV que ejerza como administrador, directivo o empleado en cualquier sociedad o empresa con la que la SICAV suscriba un contrato o realice cualquier negocio, que participe en las deliberaciones o que vote o actúe con respecto a cualquier asunto relativo a dicho contrato o negocio a causa de su vinculación con tal sociedad o empresa.

En el caso de que algún Administrador o directivo de la SICAV tuviera algún conflicto de intereses con los intereses de la SICAV en cualquier operación, dicho Administrador o directivo deberá informar al Consejo de Administración acerca de su conflicto de intereses y no considerará en las deliberaciones ni votará en relación con la operación, y el conflicto de intereses del Administrador o directivo en la operación se comunicará a los Accionistas durante la siguiente junta general de Accionistas. Estas reglas no se aplican a casos en los que el Consejo de Administración vota respecto de operaciones efectuadas en el transcurso normal de las operaciones como lo harían dos partes independientes.

##### (ii) Conflictos de intereses respecto a las empresas del Grupo Invesco

Los Gestores de Inversiones y otras sociedades del Grupo Invesco pueden intervenir, ocasionalmente, en calidad de gestoras o asesoras de inversiones por cuenta de otros fondos/clientes, así como desarrollar otras funciones con respecto a dichos fondos o a otros clientes. En consecuencia, es posible que surjan conflictos de intereses entre la SICAV y dichos miembros del Grupo Invesco, en el ejercicio de su actividad. En tal caso, la Sociedad de Gestión, el Gestor de Inversiones y los otros miembros del Grupo Invesco implicados deberán observar sus obligaciones consignadas en los Estatutos y en los Contratos Sustanciales y, en particular, su obligación de actuar en interés de la SICAV siempre que sea posible, habida cuenta de sus obligaciones con otros clientes a la hora de efectuar cualquier inversión en que puedan plantearse conflictos de intereses. En concreto, en el caso de que tan sólo esté disponible para su adquisición un número limitado de valores en una situación en que puedan surgir conflictos de intereses, dichos valores se adjudicarán a prorrata entre los clientes del Gestor de Inversiones. Cuando la SICAV efectúe una inversión financiera en cualquier otra sociedad de inversión de tipo abierto o fondo de inversión en régimen fiduciario (unit trust) gestionado por un miembro del Grupo Invesco, no se cobrará comisión inicial alguna a la SICAV, y la Sociedad de Gestión liquidará únicamente las comisiones de gestión anuales establecidas en el Folleto y no se cobrará ninguna comisión de suscripción o reembolso al Fondo correspondiente por su inversión en las participaciones/acciones de dichos Fondos de Inversión. Los Administradores (en caso de que surja efectivamente un conflicto de intereses) harán todo lo posible para que dichos conflictos se resuelvan de manera equitativa y en beneficio de la SICAV.

##### (iii) Conflicto de interés en relación con terceros

La Sociedad de Gestión podrá, periódicamente, en la medida en que las leyes y los reglamentos vigentes lo permitan y siempre que no se establezca lo contrario en la Sección 4.1 (Tipo de Acciones) concretamente para las Acciones "Z", ya sea

- (i) pagar una parte de la comisión de gestión a diversos distribuidores, intermediarios u otras entidades que

puedan o no formar parte del Grupo Invesco, en forma de pago directo u otro reembolso indirecto de los gastos en la medida en que a tales distribuidores, intermediarios u otras entidades se les permita recibir dichos pagos. Dichos pagos que se denominan comisiones están destinados a compensar a dichas entidades por proporcionar directa o indirectamente servicios de distribución u otros servicios a los Accionistas, incluyendo, entre otros, la mejora de la notificación continua de información a los Accionistas, el apoyo a la selección continua de fondos u otros servicios administrativos y/o para accionistas. De acuerdo con lo requerido en determinadas jurisdicciones, los destinatarios de las comisiones garantizarán la divulgación transparente e informarán gratuitamente a los Accionistas sobre el nivel de remuneración que recibirán para su distribución. Toda solicitud de información relacionada con lo anterior deberá ser dirigida por los Accionistas directamente a sus intermediarios relevantes.

- (ii) Abonar una parte de la comisión de gestión a determinados Accionistas en forma de reembolso a discreción de la Sociedad de Gestión. La Sociedad de Gestión podrá conceder descuentos si se dieran ciertos criterios objetivos, tales como el volumen suscrito o los activos que posea el Accionista. Según se requiera en determinadas jurisdicciones, y a petición del Accionista, la Sociedad de Gestión proporcionará los importes de dichos reembolsos, gratuitamente.

Los pagos de reembolsos y comisiones por parte de la Sociedad de Gestión no están disponibles para todas las clases de Acciones o en todas las jurisdicciones según la legislación local aplicable y pueden estar sujetos a obligaciones de divulgación en virtud de las leyes y regulaciones aplicables. La selección de intermediarios que pueden recibir pagos se realiza a discreción de la Sociedad de Gestión o los Subdistribuidores de Invesco, salvo que, como condición de tales acuerdos, la SICAV no incurrirá en ninguna obligación ni responsabilidad.

#### 9.2.5 Políticas de remuneración

La Sociedad de Gestión está sujeta a políticas, procedimientos y prácticas retributivas (en conjunto, la "Política de Remuneración") que son coherentes y promueven una gestión de riesgos sólida y eficaz. La Política de Remuneración se aplica al personal cuyas actividades profesionales tienen un impacto significativo en el perfil de riesgo de la Sociedad de Gestión o de los Fondos y está diseñado para no fomentar la toma de riesgos que es incompatible con el perfil de riesgo de los Fondos. La Política de Remuneración se ajusta a la estrategia de negocio, objetivos, valores e intereses de la Sociedad de Gestión y de los Fondos que gestiona y de los Accionistas de dichos Fondos, e incluye medidas para evitar conflictos de intereses. La evaluación del rendimiento se establece en un marco plurianual y se basa en el rendimiento a muy largo plazo de los Fondos. La Política de Remuneración aporta el equilibrio adecuado entre componentes fijos y variables de la remuneración total.

Los detalles sobre la Política de Remuneración actualizada, incluyendo, entre otros, una descripción del cálculo de la remuneración y los beneficios y la identidad de las personas responsables de otorgar la remuneración y los beneficios, incluida la composición del comité de remuneración, están disponibles en la página web de la Sociedad de Gestión en la siguiente dirección:  
<https://invescomanagementcompany.lu/remuneration-policy> y podrá obtenerse una copia gratuita en el domicilio social de la Sociedad de Gestión.

## 9 La SICAV, su Gestión y Administración

### Continuación

#### 9.2.6 Liquidación y fusión

##### **Liquidación de la SICAV**

La duración de la SICAV es indefinida y normalmente, su disolución debe determinarse en una junta general extraordinaria de Accionistas. Dicha junta debe convocarse con un plazo de 40 días antes de la certeza de que el capital (constituido por el valor liquidativo de la SICAV, según se define en los Estatutos) de la SICAV es inferior a dos tercios del mínimo dispuesto por ley, como se establece en la Sección 9.1 (La SICAV).

Si se acordase la liquidación voluntaria de la SICAV, esta se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 2010, que especifica las medidas que deberán adoptarse para permitir a los Accionistas participar en el haber resultante de la liquidación y que, a este respecto, prevé el depósito en una cuenta de consignación (*escrow*) abierta en la Caisse des Consignations de los importes no reclamados por los Accionistas una vez concluido el procedimiento de liquidación. De conformidad con lo dispuesto en la legislación luxemburguesa, podrán declararse prescritos los derechos sobre los importes no reclamados dentro del plazo de prescripción.

##### **Liquidación de un Fondo**

Si, por alguna razón, el valor de los activos de cualquier Fondo o el valor del patrimonio neto de cualquier clase de Acciones dentro de un Fondo fuese inferior a la cantidad que los Administradores hayan determinado como la cantidad mínima necesaria para que ese Fondo o esa clase de Acciones funcione con eficiencia desde un punto de vista económico (actualmente, la cantidad de 50.000.000 USD o su equivalente) o en caso de que se produzca una modificación sustancial de la situación política, económica o monetaria o, por una cuestión de racionalización económica, los Administradores pueden tomar la decisión de reembolsar todas las Acciones de la(s) clase(s) pertinente(s) emitidas en tal Fondo al valor liquidativo por Acción (considerando los precios reales de realización de las inversiones y los gastos de realización) calculado en el Momento de Valoración en el que la decisión entre en vigor. La SICAV notificará por escrito a los titulares de la clase o clases de Acciones pertinentes con un mes de antelación (o el plazo estipulado por los requisitos pertinentes) con respecto a la fecha de entrada en vigor del reembolso forzoso, y dicha notificación indicará los motivos y los procedimientos de las operaciones de reembolso.

Además, la junta general de Accionistas de cualquier clase de Acciones emitidas en un Fondo podrá, a propuesta de los Administradores, rembolsar todas las Acciones de la clase pertinente emitidas en dicho Fondo y reintegrar a los Accionistas el valor liquidativo de sus Acciones (considerando los precios reales de realización de las inversiones y los gastos de realización), calculado en el Momento de Valoración en el que la decisión entre en vigor. La mencionada junta general de Accionistas no estará sujeta a ningún requisito de quórum y las resoluciones se aprobarán por mayoría simple de los votos emitidos. Los activos que no puedan ser distribuidos a sus beneficiarios al efectuarse el reembolso serán depositados en la Caisse de Consignations por cuenta de las personas con derecho sobre los mismos.

Todas las Acciones reembolsadas serán canceladas.

##### **Liquidación del Fondo Subordinado**

Un Fondo Subordinado se liquidará:

- a) cuando se liquide su Fondo principal, salvo que la CSSF autorice al Fondo Subordinado a:

- invertir al menos el 85% de sus activos en acciones de otro Fondo principal;

o

- enmendar su política de inversión para convertirse en un Fondo no Subordinado.

- b) cuando el Fondo principal se fusione con otro OICVM, o si se divide en dos o más OICVM, salvo que la CSSF autorice al Fondo Subordinado a:

- continuar siendo un Fondo Subordinado del mismo Fondo principal u otro OICVM derivado de la fusión o división del Fondo principal;
- invertir al menos el 85% de sus activos en unidades o acciones de otro Fondo principal; o
- enmendar su política de inversión para convertirse en un Fondo no Subordinado.

##### **Fusión de un Fondo o de una clase de Acciones**

Los Administradores podrán decidir en cualquier momento proceder a la fusión de cualquier Fondo o clase de Acciones con otro Fondo o clase de Acciones existentes dentro de la SICAV o en otro organismo de inversión colectiva u otro subfondo o clase de acciones dentro de otro organismo de inversión colectiva organizado conforme a las disposiciones de la Parte I de la Ley de 2010 o en consonancia con la legislación de un Estado miembro que implemente la Directiva OICVM.

En el caso de la fusión de un Fondo, la SICAV deberá notificar dicha fusión por escrito a los Accionistas correspondientes con más de un mes de antelación con respecto a la fecha efectiva de la fusión, de forma que los Accionistas involucrados puedan ejercer su derecho a solicitar el reembolso o canje de sus Acciones sin cargo, como lo estipula la Ley de 2010.

Además, se podrá decidir una fusión de Fondos o clases de Acciones en una junta general de Accionistas de la o las clases de Acciones emitidas en el Fondo en cuestión o en la o las clases de Acciones en cuestión, junta que no estará sujeta a ningún requisito de quórum alguno y donde se aprobará dicha fusión por mayoría simple de los votos emitidos.

#### 9.2.7 Proveedores de servicios

##### **Los Gestores de Inversiones**

Cada uno de los Gestores de Inversiones goza de facultades discrecionales de gestión de inversiones en relación con el Fondo o los Fondos a los que prestan servicios de gestión de inversiones.

Cada uno de los Gestores de Inversiones designados con respecto a los Fondos forma parte del Grupo Invesco y se enumeran en la Sección 3 (Directorio) y en la página web de la Sociedad de Gestión que enumera el/los Gestor(es) de Inversiones responsable(s) de gestionar cada Fondo ([www.invescomanagementcompany.lu](http://www.invescomanagementcompany.lu)).

##### **Subgestores de Inversiones**

Cada uno de los Gestores de Inversiones podrá tener asistencia de Subgestores de Inversión que puedan prestar servicios de gestión de inversiones a los Fondos.

Cuando se hayan designado Subgestores de Inversiones, el término "Gestor de Inversiones" utilizado en el documento Objetivo y Políticas de Inversión en el Apéndice A se entenderá como Gestor de Inversiones y/o Subgestor(es) de Inversiones.

## 9 La SICAV, su Gestión y Administración

### Continuación

Cada uno de los Subgestores de Inversiones designados con respecto a los Fondos forma parte del Grupo Invesco y se enumeran en la Sección 3 (Directorio) y en la página web de la Sociedad de Gestión que enumera, en su caso, el/los Subgestor(es) de Inversiones responsable(s) de gestionar cada Fondo ([www.invescomanagementcompany.lu](http://www.invescomanagementcompany.lu)).

#### **Asesores de inversión no vinculantes**

Cada una de los Gestores de Inversiones podrá recibir apoyo de un asesor de inversiones no vinculante que le proporcionará asesoramiento de inversión no vinculante. El Gestor de Inversiones mantendrá todo su poder de decisión con respecto a las inversiones del Fondo.

Cada uno de los asesores de inversión no vinculantes nombrados con respecto a los Fondos forma parte del Grupo Invesco y se enumeran en la Sección 3 (Directorio) y en la página web de la Sociedad de Gestión, que enumera, cuando procede, los asesores de inversión no vinculantes ([www.invescomanagementcompany.lu](http://www.invescomanagementcompany.lu)).

#### **Depositorio**

The Bank of New York Mellon SA/NV, Sucursal de Luxemburgo, (en lo sucesivo, "BNYM") actúa en calidad de Depositorio de los activos de la SICAV, que serán custodiados directamente por BNYM o a través de sus corresponsales, fiduciarios, agentes o delegados.

El Depositorio se asegurará de que las suscripciones y reembolsos de Acciones se realicen de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 2010 y en los Estatutos, de que en las operaciones sobre los activos de la SICAV se remitan al Depositorio las oportunas contraprestaciones dentro de los plazos habituales y de que los ingresos de la SICAV se apliquen de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 2010 y en los Estatutos.

El Depositorio tiene la obligación de prestar servicios de custodia, supervisión y verificación de activos con respecto a los activos de la SICAV y los de cada Fondo conforme a las disposiciones de la Directiva OICVM. Asimismo, el Depositorio proporcionará servicios de supervisión de efectivo con respecto a los flujos de efectivo y suscripciones de cada Fondo.

El Depositorio estará obligado, entre otros, a garantizar que la venta, emisión, recompra y cancelación de Acciones se realice de conformidad con la Directiva OICVM. El Depositorio llevará a cabo las instrucciones de la SICAV, salvo que entren en conflicto con la Directiva OICVM. El Depositorio también está obligado a investigar la conducta de la SICAV en cada ejercicio e informar al respecto a los Accionistas. El Depositorio será responsable por la pérdida de instrumentos financieros mantenidos en custodia o bajo custodia de cualquier subdepositario, a menos que pueda demostrar que la pérdida se ha producido por un evento externo ajeno a su control, cuyas consecuencias habrían sido inevitables, a pesar de todos los esfuerzos razonables en contra. El Depositorio también será responsable de todas las demás pérdidas sufridas como consecuencia del incumplimiento negligente o intencional de las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva OICVM.

El Depositorio tiene facultad para delegar la totalidad o parte de sus funciones de depositario, sin embargo, su responsabilidad no se verá afectada por el hecho de haber confiado a un tercero la totalidad o parte de los bienes bajo su custodia.

La lista de subdelegados nombrados por el Depositorio y los detalles de las disposiciones de delegación del Depositorio se encuentran en la página web de la Sociedad de Gestión en la

siguiente dirección:

<https://invescomanagementcompany.lu/list-delegates>.

El uso de subdelegados concretos dependerá de los mercados en los que invierta la SICAV. Periódicamente, pueden surgir conflictos de intereses potenciales que afecten al Depositario y a sus delegados, entre otros, cuando el Depositario o un delegado tenga interés en el resultado de un servicio o una actividad prestada a la SICAV o una transacción realizada en nombre de la SICAV, distinta de la de la SICAV, o cuando la SICAV o un delegado se interesen por el resultado de un servicio o actividad prestado a otro cliente o grupo de clientes que esté en conflicto con los intereses de la SICAV. De vez en cuando pueden surgir conflictos entre el Depositario y sus delegados o afiliados, tales como cuando un delegado designado es una empresa del grupo afiliado y está proporcionando un producto o servicio a la SICAV y tiene un interés financiero o comercial en dicho producto o servicio. El Depositario mantiene una política de conflicto de intereses para hacer frente a tales conflictos.

En caso de conflicto de intereses o conflicto de intereses potenciales, el Depositario tendrá en cuenta sus obligaciones con respecto a la SICAV, la ley aplicable y su política de conflictos de intereses. La Sociedad de Gestión pondrá la información actualizada sobre las funciones del Depositario, las delegaciones y subdelegaciones a disposición de los Accionistas incluyendo una lista completa de todos los (sub) delegados y cualquier conflicto de intereses que pueda surgir bajo pedido.

#### **Registrador y Agente de Transmisiones**

La Sociedad de Gestión ha nombrado a International Financial Data Services (Luxembourg) S.A. ("IFDSL") como Registrador y Agente de Transmisiones de la SICAV. En su calidad de Registrador, IFDSL, bajo el control y la supervisión del Depositario, responde principalmente de la emisión, el canje, el reembolso y la amortización de Acciones.

#### **Agente de Procesamiento de Datos**

Con el fin de prestar atención a todos los inversores dentro de la SICAV mediante un único punto de contacto, IFDSL ha delegado, bajo su propia responsabilidad, la supervisión y coordinación a International Financial Data Services (Ireland) Limited ("IFDSI") como Agente de Procesamiento de Datos para (i) recibir solicitudes de suscripción, canje, transmisión o reembolso, (ii) procesar dichas solicitudes en el sistema del Registrador y Agente de Transmisiones, y (iii) conciliar y acordar la liquidación de dichas solicitudes sujeta a la aceptación por parte de IFDSL.

#### **Agente Administrativo y Agente de Pagos**

La Sociedad de Gestión ha designado a BNYM para que actúe como Agente Administrativo. Como tal, responde del cálculo del valor liquidativo por Acción de cada Fondo, de la llevanza de los libros de registro y de otras funciones de administración general.

BNYM realiza asimismo las funciones de Agente de Pagos.

#### **Agente de Domiciliaciones, Corporativo y de Admisión a Cotización**

La SICAV ha designado a BNYM para que actúe como Agente de Admisión a Cotización de la SICAV en relación con cualquier futura admisión a cotización de las Acciones en la Bolsa de Luxemburgo.

La SICAV ha designado a BNYM para que actúe como Agente de Domiciliaciones y Corporativo de la SICAV en relación con la prestación de servicios de domiciliación social y secretaría corporativa.

## 9 La SICAV, su Gestión y Administración

### Continuación

#### **Subdistribuidores**

La Sociedad de Gestión, como Distribuidor, ha designado un determinado número de Subdistribuidores.

Todas las solicitudes de emisión, canje, transmisión o reembolso de Acciones recibidas por los Subdistribuidores en Hong Kong se enviarán al Registrador y Agente de Transmisiones o al Agente de Procesamiento de Datos (o sus delegados o agentes).

#### **9.2.8 Operaciones vinculadas**

La Sociedad de Gestión, el Depositario o sus asociadas pueden realizar operaciones relativas a los activos de la SICAV, siempre que dichas operaciones se realicen en condiciones comerciales normales, negociadas como lo harían dos partes independientes, y siempre que las operaciones cumplan con todas las condiciones siguientes:

- (i) una persona que los Administradores consideren independiente y competente deberá proporcionar una valoración certificada de la operación;
- (ii) la operación deberá ejecutarse en condiciones óptimas conforme a las normas de una bolsa organizada; o cuando no sea posible el cumplimiento de las condiciones (i) o (ii);
- (iii) los Administradores deberán tener la certeza de que la operación ha sido ejecutada en condiciones comerciales normales, negociadas como lo harían dos partes independientes.

#### **9.2.9 Comisiones en especie**

La Sociedad de Gestión y cualquiera de sus Personas Vinculadas pueden efectuar transacciones por medio de otra persona con la cual la Sociedad de Gestión y cualquiera de sus Personas Vinculadas tengan un acuerdo por el que esa parte proporcione o procure ocasionalmente a la Sociedad de Gestión y cualquiera de sus Personas Vinculadas servicios colectivos u otras ventajas tales como servicios de análisis y asesoramiento, equipos informáticos asociados a software especializado o servicios de análisis y métodos de rentabilidad, análisis y valoración de la cartera, servicios de cotizaciones de mercado, etc. Se entiende que la prestación de dichos servicios beneficiará a la SICAV en su conjunto y puede contribuir a mejorar los resultados de la SICAV y de la Sociedad de Gestión o cualquiera de sus Personas Vinculadas en la prestación de servicios a la SICAV por los que no se realizarán pagos directos sino que, en su lugar, la Sociedad de Gestión y cualquiera de sus Personas Vinculadas se comprometen a contratar actividades con esa parte. No se hará un pago directo por estos servicios, si no que la Sociedad de Gestión y cualquiera de las Personas Vinculadas se comprometen a hacer negocios con dicha parte. Nótese que estos bienes y servicios no incluyen servicios de transporte, alojamiento, ocio, bienes o servicios administrativos generales, equipos o instalaciones de oficinas en general, cuotas de afiliación, salarios ni pagos pecuniarios directos.

Ni la Sociedad de Gestión ni ninguna de las Personas Vinculadas retendrán en su beneficio ninguna comisión en efectivo (cuando se trate de comisiones en efectivo) ni reembolso efectuado por un intermediario u operador a favor de la Sociedad de Gestión y/o de cualquier Persona Vinculada y pagado o pagadero por dicho intermediario u operador con respecto a cualquier actividad contratada por la Sociedad de Gestión o cualquiera de las Personas Vinculadas por cuenta de la SICAV. La Sociedad de Gestión y cualquier Persona Vinculada, que en algunos casos puede tratarse de una filial de la Sociedad de Gestión o el Gestor de Inversiones custodiarán los reembolsos de comisiones en efectivo efectuados por dicho intermediario u operador por cuenta de la SICAV.

La Sociedad de Gestión podrá asimismo, a su discreción y por cuenta de los Fondos, realizar operaciones sobre divisas con partes vinculadas a la Sociedad de Gestión o el Depositario, aunque hará todo lo posible por respetar su política de ejecución en condiciones óptimas en relación con cualquiera de esas operaciones. Los Informes incluirán las operaciones que impliquen comisiones en especie y las operaciones vinculadas.

#### **9.3 Comisiones y gastos de la SICAV**

Las comisiones de gestión, las comisiones de distribución, las comisiones del Depositario y las comisiones de los Agentes de Servicios se expresan como un porcentaje anual del valor liquidativo medio de la Clase de Acciones correspondiente y se pagan mensualmente con cargo a los activos del Fondo.

**Consulte el Apéndice A para obtener más detalles sobre la estructura de comisiones específica aplicable a un tipo concreto de Acciones para cada Fondo.**

#### **Comisión de gestión**

La SICAV pagará a la Sociedad de Gestión una comisión de gestión, calculada diariamente y pagadera mensualmente para cada clase de Acciones de cada Fondo. Las Acciones I no soportarán Comisiones de Gestión.

Mientras un Fondo esté autorizado en Hong Kong, los Administradores notificarán a los Accionistas, al menos con tres meses de antelación, de cualquier incremento de la comisión de gestión, que deberá haber recibido la aprobación previa de la SFC.

La Sociedad de Gestión responde de las comisiones de los Gestores de Inversiones y podrá pagar, si así lo decide, una parte de la Comisión de Gestión a intermediarios reconocidos que hayan celebrado un acuerdo con filiales del Grupo Invesco, o a cualquier otra persona que la Sociedad de Gestión determine.

Consulte la Sección 9.2.4 (Conflictos de intereses) para obtener más detalles acerca del cálculo de la comisión de gestión en el supuesto de que la SICAV realizara una inversión en cualquier otra sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión en régimen fiduciario (unit trust) gestionados por un miembro del Grupo Invesco, y la sección 7.1 (Límites generales), subsección VII, para obtener más detalles sobre el cálculo de la comisión de gestión en el caso de que el Fondo suscribiera, adquiriera o mantuviera Acciones emitidas o que vayan a ser emitidas por uno o más Fondos.

#### **Comisiones de los Agentes de Servicios**

La SICAV pagará a la Sociedad de Gestión una comisión adicional por cada Fondo, según se expone en el Apéndice A. Con cargo a esta comisión, la Sociedad de Gestión abonará las comisiones del Agente Administrativo, de Domiciliaciones y Corporativo y del Registrador y Agente de Transmisiones así como las remuneraciones de los proveedores de servicios y las tasas soportadas por la SICAV en las plazas en que está inscrita. El tipo de cada una de estas comisiones, que se aplicará sobre el valor liquidativo de cada Fondo, se acordará oportunamente con la Sociedad de Gestión, se calculará en cada Día Hábil y se pagará mensualmente. La Sociedad de Gestión puede retener una parte del importe de la Comisión de los Agentes de Servicios para el nombramiento y la supervisión de proveedores de servicios administrativos clave, y/o puede compartir dicha parte con filiales del Grupo Invesco o cualquier otra persona que la Sociedad de Gestión determine a su entera discreción.

## 9 La SICAV, su Gestión y Administración

### Continuación

Las comisiones de los Agentes de Servicios no superarán el 0,40% del valor liquidativo de cada Fondo (Consulte el Apéndice A para obtener más detalles). Los Informes incluirán el importe de las comisiones efectivamente cobradas.

#### **Comisiones de distribución**

Como se expone en más detalle en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones), ciertas clases de Acciones están sujetas a una comisión de distribución anual, además de la comisión de gestión. Dicha comisión de distribución se abonará al Subdistribuidor que corresponda como contraprestación por servicios específicos de distribución, incluidos, entre otros, el asesoramiento a solicitantes potenciales con respecto a la opción de la clase de Acciones que deseen suscribir.

Las comisiones de distribución solo se aplican a las Acciones "B" y a las Acciones "R".

#### **Comisión del Depositario**

La SICAV pagará al Depositario una comisión calculada mensualmente a un tipo de hasta el 0,0075% anual del valor liquidativo de cada Fondo en el último Día Hábil de cada mes natural (o a un tipo superior acordado oportunamente por el Depositario y la SICAV, excepto para las Acciones I, según se indica en la Sección 4.1 [Tipos de Acciones]), más IVA (si fuera aplicable) y se abonará mensualmente. Además, el Depositario percibirá comisiones de custodia y de servicios de cada Fondo, a tipos variables según el país en el que se mantengan los activos de un Fondo, que en la actualidad oscilan entre el 0,001 y el 0,45% del valor liquidativo de los activos invertidos en ese país, más IVA (en su caso), junto con las comisiones a los tipos comerciales normales relativas a las transacciones de inversión, según lo acordado con la SICAV oportunamente. Las comisiones del subdepositario se pagan con cargo a estas comisiones de custodia y servicios. Los Informes incluirán el importe de las comisiones efectivamente cobradas.

#### **Otros gastos**

Otros pagos soportados por la SICAV incluyen los impuestos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuestos, comisiones y otros costes de negociación, costes de cambio de divisa, comisiones bancarias, derechos de registro relativos a las inversiones financieras, costes de seguros y garantías, honorarios y gastos de los Auditores, remuneración y gastos de sus administradores y directivos, todos los gastos soportados por el cobro de los ingresos financieros y por la compra, tenencia y enajenación de las inversiones financieras. La SICAV también se hará cargo de todos los costes de elaboración, traducción, impresión y distribución de las declaraciones de las agencias de calificación, las notificaciones, las cuentas, los Folletos, los documentos de datos fundamentales para el inversor o KIID (en la medida de lo posible), los Informes y todos los documentos pertinentes de conformidad con las leyes locales aplicables, así como ciertos gastos adicionales en los que se haya incurrido en la administración del Fondo, tales como los costes legales, comisiones reguladoras, comisiones a proveedores de servicios locales y las comisiones de las agencias de calificación, entre otros.

#### **Gastos de constitución de los Fondos y/o las clases de Acciones**

Salvo cuando se establezca lo contrario en el Apéndice A del presente Folleto, la Sociedad de Gestión se hará cargo de los gastos de constitución relativos a la creación de cualquier Fondo o clase de Acciones.

#### **Adjudicación de costes y gastos**

Cada Fondo soportará los costes o gastos específicamente imputables al mismo. Los costes y gastos que no sean imputables a un Fondo concreto se adjudicarán entre los distintos Fondos a prorrata de sus respectivos valores liquidativos.

## 10 Informes y datos

Sujeto a la información proporcionada en el correspondiente Suplemento del país de conformidad con los requisitos legales locales, los inversores pueden obtener la documentación legal que se indica en la presente Sección 10.

### 10.1 Información sobre el Grupo Invesco y Páginas web

Puede obtenerse la información pertinente sobre el Grupo Invesco y los Fondos en la página web de Invesco y la página web local de Invesco indicados en la Sección 2 (Definiciones), o en caso contrario, puede solicitarse a los Subdistribuidores de Invesco que correspondan.

### 10.2 Dónde obtener la documentación jurídica

#### 10.2.1 Estatutos

Los Estatutos se considerarán parte del presente Folleto informativo.

La SICAV o los Subdistribuidores de Invesco enviarán gratuitamente copias de los Estatutos a quienes lo soliciten, o bien se podrán obtener en los domicilios sociales de dichas entidades y/o en la página web de la Sociedad de Gestión.

#### 10.2.2 Folleto informativo

La SICAV o los Subdistribuidores enviarán gratuitamente copias del presente Folleto a quienes lo soliciten. La SICAV publicará este Folleto informativo en la página web de la Sociedad de Gestión y, según lo exijan las leyes locales, en las páginas web locales de Invesco a través de [www.invesco.com](http://www.invesco.com).

#### 10.2.3 Documento de Datos Fundamentales para el Inversor

El Documento de Datos Fundamentales para el Inversor ("KIID", por sus siglas en inglés) resume la información aplicable a una o varias clases de Acciones. La SICAV o los Subdistribuidores enviarán gratuitamente copias del KIID a quienes lo soliciten. Las versiones en inglés del KIID estarán disponibles en la página web de la Sociedad de Gestión y, cuando corresponda, habrá disponibles traducciones del KIID en las Páginas web locales de Invesco a las que se puede acceder a través de [www.invesco.com](http://www.invesco.com). La SICAV pondrá a disposición los KIID en el domicilio social de la Sociedad de Gestión o en cualquier otro medio, según lo acordado con los Accionistas/solicitantes.

#### 10.2.4 Informes de contenido económico

El informe anual auditado de la SICAV, que incluye hasta el último día de febrero de cada año, se expresará en USD y se pondrá a disposición de los Accionistas en los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio.

La SICAV también elaborará informes semestrales con fecha 31 de agosto, que pondrá a disposición de los Accionistas en los dos meses siguientes al cierre del periodo.

La moneda de cuenta de la SICAV es el dólar estadounidense (en lo sucesivo, USD), y los estados financieros consolidados de la SICAV incluidos en el Folleto se expresarán en USD.

Se remitirán gratuitamente copias del último informe anual y de cualquier informe semestral posterior a quienes lo soliciten. De conformidad con la ley, también pueden obtenerse en el domicilio social de la SICAV y en las oficinas de los Subdistribuidores.

La SICAV pretende publicar el último informe anual y el posterior informe semestral en la página web de la Sociedad de Gestión y, según lo exijan las leyes locales, en las páginas web locales de Invesco a través de [www.invesco.com](http://www.invesco.com).

#### 10.2.5 Suplementos del país

Los Suplementos de países pertinentes se suministrarán por separado o conjuntamente con el Folleto informativo, de conformidad con las leyes locales.

Se podrán obtener copias de los Suplementos de países en las oficinas locales de Invesco, sus Subdistribuidores o los Subdistribuidores locales correspondientes. También se publicarán en las Páginas web locales de Invesco, de conformidad con las leyes locales.

### 10.3 Otros documentos disponibles para su consulta

Los documentos indicados a continuación se podrán consultar gratuitamente y previa solicitud durante el horario comercial ordinario de cualquier día hábil bancario en el domicilio social de la SICAV o, de conformidad con las leyes locales, en las oficinas de cualquiera de los Subdistribuidores de Invesco:

- (a) los Estatutos;
- (b) los Estatutos de la Sociedad de Gestión;
- (c) el Contrato de Servicios suscrito entre la SICAV y la Sociedad de Gestión;
- (d) el Contrato de Depósito suscrito entre la SICAV y el Depositario;
- (e) los Contratos de Asesoramiento de Inversiones suscritos entre la Sociedad de Gestión y los Gestores de Inversiones designados;
- (f) el Contrato de Registrador y Agente de Transmisiones suscrito entre la Sociedad de Gestión e IFDSL;
- (g) el Contrato de Agente de Domiciliaciones, Administrativo y Corporativo suscrito entre la Sociedad de Gestión, la SICAV y BNYM;
- (h) los Informes;
- (i) el KIID para cada Clase de Acciones lanzada de los Fondos.

Además, de conformidad con las leyes y normativas de Luxemburgo, los Accionistas podrán obtener en el domicilio social de Invesco Management S.A., la Sociedad de Gestión de la SICAV, otro tipo de información, como por ejemplo, aquella relativa a los procedimientos para el tratamiento de las quejas de los Accionistas, las normas sobre los conflictos de intereses o las políticas sobre derechos de voto de la Sociedad de Gestión de la SICAV.

Para obtener información más detallada sobre los Fondos, contacte directamente con la Sociedad de Gestión.

### 10.4 Notificaciones a los Accionistas

Toda notificación que deba remitirse a un Accionista se considerará debidamente efectuada si se envía por correo o se deposita en el domicilio del Accionista obrante en el Registro de Accionistas. El envío o entrega de una notificación o documento a cualquiera de varios Accionistas conjuntos surtirá efecto también con respecto a los restantes Accionistas conjuntos. Las notificaciones y documentos enviados por correo, por el Agente Administrativo, la SICAV o sus agentes se enviarán por cuenta y riesgo de los titulares de derechos sobre los mismos.

### 10.5 Juntas de Accionistas y notificaciones

La junta general ordinaria de Accionistas de la SICAV se celebrará en el domicilio social de la SICAV en Luxemburgo a las 11:30 horas del tercer miércoles del mes de julio de cada año o, si no fuese un Día Hábil en Luxemburgo, en el Día Hábil inmediatamente posterior.

---

## 10 Informes y datos

### Continuación

Asimismo, los Administradores podrán convocar juntas de un Fondo y/o una clase de Acciones, en las que solo se podrán aprobar resoluciones relativas a los asuntos concernientes al Fondo o a la clase de Acciones correspondiente.

Cada Acción de cualquier clase, independientemente del valor liquidativo por Acción dentro de su clase, dará derecho a un voto sujeto a las limitaciones expuestas en los Estatutos. En cualquier junta de Accionistas, un Accionista puede designar a otra persona como su apoderado por correo postal, por fax o, si el aviso de convocatoria a la junta lo permite, por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación. Mientras no sea revocado, dicho poder se considerará válido para nuevas convocatorias de la junta de Accionistas. Las fracciones de Acciones no confieren derecho de voto.

Salvo que la ley o el presente documento indiquen lo contrario, las resoluciones de una junta de Accionistas debidamente convocada se aprobarán por mayoría simple de los votos emitidos. Los votos emitidos no incluirán los votos de Acciones representadas en la junta respecto a las que los Accionistas correspondientes no hayan participado en la votación o se hayan abstenido de votar o hayan emitido un voto en blanco o inválido.

Los Administradores pueden establecer otras condiciones que los Accionistas deben cumplir para poder participar en una junta de Accionistas.

Las convocatorias de juntas generales se enviarán a los Accionistas por correo postal al domicilio obrante en el Registro de Accionistas con una antelación mínima de ocho días. La convocatoria incluirá la hora y el lugar de celebración de la junta, las condiciones de admisión a la misma, el orden del día y los requisitos de la legislación de Luxemburgo en cuanto a quórum y mayorías. De conformidad con la ley, las convocatorias se publicarán en el boletín oficial del Gran Ducado de Luxemburgo (el Mémorial) y en diarios luxemburgueses, así como en cualquier otro diario que los Administradores decidan.

De conformidad con las condiciones establecidas por las leyes y normativas de Luxemburgo, la convocatoria de cualquier junta general de Accionistas puede estipular que el quórum y la mayoría para una junta general se determinen en relación con las Acciones emitidas y pendientes a una fecha y hora concretas antes de la junta general (la "Fecha de Registro"), mientras que el derecho de un Accionista a asistir a una junta general de Accionistas y a ejercer el derecho de voto inherente a sus Acciones se determinará en relación a las Acciones que posea dicho Accionista en la Fecha de Registro.

Una junta general extraordinaria convocada para decidir una modificación de los Estatutos no quedará válidamente constituida hasta que no cumpla con los requisitos de quórum y de mayorías dispuestos por la ley sobre sociedades comerciales de Luxemburgo de 10 de agosto de 1915, en su versión modificada.

# 11 Fiscalidad

## 11.1 Consideraciones generales

La información siguiente se basa en la legislación y la práctica actualmente vigentes en Luxemburgo, que podrían experimentar cambios en cuanto a su contenido e interpretación. No es exhaustiva ni constituye asesoramiento legal ni fiscal. Se recomienda a los inversores potenciales que consulten con un asesor profesional las consecuencias derivadas de la suscripción, adquisición, tenencia, canje o enajenación de Acciones conforme a la legislación de las jurisdicciones en que puedan estar sujetos al pago de impuestos. Cualquier modificación de los Estatutos está sujeta a un impuesto de registro fijo.

Si tiene alguna duda sobre las disposiciones de esta Sección, consulte a su agente de bolsa, director de banco, abogado, contable o asesor fiscal.

## 11.2 Régimen fiscal que afecta a la SICAV

### 11.2.1 Régimen fiscal de Luxemburgo

De conformidad con la legislación y la práctica actualmente vigentes, la SICAV no está sujeta a ningún impuesto sobre la renta en Luxemburgo. No obstante, la SICAV está sujeta en Luxemburgo a un impuesto del 0,05% anual sobre su valor liquidativo, excepto en el caso de las clases de Acciones "I", "PI" y "S", a los que se aplica un tipo reducido del 0,01% anual, pagadero trimestralmente y calculado sobre la base del valor liquidativo de los Fondos al cierre del trimestre correspondiente. La SICAV no está sujeta en Luxemburgo a ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados ni de otro tipo por la emisión de sus Acciones, excepto por un tributo por importe de 1.239,47 euros, que se liquida una sola vez y ya fue abonado cuando se constituyó la SICAV.

De conformidad con la legislación y la práctica vigentes en Luxemburgo, no se aplica ningún impuesto sobre las plusvalías asociadas a la revalorización de los activos de la SICAV.

Los ingresos recibidos por la SICAV de sus inversiones pueden estar sujetos a retenciones en origen a tipos variables. Dichas retenciones en origen suelen no recuperarse.

Los dividendos (en su caso) e intereses que los Fondos perciban sobre sus inversiones podrán estar sujetos a impuestos y/o retenciones fiscales en los países de residencia de los emisores de dichas inversiones. Es posible que los Fondos no puedan acogerse a una reducción del tipo de retención fiscal en virtud de convenios para evitar la doble imposición suscritos entre Luxemburgo y dichos países. En consecuencia, es posible que los Fondos no puedan reclamar la retención fiscal practicada en determinados países. Si dicha situación variase en el futuro y la aplicación de un tipo inferior se tradujera en una devolución a favor de los Fondos, el valor liquidativo no será actualizado y la ventaja correspondiente se atribuirá de forma proporcional a quienes en el momento de la devolución sean sus Accionistas.

### 11.2.2 Régimen fiscal de otras jurisdicciones

#### 11.2.2.1 Impuesto de Transacción Financiera

Los parlamentos francés e italiano aprobaron una ley que introduce un Impuesto de Transacción Financiera. Este impuesto es aplicable a la adquisición de valores de renta variable, emitidos por empresas francesas e italianas cuya capitalización de mercado supere un determinado umbral.

Además, el 14 de febrero de 2013, la Comisión Europea adoptó una propuesta para implementar una Directiva del Consejo para mejorar la cooperación en el área del Impuesto de Transacción Financiera (el "Impuesto de Transacción Financiera Europeo"). De acuerdo con la propuesta, el Impuesto de Transacción Financiera Europeo se debería implementar y

entrar en vigor en once Estados Miembros de la UE (Alemania, Austria, Bélgica, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Francia, Grecia, Italia y Portugal; los "Estados miembros participantes").

El Impuesto de Transacción Financiera Europeo propuesto tiene un alcance muy amplio y se podría aplicar a instrumentos que incluyen organismos para OICVM, fondos de inversión alternativa y contratos de derivados, así como los valores subyacentes que los vehículos mantienen. No obstante, el grado en el que el Impuesto de Transacción Financiera Europeo se aplicará a una emisión, canje, transferencia o reembolso de las Acciones todavía no se conoce con certeza.

La propuesta del Impuesto de Transacción Financiera Europeo permanece sujeta a negociación entre los Estados miembros participantes y está sujeta a desafíos legales. De conformidad con las actuales propuestas, esta Directiva será aplicable a todas las transacciones financieras, bajo la condición de que al menos una parte de las transacciones esté "establecida" en el territorio de un Estado miembro participante.

El Impuesto de Transacción Financiera (esto es, el Impuesto de Transacción Financiera francés/italiano, el Impuesto de Transacción Financiera Europeo o ambos) podrá afectar al rendimiento de los Fondos, según sus valores subyacentes. También puede afectar a los Accionistas en relación con la emisión, canje, transferencia o reembolso de Acciones. Se recomienda a los inversores obtener asesoramiento fiscal profesional al respecto.

## 11.3 Informes e intercambio automático de información de cuenta

Como se indica a continuación, en determinadas circunstancias, la SICAV está obligada a facilitar información sobre los Accionistas y/o sus cuentas de participaciones a las autoridades fiscales de Luxemburgo.

La SICAV es responsable del procesamiento de datos personales y cada Accionista tiene derecho a acceder a los datos transmitidos a las autoridades fiscales de Luxemburgo y corregir dichos datos (de ser necesario). Los datos obtenidos se tramitarán de conformidad con la Ley de Luxemburgo de 2 de agosto de 2002, sobre la protección de las personas en relación con el tratamiento de datos personales, en su versión modificada por la Ley de Luxemburgo de 27 de julio de 2007 relativa a la protección de las personas en relación con el tratamiento de datos personales.

### 11.3.1 Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras ("FATCA")

Los Accionistas y solicitantes deben tener en cuenta que, conforme a la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras ("FATCA"), los datos de los inversores estadounidenses que poseen activos fuera de EE. UU., serán declarados por las instituciones financieras al Servicio de declaración de ingresos interno ("IRS"), como protección contra la evasión fiscal en EE. UU. En consecuencia, y para disuadir a las instituciones financieras no estadounidenses de permanecer fuera de este régimen, las instituciones financieras que no integran y no cumplen con el régimen están sujetas a una sanción de retención en origen del 30% con respecto a determinados ingresos (incluidos los intereses y los dividendos) con efecto a partir del 1 de julio de 2014 y con respecto a importes brutos provenientes de EE. UU. de la venta u otro tipo de enajenación de bienes que puedan producir ingresos provenientes de EE. UU. con efecto a partir del martes, 1 de enero de 2019.

# 11 Fiscalidad

## Continuación

El Acuerdo Intergubernamental ("IGA") celebrado entre Luxemburgo y Estados Unidos fue firmado el 28 de marzo de 2014 e implementado en la legislación de Luxemburgo el 24 de julio de 2015. De conformidad con el IGA, todos los Fondos de la SICAV son una entidad financiera extranjera (FFI) que corresponde al Modelo 1 de presentación de informes y por tanto no estará sujeta a ninguna retención fiscal en virtud de la Ley de cumplimiento fiscal de cuenta extranjera si cumple con la legislación de Luxemburgo, que podrá requerir a los Fondos que proporcionen el nombre, la dirección, el número de identificación fiscal y otros datos en relación con determinados Accionistas al Ministerio de Finanzas de Luxemburgo, que a su vez proporcionaría dichos datos al IRS. Por consiguiente, la Sociedad de Gestión se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación o información adicional a los Accionistas y solicitantes a los fines de cumplir con los requisitos de FATCA.

Para proteger los intereses de todos los Accionistas, en determinadas circunstancias según lo estipulado en la Sección 5.4.3 (Reembolsos forzosos), la SICAV, a su entera discreción, se reserva el derecho de calificar a un Accionista como "Persona No Autorizada" y reembolsar la participación de dicho Accionista en cualquier Fondo.

En caso de reembolso forzoso, dicho reembolso forzoso se permitirá de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables y la SICAV actuará de buena fe y por motivos fundados.

En los casos en los que un Accionista invierte en la SICAV a través de un Subdistribuidor local, se recuerda a dichos Accionistas que deben verificar si dicho Subdistribuidor local cumple con la Ley de cumplimiento fiscal de cuenta extranjera.

### 11.3.2 La Norma de Intercambio Automático de Información (CRS) y la Directiva relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad (Directiva DAC)

Cada Accionista debe tener en cuenta que Luxemburgo se ha comprometido a aplicar la Norma Internacional para el intercambio automático de información fiscal sobre cuentas financieras de la OCDE, es decir, El Intercambio Automático de información ("CRS", por sus siglas en inglés) firmando el acuerdo multilateral de autoridades competentes de la OCDE (el "Acuerdo Multilateral"). De acuerdo con dicho Acuerdo Multilateral, Luxemburgo intercambia automáticamente información financiera con otras jurisdicciones desde el 1 de enero de 2016.

Además, el 9 de diciembre de 2014, el Consejo de la Unión Europea adoptó la Directiva 2014/107/UE, que modifica la Directiva 2011/16/UE, de 15 de febrero de 2011, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, que preveía el intercambio automático de información financiera entre Estados miembros de la UE ("Directiva DAC"), incluidas las categorías de ingresos contenidas en la Directiva de la UE sobre el ahorro (Directiva CE 2003/48/CE). La adopción de la Directiva DAC implementa la CRS y generaliza el intercambio automático de información en de la Unión Europea desde el 1 de enero de 2016.

La Ley de 18 de diciembre de 2015 implementa la CRS en Luxemburgo. De acuerdo con las normas de la CRS, se puede enviar anualmente la información relativa a los Accionistas (incluidos los identificadores personales como nombre, dirección, número de identificación del contribuyente) y su inversión en la SICAV (incluida la información sobre saldos de cuentas, ingresos, ganancias y ganancias). Las autoridades de la SICAV que intercambiarán dicha información con las autoridades fiscales de los Estados miembros de la UE y las jurisdicciones que firmen y apliquen el SIR en el que dichos Accionistas sean residentes fiscales.

La SICAV se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación o información adicional a los Accionistas y solicitantes a los fines de cumplir con los requisitos de la CRS. Luxemburgo aplicará la presentación de informes de CRS en 2017 (informes del año calendario 2016).

Para proteger los intereses de todos los Accionistas, en determinadas circunstancias según lo estipulado en la Sección 5.4.3 (Reembolsos forzosos), la SICAV, a su entera discreción, se reserva el derecho de calificar a un Accionista como "Persona No Autorizada" y reembolsar la participación de dicho Accionista en cualquier Fondo.

En caso de reembolso forzoso, dicho reembolso forzoso se permitirá de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables y la SICAV actuará de buena fe y por motivos fundados.

Si tiene alguna duda con respecto a cualquiera de las disposiciones de esta Sección, consulte con su asesor fiscal.

# Invesco Funds

## Folleto informativo - Apéndice A

18 de marzo de 2019  
Información sobre los Fondos

### Fondos de Renta Variable: Internacional:

Invesco Developed Small and Mid-Cap Equity Fund  
Invesco Emerging Markets Equity Fund  
Invesco Emerging Market Structured Equity Fund  
Invesco Global Equity Income Fund  
Invesco Global Opportunities Fund  
Invesco Global Small Cap Equity Fund  
Invesco Global Structured Equity Fund

### América:

Invesco Latin American Equity Fund  
Invesco US Equity Fund  
Invesco US Equity Flexible Fund  
Invesco US Structured Equity Fund  
Invesco US Value Equity Fund

### Europa:

Invesco Continental European Equity Fund  
Invesco Continental European Small Cap Equity Fund  
Invesco Emerging Europe Equity Fund  
Invesco Euro Equity Fund  
Invesco Euro Structured Equity Fund  
Invesco Pan European Equity Fund  
Invesco Pan European Equity Income Fund  
Invesco Pan European Focus Equity Fund  
Invesco Pan European Small Cap Equity Fund  
Invesco Pan European Structured Equity Fund  
Desde el 11.04.2019: Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund (anteriormente Invesco European Growth Equity Fund)  
Invesco UK Equity Fund  
Invesco UK Equity Income Fund

### Japón:

Invesco Japanese Equity Advantage Fund  
Invesco Japanese Equity Core Fund  
Invesco Japanese Equity Dividend Growth Fund  
Invesco Japanese Equity Value Discovery Fund  
Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund

### Asia:

Invesco ASEAN Equity Fund  
Invesco Asia Consumer Demand Fund  
Invesco Asia Opportunities Equity Fund  
Invesco Asian Equity Fund  
Invesco Asian Focus Equity Fund  
Invesco China Focus Equity Fund  
Invesco Greater China Equity Fund  
Invesco India All-Cap Equity Fund  
Invesco India Equity Fund  
Invesco Korean Equity Fund  
Invesco Pacific Equity Fund  
Invesco PRC Equity Fund

### Fondos Temáticos:

Invesco Energy Fund  
Invesco Global Consumer Trends Fund  
Invesco Global Health Care Fund  
Invesco Global Income Real Estate Securities Fund  
Invesco Global Real Estate Securities Fund  
Invesco Gold & Precious Metals Fund

El presente documento es un Apéndice del Folleto de Invesco Funds y debe leerse conjuntamente con él. Si no dispone de un ejemplar del Folleto de Invesco Funds, póngase en contacto con la oficina de Invesco en su país y se lo remitiremos de inmediato.

### Otros Fondos de Renta Variable:

Invesco Global Equity Market Neutral Fund  
Invesco Pan European Equity Long/Short Fund

### Fondos de Renta Fija:

Invesco Active Multi-Sector Credit Fund  
Invesco Asian Bond Fund  
Invesco Belt and Road Debt Fund  
Invesco Bond Fund  
Invesco Emerging Local Currencies Debt Fund  
Invesco Emerging Markets Bond Fund  
Invesco Emerging Market Corporate Bond Fund  
Invesco Emerging Market Flexible Bond Fund  
Invesco Euro Bond Fund  
Invesco Euro Corporate Bond Fund  
Invesco Euro High Yield Bond Fund  
Invesco Euro Short Term Bond Fund  
Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund  
Invesco Global Bond Fund  
Invesco Global Convertible Fund  
Invesco Global Flexible Bond Fund (anteriormente Invesco Unconstrained Bond Fund)  
Invesco Global High Income Fund  
Invesco Global High Yield Short Term Bond Fund  
Invesco Global Investment Grade Corporate Bond Fund  
Invesco Global Total Return (EUR) Bond Fund  
Invesco Global Unconstrained Bond Fund  
Invesco India Bond Fund  
Invesco Real Return (EUR) Bond  
Invesco Renminbi Fixed Income Fund  
Invesco Sterling Bond Fund  
Invesco Strategic Income Fund  
Invesco UK Investment Grade Bond Fund  
Invesco US High Yield Bond Fund  
Invesco US Investment Grade Corporate Bond Fund  
Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund

### Fondos de Activos Mixtos:

Invesco Asia Balanced Fund  
Invesco Global Income Fund  
Invesco Global Moderate Allocation Fund  
Invesco Pan European High Income Fund  
Invesco Sustainable Allocation Fund

### Otros Fondos de Activos Mixtos:

Invesco Balanced-Risk Allocation Fund  
Invesco Balanced-Risk Select Fund  
Invesco Global Absolute Return Fund  
Invesco Global Conservative Fund  
Invesco Global Targeted Returns Fund  
Invesco Global Targeted Returns Select Fund  
Invesco Global Targeted Returns Select II Fund  
Invesco Macro Allocation Strategy Fund

### Distribuciones:

- **Repartos anuales:** Los repartos anuales se realizan el último Día Hábil del mes de febrero o en la fecha que se indique en el presente documento para cada Fondo. Los pagos se efectuarán el día 11 del mes siguiente a la Fecha de Reparto o, si esa fecha no fuese un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
- **Repartos semestrales:** Los repartos semestrales se realizan el último Día Hábil del mes de febrero y agosto o en las fechas que se indiquen en el presente documento para cada Fondo. Los pagos se efectuarán el día 11 del mes siguiente a la Fecha de Reparto o, si esa fecha no fuese un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
- **Repartos trimestrales:** Los repartos trimestrales se realizan el último Día Hábil del mes de febrero, mayo, agosto y noviembre o en las fechas que se indiquen en el presente documento para cada Fondo. Los pagos se efectuarán el día 11 del mes siguiente a la Fecha de Reparto o, si esa fecha no fuese un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
- **Repartos mensuales:** Los repartos mensuales se realizan el último Día Hábil de cada mes o en las fechas que se indiquen en el presente documento para cada Fondo. Los pagos se efectuarán el día 11 del mes siguiente a la Fecha de Reparto o, si esa fecha no fuese un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

### Objetivo y política de inversión:

- Se entenderá que el término “**principalmente**”, utilizado en el objetivo y política de inversión de un Fondo, hace referencia a un mínimo del 70% del valor liquidativo del Fondo en cuestión (excluida la liquidez auxiliar).
- Se entenderá que el término “**ampliamente**”, utilizado en el objetivo y política de inversión de un Fondo, hace referencia a un mínimo del 20% del valor liquidativo del Fondo en cuestión.
- Se entenderá que el término “**ciclo de mercado**”, utilizado en el objetivo y política de inversión de un Fondo, hace referencia a un periodo que incluiría tanto una caída como una desaceleración significativa, como así también una fase de crecimiento, excepto cuando el presente documento disponga lo contrario para algún Fondo.
- Se entenderá que el término “**reducción**”, utilizado en el objetivo y política de inversión de un Fondo, pretende representar el margen diferencial entre el precio más alto alcanzado por un Fondo y el precio más bajo observado en un periodo de 12 meses, excepto cuando el presente documento disponga lo contrario para algún Fondo.
- Se entenderá que el término “**rentabilidad real**”, utilizado en el objetivo y política de inversión de un Fondo, hace referencia a la rentabilidad total ajustada a la inflación (o deflación).
- Con el fin de alcanzar su objetivo de inversión, cualquier Fondo, salvo que se disponga lo contrario, podrá invertir hasta un máximo del 10% de su valor liquidativo en OIC u OICVM admisibles como alternativa a la inversión directa, siempre que dichos planes se inviertan de conformidad con la política de inversión más amplia del Fondo. Para evitar dudas, dicha inversión puede incluir la inversión en fondos del mercado monetario como sustituto del efectivo, equivalentes de efectivo, instrumentos del mercado monetario, etc.

### Perfil del inversor tipo:

- La información expuesta en la sección “Perfil del inversor tipo” de cada Fondo en el Apéndice A se proporciona únicamente como referencia. Antes de tomar una decisión de inversión, los inversores deben considerar sus circunstancias concretas, como su nivel de tolerancia al riesgo, su situación financiera y sus objetivos de inversión. Si tiene cualquier duda sobre esta información, consulte a su agente de bolsa, director de banco, abogado, contable o a un asesor financiero independiente.

### Límites específicos a países

- Los inversores deben tener presente que, según dónde un Fondo esté autorizado para su distribución, pueden aplicarse límites adicionales al objetivo y la política de inversión. Para más información, consulte la Sección 7.5 II (Límites adicionales).

### Consideración de riesgos específicos

- Los inversores deben consultar la tabla de riesgos en la Sección 8 (Advertencias en materia de riesgos) para los riesgos específicos de cada Fondo.

## INTERNACIONAL

### Invesco Emerging Markets Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**

10.09.2018

**Moneda de cuenta**

USD

**Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en renta variable o valores vinculados a renta variable de (i) empresas domiciliadas en un país con mercados emergentes, (ii) empresas domiciliadas en países sin mercados emergentes, pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en países con mercados emergentes, o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en acciones de empresas que tengan su domicilio social en un país con mercados emergentes.

Para los fines del Fondo, se han definido los mercados emergentes como todos los países del mundo distintos de los países de Europa Occidental (excepto Grecia y Turquía), EE. UU., Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda. El Gestor de Inversiones podrá invertir en Hong Kong. Esta medida responde al inextricable vínculo de Hong Kong con China continental y a su elevada dependencia del crecimiento de este país.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos del mercado monetario, y acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos, pero previsiblemente vayan a beneficiarse de sus actividades en países con mercados emergentes, o en valores de deuda (incluidos bonos convertibles) de países con mercados emergentes.

**Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI Emerging Markets.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 5% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR)

dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) se publicará en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a renta variable de mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de mercados emergentes puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica.

**Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Emerging Market Structured Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
21.06.2010

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en renta variable o valores vinculados a renta variable de (i) empresas domiciliadas en un país con mercados emergentes, o (ii) empresas domiciliadas en países sin mercados emergentes, pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en países con mercados emergentes, o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en acciones de empresas que tengan su domicilio social en un país con mercados emergentes.

La diversificación del riesgo entre los diferentes mercados y empresas constituirá un elemento esencial. La selección de valores se basa en un proceso de inversión altamente estructurado y claramente definido. El Gestor de Inversiones analiza y utiliza los indicadores cuantitativos disponibles para cada valor del universo de inversión con objeto de evaluar el atractivo relativo de cada uno de ellos. La cartera se construye mediante un proceso de optimización que tiene en cuenta las rentabilidades previstas estimadas para cada valor, así como diferentes parámetros de control del riesgo.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, renta variable y valores vinculados a renta variable de sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del USD podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Para los fines del Fondo, el Gestor de Inversiones ha definido a los mercados emergentes como todo mercado situado en países del mundo distintos de: (i) los Estados miembros de la Unión Europea que el Gestor de Inversiones considere países desarrollados, (ii) Reino Unido, (iii) Estados Unidos, (iv) Canadá, (v) Japón, (vi) Australia, (vii) Nueva Zelanda, (viii) Noruega, (ix) Suiza, (x) Hong Kong y (xi) Singapur.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI Emerging Markets.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 90% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes

nocionales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a renta variable de mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de mercados emergentes puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,62% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Global Equity Income Fund

#### Fecha de lanzamiento

30.06.2011

#### Moneda de cuenta

USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es generar un nivel de ingresos creciente sumado a un incremento del capital a largo plazo, invirtiendo principalmente en valores de renta variable internacionales. Para lograr este objetivo, el Gestor de Inversiones incluirá inversiones que considere apropiadas, entre ellas Valores Mobiliarios, Instrumentos del Mercado Monetario, warrants, OIC, depósitos y otras inversiones autorizadas.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI World.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable internacionales y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Global Opportunities Fund

#### Fecha de lanzamiento

20.05.2015

#### Moneda de cuenta

USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital.

El Fondo se propone alcanzar su objetivo invirtiendo fundamentalmente en una cartera concentrada de acciones internacionales, con una capitalización de mercado de, al menos, 1.000 millones de USD en el momento de la inversión inicial.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar totalmente invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos del mercado monetario u otros Valores Mobiliarios elegibles de emisores a nivel mundial.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI ACWI.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes notacionales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable internacionales y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Global Small Cap Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**

10.09.2018

**Moneda de cuenta**

USD

**Objetivo y políticas de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento a largo plazo del capital.

El Fondo intenta alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en acciones y valores vinculados a renta variable de empresas de pequeña capitalización emitidos en todo el mundo.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos del mercado monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos, lo que podría incluir empresas de gran capitalización.

No podrá invertirse en warrants más del 10% del valor liquidativo del Fondo.

**Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI ACWI Small Cap.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda a 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Las Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede ser adecuado para los inversores que buscan una rentabilidad a largo plazo a través de la exposición a acciones globales de capitalización pequeña y están dispuestos a aceptar una alta volatilidad. También debe entenderse que las acciones de capitalización pequeña, en determinadas situaciones del mercado, pueden experimentar una mayor volatilidad que el promedio del mercado (tal como representa una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido a la liquidez y la sensibilidad a los precios.

**Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos del SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Developed Small and Mid-Cap Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
30.06.2011

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización de los mercados desarrollados.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario o renta variable y valores relacionados con la renta variable que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente, que pueden incluir renta variable de empresas de gran capitalización.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI World Small Cap.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 30% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a renta variable internacional de capitalización reducida y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de pequeña capitalización en ciertas situaciones de mercado puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de renta variable internacional de gran capitalización) debido a la liquidez y la sensibilidad de los precios.

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,95% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,80% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,80% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,80% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Global Structured Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
11.12.2006

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores de acciones y valores vinculados a renta variable (excluidos bonos convertibles y bonos con warrants incorporados) de empresas de todo el mundo. A la hora de seleccionar las inversiones, el Gestor de Inversiones seguirá un proceso de inversión altamente estructurado y claramente definido. El Gestor de Inversiones analiza y utiliza los indicadores cuantitativos disponibles para cada valor del universo de inversión con objeto de evaluar el atractivo relativo de cada uno de ellos. La cartera se construye mediante un proceso de optimización que tiene en cuenta las rentabilidades previstas estimadas para cada valor, así como diferentes parámetros de control del riesgo.

El Gestor de Inversiones podrá cubrir la exposición al riesgo de cambio de las inversiones denominadas en monedas distintas de la moneda de cuenta del Fondo.

Asimismo, hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario o instrumentos de deuda (incluida la deuda convertible) de emisores de todo el mundo denominados en cualquier divisa convertible.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI World.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 70% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable internacional de capitalización reducida y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### AMÉRICA

#### Invesco Latin American Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**

11.08.2010

**Moneda de cuenta**

USD

**Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital mediante la inversión en empresas latinoamericanas.

El Fondo invertirá principalmente en acciones de empresas cotizadas o valores vinculados a renta variable de (i) empresas que tengan su domicilio social en un país latinoamericano, (ii) empresas constituidas o domiciliadas en países no latinoamericanos, pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en Latinoamérica, o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en acciones de empresas que tengan su domicilio social en un país latinoamericano.

Para los fines del Fondo, por países latinoamericanos se entenderá los países de Sudamérica y Centroamérica (incluido México) y el Caribe.

El Fondo también podrá invertir en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo.

**Uso de instrumentos derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI Emerging Markets Latin America.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 5% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable de países de Latinoamérica y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que los valores de renta variable con exposición a Latinoamérica pueden experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica.

**Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco US Equity Fund

#### Fecha de lanzamiento

27.06.2012

#### Moneda de cuenta

USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización del capital a largo plazo y, en menor medida, de los ingresos, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de empresas estadounidenses. El Fondo invertirá principalmente en valores de renta variable emitidos por (i) empresas y otras entidades que tengan su domicilio social en EE. UU. o (ii) empresas y otras entidades que estén domiciliadas fuera de EE. UU. pero desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en EE. UU. o (iii) que sean sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en EE. UU.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar totalmente invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice S&P 500.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 3% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable de EE. UU. reducida y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco US Equity Flexible Fund

#### Fecha de lanzamiento

14.06.2017

#### Moneda de cuenta

USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital y gestionar el riesgo bajista en relación con los índices de renta variable estadounidense tradicionales.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable de (i) empresas y otras entidades que tengan su domicilio social en EE. UU. o estén constituidas en EE. UU., (ii) empresas y otras entidades que estén domiciliadas fuera de EE. UU. pero desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en EE. UU. o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en EE. UU. o que estén constituidas en EE. UU.

Aunque el Fondo se invertirá principalmente en renta variable estadounidense, la exposición real a la renta variable puede ser flexible. El Gestor de Inversiones ajustará la exposición del Fondo a la renta variable principalmente a través del uso de derivados de forma continua en respuesta a las condiciones del mercado. En ocasiones, el Fondo puede posicionarse de forma defensiva y la exposición a la renta variable puede reducirse al 50% de su valor liquidativo.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y otros valores negociables que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

La selección de valores se basa en un proceso de inversión altamente estructurado y claramente definido. El Gestor de Inversiones analiza y utiliza los indicadores cuantitativos disponibles para cada valor del universo de inversión con objeto de evaluar el atractivo relativo de cada uno de ellos. La cartera se construye mediante un proceso de optimización que tiene en cuenta las rentabilidades previstas estimadas para cada valor, así como diferentes parámetros de control del riesgo.

El uso de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo incluirá contratos de futuros, opciones y contratos a plazo.

Se espera que la volatilidad general del Fondo sea menor que la de una cartera únicamente de posiciones largas invertida en valores de renta variable estadounidenses durante un ciclo de mercado. Sin embargo, esto podría no lograrse y el Fondo podría experimentar una volatilidad elevada.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función de un índice compuesto (75% del índice S&P 500 y 25% del índice J.P. Morgan 3 Month Cash).

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 25% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable de EE. UU. reducida y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones la volatilidad puede magnificarse.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco US Structured Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
28.06.2002

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital mediante la inversión en una cartera diversificada de valores de renta variable de empresas de gran capitalización cotizadas en bolsas reconocidas de Estados Unidos.

El Fondo permanecerá en todo momento invertido en valores de renta variable de empresas de gran capitalización domiciliadas o que lleven a cabo una parte predominante de su actividad empresarial en EE. UU.

Para los fines del Fondo, por empresas de "gran capitalización" se entenderá empresas con una capitalización bursátil superior a 1.000 millones de USD.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar totalmente invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan el requisito anteriormente expuesto o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo.

La selección de valores se basa en un proceso de inversión altamente estructurado y claramente definido. El Gestor de Inversiones analiza y utiliza los indicadores cuantitativos disponibles para cada valor del universo de inversión con objeto de evaluar el atractivo relativo de cada uno de ellos. La cartera se construye mediante un proceso de optimización que tiene en cuenta las rentabilidades previstas estimadas para cada valor, así como diferentes parámetros de control del riesgo.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice S&P 500.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 10% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes notacionales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable de EE. UU. reducida y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco US Value Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
30.06.2011

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización razonable del capital a largo plazo, calculada en dólares estadounidenses. Se buscará invertir en valores de renta variable que el Gestor de Inversiones considere infravalorados en relación con el mercado bursátil en general al momento de su compra.

El Fondo invertirá principalmente en acciones ordinarias o preferentes de empresas situadas en los Estados Unidos de América. Se considerará que una empresa está situada en EE. UU. si (i) está constituida según la legislación estadounidense y su sede principal está en EE. UU., o (ii) deriva el 50% o más de sus ingresos de actividades en EE. UU. El Fondo también puede invertir, con carácter accesorio, en valores de renta variable de empresas cotizadas principalmente en Bolsas de Valores estadounidenses, instrumentos de deuda convertibles, valores gubernamentales estadounidenses (valores emitidos o garantizados en cuanto a su capital e intereses por el Gobierno estadounidense, sus agencias y entidades públicas), Instrumentos del Mercado Monetario e instrumentos de deuda corporativa con grado de inversión.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice S&P 500.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 20% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable de EE. UU. reducida y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### EUROPA

#### Invesco Continental European Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**

10.09.2018

**Moneda de cuenta**

EUR

**Objetivo y políticas de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital.

El Fondo intenta alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable de (i) empresas que tengan su domicilio social en un país de Europa continental, (ii) empresas que tengan su domicilio social fuera de Europa continental, pero que desarrollen la parte principal de su actividad empresarial en Europa continental o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan invertidas en empresas filiales que tengan su domicilio social en países de Europa continental.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos del mercado monetario y valores de deuda (incluidos bonos convertibles) emitidos por las empresas anteriormente mencionadas, o en renta variable o valores de deuda de empresas que desarrollen su actividad empresarial en Europa continental sin cumplir los requisitos anteriormente expuestos.

**Uso de instrumentos derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice FTSE World Europe ex UK.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda a 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Las Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede ser adecuado para los inversores que buscan una rentabilidad a largo plazo a través de la exposición a una cartera de valores de Europa continental y están dispuestos a aceptar una alta volatilidad.

**Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos del SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Continental European Small Cap Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
10.09.2018

**Moneda de cuenta**  
EUR

#### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento a largo plazo del capital.

El Fondo intenta alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en acciones y valores vinculados a renta variable de empresas de pequeña capitalización europeas, a excepción del Reino Unido.

A efectos de esta política de inversión, Europa debe incluir a todos los países de la Unión Europea, Suiza, Noruega, Turquía y los miembros de la Comunidad de Estados Independientes.

Hasta un 30% del patrimonio neto del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos del mercado monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades o entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o convertibles.

No podrá invertirse en warrants más del 10% del valor liquidativo del Fondo.

Hasta que un miembro de la Comunidad de Estados Independientes tenga un mercado regulado, hasta el 10% de los activos del Fondo podrán invertirse en esos países.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice EMIX Smaller European Companies ex UK.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda a 50% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Las Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede ser adecuado para los inversores que buscan una rentabilidad a largo plazo a través de la exposición a acciones de capitalización pequeña de Europa continental y están dispuestos a aceptar una alta volatilidad. También debe entenderse que las acciones de capitalización pequeña, en determinadas situaciones del mercado, pueden experimentar una mayor volatilidad que el promedio del mercado (tal como representa una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido a la liquidez y la sensibilidad a los precios.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos del SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Emerging Europe Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
02.01.1991

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital invirtiendo principalmente en acciones y valores vinculados a renta variable (excluidos bonos convertibles y bonos con warrants incorporados) de empresas de mercados emergentes europeos.

A los efectos del Fondo, se entenderá que las empresas de mercados europeos emergentes hacen referencia a: (i) empresas que tengan su domicilio social en un país emergente europeo, (ii) empresas constituidas o domiciliadas en otros países fuera de la Europa emergente, pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en países emergentes europeos, o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en acciones de empresas que tengan su domicilio social en un país europeo emergente.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar totalmente invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos, o en instrumentos de deuda (incluidos los convertibles) de emisores de todo el mundo.

No se aplicarán restricciones a la inversión en ningún país concreto, por lo que los activos del Fondo podrán estar invertidos principalmente en uno o en un limitado número de países objetivo.

Para los fines del Fondo, el Gestor de Inversiones ha definido como mercados emergentes europeos, entre otros, los siguientes países: Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Rumanía, Bulgaria, Eslovenia, Israel, Grecia, Kazajistán, Turkmenistán, Turquía, Rusia, Croacia y Ucrania.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI Emerging Markets Eastern Europe.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a renta variable de mercados emergentes europeos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe tenerse presente que la renta variable de mercados emergentes europeos puede experimentar una volatilidad superior a la media del mercado (representada por una cartera diversificada de valores de renta variable globales de gran capitalización) debido, entre otros factores, a la inestabilidad política y económica.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Euro Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
02.10.2015

**Moneda de cuenta**  
EUR

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es superar el rendimiento del índice MSCI EMU - NR (EUR) a largo plazo.

El Fondo pretende alcanzar su objetivo mediante una asignación activa a acciones de la zona euro. Al menos el 90% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en las acciones de los mercados de la zona euro. Asimismo, al menos el 75% de su valor liquidativo se invertirá en empresas que tengan su domicilio social en un Estado Miembro de la Unión Europea o el Reino Unido.

Hasta el 10% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en valores de renta variable registrados en países de la Unión Europea que no pertenezcan a la zona euro, así como también el Reino Unido, Suiza, Noruega e Islandia y/o, títulos de deuda e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por un país de la zona euro y con una calificación de grado de inversión.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su valor liquidativo en empresas de pequeña capitalización.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI EMU.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes notacionales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable de la zona euro y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,95% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Euro Structured Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**

07.10.2015

**Moneda de cuenta**

EUR

**Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital.

El Fondo trata de conseguir su objetivo invirtiendo un mínimo de 90% del valor liquidativo del Fondo a la renta variable de los mercados de la zona euro.

La selección de valores se basa en un proceso de inversión altamente estructurado y claramente definido. El Gestor de Inversiones analiza y utiliza los indicadores cuantitativos disponibles para cada valor del universo de inversión con objeto de evaluar el atractivo relativo de cada uno de ellos. La cartera se construye mediante un proceso de optimización que tiene en cuenta las rentabilidades previstas estimadas para cada valor, así como diferentes parámetros de control del riesgo.

El Fondo podrá invertir en conjunto hasta un 10% del valor liquidativo en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

**Uso de instrumentos derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI EMU.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 10% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable de la zona euro y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

**Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,80% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,65% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,65% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,65% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Pan European Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
02.01.1991

**Moneda de cuenta**  
EUR

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital mediante la inversión en una cartera de acciones o valores vinculados a renta variable de empresas europeas, poniendo especial énfasis en las empresas de gran capitalización. El Fondo invertirá principalmente en renta variable o valores vinculados a renta variable de empresas que tengan su domicilio social en un país europeo, o que estén domiciliadas fuera de Europa pero desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en un país europeo, o que sean sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en un país europeo. La distribución geográfica de la cartera no está predeterminada y se aplicará una política flexible en materia de ponderaciones basada, fundamentalmente, en las perspectivas de cada empresa, así como en consideraciones globales de índole económica o comercial.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar totalmente invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades y otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI Europe.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable europeos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Pan European Equity Income Fund

#### Fecha de lanzamiento

31.10.2006

#### Moneda de cuenta

EUR

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es generar rendimientos y conseguir una revalorización a largo plazo del capital invirtiendo principalmente en valores de renta variable europea. El Fondo perseguirá obtener una rentabilidad bruta por dividendos superior a la media.

Al menos un 75% del valor liquidativo del Fondo (una vez deducida la liquidez auxiliar) se invertirá en acciones y valores vinculados a renta variable que, a juicio del Gestor de Inversiones, ofrezcan o reflejen dividendos potenciales y que estén emitidos por:

- (i) empresas que tengan su domicilio social en un país europeo;
- (ii) empresas que tengan su domicilio social fuera de Europa, pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en países europeos; o
- (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas filiales que tengan su domicilio social en un país europeo.

Hasta un 25% total del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos, o en instrumentos de deuda (incluidos los convertibles) de emisores de todo el mundo.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI Europe.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable europeos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Pan European Focus Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
07.07.2011

**Moneda de cuenta**  
EUR

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización del capital a largo plazo mediante una cartera concentrada, invirtiendo principalmente en acciones y valores vinculados a renta variable de sociedades cotizadas en mercados europeos.

Hasta un 30% del patrimonio del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos, o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI Europe.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable europeos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Pan European Small Cap Equity Fund

#### Fecha de lanzamiento

02.01.1991

#### Moneda de cuenta

EUR

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital invirtiendo principalmente en una cartera de valores de pequeñas empresas cotizadas en cualquier bolsa europea. El Fondo podrá invertir, ocasionalmente, en situaciones especiales, como acciones de recuperación, ofertas de adquisición y, llegado el momento, en los mercados emergentes de Europa del Este. El Fondo busca limitar el riesgo invirtiendo en una gama de empresas más amplia de lo habitual en una cartera convencional.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice EMIX Smaller European Companies.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 40% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a renta variable europea de pequeña capitalización y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de pequeña capitalización en ciertas situaciones de mercado puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de renta variable internacional de gran capitalización) debido a la liquidez y la sensibilidad de los precios.

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Pan European Structured Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
06.11.2000

**Moneda de cuenta**  
EUR

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital invirtiendo, al menos, dos terceras partes de su valor liquidativo en una cartera diversificada de valores de renta variable de empresas que tengan su domicilio social en un país europeo, o que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en países europeos, y que coticen en bolsas reconocidas de Europa. La selección de valores se basa en un proceso de inversión altamente estructurado y claramente definido. El Gestor de Inversiones analiza y utiliza los indicadores cuantitativos disponibles para cada valor del universo de inversión con objeto de evaluar el atractivo relativo de cada uno de ellos. La cartera se construye mediante un proceso de optimización que tiene en cuenta las rentabilidades previstas estimadas para cada valor, así como diferentes parámetros de control del riesgo.

Hasta una tercera parte del valor liquidativo del Fondo podrá estar totalmente invertida en efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos del mercado monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan el requisito anteriormente expuesto.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI Europe.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 10% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable europeos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,80% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,65% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,65% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,65% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Desde el 11.04.2019: Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund (anteriormente Invesco European Growth Equity Fund)

**Fecha de lanzamiento**  
30.06.2004

**Moneda de cuenta**  
EUR

*Hasta el 10.04.2019*

#### **Objetivo y política de inversión**

El objetivo de inversión del Fondo es el crecimiento del capital a largo plazo. El Fondo trata de cumplir su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable de empresas europeas.

Las siguientes son consideradas empresas europeas:

- i) las empresas con domicilio social en un país europeo, ii) las empresas cuyo domicilio social esté situado fuera de Europa y que ejerzan sus actividades predominantemente en Europa, o
- iii) las empresas holding cuyos intereses estén invertidos predominantemente en empresas cuyo domicilio social esté situado en un país europeo.

Puede invertirse en total hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo, equivalentes de efectivo, instrumentos del Mercado Monetario, valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable emitidos por sociedades y otras entidades que no cumplan los requisitos anteriores, o en valores de deuda (incluidas los bonos convertibles) de emisores de todo el mundo.

El Fondo también podrá invertir, con carácter accesorio, en valores e instrumentos del Mercado Monetario que coticen en la Bolsa de Moscú. Toda inversión en valores e instrumentos del Mercado Monetario que coticen en las Bolsas rusas y se negocien en los Mercados rusos que no reúnan las condiciones para ser considerados Mercados Regulados (junto con otros activos que cumplan los requisitos establecidos en el punto 7.1 (Límites Generales) I. (2) del Folleto informativo) no superará el 10% del valor liquidativo del Fondo.

El Gestor de Inversiones se centra en empresas que han experimentado un crecimiento superior a la media a largo plazo en sus beneficios y que tienen buenas perspectivas de crecimiento futuro. Al seleccionar los países en los que invertirá el Fondo, el Gestor de Inversiones también tendrá en cuenta factores tales como las perspectivas de crecimiento económico relativo entre países o regiones, las condiciones económicas o políticas, las fluctuaciones de los tipos de cambio, las consideraciones fiscales y la liquidez de un valor concreto. El Gestor de inversiones considera la posibilidad de vender un valor en participación cuando cualquiera de estos factores cambia sustancialmente. El Fondo invertirá sin tener en cuenta la capitalización del mercado.

**Desde el 11.04.2019**

#### **Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es lograr un crecimiento del capital a largo plazo que integre criterios de enfoque medioambiental, social y de gobernanza (ESG) con especial atención a los criterios medioambientales.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable de sociedades que cumplen los criterios de ESG del Fondo y que tienen su domicilio social en un país europeo o que ejercen sus actividades empresariales

predominantemente en países europeos que cotizan en bolsas europeas reconocidas.

La selección de valores se basa en un proceso de inversión altamente estructurado y claramente definido. El Gestor de Inversiones analiza y utiliza los indicadores cuantitativos disponibles para cada valor del universo de inversión con objeto de evaluar el atractivo relativo de cada uno de ellos. La cartera se construye mediante un proceso de optimización que tiene en cuenta las rentabilidades previstas estimadas para cada valor, así como diferentes parámetros de control del riesgo.

Los criterios ESG del Fondo serán revisados y aplicados de forma continua por el Gestor de Inversiones, con especial atención a las cuestiones medioambientales. Los criterios ESG se integrarán como parte del proceso de inversión cuantitativa para la selección de acciones y la construcción de la cartera. La selección se empleará para excluir a las empresas y/o emisores que no cumplan los criterios del Fondo, incluido, entre otros, el nivel de participación en determinadas cuestiones medioambientales como el carbón, los combustibles fósiles y la energía nuclear, así como en el tabaco y las armas.

Puede invertirse en total hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y otros valores negociables que también cumplan los requisitos ESG del Fondo.

#### **Uso de instrumentos derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI Europe Growth.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

**Hasta el 10.04.2019**

**Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.**

**Desde el 11.04.2019**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 10% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro. Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo. Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo en cuestión será objeto de un seguimiento adecuado utilizando el valor en riesgo (VaR) dentro de los límites de la legislación y/o reglamentación europea y/o luxemburguesa aplicable y que la medida del valor en riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

## Fondos de Renta Variable

### Continuación

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable europeos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

#### Comisiones de las clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

##### Hasta el 10.04.2019

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1.50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0.40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1.50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0.30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1.00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0.30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2.25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0.40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0.00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0.05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1.50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0.40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0.75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0.10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1.50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0.40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0.75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0.05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0.75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0.30% |

##### Desde el 11.04.2019

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,80% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |

|      |                                         |       |
|------|-----------------------------------------|-------|
| I    | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|      | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J    | Comisión de gestión                     | 1,30% |
|      | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI | Comisión de gestión (máx.)              | 0,65% |
|      | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R    | Comisión de gestión                     | 1,30% |
|      | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S    | Comisión de gestión                     | 0,65% |
|      | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z    | Comisión de gestión                     | 0,65% |
|      | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco UK Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**

08.10.2018

**Moneda de cuenta**

GBP

**Objetivo y políticas de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital.

El Fondo intenta alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable emitidos por (i) empresas que tengan su domicilio social en el Reino Unido, (ii) empresas y otras entidades establecidas fuera del Reino Unido, pero que desarrollen la parte principal de su actividad empresarial en el Reino Unido o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan invertidas en empresas filiales que tengan su domicilio social en el Reino Unido.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos del mercado monetario, acciones y valores vinculados a renta variable y valores de deuda emitidos por sociedades que desarrollen su actividad empresarial en el Reino Unido y que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

**Uso de instrumentos derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice FTSE All-Share.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda a 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Las Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede ser adecuado para los inversores que buscan una rentabilidad a largo plazo a través de la exposición a una cartera de valores del Reino Unido y están dispuestos a aceptar una alta volatilidad. Debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, esta volatilidad puede a veces verse magnificada.

**Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| Clase de acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos del SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco UK Equity Income Fund

**Fecha de lanzamiento**  
26.06.2014

**Moneda de cuenta**  
GBP

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un nivel de ingresos razonable, junto con crecimiento de capital.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo al menos el 80% de su valor liquidativo en valores de renta variable emitidos por: (i) sociedades que tengan su domicilio social en el Reino Unido, (ii) sociedades y otras entidades situadas fuera del Reino Unido que desarrollen sus actividades predominantemente en el Reino Unido, o (iii) sociedades holding, cuyas participaciones se invierten predominantemente en sociedades filiales con domicilio social en el Reino Unido. Puede invertirse hasta un 20% del valor liquidativo del Fondo en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y acciones y valores vinculados a renta variable o valores de deuda que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

#### Uso de instrumentos derivados del Fondo

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solamente con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir su exposición global, en función del índice FTSE All Share (GBP).

#### Nivel de apalancamiento esperado

El nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado será del 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro. La cifra del nivel esperado de apalancamiento podrá superarse cuando el equipo identifique nuevas ideas de inversión que requieran valores nomenclaturales relativamente altos para alcanzar las exposiciones de mercado. Ningún apalancamiento adicional que emplee el Fondo se llevará a cabo sin prestar la debida consideración al efecto que este hecho podría tener sobre la volatilidad (riesgo) de la cartera.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nomenclaturales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo que invierta principalmente en empresas del Reino Unido y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones la volatilidad se puede ampliar.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones Estructura de comisiones |                                         |       |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                                          | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                                            | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                                          | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                                            | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                                          | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                                            | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                                          | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                                            | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                                          | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                                            | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                                          | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                                            | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI                                       | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                                            | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                                          | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                                            | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                                          | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                                            | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                                          | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                                            | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### JAPÓN

#### Invesco Japanese Equity Advantage Fund

**Fecha de lanzamiento**  
30.06.2011

**Moneda de cuenta**  
JPY

##### **Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital, calculada en yenes, invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas o que desarrollan la mayor parte de su actividad económica en Japón y que cotizan en las bolsas y mercados de Japón. El Fondo invertirá en empresas que emplean de forma ventajosa no solo su capital sino también sus activos intangibles, como valores de marca, desarrollo técnico o una sólida base de clientes. El Fondo también podrá invertir, con carácter auxiliar, en instrumentos de deuda convertibles en acciones ordinarias y otros instrumentos vinculados a renta variable.

##### **Uso de instrumentos derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

##### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice TOPIX.

##### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

##### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable de Japón y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.

#### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Japanese Equity Core Fund

**Fecha de lanzamiento**  
08.10.2018

**Moneda de cuenta**  
JPY

#### **Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital.

El Fondo pretende alcanzar este objetivo invirtiendo principalmente en acciones de sociedades constituidas con arreglo a la legislación de Japón.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, renta variable y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades que obtengan ingresos o intereses sustanciales en Japón, aunque puede cotizarse o negociarse en otros lugares.

#### **Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo relativo para medir la exposición global, en función del índice TOPIX.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) se publicará en el informe anual auditado.

#### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable de Japón y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.

#### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | del Agente de Servicios (máx.)          | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Japanese Equity Dividend Growth Fund

#### Fecha de lanzamiento

07.12.2016

#### Moneda de cuenta

JPY

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital junto con un nivel estable de ingresos, calculado en yenes.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en renta variable de empresas (i) domiciliadas, (ii) con actividad empresarial o (iii) que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en Japón; o (iv) sociedades de cartera, cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas filiales con domicilio social en Japón.

El Fondo invertirá en empresas que, a juicio del Gestor de Inversiones, tengan una valoración atractiva y demuestren un crecimiento sostenible de los dividendos, junto con un modelo de negocio estable y un balance de situación sólido.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, deuda convertible y otros Valores Mobiliarios que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice TOPIX.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable de Japón y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Japanese Equity Value Discovery Fund

**Fecha de lanzamiento**  
30.06.2011

**Moneda de cuenta**  
JPY

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización del capital a largo plazo, calculada en yenes, mediante la inversión en valores de sociedades cotizadas en las bolsas y mercados de Japón.

El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas japonesas pero también podrá invertir en instrumentos de deuda convertibles en acciones ordinarias y otros instrumentos vinculados a renta variable.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice TOPIX.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable de Japón y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
02.01.1991

**Moneda de cuenta**  
JPY

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital mediante la inversión en pequeñas y medianas empresas japonesas y, en menor medida, en empresas japonesas de gran tamaño.

El Fondo invierte principalmente en renta variable o valores vinculados a empresas japonesas de pequeña o mediana capitalización. Para los fines del Fondo, por empresas japonesas se entenderá (i) empresas que tengan su domicilio social en Japón, (ii) empresas que tengan su domicilio social fuera de Japón pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en este país, o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en Japón. Para los fines del Fondo, por empresas de pequeña y mediana capitalización se entenderá empresas cuya capitalización de mercado no supere la mitad inferior de la capitalización total de mercado en Japón.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de empresas japonesas de cualquier dimensión.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice Russell Nomura Small Cap.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable de Japón y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de pequeña capitalización en ciertas situaciones de mercado puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de renta variable internacional de gran capitalización) debido a la liquidez y la sensibilidad de los precios. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### ASIA

#### Invesco ASEAN Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
10.09.2018

**Moneda de cuenta**  
USD

##### **Objetivo y políticas de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento a largo plazo del capital.

El Fondo intenta alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en acciones y valores vinculados a renta variable de (i) empresas y otras entidades con su domicilio social en un país de ASEAN, (ii) empresas y otras entidades con su domicilio social fuera de ASEAN pero que lleven a cabo su actividad empresarial predominantemente en uno o más países de ASEAN o (iii) sociedades de cartera, cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas con su domicilio social en un país de ASEAN.

A efectos de esta política de inversión, los países ASEAN se definen como los países miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, que actualmente integran Singapur, Malasia, Tailandia, Indonesia, Brunei, Filipinas, Vietnam, Camboya, Laos y Myanmar.

El Gestor de Inversiones prevé invertir en algunos o en la totalidad de estos países. A la hora de invertir, se pondrá especial énfasis en la asignación geográfica de los activos, sin que exista límite alguno en cuanto a la proporción del Fondo que podrá invertirse en un país determinado. En consecuencia, los porcentajes de inversión en los diferentes países variarán con el tiempo.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos del mercado monetario, acciones e instrumentos vinculados a renta variable o valores de deuda (incluidos bonos convertibles) emitidos por sociedades y otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

Hasta el momento en que Brunei tenga un Mercado regulado, únicamente podrá invertirse en este país el 10% del Fondo. Las inversiones en Brunei, Laos y Myanmar se realizarán por medio de la adquisición de Global Depositary Receipts (GDR) y American Depositary Receipts (ADR). En el caso de Camboya, no se invertirá por el momento directamente en su mercado, buscándose la exposición a este país a través de la adquisición de GDR, ADR y de OIC que inviertan en dicho país. Dichas inversiones están sujetas a los límites expuestos en la sección "Límites de inversión". Los GDR y ADR son certificados negociables en forma nominativa emitidos por entidades bancarias en los que el banco emisor certifica que en él se ha depositado un determinado número de acciones y que actúa en calidad de entidad depositaria de las mismas. Los GDR se emiten en todo el mundo a través de los vínculos existentes entre las cámaras de compensación de EE. UU. y Europa. Los ADR se emiten y negocian en diferentes mercados de valores estadounidenses, en especial en la Bolsa de Nueva York y en el NASDAQ.

No podrá invertirse en warrants más del 10% del valor liquidativo del Fondo.

##### **Uso de instrumentos derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

##### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI AC ASEAN.

##### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda a 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Las Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

##### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede ser adecuado para los inversores que buscan una rentabilidad a largo plazo a través de la exposición a valores de ASEAN (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático) y están dispuestos a aceptar una alta volatilidad. También debe entenderse que las acciones de la ASEAN pueden experimentar una mayor volatilidad que el promedio del mercado (tal como representa una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido a la inestabilidad política y económica, así como a la concentración geográfica.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos del SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Asia Consumer Demand Fund

**Fecha de lanzamiento**  
25.03.2008

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas asiáticas que previsiblemente se beneficiarán del crecimiento del consumo interno de las economías de Asia, excluido Japón.

A efectos del Fondo, por "empresas asiáticas" se entenderá (i) empresas que tengan su domicilio social en un país asiático, (ii) empresas constituidas o domiciliadas fuera de Asia pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en Asia, o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en un país asiático.

Entre las empresas asiáticas cuya actividad se beneficiará o está relacionada con el crecimiento del consumo interno en la región se incluyen, entre otras, las siguientes:

- empresas cuya actividad principal sea la producción, distribución, comercialización o venta al por menor de bienes de consumo duraderos o perecederos, tales como alimentación, bebidas, productos para el hogar, confección, cosmética, tabaco, electrónica de consumo y aparatos eléctricos o automóviles, así como empresas del sector de tecnologías de la información que previsiblemente se beneficiarán del potencial aumento del consumo interno.
- empresas que se dediquen principalmente a la promoción y gestión de inmuebles, como viviendas, hoteles, complejos turísticos (resorts) y centros comerciales. El Fondo podrá invertir directamente en sociedades y fondos de inversión inmobiliaria (REIT) cotizados de tipo cerrado.
- empresas que se beneficien del aumento de la renta disponible y del incremento de la demanda de servicios relacionados con el consumidor, tales como viajes, medios de comunicación, atención sanitaria, suministros públicos y telecomunicaciones, así como compañías aseguradoras y empresas vinculadas al sector de servicios financieros.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo.

#### Advertencias adicionales

Los inversores deben tener presente que, en la medida en que este Fondo invierta directamente en REIT, la política de dividendos o el reparto de dividendos a cargo del Fondo no serán necesariamente representativos de la política de dividendos o de los repartos de resultados del REIT subyacente. Además, los inversores de Hong Kong deben tener presente que los REIT subyacentes podrían no estar autorizados por la SFC en Hong Kong.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI AC Asia ex Japan.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes notacionales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable asiáticos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de Asia puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Asia Opportunities Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
03.03.1997

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital mediante la inversión en una cartera diversificada de valores de empresas asiáticas con potencial de crecimiento, incluidas pequeñas y medianas empresas con una capitalización bursátil inferior a 1.000 millones de USD. El Fondo invertirá principalmente en renta variable o valores vinculados a renta variable emitidos por empresas que tengan su domicilio social en un país asiático, o en empresas domiciliadas fuera de Asia, pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en esta región, o en sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en un país asiático.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos del mercado monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades y otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo.

El Fondo adoptará un enfoque flexible en lo referente a la distribución geográfica, y sus inversiones abarcarán la región de Asia, incluido el subcontinente indio, pero excluidos Japón y Oceanía.

Las inversiones del Fondo no estarán sujetas a ningún requisito de diversificación geográfica. Los inversores no deben suponer que las inversiones del Fondo incluirán en todo momento activos financieros procedentes de cada uno de los países de la región de Asia.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI AC Asia ex Japan.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable asiáticos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de Asia puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Asian Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
10.09.2018

**Moneda de cuenta**  
USD

**Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital.

El Fondo pretende alcanzar este objetivo invirtiendo principalmente en renta variable o valores vinculados a renta variable de (i) empresas y otras entidades con su domicilio social en un país asiático, (ii) empresas y otras entidades con su domicilio social fuera de Asia pero que lleven a cabo su actividad empresarial predominantemente en uno o más países asiáticos o (iii) sociedades de cartera, cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas con su domicilio social en un país asiático.

Para los fines del Fondo, el Gestor de Inversiones ha definido a los países asiáticos como todos los países de Asia, excepto Japón, Australia y Nueva Zelanda.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en tesorería y activos asimilables a tesorería, Instrumentos del Mercado Monetario, renta variable o valores vinculados a renta variable de empresas que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos y valores de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores asiáticos.

**Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI AC Asia ex Japan.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel esperado de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) se publicará en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable asiáticos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de Asia puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica.

**Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Asian Focus Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
27.06.2012

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Fondo es conseguir la revalorización a largo plazo del capital mediante la inversión en una cartera concentrada de instrumentos de renta variable o relacionados con la renta variable de sociedades con una exposición a países asiáticos.

El Fondo invertirá principalmente en valores de renta variable y relacionados con la renta variable emitidos por (i) empresas y otras entidades con su domicilio social en un país asiático, o (ii) empresas y otras entidades con su domicilio social fuera de Asia pero que lleven a cabo su actividad empresarial predominantemente en uno o más países asiáticos o (iii) sociedades de cartera, cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas con su domicilio social en un país asiático.

Para los fines del Fondo, el Gestor de Inversiones ha definido a los países asiáticos como todos los países de Asia, excepto Japón, incluidos Australia y Nueva Zelanda.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar totalmente invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan el requisito anteriormente expuesto o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI AC Asia ex Japan.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes notacionales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable asiáticos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de Asia puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco China Focus Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
15.12.2011

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital mediante la inversión en acciones o valores vinculados a renta variable de empresas con exposición a China. El Gestor de Inversiones procurará invertir los activos del Fondo principalmente en acciones o valores vinculados a renta variable cotizados emitidos por (i) empresas y otras entidades que tengan su domicilio social en China, (ii) empresas y otras entidades establecidas fuera de China que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en China o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas filiales domiciliadas en China.

Hasta el 20% del VL del Fondo podrá estar expuesto a Acciones A de China cotizadas en las Bolsas de Valores de Shanghai o Shenzhen, a través de Stock Connect o, indirectamente, a través de obligaciones de participación, obligaciones vinculadas a renta variable, swaps o productos de acceso similares. Además, hasta el 10% del VL del Fondo podrá estar expuesto a Acciones B de China.

El Fondo también podrá invertir en efectivo y equivalentes al efectivo, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos, o en instrumentos de deuda de emisores de todo el mundo.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI China 10/40.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a

valores de renta variable de China y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que los valores de renta variable con exposición a China pueden experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,88% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,88% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,88% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Greater China Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
15.07.1992

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital mediante la inversión en valores de Gran China. El Fondo invertirá principalmente en acciones o valores vinculados a renta variable emitidos por (i) empresas y otras entidades que tengan su domicilio social en Gran China, sus gobiernos o cualquiera de sus respectivas agencias, entidades públicas o administraciones territoriales; (ii) empresas y otras entidades establecidas fuera de Gran China que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial (al menos el 50% por volumen de ingresos, beneficios, activos o producción) en Gran China o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas filiales que tengan su domicilio social en Gran China.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos del mercado monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades y otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo.

Para los fines de este Fondo, por Gran China se entenderá China continental, la RAE de Hong Kong, la RAE de Macao y Taiwán.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI Golden Dragon.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable de China continental y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que los valores de renta variable con exposición a China continental pueden experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco India All-Cap Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
05.04.2016

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital.

El Gestor de Inversiones pretende lograrlo mediante la inversión en una cartera concentrada de valores de renta variable y valores relacionados con renta variable de empresas de la India en todo el rango de capitalización bursátil.

El Fondo invertirá principalmente en acciones o valores relacionados con acciones (incluyendo acciones comunes, acciones preferentes, warrants, obligaciones de participación y recibos de depósito) de empresas indias.

Para los fines del Fondo, por empresas indias se entenderá (i) empresas que tengan su domicilio social en la India, (ii) empresas que tengan su domicilio social fuera de la India pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en este país, o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en la India.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, acciones e instrumentos vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos y/o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo y denominados en cualquier divisa convertible.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI India 10/40.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable de la India y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que los valores de renta variable con exposición a la India pueden experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco India Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
11.12.2006

**Moneda de cuenta**  
USD

#### **Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital invirtiendo principalmente en acciones o instrumentos similares de empresas indias.

El Fondo invertirá principalmente en valores de renta variable y relacionados con la renta variable emitidos por empresas indias. Para los fines del Fondo, por empresas indias se entenderá (i) empresas que tengan su domicilio social en la India, (ii) empresas domiciliadas en otro país, pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en la India, o (iii) sociedades de cartera que inviertan predominantemente en empresas que tengan su domicilio social en la India.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades y otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo y denominados en cualquier divisa convertible.

#### **Otra información relativa al Invesco India Equity Fund**

(1) El Fondo solía invertir en la India una parte de su valor liquidativo a través de Invesco India (Mauritius) Limited (la "Filial"). Desde el 25 de septiembre de 2018, el Fondo ya no invierte a través de la Filial y esta está en proceso de liquidación. La Filial es una sociedad de Mauricio participada al 100% por la SICAV y sujeta a las disposiciones de la Ley de Sociedades (Companies Act) de 2001. Sin embargo, desde el 1 de abril de 2017, el Fondo realiza las nuevas inversiones directamente en India y no por medio de la Filial.

Los administradores de la Filial son responsables de prestar servicios de asesoramiento exclusivamente en beneficio de la SICAV.

La Filial ha nombrado a SANNE Mauritius, con domicilio en IFS Court, 28 Cybercity, Ebene, Mauricio, para que preste a la Filial servicios administrativos en Mauricio, incluida la llevanza de sus cuentas, libros y registros de contabilidad. La Filial ha nombrado a PricewaterhouseCoopers, Mauricio, como auditores de la Filial en Mauricio con objeto de realizar las funciones de auditoría exigidas por la legislación de Mauricio.

La Filial ha nombrado al Depositario en calidad de entidad depositaria de sus activos.

La SICAV y la Filial publicarán cuentas consolidadas.

(2) SANNE Mauritius, el agente administrativo de Mauricio, percibe de la Filial una comisión de administración, actualmente de 2.000 USD mensuales, como remuneración por las funciones administrativas que presta en Mauricio. SANNE Mauritius también cobra una comisión por asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias locales pertinentes. En la actualidad, no está previsto que los costes de personal excedan de 8.500 USD anuales. Estas comisiones se seguirán pagando hasta que se produzca la liquidación de la Filial.

#### **Uso de instrumentos derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI India 10/40.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable de la India y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que los valores de renta variable con exposición a la India pueden experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.

#### **Riesgos específicos**

Puesto que la Filial está registrada en la categoría de fondos de base amplia, en virtud de las Normativas sobre FPI anteriores, para mantener su condición de FPI, la Filial deberá cumplir con ciertas condiciones. Si no se cumplen dichas condiciones, la condición de FPI de la Filial podría ser revocada por las autoridades indias.

## Fondos de Renta Variable

### Continuación

#### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Korean Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
10.09.2018

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y políticas de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento a largo plazo del capital.

El Fondo intenta alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en acciones y valores vinculados a renta variable (i) cotizados o negociados en el mercado de valores coreano, (ii) de empresas y otras entidades que tengan su domicilio social en Corea, (iii) de empresas y otras entidades con su domicilio social fuera de Corea pero que lleven a cabo su actividad empresarial predominantemente en uno o más países de Corea, (iv) sociedades de cartera, cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas con su domicilio social en Corea o (v) filiales de sociedades coreanas.

Hasta un 30% del patrimonio neto del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos del mercado monetario, acciones e instrumentos vinculados a renta variable e instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

No podrá invertirse en warrants más del 10% del valor liquidativo del Fondo.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice Korea Composite Stock Price (KOSPI).

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda a 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Las Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede ser adecuado para los inversores que buscan una rentabilidad a largo plazo a través de la exposición a una cartera concentrada de valores coreanos y están dispuestos a aceptar una alta volatilidad. También debe entenderse que las acciones coreanas pueden experimentar una mayor volatilidad que el promedio del mercado (tal como representa una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido a la inestabilidad política y económica. Además, debido a la naturaleza concentrada del Fondo, en términos de participaciones y geográficamente, esta volatilidad puede a veces verse magnificada.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos del SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Pacific Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
10.09.2018

**Moneda de cuenta**  
USD

**Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en renta variable y valores vinculados a renta variable de (i) empresas que tengan su domicilio social en la región de Asia-Pacífico, (ii) empresas domiciliadas fuera de esta región pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en la región de Asia-Pacífico, o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan.

Para los fines del Fondo, se ha definido la región de Asia-Pacífico como el Sudeste Asiático (que incluye Singapur, Malasia, Tailandia, Indonesia y Filipinas), Asia Oriental (que incluye Taiwán, Corea del Sur, Hong Kong y Japón), China continental, Australia y Nueva Zelanda.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, acciones o valores vinculados a renta variable de empresas que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos pero que previsiblemente vayan a resultar beneficiadas por sus vínculos comerciales con países asiáticos no pertenecientes a la región de Asia-Pacífico, o valores de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de la región asiática.

**Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI AC Pacific.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) se publicará en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable asiáticos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de Asia puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica.

**Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco PRC Equity Fund

**Fecha de lanzamiento**  
10.09.2018

**Moneda de cuenta**  
USD

**Objetivo y política de inversión**  
El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en renta variable o valores vinculados a renta variable de (i) empresas que tengan su domicilio social en la República Popular China (RPC), (ii) empresas domiciliadas fuera de la RPC pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en la RPC, o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas con domicilio social en la RPC.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en tesorería y activos asimilables a tesorería, Instrumentos del Mercado Monetario, renta variable o valores vinculados a renta variable de empresas que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos y valores de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de la RPC.

Para los fines de esta política de inversión, por RPC se entenderá China continental, la RAE de Hong Kong, la RAE de Macao.

**Uso de instrumentos financieros derivados**  
El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

**Métodos usados para calcular la exposición global**  
El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI China 10/40.

**Nivel de apalancamiento esperado**  
Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) se publicará en el informe anual auditado.

### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable de la RPC y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que los valores de renta variable expuestos a la RPC pueden experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,88% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,88% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,88% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

## Invesco Energy Fund

### Fecha de lanzamiento

01.02.2001

### Moneda de cuenta

USD

### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es invertir principalmente en una cartera internacional de valores del sector de la energía, entre los que se contarán las principales petroleras, empresas de servicios energéticos y de infraestructuras de gas natural, de exploración y producción de gas y petróleo, y de desarrollo de fuentes de energía alternativas. El Fondo centrará sus inversiones en empresas con valoraciones razonables, con un crecimiento de los volúmenes de producción superior a la media y que ofrezcan un previsible crecimiento de los resultados, del flujo de efectivo y del valor de sus activos.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar totalmente invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan el requisito anteriormente expuesto o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo.

### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI World Energy.

### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable que esté expuesta al sector energético y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que debido a la exposición concentrada a un sector específico de la economía, el Fondo puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande).

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos Temáticos

## Continuación

### Invesco Global Health Care Fund

**Fecha de lanzamiento**

10.09.2018

**Moneda de cuenta**

USD

**Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en acciones y valores vinculados a renta variable de empresas de asistencia sanitaria de todo el mundo. Para los fines del Fondo, las empresas de asistencia sanitaria incluyen (entre otras) empresas en los sectores farmacéutico, biotecnológico, servicios de asistencia sanitaria y tecnología y suministros médicos.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y acciones y valores vinculados a renta variable de empresas que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

**Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI World Health Care.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 5% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) se publicará en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable que esté expuesta al sector sanitario y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que debido a la exposición concentrada a un sector específico de la economía, el Fondo puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande).

**Riesgos específicos**

Existe la posibilidad de que algunas empresas en las que puede invertir el Fondo asignen una cantidad considerable de recursos financieros a las áreas de investigación y desarrollo de productos. Los valores de dichas empresas pueden registrar oscilaciones de precios superiores a la media, asociadas a las perspectivas percibidas de éxito de los programas de investigación y desarrollo. Además, cabe que tales empresas resulten perjudicadas por la falta de aceptación comercial y regulatoria de un nuevo producto o proceso, por cambios tecnológicos o por la obsolescencia de los productos.

**Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos Temáticos

## Continuación

### Invesco Global Income Real Estate Securities Fund

**Fecha de lanzamiento**  
31.10.2008

**Moneda de cuenta**  
USD

#### **Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es generar rendimientos y, en menor medida, conseguir una revalorización a largo plazo del capital mediante la inversión en una cartera diversificada de valores de empresas y otras entidades dedicadas al sector inmobiliario en todo el mundo.

Para alcanzar este objetivo, el Fondo invertirá principalmente en acciones, valores vinculados a renta variable y/o instrumentos de deuda emitidos por empresas y otras entidades que obtengan una parte predominante de sus ingresos a través de actividades relacionadas con el sector inmobiliario en todo el mundo, incluidas sociedades y fondos de inversión inmobiliaria (REIT), sociedades análogas a REIT u otras empresas presentes en el sector inmobiliario de todo el mundo.

El Fondo podrá invertir hasta un 70% de su valor liquidativo en ABS y MBS, que pueden incluir valores con garantía hipotecaria comercial (CMBS) y otros ABS relacionados con el sector inmobiliario.

La exposición a MBS puede obtenerse a través de agencias (emitida por empresas patrocinadas por el gobierno, tales como Fannie Mae, Freddie Mac o Ginnie Mae), pero será predominantemente no por medio de agencias (tradicionalmente emitida por un banco de inversión).

Además, la exposición a ABS/MBS puede hacerse a través de porciones senior y junior.

El Fondo no podrá invertir menos de un 30% del total de sus activos en valores de deuda sin calificación de solvencia o con calificaciones inferiores al grado de inversión.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, acciones e instrumentos vinculados a renta variable e instrumentos de deuda emitidos por sociedades u otras entidades (incluidos gobiernos) que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

El Fondo puede invertir hasta un 5% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

#### **Advertencias adicionales**

Los inversores deben tener presente que, en la medida en que este Fondo invierta directamente en REIT, la política de dividendos o el reparto de dividendos a cargo del Fondo no serán necesariamente representativos de la política de dividendos o de los repartos de resultados del REIT subyacente. Además, los inversores de Hong Kong deben tener presente que los REIT subyacentes podrían no estar autorizados por la CSSF y/o la SFC en Hong Kong.

El Fondo no invierte directamente en el sector inmobiliario. Está autorizado con arreglo al Código sobre Sociedades de Inversión y Fondos de Inversión Colectiva (Code on Unit Trusts and Mutual Funds) de la SFC y no así con arreglo al Código sobre Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria (Code on Real Estate Investment Trusts) de la SFC. La autorización de la CSSF y/o la SFC no supone una aprobación ni una recomendación oficial.

#### **Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice FTSE/EPRA NAREIT Developed Index.

#### **Nivel esperado de apalancamiento**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable internacionales (incluyendo REIT) y valores de deuda que tengan una exposición sustancial al mercado inmobiliario y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. También debe entenderse que debido a la exposición concentrada a un sector específico de la economía, el Fondo puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande).

# Fondos Temáticos

## Continuación

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,80% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,62% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos Temáticos

## Continuación

### Invesco Global Consumer Trends Fund

**Fecha de lanzamiento**  
03.10.1994

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento de capital a largo plazo mediante una cartera de inversiones internacional de empresas dedicadas, sobre todo, al diseño, producción o distribución de productos y servicios relacionados con las necesidades discrecionales del consumidor, lo cual incluye empresas de automoción, construcción de viviendas y bienes duraderos, empresas de comunicación e Internet, así como otras empresas dedicadas a satisfacer las demandas de los consumidores.

El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por este tipo de empresas.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos del mercado monetario, instrumentos de deuda (incluida la deuda convertible) o valores de renta variable emitidos por empresas que no cumplan con los requisitos anteriormente expuestos.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice MSCI World Consumer Discretionary.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable que esté expuesta a productos y servicios relacionados con actividades de ocio y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que debido a la exposición concentrada a un sector específico de la economía, el Fondo puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande).

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos Temáticos

## Continuación

### Invesco Global Real Estate Securities Fund

**Fecha de lanzamiento**  
08.10.2018

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo, junto con ingresos.

El Fondo busca alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada internacional de acciones (incluyendo REIT), acciones preferentes y títulos de deuda, emitidos por empresas y otras entidades que derivan sus ingresos de actividades relacionadas con el sector inmobiliario.

La exposición del Fondo a REIT de EE. UU. se destinará principalmente a bienes inmuebles comerciales de EE. UU.

Los valores de deuda tendrán una exposición subyacente a hipotecas o instrumentos similares o estarán garantizados mediante hipotecas o instrumentos similares y tendrán una calificación crediticia igual o superior al grado de inversión según la calificación de Standard & Poor's (S&P) u otras equivalentes.

El Fondo podrá invertir hasta un 30% de su valor liquidativo en valores de deuda o de renta variable que no cumplan los requisitos anteriores pero que sean emitidos por empresas y otras entidades que tengan una exposición sustancial al mercado inmobiliario o instrumentos de deuda con una calificación crediticia de AAA según la calificación de S&P u otras equivalentes.

El Fondo no podrá invertir menos de un 30% del total de sus activos en valores de deuda y no más del 10% en valores de deuda sin calificación de solvencia o con calificaciones inferiores al grado de inversión.

Hasta un 20% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en efectivo, equivalentes al efectivo e Instrumentos del Mercado Monetario.

#### Advertencias adicionales

Los inversores deben tener presente que, en la medida en que este Fondo invierta directamente en REIT, la política de dividendos o el reparto de dividendos a cargo del Fondo no serán necesariamente representativos de la política de dividendos o de los repartos de resultados del REIT subyacente.

El Fondo no invierte directamente en el sector inmobiliario.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo relativo para medir la exposición global, en función del índice FTSE/EPRA NAREIT Developed.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) se publicará en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable a largo plazo (incluyendo REIT) e instrumentos de deuda reducida y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad alta. También debe entenderse que debido a la exposición concentrada a un sector específico de la economía, el Fondo puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande).

#### Riesgos específicos

La capacidad para negociar REIT en el mercado secundario puede ser más limitada que la de otros valores. La liquidez de las REIT en las principales bolsas de EE. UU. es, de media, inferior a la del valor típico incluido en el índice S&P 500.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,80% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,65% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,65% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,65% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos Temáticos

## Continuación

### Invesco Gold & Precious Metals Fund

**Fecha de lanzamiento**  
21.06.2010

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital. El Fondo invierte principalmente en acciones y valores vinculados a renta variable de empresas cuya actividad principal consista en la exploración, la minería o el procesamiento de oro y otros metales preciosos, como la plata, el platino o el paladio, así como de diamantes, o que negocien o inviertan en estos activos.

El Fondo podrá mantener hasta un 10% de su valor liquidativo invertido en fondos cotizados (ETF) y materias primas negociadas en bolsa que ofrezcan exposición al oro y a otros metales preciosos.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice Philadelphia Gold and Silver.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 10% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable que esté expuesta al sector del oro y a otros metales preciosos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que debido a la exposición concentrada a un sector específico de la economía, el Fondo puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de capital grande).

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

## Otros Fondos de Renta Variable

### Invesco Global Equity Market Neutral Fund

**Fecha de lanzamiento**  
17.06.2015

**Moneda de cuenta**  
EUR

#### Objetivo y política de inversión

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado que muestra muy baja correlación con la renta variable global.

El Fondo pretende alcanzar su objetivo mediante una asignación neutral de mercado a la renta variable global en el corto y largo plazo. Las posiciones largas podrán adoptarse directamente o a través del uso de instrumentos financieros derivados. Las posiciones cortas siempre se adoptarán a través del uso de instrumentos financieros derivados. El Gestor de Inversiones tendrá como objetivo una asignación del 150% larga y del 150% corta del valor liquidativo del Fondo. Sin embargo, podría desviarse del objetivo en función de las condiciones de mercado.

El Fondo también podrá invertir en efectivo, equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, títulos de deuda a corto plazo y otros valores mobiliarios.

El uso de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo incluirá contratos de futuros, contratos a plazo y permutas financieras de acciones de rentabilidad total, entre otros instrumentos.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Se espera que la volatilidad general del Fondo sea coherente con la mitad de la volatilidad de la renta variable global durante un ciclo de mercado. Sin embargo, los inversores deberían saber que esto podría no lograrse y que el Fondo podría experimentar una volatilidad elevada.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 300%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 400%.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 300% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados.

Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a medio y largo plazo a través de una estrategia neutral respecto al mercado de renta variable global con una volatilidad entre moderada y alta y que probablemente tenga una baja correlación con los valores de renta variable internacionales. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Otros Fondos de Renta Variable

## Continuación

### Invesco Pan European Equity Long/Short Fund

**Fecha de lanzamiento**  
07.12.2016

**Moneda de cuenta**  
EUR

#### Objetivo y política de inversión

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado con una correlación entre baja y moderada con índices europeos tradicionales.

El Fondo pretende alcanzar su objetivo a través de una asignación de corto/largo plazo principalmente a renta variable de empresas que tengan su domicilio social en un país europeo o que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en países europeos, y que coticen en bolsas reconocidas de Europa.

La asignación larga y corta del Fondo variará con el tiempo; sin embargo, el Fondo mantendrá siempre una exposición de mercado neta a largo plazo

Las posiciones largas podrán adoptarse directamente o a través del uso de instrumentos financieros derivados. Las posiciones cortas siempre se adoptarán a través del uso de instrumentos financieros derivados.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en otros Valores Mobiliarios elegibles que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El Fondo podrá invertir hasta el 100% de su valor liquidativo en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario e instrumentos de deuda a corto plazo al obtener exposición a corto/largo plazo mediante el uso de instrumentos financieros derivados.

El uso de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo incluirá contratos de futuros, contratos a plazo y permutas financieras de acciones de rentabilidad total, entre otros instrumentos.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Se espera que la volatilidad general del Fondo sea coherente con la mitad de la volatilidad de la renta variable europea durante un ciclo de mercado. Sin embargo, los inversores deberían tener presente que esto podría no lograrse y que el Fondo puede experimentar una volatilidad elevada.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 75%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 250%.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 160% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante una estrategia entre moderada y alta a una cartera de valores de renta variable de EE. UU. reducida y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

## Invesco Active Multi-Sector Credit Fund

### Fecha de lanzamiento

14.10.1999

### Moneda de cuenta

EUR

### Objetivo y política de inversión

Hasta el 30 de octubre de 2018

El objetivo del Fondo es proporcionar una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado completo.

El Fondo trata de conseguir su objetivo mediante un activo proceso táctico y estratégico de asignación de activos a instrumentos de deuda relacionados con el crédito. En el proceso de asignación táctico y estratégico, el Gestor de Inversiones ganará exposición en valores de deuda activamente seleccionados basados en la investigación principalmente crediticia.

El proceso estratégico de asignación de activos aplica un enfoque equilibrado del riesgo a cada sector crediticio con la dinamización táctica que permite al Gestor de Inversiones cambiar estas asignaciones para aprovecharse de los diferentes entornos de mercado.

Los instrumentos de deuda relacionados con el crédito podrán incluir deuda de mercados emergentes, deuda de alta rentabilidad, deuda empresarial con grado de inversión y préstamos elegibles. En función del entorno de mercado, el Fondo tendrá la flexibilidad de asignar de manera oportunista a cualquier otro sector crediticio no mencionado anteriormente.

Los instrumentos de deuda podrán incluir instrumentos de deuda con grado de inversión, así como instrumentos de deuda sin grado de inversión, deuda titulizada (como ABS y MBS) e instrumentos de deuda sin calificación, que pueden ser emitidos por gobiernos o empresas. La deuda titulizada puede incluir valores con garantía hipotecaria comercial (CMBS) y valores con garantía hipotecaria residencial (RMBS), incluyendo obligaciones hipotecarias garantizadas (CMO).

La exposición a préstamos elegibles se hará generalmente a través de inversiones en obligaciones de deuda colateralizada (CLO), organismos de inversión colectiva, obligaciones a tipo de interés variable (FRN), así como permutas y otros derivados en índices de préstamos elegibles de OICVM.

La exposición a MBS puede obtenerse a través de agencias (emitida por empresas patrocinadas por el gobierno, tales como Fannie Mae, Freddie Mac o Ginnie Mae) o no por medio de agencias (tradicionalmente emitida por un banco de inversión). Además, la exposición a ABS/MBS puede hacerse a través de porciones senior y junior.

El Fondo no poseerá instrumentos de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de instrumentos de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá instrumentos de deuda titulizada, como por ejemplo valores con garantía de activos, que tengan una calificación inferior al grado de inversión.

El Fondo también podrá invertir en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y cualquier otro valor mobiliario en el mundo de las inversiones.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en situación de impago o se considere que presentan un alto riesgo de impago, según lo determine la SICAV ("valores en apuros"), y podrá invertir hasta un máximo del 15% del valor liquidativo del Fondo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable.

El Fondo podrá acceder a los bonos onshore de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

El uso de instrumentos financieros derivados del Fondo puede incluir, entre otros, derivados sobre créditos, tipos, divisas y renta variable, y puede utilizarse para alcanzar posiciones tanto largas como cortas.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 10%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 100%.

### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 250% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores de todo el mundo relacionados con el crédito y que estén dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a valores de deuda de alta rentabilidad,

## Fondos de Renta Fija

### Continuación

además de instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

#### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,38% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,38% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,38% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de las Series), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Inversores, Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Asian Bond Fund

**Fecha de lanzamiento**  
15.12.2011

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es generar ingresos y conseguir el crecimiento a largo plazo del capital. El Fondo pretende alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en valores de deuda asiática, que pueden incluir valores de grado de inversión, sin grado de inversión, valores sin calificar y bonos convertibles.

Los valores de deuda asiáticos incluirán la deuda emitida o garantizada por los gobiernos asiáticos, las autoridades locales o públicas y las empresas denominadas en divisas fuertes (es decir, las principales divisas que se negocian a escala mundial). Se entenderá por emisores corporativos asiáticos los emisores o garantes que (i) tengan su domicilio social o su sede social en un país asiático o (ii) desarrollen sus actividades empresariales predominantemente (50% o más por ingresos, beneficios, activos o producción) en Asia.

La asignación de activos empleada por el gestor de inversiones es, en gran medida, de naturaleza no restringida, sin asignación mínima/máxima a países, sectores y/o calidad crediticia específicos.

Hasta un 30% de los activos del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo y en instrumentos de deuda que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, denominados en cualquier moneda y de emisores de todo el mundo.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

Para los fines del Fondo, se ha definido a los países asiáticos como todos los países de Asia, excepto Japón, incluidos Australia y Nueva Zelanda.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 20% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados.

Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores asiáticos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la exposición del Fondo a valores de deuda de alta rentabilidad, además de mercados emergentes, la volatilidad se puede ampliar a veces.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Belt and Road Debt Fund

**Fecha de lanzamiento**  
08.11.2018

**Moneda de cuenta**  
USD

#### **Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es lograr una rentabilidad total a largo plazo, integrando un enfoque temático.

El Fondo se centra en la "Iniciativa del Cinturón y Ruta de la Seda", que busca conectar mejor a China, Asia, Europa y África y sus mares adyacentes (la "Región del Cinturón y Ruta de la Seda"), mediante el desarrollo de la Ruta de la Seda y de la Ruta Marítima de la Seda del siglo XXI para lograr una cooperación económica más estrecha.

El Fondo busca alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en deuda de emisores de mercados emergentes (incluida la deuda emitida por soberanos de mercados emergentes) y deuda no gubernamental de emisores de mercados desarrollados, lo que, en opinión del Gestor de Inversiones podría beneficiarse directa o indirectamente de la Iniciativa del Cinturón y Ruta de la Seda.

Los valores de deuda incluyen, entre otros, la deuda emitida por el gobierno, las autoridades públicas locales, organismos cuasisoberanos, organismos supranacionales, organismos públicos internacionales y empresas. El Fondo asignará valores de deuda de grado de inversión, sin grado de inversión y/o sin calificación.

El Gestor de Inversiones revisará cada inversión en función de sus propios méritos y de cómo está alineada con la iniciativa china del Cinturón y Ruta de la Seda y cómo se espera que se beneficie de ella. El Gestor de Inversiones evaluará cómo los países y las empresas expuestas a la Región del Cinturón y Ruta de la Seda con sus respectivas economías, recursos y negocios cooperarán y se complementarán mutuamente en diferentes áreas o sectores.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos del mercado monetario, renta variable u otros valores mobiliarios que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El Fondo podrá mantener invertido, como máximo, un 10% de su valor liquidativo en acciones e instrumentos vinculados a renta variable.

El Fondo no invertirá en convertibles contingentes.

Hasta un 20% del valor liquidativo puede estar expuesto a divisas locales de mercados emergentes.

El uso del Fondo de derivados puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos, renta variable y divisas que pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas de riesgo de crédito, permutas financieras de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones.

Para los fines del Fondo, el Gestor de Inversiones ha definido a los mercados emergentes como todo mercado situado en países del mundo distintos de: (i) los Estados miembros de la Unión Europea que el Gestor de Inversiones considere países desarrollados, (ii) Estados Unidos, (iii) Canadá, (iv) Japón, (v) Australia, (vi) Nueva Zelanda, (vii) Noruega, (viii) Suiza y (ix) el Reino Unido.

#### **Iniciativa del Cinturón y Ruta de la Seda**

De acuerdo con la Visión y Acciones sobre la construcción conjunta de la Ruta de la Seda y de la Ruta Marítima de la Seda del siglo XXI emitida conjuntamente por la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Comercio del gobierno de la RPC, la Iniciativa del Cinturón y Ruta de la Seda es una iniciativa sistemática y estrategia de desarrollo significativa lanzada por el gobierno chino para promover la conectividad terrestre y marítima a lo largo de Asia, Europa, Oriente Medio y África y sus mares adyacentes (es decir, la Región del Cinturón y Ruta de la Seda) con el fin de establecer y reforzar las asociaciones económicas y la cooperación a lo largo de estas regiones para una cooperación en beneficio mutuo que promueva el desarrollo y la prosperidad comunes. La Región del Cinturón y Ruta de la Seda recorre los continentes de Asia, Europa y África conectando el dinámico círculo económico de Asia Oriental por un lado y el círculo económico europeo desarrollado por el otro, y abarca países con un enorme potencial de desarrollo económico. La Ruta de la Seda se centra en reunir a China, Asia Central, Rusia y Europa (el Báltico); enlazar a China con el Golfo Pérsico y el Mar Mediterráneo a través de Asia Central y Asia Occidental; y en conectar a China con el sudeste asiático, el sur de Asia y el Océano Índico.

La Ruta Marítima de la Seda del siglo XXI está diseñada para ir desde la costa de China a Europa a través del Mar del Sur de China y el Océano Índico en una ruta, y desde la costa de China a través del Mar del Sur de China hasta el Pacífico Sur en la otra. La Iniciativa del Cinturón y Ruta de la Seda es una visión económica de la apertura y la cooperación entre los países de la Región del Cinturón y Ruta de la Seda. Los países a lo largo de la Región del Cinturón y Ruta de la Seda tienen sus propias ventajas de recursos con economías que se complementan mutuamente creando un gran potencial y un amplio espacio para la cooperación. Las áreas de cooperación promovidas por la Iniciativa del Cinturón y Ruta de la Seda incluyen, entre otros:

- Mejora de la conectividad en los planes de construcción de infraestructuras, sistemas técnicos estándar en áreas como el transporte, la energía, las comunicaciones y los intercambios de información;
- Promover la inversión y la facilitación del comercio eliminando las barreras físicas y políticas, mejorando la cooperación aduanera e innovando en las formas de comercio, y desarrollando el comercio electrónico transfronterizo y otros modelos empresariales modernos;
- Profundizar la cooperación en los sectores de la agricultura, la silvicultura, la ganadería y la pesca, la fabricación de maquinaria agrícola y la elaboración de productos agrícolas, así como promover la cooperación en la agricultura de productos marinos, la pesca en alta mar, la elaboración de productos acuáticos, la desalinización del agua de mar, la biofarmacia marina, la tecnología de ingeniería oceánica, las industrias de protección del medio ambiente, el turismo marino y otros campos;
- Promover el progreso ecológico en la exploración, desarrollo y procesamiento de recursos, fuentes de energía convencionales, fuentes de energía limpias y renovables para crear una cadena industrial integrada de cooperación en materia de energía y recursos;

## Fondos de Renta Fija

### Continuación

- Promover la cooperación en las industrias emergentes, establecer sistemas de I+D, producción y comercialización; y mejorar la capacidad de apoyo industrial y la competitividad general de las industrias regionales; y
- Profundizar la cooperación financiera y redoblar los esfuerzos para crear un sistema de estabilidad monetaria, un sistema de inversión y financiación y un sistema de información crediticia en Asia.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 40% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente mencionado anteriormente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que buscan una rentabilidad a medio y largo plazo a través de la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores de mercados emergentes y desarrollados, que se espera se beneficien de la "Iniciativa del cinturón y Ruta de la Seda" y estén dispuestos a aceptar una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a los mercados emergentes, además de instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,63% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,63% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,63% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Bond Fund

**Fecha de lanzamiento**

08.10.2018

**Moneda de cuenta**

USD

**Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es lograr un crecimiento del capital a largo plazo, junto con ingresos.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de títulos de deuda emitidos a nivel mundial por gobiernos, entidades supranacionales, administraciones locales, entidades públicas nacionales y emisores corporativos. Los valores de deuda también pueden incluir deudas titulizadas (como MBS y ABS). La deuda titulizada puede incluir valores con garantía hipotecaria comercial (CMBS) y valores con garantía hipotecaria residencial (RMBS), incluyendo obligaciones hipotecarias garantizadas (CMO) y obligaciones garantizadas por préstamos (CLO).

La exposición a MBS puede obtenerse a través de agencias (emitida por empresas patrocinadas por el gobierno, tales como Fannie Mae, Freddie Mac o Ginnie Mae) o no por medio de agencias (tradicionalmente emitida por un banco de inversión).

Además, la exposición a ABS/MBS puede hacerse a través de porciones senior y junior.

El Fondo puede invertir hasta un 5% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

El Fondo también podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo podrá acceder a los bonos onshore de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y valores de deuda que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El uso del Fondo de instrumentos de derivados financieros puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos de interés y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas financieras del riesgo de crédito, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, hipotecas pendientes de confirmación, futuros y opciones.

Pese a que el Fondo no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

**Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivativos con fines de inversión, así como con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura (consulte el apartado anterior "Política y objetivos de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 25%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 100%.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global. El índice de referencia es el Bloomberg Barclays Global Aggregate.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 150% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) se publicará en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores a nivel mundial y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,13% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 0,90% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,13% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,13% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,38% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,13% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,38% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,38% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

### Invesco Emerging Local Currencies Debt Fund

**Fecha de lanzamiento**  
14.12.2006

**Moneda de cuenta**  
USD

#### **Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital y un elevado nivel de ingresos. Al menos dos terceras partes del valor liquidativo del Fondo permanecerán invertidas en una asignación flexible de efectivo, instrumentos de deuda (incluidos bonos corporativos y bonos emitidos por entidades supranacionales) e instrumentos financieros derivados denominados en monedas de países con mercados emergentes (según se detalla a continuación).

El Gestor de Inversiones tiene previsto invertir en valores e instrumentos financieros derivados dentro de un universo de inversión integrado por toda clase de activos monetarios, instrumentos de deuda (incluidos ABS), renta variable, instrumentos financieros derivados sobre mercados de deuda y crédito, renta variable y divisas de todo el mundo. Los instrumentos de deuda podrán proceder de mercados emergentes o haber sido emitidos en mercados desarrollados. Los derivados podrán utilizarse para tomar posiciones largas y cortas en todos los mercados incluidos en el universo de inversión. Estos derivados pueden incluir, entre otros, futuros, contratos a plazo, instrumentos a plazos sin entrega física a su vencimiento, permutas financieras (swaps), como permutas financieras del riesgo de crédito (CDS), permutas financieras de tipos de interés y permutas financieras de rentabilidad total, así como estructuras complejas de opciones (como "straddles"). Además, los derivados podrán incluir obligaciones estructuradas como, por ejemplo, obligaciones vinculadas a la solvencia de una emisión de referencia (credit linked notes), obligaciones vinculadas a depósitos u obligaciones de rentabilidad total. El Fondo también podrá adoptar posiciones activas en cualquier divisa del mundo a través del uso de derivados.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en ABS.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

El Fondo podrá acceder a los bonos onshore de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

El Fondo podrá mantener invertido, como máximo, un 5% de su valor liquidativo en acciones e instrumentos vinculados a renta variable.

El Fondo podrá, a beneficio de los partícipes y con carácter transitorio, mantener invertido hasta un 100% de su valor liquidativo en efectivo o Instrumentos del Mercado Monetario, y hasta un 10% de su valor liquidativo en fondos del mercado monetario.

El Fondo también podrá invertir, con carácter auxiliar, en valores e Instrumentos del Mercado Monetario admitidos a cotización en la Bolsa de Moscú. Las inversiones en valores e Instrumentos del Mercado Monetario admitidos a cotización en el Mercado de Divisas de San Petersburgo (SPCEX),

conjuntamente con otros activos previstos en la Sección 7.1 (Límites generales) I. (2) del Folleto informativo) no superarán el 10% del valor liquidativo del Fondo.

Para los fines del Fondo, el Gestor de Inversiones ha definido a los mercados emergentes como todo mercado situado en países del mundo distintos de: (i) los Estados miembros de la Unión Europea que el Gestor de Inversiones considere países desarrollados, (ii) Estados Unidos, (iii) Canadá, (iv) Japón, (v) Australia, (vi) Nueva Zelanda, (vii) Noruega, (viii) Suiza, (ix) Hong Kong, (x) Singapur y (xi) el Reino Unido.

#### **Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 10%.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice J.P. Morgan GBI-EM Global Diversified Composite.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 200% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

El nivel de apalancamiento del Fondo, obtenido en función de la metodología del compromiso, no superará el 40% del valor liquidativo del Fondo.

#### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a largo plazo mediante la exposición a una cartera de títulos de deuda denominados en divisas locales de emisores de mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Debido a la exposición del Fondo a los mercados emergentes, además de instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Emerging Markets Bond Fund

**Fecha de lanzamiento**  
08.10.2018

**Moneda de cuenta**  
USD

#### **Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir un nivel de ingresos elevado, junto con crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en valores de deuda de emisores de países con mercados emergentes, que pueden cotizarse o negociarse en otros lugares.

Los valores de deuda incluyen, entre otros, valores de deuda emitidos por gobiernos, autoridades locales y públicas, organismos cuasiborneros, organismos supranacionales, organismos públicos internacionales, así como valores corporativos y convertibles.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

El Fondo podrá acceder a los bonos onshore de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo y equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios elegibles que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

Además, la Sociedad de Gestión puede buscar exposición a dichos valores de deuda invirtiendo hasta un 10% del patrimonio neto del Fondo en instrumentos de deuda estructurada, incluidas obligaciones vinculadas a la solvencia de una emisión de referencia (credit-linked notes), a depósitos (deposit-linked notes) y a permuta financiera de rentabilidad total (total return swap). El Gestor de Inversiones recurrirá a estas obligaciones estructuradas cuando no sea posible invertir directamente en valores de deuda emitidos por gobiernos, autoridades locales y administraciones públicas o no interese hacerlo, por ejemplo, debido a la existencia de controles a la entrada de capital extranjero. Estas obligaciones estructuradas deberán ser libremente negociables y no podrán estar apalancadas.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos, divisas y volatilidad, y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. El Fondo también podrá utilizar derivados sobre valores de renta variable, cuando el Gestor de Inversiones considere que dicha inversión podría reducir las detracciones de crédito.

Para los fines del Fondo, el Gestor de Inversiones ha definido a los países emergentes como todos los países del mundo distintos de: (i) los Estados miembros de la Unión Europea que el Gestor de Inversiones considere países desarrollados, (ii) El Reino Unido, (iii) Estados Unidos, (iv) Canadá, (v) Japón, (vi) Australia, (vii) Nueva Zelanda, (viii) Noruega, (ix) Suiza, (x) Hong Kong y (xi) Singapur.

El Fondo no podrá invertir más de un 10% del su valor liquidativo total en valores emitidos o garantizados por países con calificaciones crediticias inferiores al grado de inversión (según las calificaciones de las principales agencias de calificación crediticia reconocidas). Para evitar dudas, esta restricción no se aplica a los valores emitidos por organismos cuasiborneros (esto es, que no sean un gobierno o una autoridad pública o local) y otros tipos de valores de deuda no están sujetos a ningún requisito mínimo de calificación crediticia.

#### **Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte la "Política de inversión" anterior para obtener más información sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 5%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 30%.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo relativo para medir la exposición global, en función del índice J.P. Morgan EMBI Global Diversified.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 10% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) se publicará en el informe anual auditado.

El nivel de apalancamiento del Fondo, obtenido en función de la metodología del compromiso, no superará el 40% del valor liquidativo del Fondo.

#### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores de mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a los mercados emergentes y a valores de deuda de alta rentabilidad, la volatilidad se puede ampliar a veces.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

### Invesco Emerging Market Corporate Bond Fund

**Fecha de lanzamiento**  
04.05.2011

**Moneda de cuenta**  
USD

#### **Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es alcanzar una elevada rentabilidad y una revalorización a largo plazo del capital invirtiendo principalmente en instrumentos de deuda de emisores corporativos de mercados emergentes.

El Gestor de Inversiones tiene previsto invertir en valores e instrumentos financieros derivados dentro de un universo de inversión integrado por toda clase de activos monetarios, instrumentos de deuda (incluidos ABS), renta variable, instrumentos financieros derivados sobre mercados de deuda y de crédito, renta variable y divisas de todo el mundo.

Los derivados podrán utilizarse para tomar posiciones largas y cortas en todos los mercados incluidos en el universo de inversión. su vencimiento, permutas financieras (swaps), como permutas financieras del riesgo de crédito (CDS), permutas financieras de tipos de interés y permutas financieras de rentabilidad total. Además, dichos instrumentos financieros derivados podrán incluir obligaciones estructuradas como, por ejemplo, obligaciones vinculadas a la solvencia de una emisión de referencia (credit linked notes), obligaciones vinculadas a depósitos u obligaciones de rentabilidad total.

El Fondo podrá mantener invertido, como máximo, un 20% de su valor liquidativo en acciones e instrumentos vinculados a renta variable. El Fondo puede, a beneficio de los Accionistas y con carácter transitorio, mantener invertido hasta un 100% de su valor liquidativo en efectivo o Instrumentos del Mercado Monetario, y hasta un 10% de su valor liquidativo en fondos del mercado monetario.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en ABS.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

El Fondo podrá acceder a los bonos onshore de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

Se entenderá por empresas en mercados emergentes:

- (i) empresas que tengan su domicilio social en un mercado emergente, (ii) empresas constituidas o domiciliadas en otros países, pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en mercados emergentes o
- (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en acciones de empresas que tengan su domicilio social en un mercado emergente.

Para los fines del Fondo, el Gestor de Inversiones ha definido a los mercados emergentes como todo mercado situado en países del mundo distintos de: (i) los Estados miembros de la Unión Europea que el Gestor de Inversiones considere países desarrollados, (ii) el Reino Unido, (iii) Estados Unidos,

(iv) Canadá, (v) Japón, (vi) Australia, (vii) Nueva Zelanda, (viii) Noruega y (ix) Suiza.

#### **Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte la "Política de inversión" anterior para obtener más información sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 10%.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 10% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

El nivel de apalancamiento del Fondo, obtenido en función de la metodología del compromiso, no superará el 40% del valor liquidativo del Fondo.

#### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores corporativos de mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a los mercados emergentes, además de instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 2,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Emerging Market Flexible Bond Fund

**Fecha de lanzamiento**  
07.12.2016

**Moneda de cuenta**  
USD

#### **Objetivo y política de inversión**

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado con una correlación entre baja y moderada con índices de mercados emergentes tradicionales.

El Fondo pretende lograr su objetivo mediante una asignación no restrictiva principalmente a deuda y divisas de mercados emergentes, con una dinamización de la gestión de riesgos.

Los valores de deuda incluyen, entre otros, valores de deuda emitidos por gobiernos, autoridades locales y públicas, organismos cuasisoberanos, organismos supranacionales, organismos públicos internacionales, así como valores corporativos y convertibles.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores de deuda que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

El Fondo podrá acceder a los bonos onshore de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo, deuda y otros Valores Negociables que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El uso del Fondo de derivados puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos, renta variable y divisas que pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas financieras del riesgo de crédito, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones. Además, el Fondo podrá también utilizar derivados sobre índices elegibles de materias primas (excluyendo los productos agrícolas); sin embargo, para evitar dudas, tal exposición se usará típicamente para reducir el riesgo de la exposición a divisas y participaciones de deuda de mercados emergentes.

Dependiendo de las condiciones del mercado, el Fondo podrá reducir la exposición al mercado mediante derivados o invertir hasta el 100% de su valor liquidativo en efectivo y equivalentes al efectivo e Instrumentos del Mercado Monetario.

Se espera que la volatilidad general del Fondo sea más baja que la de los índices de mercados emergentes tradicionales. Sin embargo, los inversores deberían tener presente que esto podría no lograrse y que el Fondo puede experimentar una volatilidad elevada.

Para los fines del Fondo, el Gestor de Inversiones ha definido a los mercados emergentes como todo mercado situado en países del mundo distintos de: (i) los Estados miembros de la Unión Europea que el Gestor de Inversiones considere países desarrollados, (ii) el Reino Unido, (iii) Estados Unidos, (iv) Canadá, (v) Japón, (vi) Australia, (vii) Nueva Zelanda, (viii) Noruega, y (ix) Suiza.

#### **Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 5%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas

financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 100%.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 200% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera flexible de valores de deuda de emisores de mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a los mercados emergentes e instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

#### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,63% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,63% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,63% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Euro Bond Fund

#### Fecha de lanzamiento

01.04.1996

#### Moneda de cuenta

EUR

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo, junto con ingresos.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de títulos de deuda denominados en euros, emitidos a nivel mundial por emisores corporativos, gobiernos, entidades supranacionales, administraciones locales y entidades públicas nacionales. Los valores de deuda también pueden incluir deudas titulizadas (como MBS y ABS). La deuda titulizada puede incluir valores con garantía hipotecaria comercial (CMBS) y valores con garantía hipotecaria residencial (RMBS), incluyendo obligaciones hipotecarias garantizadas (CMO) y obligaciones garantizadas por préstamos (CLO).

La exposición a MBS puede obtenerse a través de agencias (emitida por empresas patrocinadas por el gobierno, tales como Fannie Mae, Freddie Mac o Ginnie Mae) o no por medio de agencias (tradicionalmente emitida por un banco de inversión).

Además, la exposición a ABS/MBS puede hacerse a través de porciones senior y junior.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 5% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

El Fondo también podrá invertir en efectivo, equivalentes al efectivo, instrumentos del mercado monetario y títulos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.

El uso del Fondo de instrumentos de derivados financieros puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas financieras del riesgo de crédito, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, hipotecas pendientes de confirmación, futuros y opciones.

Pese a que el Fondo no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

El Fondo está gestionado de forma activa y los valores podrán negociarse frecuentemente, lo que dará lugar a una alta facturación de la cartera.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 25%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 100%.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 100% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda denominados en euros y que estén dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 0,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,38% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,38% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,38% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Euro Corporate Bond Fund

**Fecha de lanzamiento**  
31.03.2006

**Moneda de cuenta**  
EUR

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una combinación de crecimiento de ingresos y de capital a medio-largo plazo.

El Fondo pretende alcanzar este objetivo principalmente mediante la inversión en instrumentos de deuda denominados en euros procedentes de emisores corporativos.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo, equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario e instrumentos de deuda emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en valores que están en incumplimiento o que la SICAV considere que presenten un alto riesgo de incumplimiento ("Valores en apuros").

El Fondo podrá invertir hasta un 30% de su valor liquidativo en deuda sin grado de inversión.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas, lo que en general no dará como resultado que el Fondo sea corto o corto direccional en ninguna clase de activos.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

El porcentaje previsto del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, el porcentaje máximo del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 30%.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función de un índice compuesto (70% del índice Bloomberg Barclays Euro Corporate y 30% del índice Bloomberg Barclays Pan European High Yield (Euro)).

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 60% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes notacionales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda denominados en euros de emisores corporativos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,65% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Euro High Yield Bond Fund

**Fecha de lanzamiento**  
14.06.2017

**Moneda de cuenta**  
EUR

#### Objetivo y política de inversión

El Fondo trata de conseguir un nivel de ingresos elevado, junto con crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo pretende alcanzar los objetivos de inversión invirtiendo principalmente en valores de deuda de alta rentabilidad en euros, que pueden incluir instrumentos de deuda y valores de deuda sin calificar.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y otros valores de deuda que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo también puede invertir hasta el 10% de su valor liquidativo en deuda titulizada (como ABS y MBS).

Pese a que el Gestor de Inversiones no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

El Fondo empleará un enfoque de gestión de riesgos que tiene como objetivo reducir la volatilidad y limitar su riesgo de retirada en el ciclo del mercado. El enfoque de gestión de riesgos incluirá la selección de valores y una dinamización de riesgos, que puede incluir el uso de instrumentos financieros derivados sobre divisas, crédito y tipos de interés en todo el mundo para gestionar factores de riesgo.

El uso del Fondo de instrumentos de derivados financieros puede incluir, entre otros, permutas de derivados de crédito, permutas de tipos de interés, contratos de divisas a plazo, futuros y opciones y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas.

Las inversiones en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa de forma discrecional.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 25%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 100%.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice Bloomberg Barclays European High Yield: 3% Issuer Constraint.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 100% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes notacionales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda sin grado de inversión denominados en euros y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a valores de deuda de alta rentabilidad, además de la exposición a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,65% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund

**Fecha de lanzamiento**  
14.10.1999

**Moneda de cuenta**  
EUR

#### Objetivo y política de inversión

El Fondo trata de obtener una rentabilidad bruta superior al EURIBOR a 3 meses.

El Fondo pretende alcanzar su objetivo invirtiendo en valores de deuda y efectivo. Los valores de deuda pueden incluir valores de deuda gubernamental, valores de deuda corporativa a tipo fijo o variable, instrumentos del mercado monetario y equivalentes de efectivo.

El Fondo invertirá al menos el 70% de su valor liquidativo en valores de deuda denominados en euros.

La duración media de la cartera no excederá los 12 meses. Para los fines del Fondo, los valores de deuda no tendrán un vencimiento residual que supere los 3 años en el momento de la compra.

El Fondo puede invertir hasta el 5% de su valor liquidativo en valores de deuda sin grado de inversión, pero no invertirá en valores con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de valores de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente).

El Fondo podrá invertir, únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura, en derivados sobre créditos, tipos de interés y divisas.

Las inversiones en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa de forma discrecional.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una estabilidad del capital a corto plazo a través de una asignación a una cartera de valores de deuda de alta calidad y baja duración denominados en euros, donde se espera que la volatilidad sea baja.

#### Comisiones de las clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 0,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 0,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,15% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 0,35% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 0,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| P/PI              | Comisión de gestión                     | 0,13% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 0,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,13% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,13% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Euro Short Term Bond Fund

**Fecha de lanzamiento**  
04.05.2011

**Moneda de cuenta**  
EUR

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización del capital invirtiendo principalmente en instrumentos de deuda a corto plazo de grado de inversión (incluidos instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) denominados en euros (EUR). Para evitar dudas, el Fondo no invertirá más del 10% de su valor liquidativo en fondos del mercado monetario.

La cartera puede incluir valores emitidos por gobiernos, agencias gubernamentales, entidades supranacionales y empresas de todo el mundo.

El Fondo también puede invertir en instrumentos de deuda en monedas distintas del EUR que pueden cubrirse en esta divisa a discreción del Gestor de Inversiones.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

La duración media de la cartera de este Fondo no excederá los tres años. A efectos de este Fondo, los instrumentos de deuda a corto plazo no tendrán un vencimiento residual que supere los cinco años.

El Fondo no poseerá instrumentos de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de instrumentos de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá instrumentos de deuda titulizada, como por ejemplo valores con garantía de activos, que tengan una calificación inferior al grado de inversión. El Fondo podrá invertir un máximo del 20% de su valor liquidativo en posiciones activas en todas las divisas a través del uso de instrumentos financieros derivados. El Fondo podrá establecer posiciones tanto largas como cortas mediante de instrumentos financieros derivados, y también con objeto de administrar la duración y el riesgo de crédito.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 25%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 100%.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 40% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una estabilidad del capital a corto plazo a través de una asignación a una cartera de valores de deuda de baja duración denominados en euros y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y baja. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 0,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,13% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 0,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 0,80% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,13% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 0,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,13% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 0,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,13% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |

\* Para conocer las clases de Acciones disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Global Bond Fund

**Fecha de lanzamiento**

01.07.1994

**Moneda de cuenta**

USD

**Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir una combinación de crecimiento de ingresos y de capital a medio-largo plazo.

El Fondo invertirá principalmente en valores de deuda.

El Fondo también podrá adoptar posiciones activas en cualquier divisa del mundo a través del uso de derivados.

Los instrumentos de deuda incluyen la deuda emitida por gobiernos, entidades supranacionales, autoridades locales, entidades públicas nacionales y emisores corporativos de todo el mundo, incluyendo los instrumentos de deuda sin calificar, convertibles o con calificación de subinversión.

El Fondo también podrá invertir en efectivo, equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos, divisas y volatilidad y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Pese a que el Fondo no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

**Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 30%.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 150% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados

para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores de todo el mundo y que estén dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

**Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 0,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,38% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,38% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,38% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Global Convertible Fund

**Fecha de lanzamiento**  
10.07.2017

**Moneda de cuenta**  
USD

#### **Objetivo y política de inversión**

El Fondo pretende obtener una rentabilidad total a largo plazo con una relativa seguridad del capital en comparación con la renta variable.

El Fondo busca alcanzar su objetivo exponiéndose principalmente a activos convertibles internacionales.

Los activos convertibles podrán incluir convertibles, warrants, acciones preferentes convertibles o convertibles sintéticos.

Los convertibles sintéticos son una combinación de valores de deuda y derivados que tienen como objetivo crear las mismas características económicas de un bono convertible. Este resultado se alcanzará típicamente mediante la compra de un bono corporativo o acciones preferentes y una opción de renta variable que tiene como objetivo crear un perfil de riesgo/rentabilidad equivalente al de un bono convertible. Según cuál sea la opinión del Gestor de Inversiones, la opción de bonos corporativos y renta variable puede darse en una empresa subyacente diferente.

Puede invertirse en total hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y valores de deuda que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en renta variable. Aunque no sea intención de la Gestora de Inversiones exceder el 10% del valor liquidativo del Fondo en valores de renta variable, es posible que se exceda por una acción corporativa u otra conversión.

El uso del Fondo de instrumentos de derivados financieros puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos, divisas y renta variable, que pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas financieras del riesgo de crédito, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones.

Las inversiones en monedas distintas del USD podrán cubrirse en esta divisa de forma discrecional.

#### **Uso de instrumentos derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 30%.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice ICE BofAML 300 Convertible.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 130% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### **Riesgos específicos**

El valor de un convertible sintético puede responder de forma diferente a las fluctuaciones del mercado que un bono convertible, porque un convertible sintético está compuesto por dos o más valores distintos, cada uno con su propio valor de mercado. Además, si el valor del título de renta variable subyacente o del índice de renta variable que participe en el componente convertible cayera por debajo del precio de ejercicio del warrant u opción, estos pueden perder todo su valor.

#### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a medio y largo plazo mediante la exposición a activos convertibles internacionales, incluyendo convertibles sintéticos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

## Fondos de Renta Fija

### Continuación

#### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,62% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Global Flexible Bond Fund (anteriormente Invesco Unconstrained Bond Fund)

**Fecha de lanzamiento**  
15.12.2015

**Moneda de cuenta**  
USD

#### **Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es maximizar una rentabilidad total durante un ciclo de mercado.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera de valores de deuda, denominados en cualquier divisa. El Gestor de Inversiones empleará un enfoque multisectorial flexible, que abarca la exposición a tipos, crédito y divisas.

El proceso de inversión seguido por el Gestor de Inversiones es de naturaleza flexible y, por lo tanto, dependiendo del entorno del mercado, el Fondo podrá asignar de forma oportunista entre los sectores de renta fija.

La deuda puede incluir deuda emitida por gobiernos, corporaciones y entes municipales; convertibles (incluyendo bonos convertibles contingentes), obligaciones vinculadas a la solvencia de una emisión de referencia (Credit Linked Notes, CLN), préstamos elegibles y deuda titulizada (como ABS y MBS). Los MBS pueden incluir valores con garantía hipotecaria comercial (CMBS) y valores con garantía hipotecaria residencial (RMBS), incluidas obligaciones hipotecarias garantizadas (CMO).

La exposición a préstamos elegibles se hará generalmente a través de inversiones en Obligaciones de deuda colateralizada (CLO), Organismos de inversión colectiva (OIC), Obligaciones a tipo de interés variable (FRN), así como permutas y otros derivados en índices de préstamos elegibles de OICVM.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo y equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario u otros Valores Mobiliarios que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo podrá invertir, como máximo, un 15% de su valor liquidativo en acciones e instrumentos vinculados a renta variable.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("Valores en apuros").

El Fondo podrá acceder a los bonos onshore de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo. El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir, entre otros, derivados sobre crédito, tipos, divisas, valores y volatilidad, y puede utilizarse para lograr posiciones tanto largas como cortas.

#### **Uso de instrumentos derivados**

El Fondo podrá suscribir instrumentos financieros derivados con fines de inversión, así como con fines de gestión eficaz de

la cartera y de cobertura. Consulte la Sección 7 (Límites de inversión) para obtener más detalles.

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 25%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 100%.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 300% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores de todo el mundo además de posiciones activas en todas las divisas y que estén dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a la alta rentabilidad, mercados emergentes e instrumentos financieros derivados, en ocasiones la volatilidad puede magnificarse.

#### **Riesgos específicos**

La exposición al mercado de MBS de agencia también puede producirse mediante posiciones largas/cortas en hipotecas TBA (instrumentos financieros derivados), los cuales pueden exponer al Fondo a un apalancamiento adicional y su uso puede conllevar mayores fluctuaciones del valor liquidativo.

## Fondos de Renta Fija

### Continuación

#### **Comisiones de las clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 0,60% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Global High Income Fund

**Fecha de lanzamiento**  
08.10.2018

**Moneda de cuenta**  
USD

#### **Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir un nivel de ingresos elevado, junto con crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en valores de deuda de alta rentabilidad emitidos en todo el mundo y valores de deuda de emisores de países con mercados emergentes, que pueden cotizarse o negociarse en otros lugares.

Los valores de deuda incluyen, entre otros, valores de deuda emitidos por gobiernos, autoridades locales y públicas, organismos cuasisoberanos, organismos supranacionales, organismos públicos internacionales, así como valores corporativos y convertibles.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

El Fondo podrá acceder a los bonos onshore de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

Además, el Gestor de Inversiones también podrá buscar exposición a dichos valores de deuda invirtiendo hasta un 10% del valor liquidativo del Fondo en instrumentos de deuda estructurada, incluidas obligaciones vinculadas a la solvencia de una emisión de referencia (credit-linked notes), a depósitos (deposit-linked notes) y a permuta financiera de rentabilidad total (total return swap). El Gestor de Inversiones recurrirá a estas obligaciones estructuradas cuando no sea posible invertir directamente en valores de deuda emitidos por gobiernos, autoridades locales y administraciones públicas o no interese hacerlo, por ejemplo, debido a la existencia de controles a la entrada de capital extranjero. Estas obligaciones estructuradas deberán ser libremente negociables y no podrán estar apalancadas.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo y equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios elegibles que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos, divisas y volatilidad, y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. El Fondo también podrá utilizar derivados sobre valores de renta variable, cuando el Gestor de Inversiones considere que dicha inversión podría reducir las detracciones de crédito.

Para los fines del Fondo, el Gestor de Inversiones ha definido a los países emergentes como todos los países del mundo distintos de: (i) los Estados miembros de la Unión Europea que el Gestor de Inversiones considere países desarrollados, (ii) el Reino Unido, (iii) Estados Unidos, (iv) Canadá, (v) Japón, (vi) Australia, (vii) Nueva Zelanda, (viii) Noruega, (ix) Suiza, (x) Hong Kong y (xi) Singapur.

El Fondo no podrá invertir más de un 10% del su valor liquidativo total en valores emitidos o garantizados por países sin calificaciones crediticias/con calificaciones crediticias inferiores al grado de inversión (según las calificaciones de las principales agencias de calificación crediticia reconocidas). Para evitar dudas, esta restricción no se aplica a los valores emitidos por organismos cuasisoberanos (esto es, que no sean un gobierno o una autoridad pública o local) y otros tipos de valores de deuda no están sujetos a ningún requisito mínimo de calificación crediticia.

#### **Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte la "Política de inversión" anterior para obtener más información sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 5%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 30%.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo relativo para medir la exposición global, en función del índice Bloomberg Barclays Global High Yield.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 50% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes notacionales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) se publicará en el informe anual auditado.

El nivel de apalancamiento del Fondo, obtenido en función de la metodología del compromiso, no superará el 40% del valor liquidativo del Fondo.

#### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de alta rentabilidad y de emisores de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la exposición del Fondo a la alta rentabilidad, además de los mercados emergentes, la volatilidad se puede ampliar a veces.

## Fondos de Renta Fija

### Continuación

#### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Global High Yield Short Term Bond Fund

**Fecha de lanzamiento**  
12.12.2017

**Moneda de cuenta**  
USD

#### **Objetivo y políticas de inversión**

El objetivo del Fondo es obtener ingresos y, en menor medida, un incremento del capital a largo plazo.

El Fondo busca alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de deuda a corto plazo con calificación crediticia por debajo del grado de inversión emitidos globalmente, incluida la deuda de los mercados emergentes, los convertibles y los valores de deuda sin calificar.

Puede invertirse hasta un 30% del VL del Fondo en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y cualquier otro valor de deuda que no cumpla los requisitos mencionados anteriormente.

La duración media de la cartera del Fondo normalmente oscilará entre uno y tres años. Para los fines del Fondo, los valores de deuda a corto plazo no tendrán un vencimiento residual superior a cinco años o, en opinión del Gestor de Inversiones, serán ejecutados por el emisor en los cinco años posteriores a la compra por parte del Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en valores que están en incumplimiento o que la SICAV considere que presenten un alto riesgo de incumplimiento ("Valores en apuros").

El Fondo también podrá invertir hasta el 10% de su VL en deuda titulizada (como ABS y MBS).

Pese a que el Gestor de Inversiones no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

El Fondo empleará un enfoque de gestión del riesgo que tiene como objetivo reducir la volatilidad y limitar su riesgo de reducción durante el ciclo del mercado. El enfoque de gestión del riesgo incluirá la selección de valores y una superposición de riesgos, que podrá incluir el uso de instrumentos financieros derivados en divisas, créditos y tipos en todo el mundo, para gestionar los factores de riesgo.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Dichos derivados pueden incluir (entre otros) permutas financieras de riesgo de crédito, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, hipotecas por determinar, futuros y opciones.

Se prevé que las inversiones en divisas distintas del USD se cubran en esta divisa con carácter discrecional.

#### **Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del VL del Fondo sujeto a permutas financieras (swaps) de rentabilidad total es del 25%. En circunstancias normales, la proporción mínima del VL del Fondo sujeto a permutas financieras (swaps) de rentabilidad total es del 100%.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo relativo para medir la exposición global, en función del índice Bloomberg Barclays Global High Yield Corporate 1-5.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda a 90% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente mencionado simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) se publicará en el informe anual auditado.

#### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede ser adecuado para los inversores que busquen una rentabilidad a medio y a largo plazo, mediante la exposición a una cartera de valores de deuda con calificación por debajo del grado de inversión emitidos globalmente y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la exposición del Fondo a valores de deuda de alto rendimiento y a instrumentos financieros derivados, la volatilidad puede aumentar.

## Fondos de Renta Fija

### Continuación

#### **Comisiones de las clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 0,85% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 0,85% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 0,60% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 1,10% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 0,85% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,43% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 0,85% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,43% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,43% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos del SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Global Investment Grade Corporate Bond Fund

**Fecha de lanzamiento**  
01.09.2009

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es generar, a medio y largo plazo, una rentabilidad global competitiva y ofrecer una seguridad del capital comparativamente mayor a la de la renta variable. El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su valor liquidativo en bonos corporativos de grado de inversión.

Hasta una tercera parte del valor liquidativo del Fondo podrá consistir en efectivo y equivalentes al efectivo u otros instrumentos de deuda. Pese a que el Gestor de Inversiones no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo no poseerá instrumentos de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de instrumentos de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá instrumentos de deuda titulizada, como por ejemplo valores con garantía de activos, que tengan una calificación inferior al grado de inversión.

El Fondo podrá aumentar su exposición a instrumentos derivados con fines de inversión así como para conseguir una gestión eficiente de la cartera. Dichos derivados pueden incluir derivados de crédito, tipos y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas.

Las inversiones en monedas distintas del USD podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 25%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 100%.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 80% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda con grado de inversión de emisores corporativos de todo el mundo relacionados con el crédito y que estén dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,38% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,38% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,38% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Global Total Return (EUR) Bond Fund

**Fecha de lanzamiento**  
15.09.2010

**Moneda de cuenta**  
EUR

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total principalmente mediante la inversión en una asignación flexible de instrumentos de deuda y liquidez.

El Gestor de Inversiones tiene previsto gestionar activamente el Fondo y buscará oportunidades dentro del universo de inversión que, en su opinión, contribuyan a lograr el objetivo del Fondo.

El Fondo puede invertir principalmente en instrumentos de deuda (incluidos los bonos convertibles y los bonos con calificaciones de solvencia inferiores al grado de inversión) y derivados dentro del universo de inversión. Según las condiciones del mercado, el Fondo podrá invertir hasta un 100% de su valor liquidativo en efectivo, activos equivalentes al efectivo, bonos a corto plazo e Instrumentos del Mercado Monetario. El Fondo podrá invertir hasta un 10% del valor liquidativo en fondos del mercado monetario de cualquier país del mundo y denominados en cualquier moneda.

El universo de inversión está integrado por activos como efectivo, instrumentos de deuda, ABS e instrumentos financieros derivados sobre tipos, crédito y divisas de todo el mundo.

El Fondo podrá invertir ampliamente en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 15% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

El uso de derivados del Fondo puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos, divisas y volatilidad que pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas.

Pese a que el Gestor de Inversiones no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 30%.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 100% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes notacionales de todos los instrumentos financieros derivados.

Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda e Instrumentos del Mercado Monetario de emisores de todo el mundo además de posiciones activas en todas las divisas y que estén dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,65% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Global Unconstrained Bond Fund

#### Fecha de lanzamiento

21.06.2010

#### Moneda de cuenta

GBP

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total mediante la inversión en una asignación flexible de efectivo, instrumentos de deuda e instrumentos financieros derivados de todo el mundo.

El Gestor de Inversiones tiene previsto gestionar activamente el Fondo y buscará oportunidades dentro del universo de inversión que, en su opinión, contribuyan a lograr el objetivo del Fondo.

El Fondo invertirá, dentro de su universo de inversión, principalmente en instrumentos de deuda, incluidos bonos convertibles y bonos con calificaciones de solvencia inferiores al grado de inversión, y en derivados.

Dependiendo de las condiciones del mercado, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de su valor liquidativo en efectivo y equivalentes al efectivo, bonos a corto plazo e Instrumentos del Mercado Monetario con vencimientos iniciales o residuales no superiores a 397 días. El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en fondos del mercado monetario de cualquier país del mundo y denominados en cualquier moneda.

El universo de inversión del Fondo está integrado por toda clase de activos monetarios, instrumentos de deuda, ABS e instrumentos financieros derivados sobre tipos, crédito y divisas de todo el mundo.

El Fondo podrá invertir ampliamente en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

El uso de derivados del Fondo puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos, divisas y volatilidad que pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas.

Pese a que el Gestor de Inversiones no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 30%.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 25% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores de todo el mundo además de posiciones activas en divisas y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a valores de deuda de alta rentabilidad, además de instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,20% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,20% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,20% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,20% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco India Bond Fund

**Fecha de lanzamiento**

23.04.2014

**Moneda de cuenta**

USD

**Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es generar ingresos y revalorización a largo plazo del capital invirtiendo principalmente en una asignación flexible de instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario indios (que pueden haber sido emitidos dentro o fuera de la India por empresas indias, tal como se define a continuación).

El Gestor de Inversiones tratará de alcanzar el objetivo de inversión invirtiendo en una combinación de los siguientes elementos:

- instrumentos de deuda emitidos/garantizados por el Gobierno y autoridades locales/autoridades públicas de la India;
- instrumentos de deuda de grado de inversión (calificados por agencias de calificación crediticia reconocidas internacionalmente) e inferiores al grado de inversión (incluidos instrumentos de deuda sin calificación) emitidos/garantizados por empresas indias, y/o
- instrumentos del mercado monetario indios emitidos por empresas indias.

Se entenderá por empresas indias: (i) empresas que tengan su domicilio social en la India, (ii) empresas constituidas o domiciliadas en otros países, pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en la India o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en acciones de empresas que tengan su domicilio social en la India.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido, en total, en efectivo y equivalentes al efectivo, en instrumentos del mercado monetario y/o en instrumentos de deuda que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, denominados en cualquier moneda y de emisores de todo el mundo.

El Fondo no podrá invertir en ningún momento más del 30% de su valor liquidativo en instrumentos del mercado monetario. El Fondo no invertirá en valores de renta variable.

De acuerdo con lo dispuesto en la Sección 7.1III d), último párrafo, se prevé que el Fondo podrá invertir más del 35% de su valor liquidativo en instrumentos de deuda emitidos y/o garantizados por el Gobierno indio ("Instrumentos de deuda soberana india") de conformidad con los requisitos de la Sección 7.1III.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

A la fecha del Folleto, la deuda soberana india tiene una calificación (por parte de agencias de calificación crediticia reconocidas internacionalmente) de grado de inversión. Si todas estas agencias califican la deuda soberana india por debajo del grado de inversión, el Fondo no invertirá más de dos terceras partes de su valor liquidativo en dichos Valores de deuda soberana india.

El Fondo invertirá en valores nacionales indios registrándose a sí mismo como una subcuenta en el registro de Inversores Institucionales Extranjeros ("FII", por sus siglas en inglés) de Invesco Asset Management Asia Limited en la Comisión de Valores y Bolsa de la India ("SEBI", por sus siglas en inglés). El 7 de enero de 2014, la SEBI ha notificado que las Normativas sobre FPI (Inversores extranjeros de cartera) de 2014 ("Normativas sobre FPI") sustituyen al Reglamento de FII anterior que queda derogado. No obstante, las Normativas sobre FPI prevén que los FII y subcuentas existentes tengan la condición de FPI hasta el vencimiento del plazo para el que se ha pagado la comisión de inscripción por el FII/subcuenta conforme al Reglamento de FII, y puedan seguir comprando, vendiendo o negociando valores indios de conformidad con las Normativas sobre FPI. Al vencimiento de dicho plazo, los FII y subcuentas que tienen intención de seguir invirtiendo en valores indios deben pagar una comisión de canje a la SEBI y obtener el registro como FPI en virtud de las Normativas sobre FPI, sujeto a la satisfacción de los criterios de elegibilidad estipulados en las Normativas sobre FPI. Debido a lo anterior, tanto Invesco Asset Management Asia Limited como el Fondo son considerados FPI conforme a las Normativas sobre FPI. En caso de que el Fondo no sea capaz de acceder a valores nacionales indios a través del régimen FPI, por el motivo que sea (incluyendo, entre otros, que la condición de la subcuenta sea revocada o que no exista un límite disponible suficiente con respecto a las inversiones en instrumentos de deuda indios por parte de FII/FPI), el Gestor de Inversiones asignará los activos del Fondo a valores indios cotizados en bolsas de valores de fuera de la India.

El Fondo puede invertir hasta el 10% de su valor liquidativo en ABS y MBS. El Gestor de Inversiones podrá celebrar contratos de recompra y de compra con pacto de reventa en total hasta el 10% del valor liquidativo del Fondo.

**Uso de instrumentos derivados**

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nacionales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo a los inversores que busquen un rendimiento a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores indios y que estén

## Fondos de Renta Fija

### Continuación

dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, además de su exposición a valores de deuda de alta rentabilidad y de mercados emergentes, en ocasiones la volatilidad puede magnificarse.

#### Riesgos específicos

Puesto que el Fondo estará registrado en la categoría de fondos de base amplia conforme a las Normativas sobre FPI, para mantener su registro, el Fondo deberá ser un “fondo de base amplia” en virtud de las Normativas sobre FPI, que cumpla con ciertas condiciones, incluyendo que (i) esté establecido o constituido fuera de la India y (ii) tenga al menos 20 inversores, sin que ningún inversor individual posea más del 49% de las acciones del Fondo; teniendo en cuenta que si el Fondo tiene un inversor institucional que posee más del 49% del Fondo, dicho inversor institucional debe ser un fondo de base amplia. A los efectos de determinar el número de inversores en el Fondo, se considerarán tanto los inversores directos como los inversores subyacentes. Asimismo, solo se considerarán aquellos inversores que pertenezcan a entidades establecidas con el exclusivo propósito de mancomunar fondos y realizar inversiones a los efectos de determinar los inversores subyacentes. Si no se cumplen dichas condiciones, la condición de FPI del Fondo podría ser revocada por la SEBI.

La condición de FPI del Fondo también puede ser revocada por la SEBI en otras circunstancias, como el incumplimiento de cualquier condición con sujeción a la cual la SEBI hubiese otorgado la condición de FPI al Fondo en virtud de las Normativas sobre FPI, la infracción por parte del Fondo de cualquier norma, reglamento, dirección, circular, etc. emitido por la SEBI o por el Banco de la Reserva de la India (“RBI”, por sus siglas en inglés) oportunamente, la cancelación del registro del FIL de Invesco Asset Management Asia Limited (para obtener más información, consulte el apartado “Inversión en el mercado de deuda de la India” de la Sección 8 del Folleto), en el caso que Luxemburgo dejara de ser una jurisdicción elegible conforme a las Normativas sobre FPI para efectuar inversiones en India en virtud del régimen FPI, o cambios en las leyes, normas y reglamentos aplicables en la India que rigen las inversiones por parte de FPI, etc.

Las inversiones en valores con calificaciones de solvencia inferiores al grado de inversión, que pueden incluir Instrumentos de deuda soberana india, por lo general (i) implican un mayor riesgo de impago que los instrumentos de deuda con calificaciones superiores (ii) tienden a ser más volátiles que los instrumentos de deuda con calificaciones superiores, de modo que los acontecimientos económicos adversos pueden tener un mayor efecto sobre los precios de los instrumentos de deuda por debajo del grado de inversión que sobre los instrumentos de deuda con calificaciones superiores (iii) tienden a ser más susceptibles a acontecimientos económicos, de mercado, políticos y reglamentarios específicos del emisor soberano (por ejemplo, la India), como una recesión económica que podría afectar negativamente a la situación financiera de un emisor soberano y/o a su capacidad de cumplir con sus obligaciones de deuda y/o al valor de mercado de dichos instrumentos de deuda de alta rentabilidad emitidos por dicha región emisora soberana (en este caso, la India).

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,62% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

### Invesco Real Return (EUR) Bond Fund

**Fecha de lanzamiento**  
06.11.2000

**Moneda de cuenta**  
EUR

#### **Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es obtener una rentabilidad real en euros (es decir, una rentabilidad superior a la inflación) en un ciclo de mercado.

El Fondo pretende conseguir su objetivo exponiendo al menos el 50% de su valor liquidativo a bonos vinculados a inflación y otros instrumentos de deuda vinculados a inflación emitidos a nivel mundial.

Además, hasta el 50% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en su totalidad en otros valores de deuda emitidos por gobiernos, organismos supranacionales, autoridades locales, organismos públicos nacionales, deuda corporativa, convertibles, deuda titulizada (como MBS y ABS), préstamos elegibles, además de efectivo, equivalentes de efectivo y otros Instrumentos del Mercado Monetario. La inversión en valores de deuda puede ser con o sin grado de inversión, además de valores de deuda sin calificar.

La deuda titulizada puede incluir valores con garantía hipotecaria comercial (CMBS) y valores con garantía hipotecaria residencial (RMBS), incluyendo obligaciones hipotecarias garantizadas (CMO) y obligaciones garantizadas por préstamos (CLO).

La exposición a MBS puede obtenerse a través de agencias (emitida por empresas patrocinadas por el gobierno, tales como Fannie Mae, Freddie Mac o Ginnie Mae) o no por medio de agencias (tradicionalmente emitida por un banco de inversión). Además, la exposición a ABS/MBS puede hacerse a través de porciones senior y junior.

La exposición a préstamos elegibles se hará generalmente a través de inversiones en obligaciones de deuda colateralizada (CLO), organismos de inversión colectiva, obligaciones a tipo de interés variable (FRN), así como permutas y otros derivados en índices de préstamos elegibles de OICVM.

Las inversiones en bonos convertibles o bonos con warrants incorporados no podrán representar en total más de un 25% del valor liquidativo del Fondo.

Pese a que el Fondo no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 5% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

El uso del Fondo de instrumentos de derivados financieros puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos (incluida la inflación) y divisas, y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir, entre otros, permutas financieras del riesgo de crédito, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras de tipos de interés, permutas financieras de inflación, contratos a plazo de divisas, hipotecas pendientes de confirmación, futuros y opciones.

Las inversiones en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

#### **Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 25%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 100%.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 150% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo a los inversores que busquen una rentabilidad real en euros (una rentabilidad superior a la inflación) a medio plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda emitidos a nivel mundial y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 0,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,38% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,38% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,38% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Renminbi Fixed Income Fund

**Fecha de lanzamiento**  
27.06.2012

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es obtener una rentabilidad total, compuesta por los ingresos actuales y la revalorización del capital, invirtiendo principalmente en instrumentos de deuda denominados en renminbi (RMB) y en Instrumentos del Mercado Monetario y depósitos bancarios denominados en RMB. A efectos de este Fondo, el término "Renminbi (RMB)" se refiere tanto al RMB extraterritorial ("CNH") que cotiza en Hong Kong como al RMB territorial ("CNY") que cotiza en China continental.

El Fondo permanecerá invertido en una asignación flexible de (i) instrumentos de deuda denominados en RMB y emitidos por gobiernos, entidades supranacionales, autoridades locales, entes públicos nacionales y empresas de todo el mundo, (ii) Instrumentos del Mercado Monetario denominados en RMB y (iii) depósitos bancarios, incluidos los certificados de depósito, denominados en RMB. La inversión en instrumentos denominados en RMB (CNY) y negociados en China continental (inclusive entre otros el CIBM) se logrará a través de Bond Connect. La proporción entre la parte de la cartera invertida en instrumentos de deuda y la parte invertida en Instrumentos del Mercado Monetario variará dependiendo de las circunstancias.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario o en títulos de deuda (incluidos bonos convertibles) no denominados en RMB.

Las inversiones en divisas distintas del RMB podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno. El Fondo podrá invertir también en efectivo y equivalentes al efectivo.

Dependiendo de las condiciones del mercado, el Fondo podrá asignar hasta el 100% del valor liquidativo a instrumentos denominados en RMB onshore a través de Bond Connect.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte la "Política de inversión" anterior para obtener más información sobre el uso de derivados con fines de inversión).

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 50% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes notacionales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo.

Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda denominados en RMB de emisores de todo el mundo y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, además de su exposición a valores de deuda de alta rentabilidad y de mercados emergentes, en ocasiones la volatilidad puede magnificarse.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,60% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Sterling Bond Fund

#### Fecha de lanzamiento

08.10.2018

#### Moneda de cuenta

GBP

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es generar rendimientos y conseguir una revalorización a largo plazo del capital en libras esterlinas.

El Fondo busca alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente un mínimo del 50% de su valor liquidativo en valores de deuda denominados en libras esterlinas.

El Fondo invertirá en valores de deuda (incluidos convertibles) emitidos por empresas o emitidos/garantizados por cualquier gobierno, agencia gubernamental, organismo supranacional u organización pública internacional en todo el mundo. El Fondo también puede invertir en deuda titulizada (tal como ABS y MBS).

El Fondo podrá invertir ampliamente en bonos convertibles contingentes.

El Fondo invertirá en valores de deuda con calificación inferior al grado de inversión, pero esta no superará el 50% de su valor liquidativo.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

El uso del Fondo de instrumentos de derivados financieros puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos de interés y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas financieras del riesgo de crédito, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones.

Pese a que el Fondo no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y gestión eficaz de la cartera y de cobertura (consulte el apartado "Política de inversión" para obtener detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 30%.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global. El índice de referencia es el índice ICE BofAML Sterling Corporate.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 35% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes notacionales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) se publicará en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores de todo el mundo denominados en libras esterlinas y que estén dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 0,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,38% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,38% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,38% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco Strategic Income Fund

**Fecha de lanzamiento**  
15.12.2015

**Moneda de cuenta**  
USD

#### **Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir rendimientos y, en menor medida, una revalorización a largo plazo del capital.

El Fondo busca alcanzar su objetivo a través de una asignación multiseccional internacional (incluyendo mercados emergentes) a la deuda.

A continuación, el Gestor de Inversiones aplicará una dinamización táctica para ajustar la exposición a cada sector en función del entorno del mercado.

El proceso de inversión no restringe la exposición a sectores o países individuales; sin embargo, el Gestor de Inversiones busca la gestión del riesgo de crédito y la duración con el objetivo primordial de generar rendimientos junto con el rendimiento total.

La deuda puede incluir deuda emitida por gobiernos, corporaciones y entes municipales; convertibles (incluyendo bonos convertibles contingentes), obligaciones vinculadas a la solvencia de una emisión de referencia (Credit Linked Notes, CLN), préstamos elegibles y deuda titulizada (como ABS y MBS). Los MBS pueden incluir valores con garantía hipotecaria comercial (CMBS) y valores con garantía hipotecaria residencial (RMBS), incluidas obligaciones hipotecarias garantizadas (CMO).

La exposición a MBS puede obtenerse a través de agencias (emitida por empresas patrocinadas por el gobierno, tales como Fannie Mae, Freddie Mac o Ginnie Mae) o no por medio de agencias (tradicionalmente emitida por un banco de inversión).

Además, la exposición a ABS/MBS puede hacerse a través de porciones senior y junior.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

Los instrumentos de deuda podrán incluir instrumentos de deuda con grado de inversión, así como instrumentos de deuda sin grado de inversión y deuda sin calificar.

El Fondo podrá invertir, como máximo, un 15% de su valor liquidativo en acciones e instrumentos vinculados a renta variable.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores de deuda que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

El Fondo podrá acceder a los bonos onshore de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

Generalmente, la exposición a préstamos elegibles se realizará a través de inversiones en obligaciones de deuda colateralizada (CLO), organismos de inversión colectiva (OIC), obligaciones a tipo de interés variable (FRN), así como permutas y otros derivados en índices de préstamos elegibles de OICVM.

El Fondo también podrá invertir en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y cualquier otro valor mobiliario en el mundo de las inversiones.

El Fondo podrá hacer un uso significativo de derivados para conseguir los objetivos del Fondo. El uso del Fondo de derivados puede incluir, entre otros, derivados cotizados en bolsa o derivados extrabursátiles (OTC) sobre divisas, tipos, crédito y renta variable y pueden utilizarse para conseguir posiciones largas y cortas. Estos derivados pueden incluir (entre otros) permutas financieras del riesgo de crédito, permutas financieras de tipos de interés, permutas financieras de rentabilidad total, contratos a plazo, futuros, hipotecas por anunciar (TBA) y opciones.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del USD podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

#### **Uso de instrumentos derivados**

El Fondo podrá suscribir instrumentos financieros derivados con fines de inversión, así como con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura. Consulte la Sección 7 (Límites de Inversión) para obtener más detalles.

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 25%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 100%.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 225% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores de todo el mundo además de posiciones activas en todas las divisas y que estén dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a valores de deuda de alta rentabilidad, mercados emergentes e instrumentos financieros derivados, en ocasiones la volatilidad puede magnificarse.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Riesgos específicos

La exposición al mercado de MBS de agencia también puede producirse mediante posiciones largas/cortas en hipotecas TBA (instrumentos financieros derivados), los cuales pueden exponer al Fondo a un apalancamiento adicional y su uso puede conllevar mayores fluctuaciones del valor liquidativo.

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,10% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,10% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,10% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,55% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,10% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,55% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,55% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco UK Investment Grade Bond Fund

**Fecha de lanzamiento**  
11.12.2006

**Moneda de cuenta**  
GBP

#### Objetivo y política de inversión

El principal objetivo del Fondo es generar ingresos en libras esterlinas (GBP) para los inversores a partir de una cartera gestionada de valores de renta fija e instrumentos del mercado monetario británicos e internacionales.

El Fondo invertirá principalmente en bonos denominados en GBP e Instrumentos del Mercado Monetario de grado de inversión. La proporción entre la parte de la cartera invertida en valores de interés fijo y la parte invertida en Instrumentos del Mercado Monetario variará dependiendo de las circunstancias. La cartera también podrá incluir valores denominados en monedas distintas de GBP, si bien estos valores deberán cubrirse a GBP. El Fondo también podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles y acciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la Sección 7.1 III d), se prevé que el Fondo podrá invertir más del 35% del valor liquidativo del Fondo en valores de deuda emitidos y/o garantizados por el Gobierno del Reino Unido de conformidad con los requisitos de la Sección 7.1 III.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo podrá invertir hasta un 30% de su valor liquidativo en efectivo e Instrumentos del Mercado Monetario.

El Fondo no podrá invertir menos de un 30% del total de sus activos en valores de deuda sin calificación de solvencia o con calificaciones inferiores al grado de inversión.

El Fondo también podrá invertir en instrumentos derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, incluidas las permutas financieras del riesgo de crédito (CDS). El Fondo podrá vender, ocasionalmente, futuros sobre tipos de interés con el fin de reducir su participación en los mercados de renta fija o de generar ganancias en mercados bajistas de renta fija.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura (consulte el apartado "Política de inversión" precedente para obtener más detalles sobre el uso de derivados).

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice ICE BofAML Sterling Broad Market.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 40% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados

para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda con grado de inversión denominados en GBP y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones la volatilidad se puede ampliar.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |        |
|-------------------|-----------------------------------------|--------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 0,625% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27%  |
| B                 | Comisión de gestión                     | 0,625% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20%  |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,40%  |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20%  |
| E                 | Comisión de gestión                     | 0,85%  |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27%  |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00%  |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05%  |
| J                 | Comisión de gestión                     | 0,625% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27%  |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,32%  |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10%  |
| R                 | Comisión de gestión                     | 0,625% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27%  |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,32%  |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05%  |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,32%  |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20%  |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco US High Yield Bond Fund

**Fecha de lanzamiento**  
27.06.2012

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un elevado nivel de ingresos y una revalorización a largo plazo del capital. El Fondo invertirá principalmente en valores de deuda que no tengan grado de inversión (incluidos instrumentos de deuda convertibles y sin calificación) emitidos por emisores estadounidenses. Dichos emisores incluyen (i) empresas y otras entidades que tengan su domicilio social en EE. UU. o estén constituidas en EE. UU., (ii) empresas y otras entidades que estén domiciliadas fuera de EE. UU. pero desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en EE. UU. o (iii) que sean sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en EE. UU. o que estén constituidas en EE. UU.

Las inversiones en monedas distintas del USD podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, instrumentos de deuda que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en participaciones preferentes. El Fondo no podrá invertir más de un 10% del valor liquidativo en valores emitidos o garantizados por países con calificaciones de solvencia inferiores al grado de inversión.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

Pese a que el Gestor de Inversiones no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

#### Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice Bloomberg Barclays US Corporate High Yield 2% Issuer Capped.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 20% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de alta rentabilidad de emisores estadounidenses y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a valores de deuda de alta rentabilidad, además de la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones la volatilidad puede magnificarse.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,62% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

### **Invesco US Investment Grade Corporate Bond Fund**

**Fecha de lanzamiento**  
07.12.2016

**Moneda de cuenta**  
USD

#### **Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir rendimientos junto con una revalorización a largo plazo del capital.

El Fondo pretende conseguir su objetivo mediante la obtención de exposición, principalmente a valores de deuda corporativa con grado de inversión denominados en USD de emisores estadounidenses.

A efectos del Fondo, los emisores estadounidenses incluyen (i) empresas y otras entidades que tengan su domicilio social en EE. UU. o estén constituidas en EE. UU., (ii) empresas y otras entidades que estén domiciliadas fuera de EE. UU. pero desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en EE. UU. o (iii) que sean sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en EE. UU. o que estén constituidas en EE. UU.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y otros valores de deuda que no cumplan todos los requisitos mencionados anteriormente.

El Fondo invertirá más de un 10% de su valor liquidativo en instrumentos de deuda de alta rentabilidad.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

Pese a que el Gestor de Inversiones no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

El Fondo no poseerá instrumentos de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de instrumentos de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá instrumentos de deuda titulizada, como por ejemplo valores con garantía de activos, que tengan una calificación inferior al grado de inversión.

El uso del Fondo de instrumentos de derivados financieros puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas financieras del riesgo de crédito, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del USD podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

#### **Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 30%.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función del índice Bloomberg Barclays US Credit.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 30% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda con grado de inversión de emisores corporativos de EE. UU. relacionados con el crédito y que estén dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Por otro lado, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, además de la exposición a instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede magnificarse.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 0,80% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 0,80% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,55% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,05% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 0,80% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 0,80% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,27% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Renta Fija

## Continuación

### Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund

**Fecha de lanzamiento**  
02.01.1991

**Moneda de cuenta**  
USD

#### Objetivo y política de inversión

El Fondo trata de obtener una rentabilidad bruta superior al LIBOR a 3 meses en USD.

El Fondo pretende alcanzar su objetivo invirtiendo en valores de deuda y efectivo. Los valores de deuda pueden incluir valores de deuda gubernamental, valores de deuda corporativa a tipo fijo y variable, ABS, instrumentos del mercado monetario y equivalentes de efectivo.

El Fondo invertirá al menos el 70% de su valor liquidativo en valores de deuda denominados en USD.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en ABS. Dichos valores tendrán una calificación crediticia mínima de AAA en el momento de la compra.

La duración media de la cartera no excederá los 12 meses. Para los fines del Fondo, los valores de deuda no tendrán un vencimiento residual que supere los 3 años en el momento de la compra.

El Fondo puede invertir hasta el 5% de su valor liquidativo en valores de deuda sin grado de inversión, pero no invertirá en valores con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de valores de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente).

El Fondo podrá invertir, únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura, en derivados sobre créditos, tipos de interés y divisas.

Las inversiones en monedas distintas del USD podrán cubrirse en esta divisa de forma discrecional.

#### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

#### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 0% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una estabilidad del capital a corto plazo a través de una asignación a una cartera de valores de deuda de alta calidad y baja duración denominados en USD, donde se espera que la volatilidad sea baja.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 0,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 0,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,15% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 0,35% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 0,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| P/PI              | Comisión de gestión                     | 0,13% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 0,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,13% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,13% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Activos Mixtos

## Invesco Asia Balanced Fund

### Fecha de lanzamiento

31.10.2008

### Moneda de cuenta

USD

### Objetivo y política de inversión

El Fondo tiene como objetivo principal generar ingresos mediante la inversión en valores de renta variable e instrumentos de deuda de la región Asia-Pacífico (excluido Japón). Además, el Fondo busca conseguir una revalorización a largo plazo del capital.

El Fondo invertirá principalmente en una cartera diversificada de renta variable y títulos de deuda en la región de Asia-Pacífico (excluyendo a Japón). La asignación de la cartera entre valores de renta variable e instrumentos de deuda puede variar en función del criterio del Gestor de Inversiones y de las condiciones de mercado. Dentro de esta categoría se incluyen las sociedades y fondos de inversión inmobiliaria (REIT) de la región Asia-Pacífico, excluido Japón.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, acciones, valores vinculados a renta variable e instrumentos de deuda emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 60% de su valor liquidativo en valores de deuda sin calificación y/o con una calificación inferior al grado de inversión. El Fondo adoptará un enfoque flexible en lo referente a la distribución geográfica, y sus inversiones abarcarán la región de Asia-Pacífico, incluido el subcontinente indio y Oceanía, pero excluido Japón.

### Advertencias adicionales

Los inversores deben tener presente que, en la medida en que este Fondo invierta directamente en REIT, la política de dividendos o el reparto de dividendos a cargo del Fondo no serán necesariamente representativos de la política de dividendos o de los repartos de resultados del REIT subyacente.

### Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

### Métodos usados para calcular la exposición global

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función de un índice compuesto (50% del índice MSCI AC Asia Pacific ex Japan y 50% del índice Markit iBoxx Asian USD Bond).

### Nivel de apalancamiento esperado

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 20% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica

necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable y de deuda de Asia-Pacífico que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a los mercados emergentes, en ocasiones la volatilidad puede magnificarse.

### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de |                                         |       |
|----------|-----------------------------------------|-------|
| Acciones | Estructura de comisiones                |       |
| A        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| B        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C        | Comisión de gestión                     | 0,80% |
|          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E        | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| I        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| P/PI     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,62% |
|          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| S        | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z        | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Activos Mixtos

## Continuación

### Invesco Global Income Fund

**Fecha de lanzamiento**

12.11.2014

**Moneda de cuenta**

EUR

**Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es proporcionar una combinación de crecimiento de ingresos y de capital a medio-largo plazo.

El Fondo pretende alcanzar este objetivo principalmente mediante la inversión en una asignación flexible de instrumentos de deuda y renta variable global.

Los títulos de deuda podrán ser con o sin grado de inversión, instrumentos de deuda sin calificación así como también ABS. Los instrumentos de deuda podrán proceder de todo tipo de emisores a nivel mundial (inclusive emisores de mercados emergentes).

El Fondo también podrá invertir en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y cualquier otro valor mobiliario en el mundo de las inversiones.

El Fondo podrá invertir ampliamente en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 15% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos, renta variable y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

**Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 30%.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función de un índice compuesto (40% del índice MSCI ACWI, 30% del índice ICE BofAML Euro High Yield, y 30% del índice ICE BofAML Sterling Corporate).

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 90% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes

nocionales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable internacional y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

**Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,80% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,62% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Activos Mixtos

## Continuación

### Invesco Global Moderate Allocation Fund

**Fecha de lanzamiento**

07.12.2016

**Moneda de cuenta**

USD

**Objetivo y política de inversión**

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado con una correlación moderada con índices de mercado tradicionales.

El Fondo pretende alcanzar este objetivo principalmente mediante la obtención de exposición a una asignación flexible de valores de deuda y renta variable por todo el mundo.

Los valores de deuda podrán incluir deuda con grado de inversión, así como sin grado de inversión, sin calificación, convertibles (incluyendo bonos convertibles contingentes) y deuda titulizada (como ABS y MBS).

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Gestor de Inversiones empleará una asignación activa de activos a valores de deuda y renta variable que se basa en un proceso de inversión estructurado y claramente definido y una dinamización de riesgos, con la intención de reducir los riesgos a la baja y la volatilidad.

Dentro de la asignación de renta variable, el Gestor de Inversiones aplica un enfoque cuantitativo en la evaluación del atractivo relativo de cada acción y lo combina con un enfoque de baja volatilidad para generar un perfil de riesgo/rentabilidad atractivo. La asignación de renta fija se gestiona con un enfoque de inversión activa basado en fundamentos para generar rentabilidades de tipos, créditos y divisas.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y otros valores negociables que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

Dependiendo de las condiciones del mercado y como parte de la dinamización de riesgo, el Fondo podrá posicionarse defensivamente con hasta un 100% del valor liquidativo en efectivo, equivalentes de efectivo, valores de deuda a corto plazo, otros Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios, que se prevé que tengan una baja correlación con los índices tradicionales de renta variable y deuda.

El Fondo puede invertir hasta un 5% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

El Fondo podrá acceder a los bonos onshore de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos, renta variable y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas financieras del riesgo de crédito, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, hipotecas pendientes de confirmación, futuros y opciones. Las inversiones denominadas en monedas distintas del USD podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Se espera que la volatilidad general del Fondo sea más baja que la de una cartera equilibrada de valores de renta variable y de renta fija durante un ciclo de mercado. Sin embargo, esto podría no lograrse y el Fondo podría experimentar una volatilidad elevada.

**Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 15%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 100%.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) relativo para medir la exposición global, en función de un índice compuesto (50% del índice MSCI World y 50% del índice Bloomberg Barclays Capital Aggregate).

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 120% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera flexible de valores de renta variable internacional y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

# Fondos de Activos Mixtos

## Continuación

### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 1,15% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 1,15% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 1,60% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 1,15% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,58% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 1,15% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,58% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,58% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Fondos de Activos Mixtos

## Continuación

### Invesco Pan European High Income Fund

**Fecha de lanzamiento**

31.03.2006

**Moneda de cuenta**

EUR

**Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es conseguir un nivel de ingresos elevado, junto con un crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo pretende alcanzar este objetivo principalmente mediante la inversión en una asignación flexible de instrumentos europeos (deuda y renta variable). Se invertirá al menos un 50% del valor liquidativo en instrumentos de deuda.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en efectivo, equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a la renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos, o en deuda convertible de emisores de todo el mundo.

Se entiende que los valores europeos son aquellos emitidos por gobiernos o empresas europeos o cualquier deuda denominada en una moneda europea. Las empresas europeas son las que tienen su domicilio social en un país europeo, que desarrollan una parte predominante de su actividad empresarial en Europa, o sociedades de cartera cuyas participaciones se mantienen predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en un país europeo.

El Fondo podrá invertir hasta un 30% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores que están en incumplimiento o que la SICAV considere que presenten un alto riesgo de incumplimiento ("Valores en apuros").

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos, acciones y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas, lo que en general no dará como resultado que el Fondo sea corto o direccionalmente corto en ninguna clase de activos.

**Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

El porcentaje previsto del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, el porcentaje máximo del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 30%.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 60% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen de un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a valores de deuda europeos y, en menor medida, renta variable y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta.

**Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| Clase de Acciones |                                         |       | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,25% | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |                                         | 0,40% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,25% | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |                                         | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,80% | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |                                         | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,75% | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |                                         | 0,40% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |                                         | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,25% | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |                                         | 0,40% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,62% | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |                                         | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,25% | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,40% |                                         | 0,40% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,62% | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |                                         | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,62% | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |                                         | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

### Invesco Sustainable Allocation Fund

**Fecha de lanzamiento**

12.12.2017

**Moneda de cuenta**

EUR

**Objetivo y políticas de inversión**

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado, integrando una aproximación mediante una Inversión Sostenible y Responsable (ISR).

El Fondo pretende alcanzar este objetivo exponiéndose principalmente a una asignación flexible de acciones e instrumentos de deuda a nivel mundial que cumplan con los criterios de sostenibilidad del Fondo. La exposición del Fondo a instrumentos de deuda será predominantemente a deuda pública.

Los criterios de sostenibilidad del Fondo incluirán criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG), así como directrices éticas, que el Gestor de Inversiones revisará y aplicará de forma constante. La investigación se utilizará para excluir a las sociedades y/o emisores que no cumplan con los criterios del Fondo. El Gestor de Inversiones también utilizará el mejor enfoque para identificar a esas sociedades y/o emisores con las mejores prácticas y estándares en términos de ESG y desarrollo sostenible para su inclusión en el universo del Fondo.

El Gestor de Inversiones empleará una asignación activa de activos para acciones e instrumentos de deuda basada en un proceso de inversión estructurado y bien definido y una superposición de riesgos, destinada a reducir los riesgos y la volatilidad a la baja.

Dentro de la asignación de capital, el Gestor de Inversiones aplica un enfoque cuantitativo para evaluar el atractivo relativo de cada acción. La cartera se construye mediante un proceso de optimización que tiene en cuenta las rentabilidades previstas estimadas para cada valor, así como diferentes parámetros de control del riesgo. La asignación de renta fija tiene por objetivo generar rendimientos invirtiendo en una cartera diversificada de instrumentos de deuda, con una gestión activa de la duración.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en efectivo, equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y otros instrumentos negociables que también cumplan con los criterios de sostenibilidad del Fondo.

Según las condiciones del mercado y como parte de la superposición de riesgos, en ocasiones el Fondo puede posicionarse a la defensiva con más del 30% del valor liquidativo en los valores anteriores, lo que se esperaría que tuviera una baja correlación con los índices de deuda y acciones tradicionales.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos, renta variable y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Dichos derivados pueden incluir (entre otros) permutas financieras de riesgo de crédito, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán volver a cubrirse en esta divisa de forma discrecional.

**Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

El porcentaje previsto del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, el porcentaje máximo del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 25%.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 90% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente mencionado simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que esperan obtener un rendimiento a medio y largo plazo, junto con un enfoque de Inversión Sostenible y Responsable a través de la exposición a una cartera flexible de acciones y valores de deuda globales y están dispuestos a aceptar una volatilidad moderada a alta. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad puede aumentar.

# Fondos de Activos Mixtos

## Continuación

### **Comisiones de las clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 1,10% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 1,10% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,15% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,15% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 1,10% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,55% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 1,10% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,55% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,55% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,15% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las secciones 4.1 (Tipos de Acciones) y 9.3 (Comisiones y Gastos de la SICAV) para obtener más información sobre las comisiones y los gastos que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

## Otros Fondos de Activos Mixtos

### Invesco Balanced-Risk Allocation Fund

#### **Fecha de lanzamiento**

01.09.2009

#### **Moneda de cuenta**

EUR

#### **Objetivo y política de inversión**

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado con una correlación entre baja y moderada con índices de mercado tradicionales.

El Fondo busca alcanzar su objetivo por medio de la exposición a valores de renta variable, deuda y materias primas.

El Fondo utilizará un proceso táctico y estratégico de asignación de activos para activos que se espera actúen diferente a lo largo de las tres etapas del ciclo del mercado, a saber, recesión, crecimiento no inflacionario y crecimiento inflacionario.

- En primer lugar, el Gestor de Inversiones equilibrará la contribución al riesgo de activos de cada una de las etapas del ciclo del mercado, con el propósito de crear la asignación estratégica.
- En segundo lugar, el Gestor de Inversiones cambiará estratégicamente las asignaciones de cada activo en función de los diferentes entornos de mercado.

El Fondo puede obtener exposición a valores de renta variable y deuda tanto de forma directa como mediante el uso de instrumentos financieros derivados, lo que puede incluir estrategias de futuros o de opciones.

El Fondo no poseerá valores de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de valores de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá valores de deuda titulizada, como ABS, que tengan una calificación inferior al grado de inversión.

La exposición a materias primas se logrará en particular, mediante la inversión en materias primas negociadas en bolsa, obligaciones negociadas en bolsa, fondos cotizados en bolsa y permutas sobre índices elegibles de materias primas.

El Fondo también podrá invertir en efectivo, equivalentes de efectivo, instrumentos del mercado monetario, valores relacionados con la renta variable y cualquier otro valor mobiliario en el mundo de las inversiones.

El uso de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo incluirá contratos de futuros, opciones, permutas financieras de rentabilidad total (incluidas permutas financieras sobre índices elegibles de materias primas), contratos a plazo sobre divisas y opciones sobre divisas, entre otros instrumentos.

Estos instrumentos financieros derivados no podrán emplearse para establecer posiciones cortas netas en ninguna clase de activos.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Se espera que la volatilidad general del Fondo sea coherente con una cartera equilibrada de valores de renta variable y de renta fija durante un ciclo de mercado. Sin embargo, esto podría no lograrse y el Fondo podría experimentar una volatilidad elevada.

#### **Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 120%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 400%.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### **Nivel esperado de apalancamiento**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 300% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### **Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a los tres estados del ciclo de mercado, nombrados recesión, crecimiento no inflacionario y crecimiento inflacionario. El fondo obtendrá exposición a renta variable, deuda y materias primas. Los inversores en este tipo de Fondo deberían estar dispuestos a aceptar al menos una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

## Otros Fondos de Activos Mixtos

### Continuación

#### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,62% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Otros Fondos de Activos Mixtos

## Continuación

### Invesco Balanced-Risk Select Fund

**Fecha de lanzamiento**

20.08.2014

**Moneda de cuenta**

EUR

**Objetivo y política de inversión**

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado con una correlación entre baja y moderada con índices de mercado tradicionales.

El Fondo busca alcanzar su objetivo por medio de la exposición a valores de renta variable, deuda y materias primas (a excepción de bienes agrícolas).

El Fondo utilizará una asignación de activos táctica y estratégica para activos que se espera actúen diferente a lo largo de las tres etapas del ciclo del mercado, a saber, recesión, crecimiento no inflacionario y crecimiento inflacionario.

- En primer lugar, el Gestor de Inversiones equilibrará la contribución al riesgo de activos de cada una de las etapas del ciclo del mercado, con el propósito de crear la asignación estratégica.
- En segundo lugar, el Gestor de Inversiones cambiará estratégicamente las asignaciones de cada activo en función de los diferentes entornos de mercado.

El Fondo puede obtener exposición a valores de renta variable y deuda tanto de forma directa como mediante el uso de instrumentos financieros derivados, lo que puede incluir estrategias de futuros o de opciones.

El Fondo no poseerá valores de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de valores de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá valores de deuda titulizada, como ABS, que tengan una calificación inferior al grado de inversión.

La exposición a materias primas (a excepción de bienes agrícolas) se logrará en particular mediante la inversión en materias primas negociadas en bolsa, obligaciones negociadas en bolsa, fondos cotizados en bolsa y permutas sobre índices elegibles de materias primas.

El Fondo también podrá invertir en efectivo, equivalentes de efectivo, instrumentos del mercado monetario, valores relacionados con la renta variable y cualquier otro valor mobiliario en el mundo de las inversiones.

El uso de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo incluirá contratos de futuros, opciones, permutas financieras de rentabilidad total (incluidas permutas financieras sobre índices elegibles de materias primas), contratos a plazo sobre divisas y opciones sobre divisas, entre otros instrumentos.

Estos instrumentos financieros derivados no podrán emplearse para establecer posiciones cortas netas en ninguna clase de activos.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Se espera que la volatilidad general del Fondo sea coherente con una cartera equilibrada de valores de renta variable y de renta fija durante un ciclo de mercado. Sin embargo, esto podría no lograrse y el Fondo podría experimentar una volatilidad elevada.

**Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 300%.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 200% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición los tres estados del ciclo de mercado, nombrados recesión, crecimiento no inflacionario y crecimiento inflacionario. El Fondo obtendrá exposición a renta variable, deuda y materias primas (excluyendo productos agrícolas). Los inversores en este tipo de Fondo deberían estar dispuestos a aceptar al menos una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

## Otros Fondos de Activos Mixtos

### Continuación

#### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,62% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Otros Fondos de Activos Mixtos

## Continuación

### Invesco Global Absolute Return Fund

**Fecha de lanzamiento**

25.03.2008

**Moneda de cuenta**

EUR

**Objetivo y política de inversión**

El Fondo busca lograr una rentabilidad absoluta positiva superior al EURIBOR a tres meses durante un ciclo de mercado con una correlación baja con índices de mercado tradicionales.

El Fondo trata de lograr su objetivo a través de una combinación de (i) una estrategia microeconómica neutral respecto al mercado, consistente en adoptar posiciones largas y cortas en valores de renta variable internacionales (la "estrategia micro") y (ii) una estrategia macroeconómica global consistente en adoptar posiciones largas y cortas en futuros sobre acciones, bonos, divisas e índices de materias primas internacionales (la "estrategia macro").

La estrategia micro se puede implementar a través de una combinación de exposición directa y/o instrumentos financieros derivados.

Todas las posiciones cortas se establecerán a través de instrumentos financieros derivados.

La exposición del Fondo a materias primas se logrará mediante la inversión en materias primas negociadas en bolsa, obligaciones negociadas en bolsa, fondos cotizados en bolsa y permutas sobre índices elegibles de materias primas.

El Gestor de Inversiones aplicará un enfoque fundamental y sistemático al invertir en futuros sobre acciones, bonos, divisas y materias primas. El Gestor de Inversiones estima que la relación rentabilidad/riesgo que resulta de combinar las estrategias macro y micro será superior a la que se obtendría si se utilizase una estrategia única.

Los instrumentos financieros derivados utilizados para establecer posiciones largas y cortas pueden incluir, entre otros, futuros (incluidos futuros sobre acciones individuales), contratos a plazo, permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) y contratos por diferencias.

Cuando la exposición de mercado se consigue a través del uso de instrumentos financieros derivados, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de su valor liquidativo en efectivo, equivalentes de efectivo, instrumentos del mercado monetario y valores de deuda a corto plazo (incluidas obligaciones a tipo de interés variable).

Las inversiones en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

**Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 145%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 250%.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 250% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a medio y largo plazo a través de la exposición a dos estrategias principales, la primera conlleva una asignación neutral al mercado de renta variable mundial y la segunda comporta una asignación macroeconómica global a renta variable, deuda, divisas y materias primas. Los inversores en este tipo de Fondo deberían estar dispuestos a aceptar al menos una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

**Riesgos específicos**

Los inversores deben tener presente que la estrategia de inversión y los riesgos inherentes al Fondo no son los habituales en un fondo tradicional que únicamente tome posiciones largas. El Fondo utiliza derivados en el marco de su estrategia de inversión. Estas inversiones son inherentemente volátiles y podrían exponer al Fondo a riesgos y costes adicionales si el mercado evoluciona de forma desfavorable. Es posible que la estrategia neutral de mercado utilizada por el Fondo no produzca el resultado previsto. No se puede garantizar que el uso de posiciones largas y cortas correspondientes logrará generar un rendimiento absoluto para los inversores en todas las condiciones de mercado. El Fondo también utiliza derivados con frecuencia para tomar posiciones cortas en determinadas inversiones. Si aumenta el valor de esas inversiones, el valor del Fondo se verá afectado negativamente. En condiciones de mercado extremas, el Fondo podría registrar pérdidas teóricamente ilimitadas. Esas condiciones de mercado extremas podrían implicar que, en determinadas circunstancias, los inversores podrían obtener una rentabilidad exigua o inexistente, o incluso sufrir pérdidas sobre dichas inversiones.

## Otros Fondos de Activos Mixtos

### Continuación

#### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 0,90% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,70% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Otros Fondos de Activos Mixtos

## Continuación

### Invesco Global Conservative Fund

**Fecha de lanzamiento**

09.05.2003

**Moneda de cuenta**

EUR

**Objetivo y política de inversión**

El objetivo del Fondo es lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado con una correlación entre baja y moderada con índices de mercado tradicionales, y al mismo tiempo intentar limitar los niveles de reducción del valor liquidativo del Fondo durante un periodo de 12 meses consecutivos.

El Fondo pretende lograr su objetivo mediante una asignación flexible a valores de renta variable, deuda, divisas, materias primas (a excepción de materias primas agrícolas), efectivo, equivalentes de efectivo e Instrumentos del Mercado Monetario.

El Gestor de Inversiones ajustará la asignación de activos del Fondo de forma continuada y, en ocasiones, el Fondo puede posicionarse de forma defensiva con hasta el 100% del valor liquidativo invertido en efectivo, equivalentes de efectivo, instrumentos de deuda a corto plazo y otros Instrumentos del Mercado Monetario.

El Fondo puede obtener exposición a valores de renta variable, deuda y divisas tanto de forma directa como mediante el uso de instrumentos financieros derivados. La exposición del Fondo a materias primas se logrará mediante la inversión en materias primas negociadas en bolsa, obligaciones negociadas en bolsa, fondos cotizados en bolsa y permutas sobre índices elegibles de materias primas.

La exposición del Fondo a valores de renta variable, deuda, divisas y materias primas puede ser larga o corta. En caso de ser corta, ésta se obtendrá mediante el uso de instrumentos financieros derivados.

El Fondo no poseerá instrumentos de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de instrumentos de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá instrumentos de deuda titulizada, como por ejemplo valores con garantía de activos, que tengan una calificación inferior al grado de inversión.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Se espera que la volatilidad general del Fondo sea coherente con una cartera de bonos internacionales durante un ciclo de mercado. Sin embargo, los inversores deberían saber que esto podría no lograrse y que el Fondo podría experimentar una volatilidad elevada.

**Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 10%.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 80% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera con una asignación flexible a renta variable, deuda, divisas, materias primas (excluyendo materias primas agrícolas), efectivo, equivalentes de efectivo e Instrumentos del Mercado Monetario y que estén dispuestos a aceptar como mínimo una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

## Otros Fondos de Activos Mixtos

### Continuación

#### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,15% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 0,60% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,15% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 1,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 1,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,50% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,15% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Otros Fondos de Activos Mixtos

## Continuación

### Invesco Global Targeted Returns Fund

#### **Fecha de lanzamiento**

18.12.2013

#### **Moneda de cuenta**

EUR

#### **Objetivo y política de inversión**

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva en todas las condiciones de mercado durante un periodo de tres años consecutivos. El Fondo tiene como objetivo una rentabilidad bruta del 5% anual por encima del EURIBOR a tres meses (o un tipo de referencia equivalente) y pretende lograrlo con menos de la mitad de la volatilidad de los valores de renta variable internacionales, durante el mismo periodo de tres años consecutivos. No existen garantías de que el Fondo logre una rentabilidad positiva ni de que alcance su volatilidad objetivo.

El Fondo pretende lograr su objetivo combinando diversas ideas de inversión individuales en una cartera de riesgo gestionado.

Cada idea se selecciona sobre la base de un horizonte de inversión de 2-3 años de entre diversos espacios económicos y tipos de activos diferentes que incluyen, entre otros, valores de renta variable, créditos, tipos de interés, divisas, materias primas, inflación, bienes inmuebles y/o volatilidad. Las ideas de inversión son seleccionadas por el Gestor de Inversiones tras una exhaustiva investigación, que incluye su tesis económica central, resultados analíticos y las opiniones de otros profesionales de la inversión de la organización.

Para garantizar un margen de riesgo prudente y una cartera diversificada, se mantendrá en el Fondo un mínimo de 5 ideas de inversión individuales de un mínimo de 3 tipos de activos distintos en todo momento. Aunque el objetivo del Fondo es lograr una volatilidad inferior como consecuencia de la utilización conjunta de estas ideas de inversión, debe tenerse en cuenta que es posible que no se cumpla dicho objetivo.

La implementación de las ideas de inversión en el Fondo puede tomar dos formas distintas: (i) exposición de mercado, que puede obtenerse mediante la inversión en organismos de inversión colectiva admisibles o directamente en activos admisibles o (ii) mediante el uso de instrumentos financieros derivados ("Derivados"), que incluyen, entre otros, negociaciones direccionales largas/cortas o de pares. Algunas ideas pueden utilizar una combinación de exposición directa y derivados para lograr el resultado deseado.

Los activos que pueden utilizarse en la implementación de las ideas de inversión del Fondo incluyen valores de renta variable admisibles, valores vinculados a renta variable, instrumentos de deuda (incluidos los emitidos por personas jurídicas, gobiernos y/o instituciones supranacionales), fondos de inversión inmobiliaria (REIT), participaciones de OICVM y/o de otros OIC (incluidos, entre otros, fondos cotizados en bolsa), efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y cualquier otro instrumento admisible que pudiera incluir exposición indirecta a materias primas.

El Fondo podrá invertir hasta un 5% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 5% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

La implementación de las ideas de inversión del Fondo utilizará de forma considerable Derivados para obtener exposición a posiciones largas y cortas. El uso de Derivados creará apalancamiento y la exposición general del Fondo superará su valor liquidativo.

El uso de Derivados del Fondo puede incluir, entre otros, derivados cotizados u OTC sobre divisas, tipos de interés, créditos, índices de materias primas, otros índices admisibles o valores de renta variable. Estos Derivados pueden incluir (entre otros) permutas financieras del riesgo de crédito, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras, contratos a plazo, futuros y opciones. Dicho uso de derivados puede llevarse a cabo con fines de gestión eficaz de cartera y/o para lograr el objetivo de inversión del Fondo.

#### **Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 50%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 200%.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 800% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro. La cifra del nivel esperado de apalancamiento podrá superarse cuando el equipo identifique nuevas ideas de inversión que requieran valores nominales relativamente altos para alcanzar las exposiciones de mercado. Ningún apalancamiento adicional que emplee el Fondo se llevará a cabo sin prestar la debida consideración al efecto que este hecho podría tener sobre la volatilidad (riesgo) de la cartera.

El Fondo adoptará niveles considerables de exposición mediante el uso de derivados en la implementación de las ideas de inversión del Fondo. A modo de ejemplo, tras una exhaustiva investigación, el Gestor de Inversiones puede formarse una opinión sobre dos divisas en particular y creer que una se apreciará con respecto a la otra. En este caso, el Gestor de Inversiones llevaría a cabo una negociación de pares o larga/corta que podría implicar la utilización de dos operaciones separadas para ejecutar la idea. Existen varias divisas para las cuales no hay ninguna plataforma para ejecutar la idea frente a la moneda de cuenta del Fondo (por ejemplo, mercados de instrumentos a plazo sin entrega física a su vencimiento), por lo que la idea debería ejecutarse en ambos casos frente al USD. En este caso, puede crearse un efecto multiplicador de cuatro veces cada valor de divisa, lo cual generará un valor nominal elevado. Por tanto, la exposición aumentada adoptada a través de derivados podría provocar una mayor volatilidad e incrementar el riesgo de pérdidas.

Este coeficiente mencionado anteriormente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos

## Otros Fondos de Activos Mixtos

### Continuación

financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera que utiliza una estrategia de aproximación macroeconómica global para lograr exposición a corto y largo plazo a determinado número de clases de activos. Los inversores en este tipo de Fondo deberían estar dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

#### Riesgos específicos

El Fondo usará con frecuencia instrumentos financieros derivados con fines de inversión y los inversores deberán tener presentes las advertencias en materia de riesgos específicos que se expresan en la Sección 8 (Advertencias en materia de riesgos) del Folleto relativas a las inversiones en productos e instrumentos financieros derivados y estrategias de inversión. Aunque se pretende que el riesgo general del Fondo sea inferior a la mitad de la volatilidad de los valores de renta variable internacionales durante un periodo de tres años consecutivos, los inversores deben ser conscientes de que es posible que esto no se logre y de que el Fondo puede experimentar una volatilidad elevada.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones*               |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Otros Fondos de Activos Mixtos

## Continuación

### Invesco Global Targeted Returns Select Fund

**Fecha de lanzamiento**  
27.11.2015

**Moneda de cuenta**  
EUR

#### **Objetivo y política de inversión**

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva en todas las condiciones de mercado durante un periodo de tres años consecutivos. El Fondo tiene como objetivo una rentabilidad bruta del 5% anual por encima del EURIBOR a tres meses (o un tipo de referencia equivalente) y pretende lograrlo con menos de la mitad de la volatilidad de los valores de renta variable internacionales, durante el mismo periodo de tres años consecutivos. No existen garantías de que el Fondo logre una rentabilidad positiva ni de que alcance su volatilidad objetivo.

El Fondo pretende lograr su objetivo combinando diversas ideas de inversión individuales en una cartera de riesgo gestionado.

Cada idea se selecciona sobre la base de un horizonte de inversión de 2-3 años de entre diversos espacios económicos y tipos de activos diferentes que incluyen, entre otros, valores de renta variable, créditos, tipos de interés, divisas, materias primas (excluyendo materias primas agrícolas), inflación, bienes inmuebles y/o volatilidad. Las ideas de inversión son seleccionadas por el Gestor de Inversiones tras una exhaustiva investigación, que incluye su tesis económica central, resultados analíticos y las opiniones de otros profesionales de la inversión de la organización.

Para garantizar un margen de riesgo prudente y una cartera diversificada, se mantendrá en el Fondo un mínimo de 5 ideas de inversión individuales de un mínimo de 3 tipos de activos distintos en todo momento. Aunque el objetivo del Fondo es lograr una volatilidad inferior como consecuencia de la utilización conjunta de estas ideas de inversión, debe tenerse en cuenta que es posible que no se cumpla dicho objetivo.

La implementación de las ideas de inversión en el Fondo puede tomar dos formas distintas: (i) exposición de mercado obtenida directamente en activos admisibles o (ii) mediante el uso de instrumentos financieros derivados ("Derivados"), que incluyen, entre otros, negociaciones direccionales largas/cortas o de pares. Algunas ideas pueden utilizar una combinación de exposición directa y derivados para lograr el resultado deseado.

Los activos que pueden utilizarse en la implementación de las ideas de inversión del Fondo incluyen valores de renta variable admisibles, valores vinculados a renta variable, instrumentos de deuda (incluidos los emitidos por personas jurídicas, gobiernos y/o instituciones supranacionales), fondos de inversión inmobiliaria (REIT), efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y cualquier otro instrumento admisible que pudiera incluir exposición indirecta a materias primas, excluyendo materias primas agrícolas.

El Fondo no poseerá instrumentos de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de instrumentos de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá instrumentos de deuda titulizada, como por ejemplo valores con garantía de activos, que tengan una calificación inferior al grado de inversión.

El Fondo no invertirá más del 5% de su valor liquidativo en instituciones de inversión colectiva, excluidos los fondos cotizados en bolsa. El Fondo seguirá estando sujeto a la Sección 7.1 VI. a) del Folleto.

El Fondo podrá invertir hasta un 5% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

La implementación de las ideas de inversión del Fondo utilizará de forma considerable Derivados para obtener exposición a posiciones largas y cortas. El uso de Derivados creará apalancamiento y la exposición general del Fondo superará su valor liquidativo.

El uso de Derivados del Fondo puede incluir, entre otros, derivados cotizados u OTC sobre divisas, tipos, créditos, índices de materias primas (excluyendo índices de productos agrícolas), otros índices admisibles o valores de renta variable. Estos Derivados pueden incluir (entre otros) permutas financieras del riesgo de crédito, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras, contratos a plazo, futuros y opciones. Dicho uso de derivados puede llevarse a cabo con fines de gestión eficaz de cartera y/o para lograr el objetivo de inversión del Fondo.

#### **Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 50%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 200%.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 800% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro. La cifra del nivel esperado de apalancamiento podrá superarse cuando el equipo identifique nuevas ideas de inversión que requieran valores nocionales relativamente altos para alcanzar las exposiciones de mercado. Ningún apalancamiento adicional que emplee el Fondo se llevará a cabo sin prestar la debida consideración al efecto que este hecho podría tener sobre la volatilidad (riesgo) de la cartera.

El Fondo adoptará niveles considerables de exposición mediante el uso de derivados en la implementación de las ideas de inversión del Fondo. A modo de ejemplo, tras una exhaustiva investigación, el Gestor de Inversiones puede formarse una opinión sobre dos divisas en particular y creer que una se apreciará con respecto a la otra. En este caso, el Gestor de Inversiones llevaría a cabo una negociación de pares o larga/corta que podría implicar la utilización de dos operaciones separadas para ejecutar la idea. Existen varias divisas para las cuales no hay ninguna plataforma para ejecutar la idea frente a la moneda de cuenta del Fondo (por ejemplo, mercados de instrumentos a plazo sin entrega física a su vencimiento), por lo que la idea debería ejecutarse en ambos casos frente al USD. En este caso, puede crearse un efecto multiplicador de cuatro veces cada valor de divisa, lo cual

## Otros Fondos de Activos Mixtos

### Continuación

generará un valor nocional elevado. Por tanto, la exposición aumentada adoptada a través de derivados podría provocar una mayor volatilidad e incrementar el riesgo de pérdidas.

Este coeficiente mencionado anteriormente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera que utiliza una estrategia de aproximación macroeconómica global para lograr exposición a corto y largo plazo a determinado número de clases de activos. Los inversores en este tipo de Fondo deberían estar dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

#### Riesgos específicos

El Fondo usará con frecuencia instrumentos financieros derivados con fines de inversión y los inversores deberán tener presentes las advertencias en materia de riesgos específicos que se expresan en la Sección 8 (Advertencias en materia de riesgos) del Folleto informativo relativo a la inversión en derivados e instrumentos financieros derivados y estrategias de inversión. Aunque se pretende que el riesgo general del Fondo sea inferior a la mitad de la volatilidad de los valores de renta variable internacionales durante un periodo de tres años consecutivos, los inversores deben ser conscientes de que es posible que esto no se logre y de que el Fondo pueda experimentar una volatilidad elevada.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones*               |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,20% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Otros Fondos de Activos Mixtos

## Continuación

### Invesco Global Targeted Returns Select II Fund

**Fecha de lanzamiento**  
24.07.2018

**Moneda de cuenta**  
AUD

#### **Objetivo y política de inversión**

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva en todas las condiciones de mercado durante un periodo de tres años consecutivos. El Fondo tiene como objetivo una rentabilidad bruta del 5% anual por encima del Bank Bill Swap Rate a 3 meses (o un tipo de referencia equivalente) y pretende lograrlo con menos de la mitad de la volatilidad de los valores de renta variable internacionales, durante el mismo periodo de 3 años consecutivos. No existen garantías de que el Fondo logre una rentabilidad positiva ni de que alcance su volatilidad objetivo. El Fondo pretende lograr su objetivo combinando diversas ideas de inversión individuales en una cartera de riesgo gestionado.

Cada idea se selecciona sobre la base de un horizonte de inversión de 2-3 años de entre diversos espacios económicos y tipos de activos diferentes que incluyen, entre otros, valores de renta variable, créditos, tipos de interés, divisas, materias primas, inflación, bienes inmuebles y/o volatilidad. Las ideas de inversión son seleccionadas por el Gestor de Inversiones tras una exhaustiva investigación, que incluye su tesis económica central, resultados analíticos y las opiniones de otros profesionales de la inversión de la organización.

El Fondo no invertirá en acciones o deuda emitidas por empresas en la industria del "tabaco" de acuerdo con la Global Industry Classification Standard (GICS) (Código 302030) emitida por S&P Dow Jones Indices y MSCI. Es posible que el Fondo esté expuesto a tales empresas cuando formen parte de un índice en poder del Fondo.

Para garantizar un margen de riesgo prudente y una cartera diversificada, se mantendrá en el Fondo un mínimo de 5 ideas de inversión individuales de un mínimo de 3 tipos de activos distintos en todo momento. Aunque el objetivo del Fondo es lograr una volatilidad inferior como consecuencia de la utilización conjunta de estas ideas de inversión, debe tenerse en cuenta que es posible que no se cumpla dicho objetivo.

La implementación de las ideas de inversión en el Fondo puede tomar dos formas distintas: (i) exposición de mercado obtenida directamente en activos admisibles o (ii) mediante el uso de instrumentos financieros derivados ("Derivados"), que incluyen, entre otros, negociaciones direccionales largas/cortas o de pares. Algunas ideas pueden utilizar una combinación de exposición directa y derivados para lograr el resultado deseado.

Los activos que pueden utilizarse en la implementación de las ideas de inversión del Fondo incluyen valores de renta variable admisibles, valores vinculados a renta variable, instrumentos de deuda (incluidos los emitidos por personas jurídicas, gobiernos y/o instituciones supranacionales), fondos de inversión inmobiliaria elegibles (REIT), efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y cualquier otro instrumento admisible que pudiera incluir swaps sobre índices de materias primas y otros productos de acceso elegible tales como las materias primas negociadas en bolsa.

El Fondo podrá invertir hasta un 5% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 5% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV ("valores en apuros").

La implementación de las ideas de inversión del Fondo utilizará de forma considerable Derivados para obtener exposición a posiciones largas y cortas. El uso de Derivados creará apalancamiento y la exposición general del Fondo superará su valor liquidativo.

El uso de Derivados del Fondo puede incluir, entre otros, derivados cotizados u OTC sobre divisas, tipos, créditos, índices de materias primas, otros índices admisibles o valores de renta variable. Estos Derivados pueden incluir (entre otros) permutas financieras del riesgo de crédito, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras, contratos a plazo, futuros y opciones. Dicho uso de derivados puede llevarse a cabo con fines de gestión eficaz de cartera y/o para lograr el objetivo de inversión del Fondo.

#### **Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 50%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 200%.

#### **Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

#### **Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda al 800% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro. La cifra del nivel esperado de apalancamiento podrá superarse cuando el equipo identifique nuevas ideas de inversión que requieran valores nocionales relativamente altos para alcanzar las exposiciones de mercado. Ningún apalancamiento adicional que emplee el Fondo se llevará a cabo sin prestar la debida consideración al efecto que este hecho podría tener sobre la volatilidad (riesgo) de la cartera.

El Fondo adoptará niveles considerables de exposición mediante el uso de derivados en la implementación de las ideas de inversión del Fondo. A modo de ejemplo, tras una exhaustiva investigación, el Gestor de Inversiones puede formarse una opinión sobre dos divisas en particular y creer que una se apreciará con respecto a la otra. En este caso, el Gestor de Inversiones llevaría a cabo una negociación de pares o larga/corta que podría implicar la utilización de dos operaciones separadas para ejecutar la idea. Existen varias divisas para las cuales no hay ninguna plataforma para ejecutar la idea frente a la moneda de cuenta del Fondo (por ejemplo, mercados de instrumentos a plazo sin entrega física a su vencimiento), por lo que la idea debería ejecutarse en ambos casos frente al USD. En este caso, puede crearse un efecto multiplicador de cuatro veces cada valor de divisa, lo cual generará un valor nocional elevado. Por tanto, la exposición aumentada adoptada a través de derivados podría provocar una mayor volatilidad e incrementar el riesgo de pérdidas.

## Otros Fondos de Activos Mixtos

### Continuación

Este coeficiente mencionado anteriormente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes notacionales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

#### Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera que utiliza una estrategia de aproximación macroeconómica global para lograr exposición a corto y largo plazo a determinado número de clases de activos. Los inversores en este tipo de Fondo deberían estar dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

#### Riesgos específicos

El Fondo usará con frecuencia instrumentos financieros derivados con fines de inversión y los inversores deberán tener presentes las advertencias en materia de riesgos específicos que se expresan en la Sección 8 (Advertencias en materia de riesgos) del Folleto informativo relativas a las inversiones en derivados e instrumentos financieros derivados y estrategias de inversión. Aunque se pretende que el riesgo general del Fondo sea inferior a la mitad de la volatilidad de los valores de renta variable internacionales durante un periodo de tres años consecutivos, los inversores deben ser conscientes de que es posible que esto no se logre y de que el Fondo pueda experimentar una volatilidad elevada.

#### Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\*

| Clase de Acciones | Estructura de comisiones                |       |
|-------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| B                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                 | Comisión de gestión                     | 0,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                 | Comisión de gestión                     | 1,90% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| I                 | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| P/PI              | Comisión de gestión (máx.)              | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                 | Comisión de gestión                     | 1,40% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| S                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                 | Comisión de gestión                     | 0,70% |
|                   | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos del SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

# Otros Fondos de Activos Mixtos

## Continuación

### Invesco Macro Allocation Strategy Fund

**Fecha de lanzamiento**

16.09.2015

**Moneda de cuenta**

EUR

**Objetivo y política de inversión**

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado que muestra baja correlación con los valores de renta variable internacionales.

El Fondo trata de conseguir su objetivo mediante un activo proceso táctico y estratégico de asignación de activos a tres clases de activos: valores de renta variable, deuda y materias primas.

En primer lugar, el Gestor de Inversiones equilibrará la contribución al riesgo de cada una de las tres clases de activo consideradas, con el propósito de crear la asignación estratégica.

En segundo lugar, el Gestor de Inversiones cambiará estratégicamente estas asignaciones en función de los diferentes entornos de mercado.

Debido a que la asignación táctica de activos pretende contribuir a la mayor parte del riesgo de la cartera, el nivel de riesgo de cada una de las clases de activos en la construcción final de la cartera ya no será igual. Por otra parte, dado que la asignación táctica permite una asignación corta o larga, la asignación general de cada clase de activo podrá ser larga o corta.

El Fondo puede obtener exposición a valores de renta variable y deuda tanto de forma directa como mediante el uso de instrumentos financieros derivados. Las posiciones cortas se tomarán a través del uso de instrumentos financieros derivados.

El Fondo no poseerá valores de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de valores de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá valores de deuda titulizada, como ABS, que tengan una calificación inferior al grado de inversión. El Fondo también podrá invertir en efectivo, equivalentes al efectivo e instrumentos del mercado monetario.

La exposición a materias primas se conseguirá por medio de invertir en permutas financieras (swaps) sobre índices elegibles de materias primas, materias primas negociadas en bolsa, fondos cotizados en bolsa y otros valores mobiliarios.

El uso de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo incluirá contratos de futuros, opciones, permutas financieras de rentabilidad total (incluidas permutas financieras sobre índices elegibles de materias primas), contratos a plazo sobre divisas y opciones sobre divisas, entre otros instrumentos.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Se espera que la volatilidad general del Fondo sea coherente con una cartera equilibrada de valores de renta variable y de renta fija durante un ciclo de mercado. Sin embargo, los

inversores deben tener presente que esto podría no lograrse y el Fondo podría experimentar una volatilidad elevada.

**Uso de instrumentos financieros derivados**

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior "Política de inversión" para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 250%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a las permutas financieras de rentabilidad total (total return swaps) es del 700%.

**Métodos usados para calcular la exposición global**

El Fondo utiliza el método de Valor en Riesgo (VaR) absoluto para medir la exposición global.

**Nivel de apalancamiento esperado**

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda a 350% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes aplicables de Luxemburgo y/o normas europeas pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

**Perfil del inversor tipo**

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a medio y largo plazo mediante la exposición a una asignación larga/corta a valores de renta variable, deuda y materias primas, lo que probablemente tenga una baja correlación con la renta variable global. Los inversores de este tipo de Fondo deben estar dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad puede aumentar.

## Otros Fondos de Activos Mixtos

### Continuación

#### **Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo\***

| <b>Clase de Acciones</b> | <b>Estructura de comisiones</b>         |       |
|--------------------------|-----------------------------------------|-------|
| A                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| B                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| C                        | Comisión de gestión                     | 0,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |
| E                        | Comisión de gestión                     | 1,75% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| I                        | Comisión de gestión                     | 0,00% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| J                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| P/PI                     | Comisión de gestión (máx.)              | 0,62% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,10% |
| R                        | Comisión de gestión                     | 1,25% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,35% |
| S                        | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,05% |
| Z                        | Comisión de gestión                     | 0,62% |
|                          | Comisión del Agente de Servicios (máx.) | 0,30% |

\* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos del SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.



## Invesco Funds

*Société d'investissement à capital variable (SICAV)*

Vertigo Building - Polaris

2-4 rue Eugène Ruppert

L-2453 Luxembourg

Anexo con fecha de mayo de 2019 del Folleto fechado el 18 de marzo de 2019

**Un fondo de inversión de capital variable con estructura paraguas constituido de conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo y la Directiva 2009/65/CE del Consejo Europeo en su versión modificada.**

**El presente Anexo forma parte del Folleto Informativo de Invesco Funds fechado el lunes, 18 de marzo de 2019 ("el Folleto") y debe leerse junto con el mismo. Todos los términos que aparecen en mayúscula tienen el mismo significado en el presente Anexo que en el Folleto, a menos que se especifique lo contrario.**

Los miembros del Consejo de Administración de Invesco Funds (los "Administradores") e Invesco Management S.A., la Sociedad Gestora, son las personas que asumen la responsabilidad de la información contenida en el presente Folleto, incluidos sus Apéndices. A juicio de los Administradores y de la Sociedad Gestora, la información contenida en este documento se ajusta a la realidad a la fecha del mismo y no omite nada que pueda alterar su sentido. Los Directivos y la Sociedad de Gestión aceptan su responsabilidad en consecuencia.

**IMPORTANTE: Si tiene alguna duda sobre el contenido del presente Folleto informativo, consulte a su agente de bolsa, director de banco, abogado, contable u otro asesor financiero independiente.**

El Apéndice A del Folleto con fecha de 18 de marzo de 2019 se modifica para corregir el nivel de apalancamiento del siguiente Fondo:

---

## **Invesco Global Unconstrained Bond Fund**

El nivel esperado del apartado de apalancamiento debe aparecer redactado de la siguiente manera:

### ***Nivel de apalancamiento esperado***

Se espera que el nivel de apalancamiento en circunstancias normales del mercado ascienda a 250% del valor liquidativo del Fondo. Dicho nivel podrá superarse o podrá estar sujeto a cambios en el futuro.

Este coeficiente mencionado anteriormente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados. Nótese que los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también se incluirán en el cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento del nivel de riesgo del Fondo.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y la medida de Valor en Riesgo (VaR) deberá publicarse en el informe anual auditado.

Mayo de 2019